Espinal, 24 de julio del 2023

Señores,

ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL
Espinal-Tolima

Asunto: Primer Informe de gestión

La presente tiene como fin entregar en medio físico, el primer informe técnico del contrato N° 500 del 08 de mayo del 2023 para el periodo del 10 de mayo al 31 de mayo del 2023.

Un total de ___ folios.

Cualquier inquietud acerca del contenido del informe, con gusto le será atendida en el momento que usted lo requiera.

MAURICIO ANDRÉS OSORIO VARGAS
Representante Legal **"PURIESTUR"**
Correo: puriestur@gmail.com
Cel.: 310 274 17 07 - 320 217 0236

10/11/2023

INFORME DE GESTIÓN N°1
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 500 DEL 05 DE MAYO 2023

OBJETO: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR, PARA EL CUBRIMIENTO DE LAS RUTAS ESCOLARES RURALES, BAJO LOS TERMINOS ESTABLECIDOS EN LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS DE LA NOMARTIVIDAD VIGENTE, PARA LOS ESTUDIANTES VULNERABLES FOCALIZADOS, VALIDADOS EN LA MATRICULA SIMAT DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL, DURANTE EL PERIODO LECTIVO 2023.

PERIODO:

DEL 10 DE MAYO DEL 2023 AL 31 DE MAYO DEL 2023

PRESENTADO POR:

MAURICIO ANDRÉS OSORIO VARGAS
GERENTE PURIESTUR

PRESENTADO A:

ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL

INTRODUCCIÓN

En los últimos años se ha tratado en lo posible por parte de la entidad territorial, de buscar la ampliación de la cobertura en la prestación del servicio educativo, para ello en aquellos lugares de difícil acceso se trata de facilitarles a los estudiantes un medio de transporte para que asistan a los colegios y escuelas, lo que ha dado excelentes resultados y de alguna forma ha evitado la deserción escolar. En el tema educativo no solo se necesita con instalaciones, profesores, sino que deben darse otros componentes como es el transporte escolar, la alimentación escolar, para tratar de cumplir con esos compromisos y llegando a esa población que no cuenta con recursos suficientes, el permitirles que puedan culminar al menos los niveles de educación básica primaria y secundaria.

Para tal fin, el Municipio del Espinal suscribió el Contrato de prestación de servicios No. 500 del 05 de mayo del 2023 con la Empresa denominada PURIESTUR cuyo objeto es: **CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR, PARA EL CUBRIMIENTO DE LAS RUTAS ESCOLARES RURALES, BAJO LOS TERMINOS ESTABLECIDOS EN LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS DE LA NOMARTIVIDAD VIGENTE, PARA LOS ESTUDIANTES VULNERABLES FOCALIZADOS, VALIDADOS EN LA MATRICULA SIMAT DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL, DURANTE EL PERIODO LECTIVO 2023**. Para el cumplimiento del objeto de este Contrato y de las obligaciones que de él se derivan, se elabora el presente informe que describe las actividades realizadas durante el periodo comprendido entre el 10 de mayo del 2023 al 31 de mayo del 2023.

DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO

El Contrato se suscribió con la empresa denominada PURIESTUR, identificada con Nit. 900.208.338-3, domiciliada en la calle 6 No. 8-27 de la ciudad de Purificación Tolima y cuyo representante legal es el señor **MAURICIO ANDRÉS OSORIO VARGAS**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 93.206.964.

OBJETO:	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR, PARA EL CUBRIMIENTO DE LAS RUTAS ESCOLARES RURALES, BAJO LOS TERMINOS ESTABLECIDOS EN LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS DE LA NOMARTIVIDAD VIGENTE, PARA LOS ESTUDIANTES VULNERABLES FOCALIZADOS, VALIDADOS EN LA MATRICULA SIMAT DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL, DURANTE EL PERIODO LECTIVO 2023.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE ($650,760,000).
PLAZO DE EJECUCIÓN	OCHENTA Y CINCO (85) DÍAS CALENDARIO ESCOLAR
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO:	09 de mayo del 2023

En el marco de contrato de prestación de servicios No. 500 del 05 mayo 2023, el servicio de transporte escolar se presta a estudiantes que residen en las diferentes localidades y veredas del Municipio de Espinal y que son transportados a las diferentes instituciones educativas del municipio.

RUTA Y MONITORES DEL CONTRATO

Para cumplir con la cobertura estipulada en el objeto del contrato, se han establecido las rutas teniendo en cuenta las instituciones educativas del municipio, el cumplimiento de los horarios y cupos.

- Tarjeta de Operación vigente
- Seguro Obligatorio SOAT vigente
- Seguro de Responsabilidad Civil Contractual y Extracontractual vigente
- Revisión Técnico mecánica vigente.
- Licencia de conducción vigente del conductor del vehículo

De los Monitores se exigió la presentación al día de los siguientes documentos:

- Hoja de vida
- Seguridad Social

Esta documentación fue requisito para el servicio prestado y reposa en los archivos de las oficinas de la **COOPERATIVA DE TRANSPORTE PURIFICENSES DE SERVICIO ESPECIAL Y TURÍSTICO "PURIESTUR",** se encuentra totalmente actualizada a la fecha, en las carpetas de cada uno de los vehículos y de los monitores.

ANÁLISIS FINANCIERO

El valor del contrato de prestación de servicios No. 500 del 05 de mayo de 2023 es de ($650.760.000.) SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL PESOS MCTE. De los cuales la COOPERATIVA DE TRANSPORTE PURIFICENSES DE SERVICIO ESPECIAL Y TURÍSTICO "PURIESTUR" no ha recibido anticipo de ningún tipo.

En el marco de contrato se ejecutaron las rutas descritas en la propuesta de la COOPERATIVA DE TRANSPORTE PURIFICENSES DE SERVICIO ESPECIAL Y TURÍSTICO "PURIESTUR", los costos de la ruta obedecen a un estudio previo de la secretaria de educación municipal.

Los recursos aportados por la Alcaldía se han invertido de conformidad a lo establecido en el contrato de prestación de servicios No. 500 del 05 de mayo de 2023 y se describe en el presente informe de Gestión que abarca el periodo comprendido entre el 10 de mayo y el 31 de mayo del 2023.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El CONTRATISTA se compromete a cumplir todas aquellas obligaciones que se deriven del clausulado, y que por su naturaleza y esencia se consideran imprescindibles para su correcta ejecución. Así mismo serán a cargo del contratista:

1. Prestar oportunamente el servicio anteriormente relacionado dentro del plazo y las condiciones que indique el contrato.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y entrabamientos que puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la normatividad vigente.
3. De acuerdo al Decreto 431 del 14 de marzo de 2017, el tiempo de uso de los vehículos de servicio público de transporte terrestre automotor especial, registrados a partir del 14 de marzo de 2017, solo podrán prestar el servicio escolar por dieciséis (16) años, contados a partir del registro inicial, los vehículos matriculados con anterioridad al 14 de marzo de 2017, podrán continuar prestando el servicio de transporte escolar hasta los veinte (20) años de uso, contados a partir de la fecha de su registro inicial.
4. El Ministerio de Transporte fijará las condiciones de operación de los vehículos modelo 1998 y anteriores que se encuentren vinculados al servicio de transporte especial escolar, los cuales, en todo caso, se sujetarán a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.6.1.14.4 del Decreto en mención.
5. Capacitar dentro de los treinta (30) días siguientes al inicio del contrato a los conductores en seguridad vial, comportamiento de los usuarios y primeros auxilios, lo anterior dando cumplimiento al artículo 63 de Decreto 0348 de 25 de febrero de 2015, del Ministerio de Transporte.
6. Todos los conductores de los vehículos vinculados a la empresa ya sean de propiedad de la misma, de socios o terceros deberán tener contrato de trabajo con la empresa, lo anterior de acuerdo al artículo 87 de Decreto 0348 de 25 de febrero de 2015, del Ministerio de Transporte.

7. Pagar oportunamente los impuestos generados del contrato para poder suscribir y legalizar el acta de inicio y posteriormente suscribir el acta liquidación del contrato para liquidar oportunamente el contrato, por otra parte, realizar las modificaciones si las hubiera conjuntamente con el supervisor del mismo.
8. Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales para lo cual deberá realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia.
9. EL CONTRATISTA prestará los servicios de manera independiente, esto es, sin subordinación laboral, en todo caso y para todos los efectos se entiende que el personal requerido por el contratista para la ejecución del contrato, por ninguna causa generará con la Institución relación laboral o contractual alguna. Si por cualquier razón dicha persona demanda a la Institución, el contratista se compromete a pagar las condenas, los costos, los gastos y las costas de este proceso.
10. EL CONTRATISTA asumirá cualquier obligación que pudiere serle impuesta a la Administración Municipal por cualquier violación de la ley en la ejecución del contrato.
11. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
12. Mantener vigente las garantías por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.
13. Suministrar al supervisor del contrato toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrate, de acuerdo con los artículos 4° y 5° de la Ley 80 de 1993.

14. Presentar oportunamente las facturas, los soportes correspondientes, las planillas, cumplidos y demás documentos necesarios para el pago, conforme a los lineamientos de la entidad.
15. Mantener enterada a LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL ESPINAL a través del supervisor, sobre el estado financiero y la ejecución presupuestal del contrato.
16. Pagar a LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL ESPINAL todas las sumas y costos que la misma deba asumir, por razón de la acción que contra ella inicien terceros que hayan sufrido daños por causa del contratista, durante la ejecución del contrato.
17. Identificar los procesos, procedimientos, instructivos, lineamientos, protocolos, formatos, riesgos, indicadores, acciones de mejora y demás directrices aplicables a su gestión, acogerlos e incorporarlos en sus actividades diarias.
18. Prestar el servicio cumpliendo las normas señaladas en los Decreto 431 de 2017, Decreto 1079 de 2015 y 3366 de 2003, Ley 769 de 2002, Resolución 1122 de 2005, expedida por el Ministerio de Transporte y las demás normas establecidas para el tránsito vehicular y para el transporte especial y/o escolar y las normas que las modifiquen, sustituyan o complementen.
19. Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor del contrato.
20. Asistir a las reuniones que sean convocadas por el supervisor del contrato, para revisar el estado de ejecución del mismo, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista o cualquier aspecto técnico referente al mismo.
21. Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del contrato y aquellas indicadas en el Estudio Previo, Anexo Técnico.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

ITEM	OBLIGACION ESPECIFICA	CUMPLE	NO CUMPLEE
1	Con el fin de determinar los recorridos más recomendables para diferentes instituciones educativas en las rutas fijas, el contratista por medio de quien designe se reunirá con el supervisor del contrato con el fin de garantizar un óptimo recorrido, en caso de ser necesario se movilizará para asegurar la ruta en las mejores condiciones.	Se determinaron los recorridos más recomendables, se realizó la inspección para asegurar que las condiciones de la ruta sean óptimas.	
2	Cumplir los recorridos en la totalidad de su extensión, asegurando en todo momento la seguridad de los educandos.	Se cumplió con la totalidad de la extensión de las rutas, se aseguró que los conductores estuvieran capacitados y comprometidos con la seguridad de los estudiantes. Además, se realizan inspecciones periódicas a los vehículos para garantizar su adecuado funcionamiento.	
3	asegurar que el tipo de vehículo que vaya a prestar el servicio sea microbús o bus según sea la cantidad de población a atender de acuerdo a las rutas establecidas.	Se selecciono el tipo de vehículo adecuado para cada ruta, eligiendo entre microbuses o buses según la cantidad de estudiantes que necesiten ser transportados. Esto	

		garantiza la comodidad y seguridad de los estudiantes durante el trayecto.	
4	El Municipio podrá generar cambios en las rutas, tipo de vehículos de acuerdo a la necesidad prestada en el servicio.	No se realizaron cambios en las rutas y el tipo de vehículo, garantizamos que se seguirán cumpliendo con los requisitos iniciales establecidos para garantizar un servicio efectivo y seguro.	
5	Prestar el servicio cumpliendo exactamente con las rutas y horarios establecidos dentro del contrato.	Se cumplió con las rutas y horarios establecidos en el contrato, se garantiza seguir manteniendo el compromiso con la puntualidad y seguridad de los estudiantes para asegurar la continuidad del contrato.	
6	El Supervisor debe coordinar con el contratista para se programen los recorridos de tal manera que los estudiantes lleguen de manera puntual a las instituciones educativas y sean recogidos de manera puntual al terminar la jornada.	Se coordino con el Supervisor para programar los recorridos de manera que los estudiantes lleguen y sean recogidos puntualmente de las instituciones educativas.	
7	No transportar personal diferente a los educandos, salvo autorización expresa de la Supervisión del contrato.	Se cumplió con la normativa de no transportar personal distinto a los Estudiantes	

		beneficiarios al Transporte Escolar, a menos que se cuente con autorización expresa de la Supervisión del con trato.	
8	El incumplimiento en cualquier recorrido por no asistencia del vehículo o por incumplimiento en los horarios, será objeto de descuento en la factura mensual del contrato. La reiteración de esta falta dará lugar a la aplicación de medidas sancionatorias.	Se cumplió con los horarios y la asistencia del vehículo en cada recorrido, ya que el incumplimiento puede resultar en descuentos en la factura mensual del contrato.	
9	Una ruta podrá ser atendida por más de un vehículo, pero debe tenerse en cuenta que la ALCALDIA MUNICIPAL DE EL ESPINAL, efectuará el pago por ruta independiente del número de vehículos que el transportador utilice para movilizar a los usuarios.	Se cumplió sin embargo se necesitaron más vehículos para transportar a los estudiantes por ruta, no se generaron costos adicionales para la Alcaldía Municipal de El Espinal, ya que se realiza el pago por ruta.	
10	Dentro de los cinco (5) días siguientes al inicio de la ejecución del contrato, el contratista deberá presentar tanto en copia dura (papel), como en medio magnético (preferiblemente CD), el listado de los conductores que serán los encargados de la conducción de los	Sí, se cumplió con la obligación de presentar el listado de conductores en los cinco días siguientes al inicio del contrato. Se entregó en copia dura, siguiendo el formato requerido y se incluyeron todos	

	vehículos durante la ejecución del contrato. El listado de los conductores deberá entregarse en una hoja electrónica, tipo Excel versión 97 o superior, comprendiendo como mínimo los siguientes campos para cada conductor: ✔ RUTA ASIGNADA ✔ PLACA DEL VEHÍCULO ASIGNADO ✔ NÚMERO DE ORDEN DEL VEHÍCULO ASIGNADO ✔ NOMBRE DEL CONDUCTOR ✔ CÉDULA DE CIUDADANÍA ✔ NÚMERO DE LA LICENCIA DE CONDUCCIÓN ✔ CATEGORÍA DE LA LICENCIA DE CONDUCCIÓN ✔ CÓDIGO DE LA OFICINA DE EXPEDICIÓN DE LA LICENCIA DE CONDUCCIÓN FECHA DE VENCIMIENTO DE LA LICENCIA DE CONDUCCIÓN	los campos solicitados para cada conductor.	

	✔ EPS A LA QUE ESTÁ AFILIADO EL CONDUCTOR ✔ ARL A LA QUE ESTÁ AFILIADO EL CONDUCTOR ✔ SISTEMA DE COMUNICACIONES (1- CELULAR, 2- AVANTEL, 3- RADIO) ✔ NUMERO DE ACCESO AL SISTEMA DE COMUNICACIÓN (si el móvil posee radio de comunicaciones, el transportador deberá diligenciar en este campo el número telefónico del Centro de Control de Comunicaciones). ✔ ESTADO DE COMPARENDOS. ✔ CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA: Los conductores deberán demostrar mínimo cinco (5) años de experiencia en esta actividad de transporte escolar.		

11	Dentro de los cinco (5) días siguientes al inicio de la ejecución del contrato, las hojas de vida del Coordinador General (1) y un (1) monitor por cada una de las instituciones educativas.	Sí, se cumplieron con la entrega de las hojas de vida del Coordinador General y un monitor por cada institución educativa dentro de los cinco días siguientes al inicio del contrato.	
12	Efectuar los recorridos por las rutas definitivas, determinadas por la supervisión y en este anexo técnico.	Sí, se realizaron los recorridos por las rutas definitivas establecidas por la supervisión y descritas en el anexo técnico.	
13	Cumplir con todos los recorridos en la totalidad de su extensión, asegurando la llegada de los estudiantes a los diferentes Instituciones Educativas educativos y regreso a sus destinos.	Sí, se cumplió con todos los recorridos en su totalidad, asegurando la llegada de los estudiantes a las diferentes Instituciones Educativas y su regreso a sus destinos de manera segura.	
14	Cuando por causas imputables al contratista, los estudiantes pierdan la ruta que los transporta a las instituciones educativas o a los paraderos establecidos, el transportador se obliga a cumplir un trayecto adicional para asegurar la llegada de los estudiantes a las instituciones educativas o a los paraderos. El presente trayecto adicional no tendrá contraprestación alguna.	Sí, el Operador se compromete a cumplir un trayecto adicional sin recibir ninguna contraprestación en caso de que los estudiantes pierdan la ruta o los paraderos establecidos debido a causas imputables al contratista, con el objetivo de	

		asegurar su llegada a las instituciones educativas o a los paraderos.	
15	Llegar al lugar de inicio de la ruta con el monitor contratado por el operador y llevarlo durante todo el recorrido, cumpliendo todos los requisitos de ley y siguiendo con las especificaciones de perfil establecidas por el Municipio. En caso de no tener monitor contratado por el operador, la supervisión, se reserva el derecho a que se preste o no el servicio, con los descuentos que esto pueda acarrear.	Sí, se cumplió con la obligación de llegar al lugar de inicio de la ruta con el monitor contratado y se le acompañó durante todo el recorrido, siguiendo las especificaciones de perfil establecidas por el Municipio.	
16	Para el caso de relevos, el contratista deberá destinar vehículos de características iguales o superiores a los ofrecidos en su propuesta, en lo que se refiere a capacidad y modelo; en todos los casos el vehículo relevo debe ser reportado a la supervisión para su verificación, antes de iniciar el recorrido.	Se cumplió con designar vehículos de características iguales o superiores a los ofrecidos en su propuesta para los relevos, en términos de capacidad y modelo. Además, se reportaron los vehículos de relevo a la supervisión para su verificación antes de iniciar el recorrido.	
17	En ningún caso se podrán destinar al servicio de transporte escolar vehículos con modelos superiores a DIEZ (10) años o sin tarjeta de operación vigente de la empresa contratista o de las involucradas en la operación en virtud de un convenio	No se designó al servicio de transporte escolar vehículos con modelos superiores a DIEZ (10) años ni sin tarjeta de operación vigente de la empresa contratista o de las	

	de colaboración empresarial con las anteriores.	involucradas en la operación en virtud de un convenio de colaboración empresarial con las anteriores, cumpliendo así con lo establecido en el co ntrato.	
18	Efectuar el relevo del vehículo cuando por caso fortuito o fuerza mayor demostrada, no se pueda llevar a cabo el recorrido con el vehículo asignado. El transportador deberá efectuar el relevo de emergencia a más tardar en el transcurso de 45 minutos, la empresa transportadora deberá enviar a la supervisión los soportes que permitan verificar la causa del relevo, en un período no mayor a tres (3) días posteriores al evento.	Se cumplió con efectuar el relevo del vehículo en caso de caso fortuito o fuerza mayor demostrada, dentro de un plazo máximo de 45 minutos. Además, se envia a la supervisión los soportes para verificar la causa del relevo en un período no mayor a tres (3) días posteriores al event o.	
19	En el caso de que por dicho evento estudiantes beneficiarios de Transporte Escolar pierdan su ruta colegio – paradero, el operador deberá hacerse cargo del transporte de los mismos, al menos, hasta el paradero establecido para dichos estudiantes o a sus lugares de residencia. En todo caso, la supervisión; se reserva el derecho a cancelar el servicio de transporte, sin que se genere algún tipo de contraprestación.	Como operador de transporte escolar, confirmamos que hemos cumplido de manera constante con la obligación. En situaciones en las que los estudiantes beneficiarios del transporte escolar perdieron su ruta desde el colegio hasta el paradero debido a eventos adversos, hemos asumido la	

		responsabilidad de llevar a los estudiantes al menos hasta el paradero establecido para ellos o hasta sus lugares de residencia.	
20	Prestar el servicio con monitores/as, con buena presentación personal e identificados con carné de la empresa, que cumplan con los requerimientos establecidos en la obligación tres (3) anterior. Dicho/as monitores/as deben estar afiliados al Sistema General de Seguridad Social y a una Administradora de Riesgos Laborales (ARL), por parte de la empresa prestadora del servicio, bien sea como contratista o como integrante de una unión temporal, consorcio o asociación entre empresas.	Hemos cumplido con la obligación de proporcionar monitoras con buena presentación y debidamente identificados con carnés de la empresa. Todos nuestros monitores/as están afiliados al Sistema General de Seguridad Social y cuentan con una Administradora de Riesgos Laborales (ARL), cumpliendo así con los requisitos establecidos.	
21	El contratista será responsable del suministro de insumos, equipos, herramientas, materiales, combustibles, lubricantes, parqueaderos o cualquier otro elemento o material necesario por la normal operación del vehículo y prestación del servicio de transporte especial, quien además deberá suministrar el personal idóneo, debidamente capacitado y con aptitudes	Hemos cumplido en su totalidad Suministrando todos los insumos, equipos, herramientas, materiales, combustibles, lubricantes, parqueaderos y demás elementos necesarios para la operación normal de nuestros vehículos y la	

	físicas y mentales para prestar el servicio. Además debe incluir un sistema de comunicaciones bidireccional (celular, avantel o radio), entre la empresa, la supervisión y todos los vehículos. Cada grupo de rutas escolares debe asumir el costo de no menos de cien (100) minutos mensuales a cualquier operador de un medio de comunicación móvil, a favor de la línea que indique la supervisión, para garantizar la permanente comunicación entre la empresa y la supervisión, con el fin de que este pueda comunicarse de inmediato con el personal de conductores o supervisión ante cualquier eventualidad. Los consorcios o uniones temporales deberán tener sólo un centro de comunicaciones ubicado en la sede principal, en donde se reciban todas las novedades sobre la prestación del servicio, y éste las transmita a las empresas que los conforman	prestación del servicio de transporte especial. Además, hemos implementado un sistema de comunicaciones bidireccional efectivo, utilizando celulares, que nos permite mantener una comunicación constante entre la empresa, la supervisión y nuestros vehículos.	
22	Coordinar y supervisar al personal de monitores/as y operarios para verificar el desarrollo de las actividades contratadas, identificar oportunamente las anomalías que se presenten y efectuar los correctivos de forma oportuna.	Hemos cumplido completamente con la obligación de coordinar y supervisar al personal de monitoras y operarios. El coordinador de Transporte Escolar se encargó de verificar	

		regularmente el desarrollo de las actividades contratadas. Esto incluye identificar oportunamente cualquier anomalía que surja durante la prestación del servicio y tomar medidas correctivas de manera inmediata cuando sea necesario.	
23	Presentar a la supervisión, dentro de los cinco (5) primeros días hábiles de cada mes, un informe relacionando de manera breve y concreta, para cada ruta, las dificultades que se presentaron durante el mes anterior en la prestación del servicio, relacionadas principalmente con el estado del vehículo, eventualidades durante el recorrido, accidentalidad, coordinación con los colegios y atención a los usuarios, las acciones tomadas y las recomendaciones que considere pertinentes para el mejoramiento del servicio. Este informe será indispensable como soporte de las facturas por los servicios prestados y deberá ser elaborado de acuerdo con los lineamientos establecidos por la supervisión.	Se presentan informes mensuales a la supervisión, confirmando que hemos cumplido de manera puntual y precisa. Durante los cinco (5) primeros días hábiles de cada mes, hemos proporcionado a la supervisión un informe detallado que resume de manera breve y concreta las dificultades que surgieron en la prestación del servicio durante el mes anterior. Este informe incluye información relevante relacionada principalmente con el estado del vehículo, las eventualidades durante el recorrido,	

		la accidentalidad, la coordinación con los colegios y la atención a los usuarios. Además, hemos documentado las acciones que tomamos para abordar estas dificultades y hemos proporcionado recomendaciones que consideramos pertinentes para el mejoramiento del servicio.	
24	Reportar a la supervisión al inicio del contrato y por escrito, una dirección de correo electrónico (e-mail) de al menos un (1) Gb de capacidad para la transferencia de archivos, donde la empresa de transporte atienda los requerimientos, las quejas y los reclamos de los usuarios del servicio de transporte.	Confirmamos que hemos proporcionado a la supervisión una dirección de correo electrónico con al menos 1 GB de capacidad (Puriestur@gmail.com) para la atención de requerimientos, quejas y reclamos de los usuarios del servicio de transporte. Desde el inicio del contrato, hemos mantenido esta dirección de correo electrónico activa y accesible para recibir y atender cualquier comunicación relacionada con el servicio.	

25	Presentar a la supervisión antes del cuarto día hábil de cada mes de operación, copia del plan de rodamiento diseñado por la empresa para cumplir con los recorridos e itinerarios de las rutas asignadas y la relación de los monitores/as y conductores asignados a los vehículos. El transportador se obliga a adoptar la estructura, protocolos, formatos y medios de intercambio de información que se definan con la supervisión. En el caso de que un vehículo reemplace definitivamente a uno de la oferta inicial, éste deberá cumplir con las mismas o superiores características, en cuanto a capacidad y modelo y se deberá enviar a la supervisión, la misma información requerida para cada vehículo, entre esta fotocopia de la licencia de tránsito y la tarjeta de operación.	Hemos cumplido presentando el plan de rodamiento y la información sobre monitoras y conductores antes del cuarto día hábil de cada mes de operación. También hemos adoptado los protocolos y medios de comunicación definidos por la supervisión. En caso de reemplazo de vehículos, hemos enviado toda la documentación requerida.	
26	El contratista tendrá una carpeta para cada vehículo, que podrá ser consultada por la supervisión, donde se conserven los documentos soporte del vehículo y de las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo realizadas.	Sea cumplido administrando una carpeta para cada vehículo, que está disponible para consulta por parte de la supervisión. En estas carpetas, conservamos todos los documentos soporte relacionados con el vehículo, así como los registros de las actividades de	

		mantenimiento preventivo y correctivo realizadas.	
27	Portar en el vehículo los documentos legales y vigentes, tales como: licencia de tránsito, tarjeta de operación, seguro obligatorio, licencia de conducción, copia de la revisión técnicomecánica y certificación de gases, copia de la garantía de responsabilidad civil contractual y extracontractual que ampara la prestación del servicio, y los demás establecidos en la ley y el reglamento.	Sea ha cumplido plenamente portar en cada vehículo todos los documentos legales y vigentes requeridos por la ley y el reglamento, garantizando así el cumplimiento de las regulaciones y la seguridad a los Estudiantes beneficiados.	
28	Portar en lugar visible del vehículo la identificación de la ruta (Tabla de ruta), en la cual debe aparecer el número de la ruta y el nombre de la institución educativa, cumpliendo con las especificaciones indicadas en el anexo Aviso de Identificación de Rutas (Tabla de Rutas).	Hemos cumplido con la obligación de portar de manera visible en nuestros vehículos la identificación de la ruta, incluyendo el número de la ruta y el nombre de la institución educativa, de acuerdo con las especificaciones establecidas en el anexo 'Aviso de Identificación de Rutas (Tabla de Rutas)'. Esto facilita la identificación del vehículo y la ruta para usuarios y supervisión.	

29	Los vehículos que el contratista asigne no se le podrá destinar para más de dos rutas.	Hemos cumplido no destinando un vehículo para más de dos rutas. Esta restricción es importante para garantizar que nuestros vehículos se utilicen de manera eficiente y segura en beneficio de los estudiantes que usan el servicio de transporte.	
30	Garantizar el buen funcionamiento de elementos principales del vehículo, tales como: frenos, luces, llantas, dirección, limpiaparabrisas, espejos, señal auditiva, silletería y salida de emergencia (vidrio de emergencia removible, martillo para la ruptura de los vidrios, claraboyas superiores en buen estado y habilitadas para su apertura en caso de emergencia).	Hemos cumplido con la obligación de garantizar el buen funcionamiento de los elementos principales del vehículo, incluyendo inspecciones regulares y mantenimiento preventivo. También hemos verificado que las salidas de emergencia estén habilitadas y en buen estado.	
31	El monitor/a debe mantener un trato respetuoso y cordial con los actores del sistema (coordinadores de transporte de las instituciones educativas, personal de la alcaldía, padres, estudiantes, conductores y docentes) y demás funcionarios que intervienen en el proyecto.	Hemos cumplido con la obligación de que las monitoras mantengan un trato respetuoso y cordial con coordinadores de transporte de las instituciones educativas, personal de la alcaldía, padres, estudiantes y	

		docentes, y estamos comprometidos en mantener esta conducta en nuestra operación.	
32	El conductor debe mantener un trato respetuoso y cordial con los actores del sistema (coordinadores de transporte de las instituciones educativas, personal de la interventoría, padres, estudiantes, monitores y docentes) y demás funcionarios que intervienen en el proyecto.	Hemos cumplido con la obligación de que Los conductores mantengan un trato respetuoso y cordial con coordinadores de transporte de las instituciones educativas, personal de la alcaldía, padres, estudiantes y docentes, y estamos comprometidos en mantener esta conducta en nuestra operación.	
33	Ante la ocurrencia de un accidente de tránsito, el contratista designará de manera inmediata a una persona con conocimiento en el tema de seguros, que se encargue de realizar todos los trámites y allegar la documentación que pudiera requerirse por parte de las víctimas para la inmediata atención de la novedad. Si se llegase a presentar víctimas fatales, el contratista se obliga a asumir de manera inmediata los gastos funerarios, de los cuales hará las reclamaciones	Hemos cumplido de manera estricta designando inmediatamente a una persona con conocimiento en seguros en caso de un accidente de tránsito: Esta persona se encarga de llevar a cabo todos los trámites necesarios y de proporcionar la documentación requerida para la atención inmediata de la novedad en caso de que haya víctimas. En	

	correspondientes a las compañías aseguradoras.	situaciones trágicas que involucran víctimas fatales, hemos asumido de inmediato los gastos funerarios y hemos iniciado las reclamaciones correspondientes a las compañías aseguradoras.	
34	Atender las salidas y actividades adicionales ofertadas en el factor calidad, previa solicitud por supervisor del contrato. Estas actividades deberán ser prestadas en igual condiciones a las pactadas para la prestación del Servicio de Transporte.	Hemos cumplido cabalmente atendiendo las salidas y actividades adicionales que fueron ofertadas en el factor calidad y que fueron solicitadas por el supervisor del contrato. Estas actividades se han prestado en las mismas condiciones que las pactadas para la prestación del Servicio de Transporte, garantizando la calidad y la eficiencia en cada uno de estos servicios adicionales.	
35	Si el contratista tiene la entidad principal en otro Municipio deberá mantener en forma permanente un representante en el Municipio de El Espinal - Tolima, el cual	Hemos cumplido con la obligación de mantener un representante permanente en el Municipio de El Espinal - Tolima, con medios de	

	dispondrá de medios de comunicación que lo hagan fácilmente localizable.	comunicación que lo hacen fácilmente localizable, como se establece en el contrato. Esto asegura una presencia efectiva en la zona y facilita la coordinación y supervisión de nuestras operaciones.	
36	Modificar las rutas y paraderos establecidos de acuerdo a las directrices dadas por la Supervisión y conforme a las necesidades de la comunidad educativa.	Hemos cumplido con la obligación de modificar las rutas y paraderos según las directrices de la Supervisión y las necesidades de la comunidad educativa, garantizando así la adaptabilidad y eficiencia en nuestro servicio.	
37	Prestar el servicio con los vehículos ofertados en su propuesta.	Durante el contrato, hemos utilizado los vehículos ofrecidos en nuestra propuesta y hemos mantenido la flota tal como fue presentada. Sin embargo, algunos vehículos han sido reemplazados por unos similares o superiores a las especificaciones y condiciones acorda das.	
38	Presentar y/o diseñar el Plan Estratégico de Seguridad Vial, dentro de los diez (10)	Se presento el Plan Estratégico de Seguridad Vial dentro de los plazo	

	días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio.	establecidos en el contrato.	
39	Atender de manera diligente las recomendaciones y sugerencias impartidas por el supervisor del contrato.	Hemos cumplido con la obligación de atender de manera diligente las recomendaciones y sugerencias impartidas por el supervisor del contrato, valorando su experiencia para mejorar continuamente el servicio de transporte escolar.	
40	Contar con equipos de comunicación (radioteléfono, avantel o celular) con MANOS LIBRES, el cual, el conductor del vehículo debe tener disponible en todo momento, permitiendo la comunicación con la empresa y el SUPERVISOR DEL CONTRATO.	Hemos cumplido con la obligación de contar con equipos de comunicación con manos libres disponibles para el conductor del vehículo en todo momento, lo que facilita la comunicación con la empresa y el supervisor del contrato.	
41	Realizar los reemplazos y cambios de personal, cuando éstos sean requeridos por el supervisor y/o interventor del contrato designado por LA ALCALDIA MUNICIPAL DE EL ESPINAL. En todo caso, las personas propuestas para los reemplazos deberán cumplir las exigencias de Ley.	Hemos cumplido con la obligación de realizar reemplazos y cambios de personal cuando son requeridos por el supervisor y/o interventor del contrato designado por la ALCALDIA MUNICIPAL DE EL ESPINAL, asegurándonos de que el personal	

		propuesto cumpla con las exigencias legales en todo momento.	
42	En caso de requerirse y en situaciones de fuerza mayor el contratista deberá realizar rutas de inspección con el acompañamiento de la interventoría, para identificar dificultades manifiestas que colocan en peligro a los usuarios.	Hemos cumplido con la obligación de realizar rutas de inspección en situaciones de fuerza mayor, con el acompañamiento de la interventoría, para identificar dificultades que puedan poner en peligro a los Estudiantes Beneficiados, garantizando así su seguridad en circunstancias excepcionales.	
43	Mantener informado al supervisor del contrato designado por la ALCALDIA sobre la vigencia de las tarjetas de operación.	Hemos cumplido con la obligación de mantener informado al supervisor del contrato designado por la ALCALDIA sobre la vigencia de las tarjetas de operación, proporcionando la información de manera oportuna y precisa.	
44	Diligenciar la planilla de control de transporte con la información requerida por la ALCALDIA.	Hemos cumplido con la obligación de diligenciar la planilla de control de transporte con la información requerida por la ALCALDIA, asegurando que los registros sean	

		completos y precisos.	
45	Asumir bajo su propia responsabilidad, el pago de las infracciones de tránsito en las cuales incurran sus conductores. En todo caso, la ALCALDIA no responderá, en ningún caso, por las infracciones que les sean impuestas a los conductores del Contratista.	Hemos cumplido con la obligación de asumir bajo nuestra propia responsabilidad el pago de las infracciones de tránsito en las cuales han incurrido nuestros conductores, garantizando que la ALCALDIA no tenga que responder por estas infracciones en ningún caso.	
46	Asumir bajo su propia responsabilidad, los daños que sufran los vehículos en la totalidad de las zonas en las cuales deba prestarse el servicio, incluyendo áreas catalogadas como zonas de alto riesgo.	Hemos cumplido con la obligación de asumir bajo nuestra propia responsabilidad los daños que sufran los vehículos en todas las zonas en las cuales prestamos el servicio, incluyendo áreas catalogadas como zonas de alto riesgo.	
47	Cumplir con las especificaciones del Decreto No. 348 de 2015, expedido por el Ministerio de Transporte y las disposiciones que sobre la materia emita la entidad.	Hemos cumplido con la obligación de seguir las especificaciones del Decreto No. 348 de 2015 emitido por el Ministerio de Transporte y las disposiciones de la entidad sobre la materia para garantizar la	

		seguridad y calidad en la prestación del servicio de transporte.	
48	Durante la ejecución del contrato el conductor deberá portar copia del presente contrato.	Hemos cumplido con la obligación de asegurar que nuestros conductores porten copia del contrato durante la ejecución del mismo para mantener a todas las partes informadas sobre los términos y condiciones.	
49	Asumir el costo de los peajes, en las salidas fuera del perímetro urbano, como el pago de las tarifas de los parqueaderos en caso de requerirse.	Hemos cumplido con la obligación de asumir el costo de los peajes en las salidas fuera del perímetro urbano y el pago de las tarifas de los parqueaderos cuando ha sido necesario para garantizar la continuidad y calidad del servicio de transporte.	
50	En caso de ser necesario y debidamente justificado el cambio de alguna de las personas asignadas (conductores, coordinadores, monitores) para la prestación del servicio, el contratista deberá solicitarlo por escrito al Supervisor del contrato, indicando las razones que lo justifican, por lo menos con (5) días hábiles de antelación anexando la hoja de	Hemos cumplido con la obligación de solicitar por escrito al Supervisor del contrato el cambio de personas asignadas para la prestación del servicio cuando ha sido necesario y debidamente justificado. Estos cambios se han	

	vida del reemplazo, y el supervisor previo análisis de los motivos y de las condiciones del perfil propuesto, podrá autorizar el cambio, el cual solamente se hará efectivo una vez se haya autorizado por parte del supervisor, precisando que el reemplazo propuesto debe tener iguales condiciones y calidades de la persona que va a ser retirada. Así mismo, debe precisar que frente a la persona que se retira del servicio se encuentra al día en cuanto a los salarios y prestaciones sociales y al sistema integral de seguridad social.	realizado con autorización previa del supervisor y garantizando condiciones similares para el reemplazo, así como la situación al día de la persona que se retira.	
51	Certificar mediante comprobante o constancia de transferencia bancaria, los pagos de salarios u honorarios realizados a la cuenta de nómina o cuenta personal de cada una de las personas que requiera para la prestación del servicio. En caso de vínculo laboral, realizar a los trabajadores únicamente los descuentos contemplados en la legislación laboral como obligatorios, en caso de realizar descuentos diferentes a los establecidos, anexar la autorización del trabajador para los mismos. Garantizando siempre el respeto por la parte inembargable del salario.	Hemos cumplido con la obligación de certificar los pagos de salarios u honorarios mediante comprobantes o constancias de transferencia bancaria a la cuenta de nómina o cuenta personal de las personas requeridas para la prestación del servicio, garantizando transparencia en los pagos.	
52	Cumplir con la totalidad de los servicios asignados por el supervisor o quien el designe para dicha labor.	Hemos cumplido con la obligación de realizar la totalidad de los servicios asignados por el	

		supervisor o quien el designe, asegurando que todas las solicitudes y asignaciones se atiendan de manera oportuna y completa.	
53	El contratista para el cambio de vehículos deberá presentar la solicitud al supervisor del contrato, teniendo en cuenta que las especificaciones del nuevo vehículo automotor deben ser iguales o mejores a las establecidas en el Estudio Previo, el Anexo Técnico.	Hemos cumplido con la obligación de presentar la solicitud al supervisor del contrato para el cambio de vehículos cuando ha sido necesario, asegurándonos de que las especificaciones del nuevo vehículo sean iguales o mejores que las establecidas en el Estudio Previo y el Anexo Técnico para mantener o mejorar la calidad del servicio.	
54	Garantizar que por lo menos el 50% del parque automotor se mantendrá durante la vigencia del plazo de ejecución del contrato.	Hemos cumplido con la obligación de garantizar que al menos el 50% del parque automotor se mantuvo durante la vigencia del plazo de ejecución del contrato, asegurando así la continuidad y calidad del servicio.	
55	En ningún caso los vehículos podrán transitar a velocidades superiores a	Hemos cumplido con la obligación de que nuestros vehículos no	

	cuarenta (40) kilómetros por hora, durante la prestación del servicio.	transiten a velocidades superiores a cuarenta (40) kilómetros por hora durante la prestación del servicio, garantizando la seguridad de los usuarios.	
56	Dar cumplimiento a las acciones establecidas en los lineamientos ambientales determinados por Ley en la ejecución del contrato. Sin costo adicional para la entidad.	Hemos cumplido con la obligación de dar cumplimiento a los lineamientos ambientales establecidos por la Ley en la ejecución del contrato, sin generar costos adicionales para la entidad, asegurando así el respeto por el medio ambiente de acuerdo con las regulaciones vigentes.	
57	Modificar las rutas y paraderos y establecer el horario especial de la jornada única de la institución educativa Rafael Uribe Uribe, establecidos de acuerdo a las directrices dadas por la Supervisión y conforme a las necesidades de la comunidad educativa.	Hemos cumplido con la obligación de modificar las rutas y paraderos, así como establecer el horario especial de la jornada única de la institución educativa Rafael Uribe Uribe, siguiendo las directrices de la Supervisión y las necesidades de la comunidad educativa para	

		garantizar un servicio eficiente.	
58	Por ningún motivo se deben transportar simultáneamente pasajeros escolares y carga, ni urbanos ni intraveredales.	Hemos cumplido con la obligación de no transportar simultáneamente pasajeros escolares y carga, ya sea urbana o intraveredal, asegurando la separación de estas actividades para garantizar la seguridad de los pasajeros escolares.	
59	El proponente deberá presentar junto con la propuesta, la resolución de habilitación del ministerio de transporte para servicio especial.	Hemos cumplido con la obligación de presentar la resolución de habilitación del Ministerio de Transporte para el servicio especial junto con nuestra propuesta, demostrando nuestro cumplimiento con los requisitos legales.	
60	Las demás requeridas para que el objeto del contrato se cumpla a cabalidad atendiendo la necesidad de la comunidad educativa y las establecidas por la Supervisión del Contrato.	Hemos cumplido con todas las demás obligaciones requeridas para que el objeto del contrato se cumpla a cabalidad, tanto las establecidas por la comunidad educativa como las indicadas por la Supervisión del Contrato,	

		asegurando así el cumplimiento de todos los requisitos contractuales y las expectativas de la comunidad educativa.	

ASPECTOS TÉCNICOS:

el servicio de transporte se prestó con vehículos tipo buseta y bus. Para la ejecución del servicio se le exigió a cada vehículo el cumplimiento óptimo de todos los requisitos técnicos del Ministerio de Transporte y contemplados en la revisión técnico-mecánica.

Adicionalmente, a todos vehículos se les exigió cinturones de seguridad en todos los puestos delanteros como traseros y el porte o identificación con la franja escolar, exigencia que ha sido cumplida a cabalidad.

Es satisfactorio observar que el servicio se prestó con seguridad y eficiencia, se veló por el eficiente servicio para que los alumnos viajaran cada uno sentado ocupando un puesto del vehículo y fueran recogidos y dejados en los puntos determinados, cumpliendo con el cronograma estipulado.

Durante la vigencia del contrato, todos los vehículos cumplieron con los requisitos técnicos, equipo de carretera (extinguidor, tacos, conos, herramienta, repuesto en buen estado) y distintivos (franja escolar).

Por parte de los monitores se ha brindado el mayor cubrimiento en cada una de las rutas especificadas en dicho informe, verificando que cada uno de los alumnos vaya ocupando un puesto, con cinturones de seguridad prestando el servicio primeros auxilios cuando se requiere y verificando la puntualidad del mismo.

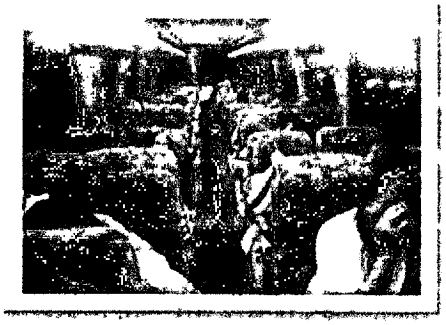
DOCUMENTOS SOPORTE

De los vehículos que prestaron el servicio de transporte escolar se exigió la presentación al día de los siguientes documentos:

- Licencia de tránsito del vehículo

ANEXOS

Registro fotográfico:





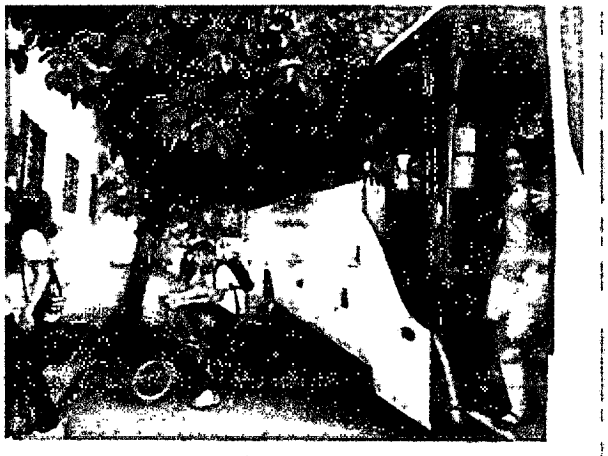































922
764

VIGILADO
SuperTransporte

El Espinal, 01 de junio del 2023

LA SUSCRITA CONTADORA DE LA COOPERATIVA DE TRANSPORTES PURIFICENSE DE SERVICIOS ESPECIALES Y TURISTICOS PURIESTUR.

CERTIFICA QUE:

La Cooperativa De Transportes Purificense De Servicios Especiales Y Turísticos **PURIESTUR**, con NIT 900.208.338-3 en cumplimiento de las Normas Tributarias, ostenta las siguientes condiciones:

- Ha cumplido con el pago de la seguridad social correspondiente al mes de MAYO-2023 del representante Legal MAURICIO ANDRÉS OSORIO VARGAS, identificado con Cedula de ciudadanía 93.206.964.

- Ha cumplido con el pago de salarios a conductores, monitores y coordinador derivados de la prestación del servicio de Transporte Escolar durante el mes de MAYO-2023 en el municipio de El Espinal (Contrato 500-2023).

- Que los conductores encargados del Transporte Escolar del Municipio de El Espinal han cumplido con el pago de seguridad social correspondiente al mes de MAYO-2023.

- Que los monitores encargados del Transporte Escolar del Municipio de El Espinal han cumplido con el pago de seguridad social correspondiente al mes de MAYO-2023.

Cordialmente,

María Fernanda Rodríguez Sánchez
Contadora
C.C. 1.106.398.534
T.P. 279725-T Expedida por la Junta Central de Contadores

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

4095F85D9141259593

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **MARIA FERNANDA RODRIGUEZ SANCHEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1106398534 de PURIFICACION (TOLIMA). Y Tarjeta Profesional No 279725-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

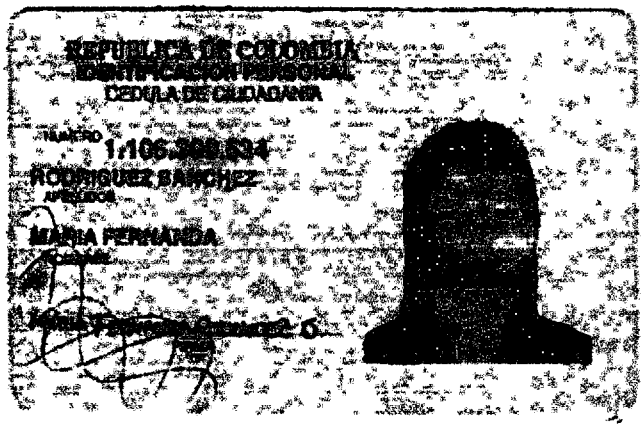
NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

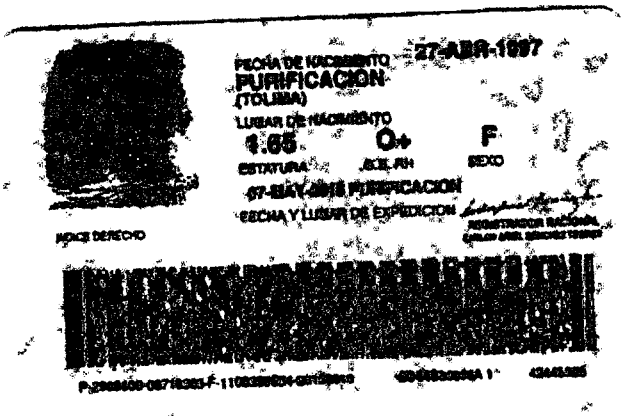
Dado en BOGOTA a los 7 días del mes de Junio de 2023 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

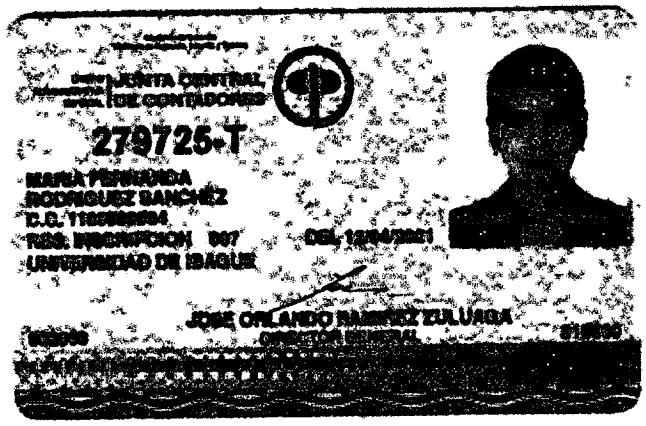
DIRECTOR GENERAL

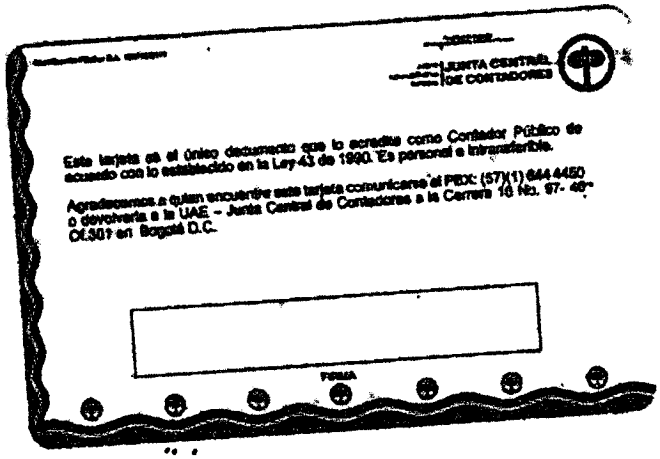
ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 1.106.[illegible].634
RODRIGUEZ SANCHEZ
APELLIDOS
MARIA FERNANDA
NOMBRES


FECHA DE NACIMIENTO 27-ABR-1997
PURIFICACION
(TOLIMA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.65 O+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO
27-MAY-2015 PURIFICACION
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
INDICE DERECHO


JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES
279725-T
MARIA FERNANDA
RODRIGUEZ SANCHEZ
UNIVERSIDAD DE IBAGUE
JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA


JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES
Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.
Agradeceremos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.
FIRMA

APORTES SEGURIDAD SOCIAL MAYO CONDUCTORES						
CODIGO RUTA	CONDUCTOR	CEDULA	EPS	ARL	PENSIÓN	MAYO
1	JOSÉ RODRIGO OSORIO	93395582	NUEVA EPS	SURA	PORVENIR	9449907939
1	CAMPO ELIAS VASQUEZ	93205569	NUEVA EPS	ARL SURA	PORVENIR	9450724903
2	ANDRES CAMILO ROJAS VILLARRAGA	1070590709	NUEVA EPS	ARL SURA	PROTECCIÓN	9450724903
3	WILSON TOBIAS SUAREZ	93137923	FAMISANAR	ARL SURA	PORVENIR	9450724903
3	VICTOR OSORIO FAJARDO	1106394231	NUEVA EPS	ARL SURA	PORVENIR	9450716165
4	EDUAR FACUNDO RODRIGUEZ	93205795	NUEVA EPS	ARL SURA	COLPENSIONES	9450724903
5	JULIO ENRRIQUE SOLANO	93200963	ASMET SALUD	ARL SURA	PROTECCIÓN	9450724903
6	JESÚS DAVID VASQUEZ	1192802380	NUEVA EPS MOVILIDAD	ARL SURA	PROTECCIÓN	9450724903
7	RUPERTO GONZALEZ	3155771	FAMISANAR	ARL SURA	COLPENSIONES	9450724903
7	JOSÉ ANDRES PEÑUELA	93207087	NUEVA EPS	ARL SURA	PORVENIR	9450724903
8	JULIO ENRRIQUE SOLANO	93200963	ASMET SALUD	ARL SURA	PROTECCIÓN	9450724903
9	ANDRES CAMILO ROJAS VILLARRAGA	1070590709	NUEVA EPS	ARL SURA	PROTECCIÓN	9450724903
10	WILSON TOBIAS SUAREZ	93137923	FAMISANAR	ARL SURA	PORVENIR	9450724903
10	EDUAR FACUNDO RODRIGUEZ	93205795	NUEVA EPS	ARL SURA	COLPENSIONES	9450724903
11	RUPERTO GONZALEZ	3155771	FAMISANAR	ARL SURA	COLPENSIONES	9450724903
12	JOSÉ RODRIGO OSORIO	93395582	NUEVA EPS	SURA	PORVENIR	9449907939

APORTES SEGURIDAD SOCIAL MAYO MONITORES						
CODIGO RUTA	MONITORES	CEDULA	EPS	ARL	PENSION	MAYO
1	FABIO NORBERTO ZARATE SANCHEZ	19472349	SANITA S.A.S.	POSITIVA	PORVENIR	9451222730 9452349343
1	JORMAN ARNULFO ALVAREZ GUALDRON	74860645	SANITA S.A.S.	POSITIVA	PORVENIR	9450866501 9452315081
2	CESAR ANDRES DIAZ GARCIA	82393490	COMPENSAR	COLPATRIA Y EQUIDAD	PORVENIR	9451618734 9450701397
3	JEFERSON SANDOVAL PRADA	1105682877	NUEVA EPS	COLPATRIA Y EQUIDAD	PORVENIR	9450656131 9451953525
3	LAURA VALENTINA SILVA REYES	1003633409	NUEVA EPS	ARL SURA	PORVENIR	9449991787
4	ALVARO ANDRES PASTRANA CORREA	14139404	SALUDTOTAL	POSITIVA	PORVENIR	9456161568 9456183946
5	KEVIN ARLEY OSORIO VARGAS	1110531093	SANITA S.A.S.	SURA ARL	PORVENIR	9450662654 9452022374
6	JOSÉ LIBARDO PASCAGAZA MORA	80742113	FAMISANAR	POSITIVA	PORVENIR	9452264391 9450838806
7	EDDISON DUVAN TRUJILLO CALDERÓN	1110484374	SALUDTOTAL	POSITIVA	PORVENIR	9452280909 9450788974
7	JOSÉ DARIO JIMENEZ CORTES	79961373	NUEVA EPS	COLPATRIA S.A.	PORVENIR	9452185587 9450846668
8	KEVIN ARLEY OSORIO VARGAS	1110531093	SANITA S.A.S.	SURA ARL	PORVENIR	9450662654 9452022374
9	CESAR ANDRES DIAZ GARCIA	82393490	COMPENSAR	COLPATRIA Y EQUIDAD	PORVENIR	9451618734 9450701397
10	JEFERSON SANDOVAL PRADA	1105682877	NUEVA EPS	COLPATRIA Y EQUIDAD	PORVENIR	9450656131 9451953525
10	ALVARO ANDRES PASTRANA CORREA	14139404	SALUDTOTAL	POSITIVA	PORVENIR	9456161568 9456183946
11	EDDISON DUVAN TRUJILLO CALDERÓN	1110484374	SALUSTOTAL	POSITIVA	PORVENIR	9452280909 9450788974
12	FABIO NORBERTO ZARATE SANCHEZ	19472349	SANITA S.A.S.	POSITIVA	PORVENIR	9451222730 9452349343

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dV	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900208338	3	COOPERATIVA DE TRANSPORTES PURIFISENCE DE SERVICIO ESPECIAL Y TURISTICO PURIESTUR	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	OFICINA	CI 6 5A 30	PURIFICACION-TOLIMA	2282500	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-04	2023-05	2069620871	9449990739	E	2023/05/10	2023/05/08	BANCOLOMBIA	0	$882,200

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	Ing	ret	fse	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	lge	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	93395582	OSORIO VARGAS JOSE RODRIGO																		230301	30	$1,160,000	$185,600	EPS037	30	$1,160,000	$145,000	CCF48	30	$1,160,000	$46,400	14-11	30	$1,160,000	$6,100	30	$1,160,000	$58,000	No	$441,100
2	CC	93206964	OSORIO VARGAS MAURICIO ANDRES																		230201	30	$1,160,000	$185,600	EPS005	30	$1,160,000	$145,000	CCF48	30	$1,160,000	$46,400	14-11	30	$1,160,000	$6,100	30	$1,160,000	$58,000	No	$441,100
Total Afiliados(2)																						$2,320,000	$371,200			$2,320,000	$290,000			$2,320,000	$92,800			$2,320,000	$12,200		$2,320,000	$116,000		$882,200

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900208338	3	COOPERATIVA DE TRANSPORTES PURIFISENCE DE SERVICIO ESPECIAL Y TURISTICO PURIESTUR	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	OFICINA	Cl 6 5A 30	PURIFICACION-TOLIMA	2282500	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION.

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago			
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora		Valor
2023-04	2023-05	2069620871	9449990739	E	2023/05/10	2023/05/08	BANCOLOMBIA	0		$882,200

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)				2	$371,200	$0	$0	$371,200
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$185,600	$0	$0	$185,600
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$185,600	$0	$0	$185,600
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$12,200	$0	$0	$12,200
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	2	$12,200	$0	$0	$12,200
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$92,800	$0	$0	$92,800
COMFATOLIMA	CCF48	800,211,025	1	2	$92,800	$0	$0	$92,800
EPS (ADMINISTRADORAS: 2)				2	$290,000	$0	$0	$290,000
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$145,000	$0	$0	$145,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$145,000	$0	$0	$145,000
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$69,600	$0	$0	$69,600
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	2	$69,600	$0	$0	$69,600
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$46,400	$0	$0	$46,400
SENA	PASENA	899,999,034	1	2	$46,400	$0	$0	$46,400
TOTAL				2	$882,200	$0	$0	$882,200

2023/05/16 09:03 AM

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	DV	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900208338	3	COOPERATIVA DE TRANSPORTES PURIFISENCE DE SERVICIO ESPECIAL Y TURISTICO PURIESTUR	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CL 6 N 5A - 30	PURIFICACION-TOLIMA	2282500	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago			
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor	
2023-04	2023-05	2069693158	9450716165	E	2023/05/10	2023/05/08	BANCOLOMBIA	0	$1,018,500	

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES																PENSION			SALUD			CCF			RIESGOS				PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PRINCIPAL (2 Afiliados)																					$2,289,920	$366,400			$2,289,920	$286,300			$2,289,920	$91,600			$2,289,920		$159,500		$2,289,920	$114,700		$1,018,500
Centro de Trabajo: ADMINISTRACION (2 Afiliados)																					$2,289,920	$366,400			$2,289,920	$286,300			$2,289,920	$91,600			$2,289,920		$159,500		$2,289,920	$114,700		$1,018,500
Ciudad: PURIFICACION Depto: TOLIMA (2 Afiliados)																					$2,289,920	$366,400			$2,289,920	$286,300			$2,289,920	$91,600			$2,289,920		$159,500		$2,289,920	$114,700		$1,018,500
1	CC	93206791	HERNANDEZ GONZALEZ ROBERTO	X	X															23030	10	$572,480	$91,600	EPS041	10	$572,480	$71,600	CCF48	10	$572,480	$22,900	14-11	10	$572,480	6.960%	$39,900	10	$572,480	$28,700	No	$254,700
2	CC	1106394231	OSORIO FAJARDO VICTOR ALFONSO																	23030	30	$1,717,440	$274,800	EPS037	30	$1,717,440	$214,700	CCF48	30	$1,717,440	$68,700	14-11	30	$1,717,440	6.960%	$119,600	30	$1,717,440	$86,000	No	$763,800
Total	Afiliados(2)																					$2,289,920	$366,400			$2,289,920	$286,300			$2,289,920	$91,600			$2,289,920		$159,500		$2,289,920	$114,700		$1,018,500

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900208338	3	COOPERATIVA DE TRANSPORTES PURIFISENCE DE SERVICIO ESPECIAL Y TURISTICO PURIESTUR	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CL 6 N 5A - 30	PURIFICACION-TOLIMA	2282500	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago			
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor	
2023-04	2023-05	2069693158	9450716165	E	2023/05/10	2023/05/08	BANCOLOMBIA	0	$1,018,500	

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$366,400	$0	$0	$366,400
PORVENIR	230301	800,224,808	8	2	$366,400	$0	$0	$366,400
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$159,500	$0	$0	$159,500
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	2	$159,500	$0	$0	$159,500
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$91,600	$0	$0	$91,600
COMFATOLIMA	CCF48	800,211,025	1	2	$91,600	$0	$0	$91,600
EPS (ADMINISTRADORAS: 2)				2	$286,300	$0	$0	$286,300
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$214,700	$0	$0	$214,700
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	1	$71,600	$0	$0	$71,600
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$68,800	$0	$0	$68,800
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	2	$68,800	$0	$0	$68,800
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$45,900	$0	$0	$45,900
SENA	PASENA	899,999,034	2	2	$45,900	$0	$0	$45,900
TOTAL				2	$1,018,500	$0	$0	$1,018,500

PAGADA PLANILLA PAGADA PLANILLA PAGADA

2023/05/23 04:08 PM

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900208338	3	COOPERATIVA DE TRANSPORTES PURIFISENCE DE SERVICIO ESPECIAL Y TURISTICO PURIESTUR	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	IBAGUE	MZ 20 CS 6 SIMON BOLIVAR ETEAPA 1	IBAGUE-TOLIMA	2282500	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2023-04	2023-05-	2069611729	6450724903	E	2023/05/10	2023/05/08	BANCOLOMBIA	0	$3,077,100

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

No.	EMPLEADO Identificación		Nombre	NOVEDADES	PENSION Codigo	Dias	IBC	Aporte	SALUD Codigo	Dias	IBC	Aporte	CCF Codigo	Dias	IBC	Aporte	RIESGOS Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	PARAFISCALES Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL IBAGUE (8 Afiliados)							$7,346,669	$1,175,700			$7,346,669	$918,800			$7,346,669	$294,100			$7,346,669		$320,000		$7,346,669	$368,500		$3,077,100
Centro de Trabajo: CONDUCTORES IBAGUE (8 Afiliados)							$7,346,669	$1,175,700			$7,346,669	$918,800			$7,346,669	$294,100			$7,346,669		$320,000		$7,346,669	$368,500		$3,077,100
Ciudad: IBAGUE Depto: TOLIMA (8 Afiliados)							$7,346,669	$1,175,700			$7,346,669	$918,800			$7,346,669	$294,100			$7,346,669		$320,000		$7,346,669	$368,500		$3,077,100
1	CC	2155771	GONZALEZ LOPEZ RUPERTO	X	25-14	25	$966,667	$154,700	EPS017	25	$966,667	$120,900	CCF48	25	$966,667	$38,700	14-11	25	$966,667	4.350%	$42,100	25	$966,667	$48,500	No	$404,900
2	CC	93207087	PEÑUELA CARDENAS JOSE ANDRES	X	23030 1	25	$966,667	$154,700	EPS037	25	$966,667	$120,900	CCF48	25	$966,667	$38,700	14-11	25	$966,667	4.350%	$42,100	25	$966,667	$48,500	No	$404,900
3	CC	93205795	RODRIGUEZ MELO EDUAR FACUNDO	X	25-14	25	$966,667	$154,700	EPS037	25	$966,667	$120,900	CCF48	25	$966,667	$38,700	14-11	25	$966,667	4.350%	$42,100	25	$966,667	$48,500	No	$404,900
4	CC	1020590709	ROJAS VILLARRAGA ANDRES CAMILO	X	23020 1	25	$966,667	$154,700	EPS037	25	$966,667	$120,900	CCF48	25	$966,667	$38,700	14-11	25	$966,667	4.350%	$42,100	25	$966,667	$48,500	No	$404,900
5	CC	93200963	SOLANO TOVAR JULIO ENRIQUE	X	23020 1	25	$966,667	$154,700	ESSC62	25	$966,667	$120,900	CCF48	25	$966,667	$38,700	14-11	25	$966,667	4.350%	$42,100	25	$966,667	$48,500	No	$404,900
6	CC	93137923	SUAREZ CORTES WILSON TOBIAS	X	23030 1	25	$966,667	$154,700	EPS017	25	$966,667	$120,900	CCF48	25	$966,667	$38,700	14-11	25	$966,667	4.350%	$42,100	25	$966,667	$48,500	No	$404,900
7	CC	93205569	VASQUEZ CASTRO CAMPO ELIAS	X	23030 1	15	$580,000	$92,800	EPS037	15	$580,000	$72,500	CCF48	15	$580,000	$23,200	14-11	15	$580,000	4.350%	$25,200	15	$580,000	$29,000	No	$242,800
8	CC	1192802380	VASQUEZ LOZANO JESUS DAVID	X	23020 1	25	$966,667	$154,700	EPS041	25	$966,667	$120,900	CCF48	25	$966,667	$38,700	14-11	25	$966,667	4.350%	$42,100	25	$966,667	$48,500	No	$404,900
Total	Afiliados(8)						$7,346,669	$1,175,700			$7,346,669	$918,800			$7,346,669	$294,100			$7,346,669		$320,000		$7,346,669	$368,500		$3,077,100

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900208338	3	COOPERATIVA DE TRANSPORTES PURIFISENCE DE SERVICIO ESPECIAL Y TURISTICO PURIESTUR	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	IBAGUE	MZ 20 CS 6 SIMON BOLIVAR ETEAPA 1	IBAGUE-TOLIMA	2282500	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-04	2023-05	2069611729	9450724903	E	2023/05/10	2023/05/08	BANCOLOMBIA	0	$3,077,100

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				8	$1,175,700	$0	$0	$1,175,700
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	2	$309,400	$0	$0	$309,400
PORVENIR	230301	800,224,808	8	3	$402,200	$0	$0	$402,200
PROTECCION	230201	800,229,739	0	3	$464,100	$0	$0	$464,100
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				8	$320,000	$0	$0	$320,000
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	8	$320,000	$0	$0	$320,000
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				8	$294,100	$0	$0	$294,100
COMFATOLIMA	CCF48	800,211,025	1	8	$294,100	$0	$0	$294,100
EPS (ADMINISTRADORAS: 4)				8	$918,800	$0	$0	$918,800
ASMET SALUD EPS SAS	ESSC62	900,935,126	7	1	$120,900	$0	$0	$120,900
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	2	$241,800	$0	$0	$241,800
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	4	$435,200	$0	$0	$435,200
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	1	$120,900	$0	$0	$120,900
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				8	$221,100	$0	$0	$221,100
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	8	$221,100	$0	$0	$221,100
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				8	$147,400	$0	$0	$147,400
SENA	PASENA	899,999,034	1	8	$147,400	$0	$0	$147,400
TOTA				8	$3,077,100	$0	$0	$3,077,100

2023/05/09 11:09 AM

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900208338	3	COOPERATIVA DE TRANSPORTES PURIFISENCE DE SERVICIO ESPECIAL Y TURISTICO PURIESTUR	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	OFICINA ESPINAL	URBA GUAYACAN MZAN Q CASA 22 LCAL B	ESPINAL-TOLIMA	3165041122	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago			
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor	
2023-04	2023-05	2069683395	9449991787	E	2023/05/10	2023/05/08	BANCOLOMBIA	0	$441,100	

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES															PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES					
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC 1003633409	SILVA REYES LAURA VALENTINA																		230301	30	$1,160,000	$185,600	EPS041	30	$1,160,000	$145,000	CCF48	30	$1,160,000	$46,400	14-11	30	$1,160,000	$6,100	30	$1,160,000	$58,000	No	$441,100
Total Afiliados(1)																						$1,160,000	$185,600			$1,160,000	$145,000			$1,160,000	$46,400			$1,160,000	$6,100		$1,160,000	$58,000		$441,100

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900208338	3	COOPERATIVA DE TRANSPORTES PURIFISENCE DE SERVICIO ESPECIAL Y TURISTICO PURIESTUR	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	OFICINA ESPINAL	URBA GUAYACAN MZAN Q CASA 22 LCAL B	ESPINAL-TOLIMA	3165041122	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-04	2023-05	2069683395	9449991787	E	2023/05/10	2023/05/08	BANCOLOMBIA	0	$441,100

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$185,600	$0	$0	$185,600
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$185,600	$0	$0	$185,600
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$6,100	$0	$0	$6,100
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	$6,100	$0	$0	$6,100
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$46,400	$0	$0	$46,400
COMFATOLIMA	CCF48	800,211,025	1	1	$46,400	$0	$0	$46,400
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$145,000	$0	$0	$145,000
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	1	$145,000	$0	$0	$145,000
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$34,800	$0	$0	$34,800
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	1	$34,800	$0	$0	$34,800
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$23,200	$0	$0	$23,200
SENA	PASENA	899,999,034	1	1	$23,200	$0	$0	$23,200
TOTAL				1	$441,100	$0	$0	$441,100

2023/10/30 11:29 AM

aportes en línea

Certificado de Aportes

Se certifica que EDDISON DUVAN TRUJILLO CALDERON identificado(a) con CC 1110484374 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social.

Mayo

APORTANTE: SERVICIOS ESPECIALES EL SOL DE LA VARIANTE LTDA NI 900318379

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Codigo	Administradora	Concepto	Periodo	Dias	Novedades																
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	ma	vac	avp	vct	irl	vip
9453467651	39701831	E	2023-07-11	EPS	EPS002	SALUD TOTAL	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-07	30																	
9453467651	39701831	E	2023-07-11	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-06	30																	
9453467651	39701831	E	2023-07-11	ARL	14-23	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-06	30																	
9453467651	39701831	E	2023-07-11	CCF	CCF50	COMFENALCO TOLIMA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-06	30																	
9452280909	2137575915	E	2023-06-15	EPS	EPS002	SALUD TOTAL	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-06	30																	
[illegible]	2137575915	E	2023-06-15	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-05	30																	
[illegible]	2137575915	E	2023-06-15	ARL	14-23	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-05	30																	
9452280909	2137575915	E	2023-06-15	CCF	CCF50	COMFENALCO TOLIMA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-05	30																	
[illegible]	2073260945	E	2023-05-10	EPS	EPS002	SALUD TOTAL	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-05	30																	
9450788974	2073260945	E	2023-05-10	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-04	30																	
9450788974	2073260945	E	2023-05-10	ARL	14-23	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-04	30																	
9450788974	2073260945	E	2023-05-10	CCF	CCF50	COMFENALCO TOLIMA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-04	30																	

Este certificado se expide el día 2023-11-01 a las 17:11.

aportes en línea

Certificado de Aportes

Se certifica que JOSE DARIO JIMENEZ CORTES identificado(a) con CC 79961373 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social.

APORTANTE: TRAYECTOS SURAMERICANOS S.A.S NI 901171846

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Codigo	Administradora	Concepto	Periodo	Dias	Novedades																
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cun	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
9453454874	40043395	E	2023-07-11	EPS	EPS037	NUEVA E.P.S.	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-07	30																	
9453454874	40043395	E	2023-07-11	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-06	30																	
9453454874	40043395	E	2023-07-11	ARL	14-23	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-06	30																	
9453454874	40043395	E	2023-07-11	CCF	CCF48	COMFATOLIMA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-06	30																	
9452185587	2133958622	E	2023-06-13	EPS	EPS037	NUEVA E.P.S.	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-06	30																	
[illegible]	2133958622	E	2023-06-13	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-05	30																	
[illegible]	2133958622	E	2023-06-13	ARL	14-23	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-05	30																	
9452185587	2133958622	E	2023-06-13	CCF	CCF48	COMFATOLIMA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-05	30																	
[illegible]	2076744380	E	2023-05-12	EPS	EPS037	NUEVA E.P.S.	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-05	30																	
9450846668	2076744380	E	2023-05-12	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-04	30																	
9450846668	2076744380	E	2023-05-12	ARL	14-23	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-04	30																	
9450846668	2076744380	E	2023-05-12	CCF	CCF48	COMFATOLIMA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-04	30																	

Este certificado se expide el día 2023-11-01 a las 17:11.

aportes en línea

Certificado de Aportes

Se certifica que JOSÉ LIBARDO PASCAGAZA MORA identificado(a) con CC 80742113 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social.

Mayo

APORTANTE: SOS GRUPO EMPRESARIAL SAS NI 901569057

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades
9453528674	42599216	E	2023-07-12	EPS	EPS017	FAMISANAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-07	30	
9453528674	42599216	E	2023-07-12	ARL	14-23	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-06	30	
9453528674	42599216	E	2023-07-12	CCF	CCF67	COMFIAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-06	30	
9452264391	2136331103	E	2023-06-14	EPS	EPS017	FAMISANAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-06	30	
[illegible]	2136331103	E	2023-06-14	ARL	14-23	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-05	30	
9452264391	2136331103	E	2023-06-14	CCF	CCF67	COMFIAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-05	30	
[illegible]	2076065026	E	2023-05-11	EPS	EPS017	FAMISANAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-05	30	
9450838806	2076065026	E	2023-05-11	ARL	14-23	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-04	30	
9450838806	2076065026	E	2023-05-11	CCF	CCF67	COMFIAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-04	30	

Este certificado se expide el día 2023-11-01 a las 17:11.

aportes en línea

Certificado de Aportes

Se certifica que CESAR ANDRES DIAZ GARCIA identificado(a) con CC 82393490 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social.

Mayo

APORTANTE: COOTRANSFUSA NI 890600323

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
9453057107	38314465	E	2023-07-10	EPS	EPS008	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-07	30																	
9453057107	38314465	E	2023-07-10	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-06	30																	
9453057107	38314465	E	2023-07-10	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-06	30																	
9453057107	38314465	E	2023-07-10	CCF	CCF22	COLSUBSIDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-06	30																	
9451618734	2121092543	E	2023-06-05	EPS	EPS008	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-06	30																	
[illegible]	2121092543	E	2023-06-05	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-05	30																	
[illegible]	2121092543	E	2023-06-05	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-06	30																	
9451618734	2121092543	E	2023-06-05	CCF	CCF22	COLSUBSIDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-05	30																	
[illegible]	2070741095	E	2023-05-09	EPS	EPS008	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-05	30																	
9450701397	2070741095	E	2023-05-09	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-04	30																	
9450701397	2070741095	E	2023-05-09	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-04	30																	
9450701397	2070741095	E	2023-05-09	CCF	CCF22	COLSUBSIDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-04	30																	

APORTANTE: COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES VERACRUZ LTDA NI 890600056

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
9453350542	32815901	E	2023-07-07	EPS	EPS008	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-07	28	X																
9453350542	32815901	E	2023-07-07	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-06	28	X																
9453350542	32815901	E	2023-07-07	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-06	28	X																
9453350542	32815901	E	2023-07-07	CCF	CCF22	COLSUBSIDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-06	28	X																

aportes en línea

Certificado de Aportes

Se certifica que KEVIN ARLEY OSORIO VARGAS identificado(a) con CC 1110531093 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social.

APORTANTE: PROYECTOS DE INGENIERIA S A PROING S A NI 800093320

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
9453368294	33033331	E	2023-07-07	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-07	30																	
9453368294	33033331	E	2023-07-07	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-06	30																	
9453368294	33033331	E	2023-07-07	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-06	30																	
9453368294	33033331	E	2023-07-07	CCF	CCF56	COMFENALCO VALLE	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-06	30																	
9452022374	2123374226	E	2023-06-06	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-06	28									X								
9452022374	2123374226	E	2023-06-06	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-06	2												X					
9452022374	2123374226	E	2023-06-06	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-05	28									X								
9452022374	2123374226	E	2023-06-06	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-05	2												X					
9452022374	2123374226	E	2023-06-06	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-05	28									X								
9452022374	2123374226	E	2023-06-06	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-05	2												X					
9452022374	2123374226	E	2023-06-06	CCF	CCF56	COMFENALCO VALLE	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-05	28									X								
9452022374	2123374226	E	2023-06-06	CCF	CCF56	COMFENALCO VALLE	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-05	2												X					
9450662654	2064549398	E	2023-05-05	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-05	18									X								
9450662654	2064549398	E	2023-05-05	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-05	12												X					
9450662654	2064549398	E	2023-05-05	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-04	18									X								
9450662654	2064549398	E	2023-05-05	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-04	12												X					
9450662654	2064549398	E	2023-05-05	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-04	18									X								
9450662654	2064549398	E	2023-05-05	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-04	12												X					
9450662654	2064549398	E	2023-05-05	CCF	CCF56	COMFENALCO VALLE	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-04	18									X								
9450662654	2064549398	E	2023-05-05	CCF	CCF56	COMFENALCO VALLE	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-04	12												X					

aportes en línea

Certificado de Aportes

Se certifica que JORMAN ARNULFO ALVAREZ GUALDRON identificado(a) con CC 74860645 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social.

APORTANTE: COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES CUPIAGUA CUTRANSCOO NI 800248052

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
9453563691	44542436	E	2023-07-13	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-07	9		X							X								
9453563691	44542436	E	2023-07-13	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-06	9		X							X								
9453563691	44542436	E	2023-07-13	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-06	9		X							X								
9453563691	44542436	E	2023-07-13	CCF	CCF69	COMFACASANARE	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-06	9		X							X								
9452315081	2140709202	E	2023-06-16	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-06	30									X								
9452315081	2140709202	E	2023-06-16	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-05	30									X								
9452315081	2140709202	E	2023-06-16	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-05	30									X								
9452315081	2140709202	E	2023-06-16	CCF	CCF69	COMFACASANARE	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-05	30									X								
9450866501	2077803539	E	2023-05-12	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-05	30									X								
9450866501	2077803539	E	2023-05-12	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-04	30									X								
9450866501	2077803539	E	2023-05-12	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-04	30									X								
9450866501	2077803539	E	2023-05-12	CCF	CCF69	COMFACASANARE	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-04	30									X								
9449613367	2029717100	E	2023-04-17	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-04	30									X								
9449613367	2029717100	E	2023-04-17	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-03	30									X								
9449613367	2029717100	E	2023-04-17	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-03	30									X								
9449613367	2029717100	E	2023-04-17	CCF	CCF69	COMFACASANARE	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-03	30									X								

Este certificado se expide el día 2023-10-27 a las 17:10.

aportes en línea

Certificado de Aportes

Se certifica que JEFERSON SANDOVAL PRADA identificado(a) con CC 1105682877 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social.

Mayo

APORTANTE: COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL TOLIMA LTDA COOTRANSTOL NI 890701017

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Dias	Novedades																
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
9451953525	2123066225	E	2023-06-06	EPS	EPS037	NUEVA E.P.S.	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-06	25		X							X								
9451953525	2123066225	E	2023-06-06	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-05	25		X							X								
9451953525	2123066225	E	2023-06-06	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-05	25		X							X								
9451953525	2123066225	E	2023-06-06	CCF	CCF46	CAFASUR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-05	25		X							X								
9450656131	2064066887	E	2023-05-05	EPS	EPS037	NUEVA E.P.S.	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-05	30									X								
9450656131	2064066887	E	2023-05-05	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-04	30									X								
9450656131	2064066887	E	2023-05-05	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-04	30									X								
9450656131	2064066887	E	2023-05-05	CCF	CCF46	CAFASUR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-04	30									X								
9449351072	2010985360	E	2023-04-10	EPS	EPS037	NUEVA E.P.S.	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-04	30									X								
9449351072	2010985360	E	2023-04-10	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-03	30									X								
9449351072	2010985360	E	2023-04-10	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-03	30									X								
9449351072	2010985360	E	2023-04-10	CCF	CCF46	CAFASUR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-03	30									X								

Este certificado se expide el día 2023-10-27 a las 17:10.

aportes en línea

Certificado de Aportes

Se certifica que FABIO NORBERTO ZARATE SANCHEZ identificado(a) con CC 19472349 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social.

APORTANTE: CONSORCIO TRANSPORTANDO CAMINOS NUEVOS NI 901624376

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Dias	Novedades																
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	ima	vac	avp	vct	irl	vip
9454021258	62802498	E	2023-07-24	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-07	16																	
9454021258	62802498	E	2023-07-24	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-07	14										X							
9454021258	62802498	E	2023-07-24	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-06	16																	
9454021258	62802498	E	2023-07-24	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-06	14										X							
9454021258	62802498	E	2023-07-24	ARL	14-23	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-06	16																	
9454021258	62802498	E	2023-07-24	ARL	14-23	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-06	14										X							
9454021258	62802498	E	2023-07-24	CCF	CCF69	COMFACASANARE	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-06	16																	
9454021258	62802498	E	2023-07-24	CCF	CCF69	COMFACASANARE	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-06	14										X							
9452340343	2143586144	E	2023-06-20	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-06	30																	
9452340343	2143586144	E	2023-06-20	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-05	30																	
9452340343	2143586144	E	2023-06-20	ARL	14-23	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-05	30																	
9452340343	2143586144	E	2023-06-20	CCF	CCF69	COMFACASANARE	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-05	30																	
9451222730	2098701714	E	2023-05-25	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-05	21																	
9451222730	2098701714	E	2023-05-25	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-05	9										X							
9451222730	2098701714	E	2023-05-25	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-04	21																	
9451222730	2098701714	E	2023-05-25	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-04	9										X							
9451222730	2098701714	E	2023-05-25	ARL	14-23	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-04	21																	
9451222730	2098701714	E	2023-05-25	ARL	14-23	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-04	9										X							

aportes en línea

Certificado de Aportes

Se certifica que ALVARO ANDRES PASTRANA CORREA identificado(a) con CC 14139404 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social.

APORTANTE: DELGADO SIERRA FREDY GIOVANNI CC 79139099

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
9456184484	154138728	E	2023-09-11	EPS	EPS002	SALUD TOTAL	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-07	30		X															
9456184484	154138728	E	2023-09-11	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-06	30		X															
9456184484	154138728	E	2023-09-11	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-06	30		X															
9456184484	154138728	E	2023-09-11	CCF	CCF48	COMFATOLIMA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-06	30		X															
9456184484	154138728	E	2023-09-11	SENA	PASENA	SENA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-06	30		X															
9456184484	154138728	E	2023-09-11	ICBF	PAICBF	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-06	30		X															
9456183946	154099628	E	2023-09-11	EPS	EPS002	SALUD TOTAL	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-06	30																	
9456183946	154099628	E	2023-09-11	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-05	30																	
9456183946	154099628	E	2023-09-11	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-05	30																	
9456183946	154099628	E	2023-09-11	CCF	CCF48	COMFATOLIMA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-05	30																	
9456183946	154099628	E	2023-09-11	SENA	PASENA	SENA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-05	30																	
9456183946	154099628	E	2023-09-11	ICBF	PAICBF	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-05	30																	
9456161568	153223599	E	2023-09-11	EPS	EPS002	SALUD TOTAL	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-05	30	X																
9456161568	153223599	E	2023-09-11	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-04	30	X																
9456161568	153223599	E	2023-09-11	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-04	30	X																
9456161568	153223599	E	2023-09-11	CCF	CCF48	COMFATOLIMA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-04	30	X																
9456161568	153223599	E	2023-09-11	SENA	PASENA	SENA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-04	30	X																
9456161568	153223599	E	2023-09-11	ICBF	PAICBF	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-04	30	X																

DESPRENDIBLE DE PAGO

SALARIO BASICO:	$ 1.160.000	MES DE PAGO:	Mayo

SALARIO JORNADA ORDINARIA		$ 1.160.000
+RECARGOS Y HORAS EXTRA		$ 0
OCN	-	
OFN	-	
ECD	-	
ECN	-	
EFD	-	
EFN	-	
+BONIFICACIONES NO FACTOR SALARIAL ART. 128 CST		$ 140.606
SUB. TRANSP	$ 140.606	
SUB. ALIM	-	
PRIM DE PROD	-	
OTRAS BONIF	-	
-DEDUCCIONES		$ 89.280
SALUD	$ 44.640	
PENSION	$ 44.640	
RETEFUENTE	-	
	TOTAL	$ 1.211.326

CAMPO ELIAS VASQUEZ

C.C 93.205.569 ok

TOTAL CANCELADO: UN MILLON DOSCIENTOS ONCE MIL TRESCIENTOS VEINTISEIS PESOS M/CTE

DESPRENDIBLE DE PAGO

SALARIO BASICO:	$ 1.160.000	MES DE PAGO:	Mayo

SALARIO JORNADA ORDINARIA		$ 1.160.000
+RECARGOS Y HORAS EXTRA		$ 0
OCN	-	
OFN	-	
ECD	-	
ECN	-	
EFD	-	
EFN	-	
+BONIFICACIONES NO FACTOR SALARIAL ART. 128 CST		$ 140.606
SUB. TRANSP	$ 140.606	
SUB. ALIM	-	
PRIM DE PROD	-	
OTRAS BONIF	-	
-DEDUCCIONES		$ 89.280
SALUD	$ 44.640	
PENSION	$ 44.640	
RETEFUENTE	-	
	TOTAL	$ 1.211.326

ok

JOSE RODRIGO OSORIO VARGAS

C.C 93.395.582

TOTAL CANCELADO: UN MILLON DOSCIENTOS ONCE MIL TRESCIENTOS VEINTISEIS PESOS M/CTE

DESPRENDIBLE DE PAGO

SALARIO BASICO:	$ 1.160.000	MES DE PAGO:	Mayo

SALARIO JORNADA ORDINARIA		$ 1.160.000
+RECARGOS Y HORAS EXTRA		$ 0
OCN	-	
OFN	-	
ECD	-	
ECN	-	
EFD	-	
EFN	-	
+BONIFICACIONES NO FACTOR SALARIAL ART. 128 CST		$ 140.606
SUB. TRANSP	$ 140.606	
SUB. ALIM	-	
PRIM DE PROD	-	
OTRAS BONIF	-	
-DEDUCCIONES		$ 89.280
SALUD	$ 44.640	
PENSION	$ 44.640	
RETEFUENTE	-	
	TOTAL	$ 1.211.326

VICTOR OSORIO

C.C 1.106.394.231

TOTAL CANCELADO: UN MILLON DOSCIENTOS ONCE MIL TRESCIENTOS VEINTISEIS PESOS M/CTE

DESPRENDIBLE DE PAGO

SALARIO BASICO:	$ 1.160.000	MES DE PAGO:	Mayo

SALARIO JORNADA ORDINARIA		$ 1.160.000
+RECARGOS Y HORAS EXTRA		$ 0
OCN	-	
OFN	-	
ECD	-	
ECN	-	
EFD	-	
EFN	-	
+BONIFICACIONES NO FACTOR SALARIAL ART. 128 CST		$ 140.606
SUB. TRANSP	$ 140.606	
SUB. ALIM	-	
PRIM DE PROD	-	
OTRAS BONIF	-	
-DEDUCCIONES		$ 89.280
SALUD	$ 44.640	
PENSION	$ 44.640	
RETEFUENTE	-	
	TOTAL	$ 1.211.326

WILSON SUAREZ

C.C 93.137.923

TOTAL CANCELADO: UN MILLON DOSCIENTOS ONCE MIL TRESCIENTOS VEINTISEIS PESOS M/CTE

DESPRENDIBLE DE PAGO

SALARIO BASICO:	$ 1.160.000	MES DE PAGO:	Mayo

SALARIO JORNADA ORDINARIA		$ 1.160.000
+RECARGOS Y HORAS EXTRA		$ 0
OCN	-	
OFN	-	
ECD	-	
ECN	-	
EFD	-	
EFN	-	
+BONIFICACIONES NO FACTOR SALARIAL ART. 128 CST		$ 140.606
SUB. TRANSP	$ 140.606	
SUB. ALIM	-	
PRIM DE PROD	-	
OTRAS BONIF	-	
-DEDUCCIONES		$ 89.280
SALUD	$ 44.640	
PENSION	$ 44.640	
RETEFUENTE	-	
	TOTAL	$ 1.211.326

EDUAR RODRIGUEZ

C.C 93.205.795

TOTAL CANCELADO: UN MILLON DOSCIENTOS ONCE MIL TRESCIENTOS VEINTISEIS PESOS M/CTE

DESPRENDIBLE DE PAGO

SALARIO BASICO:	$ 1.160.000	MES DE PAGO:	Mayo

SALARIO JORNADA ORDINARIA		$ 1.160.000
+RECARGOS Y HORAS EXTRA		$ 0
OCN	-	
OFN	-	
ECD	-	
ECN	-	
EFD	-	
EFN	-	
+BONIFICACIONES NO FACTOR SALARIAL ART. 128 CST		$ 140.606
SUB. TRANSP	$ 140.606	
SUB. ALIM	-	
PRIM DE PROD	-	
OTRAS BONIF	-	
-DEDUCCIONES		$ 89.280
SALUD	$ 44.640	
PENSION	$ 44.640	
RETEFUENTE	-	
	TOTAL	$ 1.211.326

JULIO SOLANO

C.C 93.200.963

TOTAL CANCELADO: UN MILLON DOSCIENTOS ONCE MIL TRESCIENTOS VEINTISEIS PESOS M/CTE

DESPRENDIBLE DE PAGO

SALARIO BASICO:	$ 1.160.000	MES DE PAGO:	Mayo

SALARIO JORNADA ORDINARIA			$ 1.160.000
+RECARGOS Y HORAS EXTRA			$ 0
OCN	-		
OFN	-		
ECD	-		
ECN	-		
EFD	-		
EFN	-		
+BONIFICACIONES NO FACTOR SALARIAL ART. 128 CST			$ 140.606
SUB. TRANSP	$ 140.606		
SUB. ALIM	-		
PRIM DE PROD	-		
OTRAS BONIF	-		
-DEDUCCIONES			$ 89.280
SALUD	$ 44.640		
PENSION	$ 44.640		
RETEFUENTE	-		
		TOTAL	$ 1.211.326

DAVID VASQUEZ

C.C 1.192.802.380

ok

TOTAL CANCELADO: UN MILLON DOSCIENTOS ONCE MIL TRESCIENTOS VEINTISEIS PESOS M/CTE

DESPRENDIBLE DE PAGO

SALARIO BASICO:	$ 1.160.000	MES DE PAGO:	Mayo

SALARIO JORNADA ORDINARIA			$ 1.160.000
+RECARGOS Y HORAS EXTRA			$ 0
OCN	-		
OFN	-		
ECD	-		
ECN	-		
EFD	-		
EFN	-		
+BONIFICACIONES NO FACTOR SALARIAL ART. 128 CST			$ 140.606
SUB. TRANSP	$ 140.606		
SUB. ALIM	-		
PRIM DE PROD	-		
OTRAS BONIF	-		
-DEDUCCIONES			$ 89.280
SALUD	$ 44.640		
PENSION	$ 44.640		
RETEFUENTE	-		
		TOTAL	$ 1.211.326

RUPERTO GONZALEZ

C.C 3.155.771

ok

TOTAL CANCELADO: UN MILLON DOSCIENTOS ONCE MIL TRESCIENTOS VEINTISEIS PESOS M/CTE

DESPRENDIBLE DE PAGO

SALARIO BASICO:	$ 1.160.000	MES DE PAGO:	Mayo

SALARIO JORNADA ORDINARIA			**$ 1.160.000**
+RECARGOS Y HORAS EXTRA			**$ 0**
OCN	-		
OFN	-		
ECD	-		
ECN	-		
EFD	-		
EFN	-		
+BONIFICACIONES NO FACTOR SALARIAL ART. 128 CST			**$ 140.606**
SUB. TRANSP	$ 140.606		
SUB. ALIM	-		
PRIM DE PROD	-		
OTRAS BONIF	-		
-DEDUCCIONES			**$ 89.280**
SALUD	$ 44.640		
PENSION	$ 44.640		
RETEFUENTE	-		
		TOTAL	**$ 1.211.326**

JOSE ANDRES PEÑUELA

C.C 93.207.067

TOTAL CANCELADO: UN MILLON DOSCIENTOS ONCE MIL TRESCIENTOS VEINTISEIS PESOS M/CTE

DESPRENDIBLE DE PAGO

SALARIO BASICO:	$ 1.160.000	MES DE PAGO:	Mayo

SALARIO JORNADA ORDINARIA			**$ 1.160.000**
+RECARGOS Y HORAS EXTRA			**$ 0**
OCN	-		
OFN	-		
ECD	-		
ECN	-		
EFD	-		
EFN	-		
+BONIFICACIONES NO FACTOR SALARIAL ART. 128 CST			**$ 140.606**
SUB. TRANSP	$ 140.606		
SUB. ALIM	-		
PRIM DE PROD	-		
OTRAS BONIF	-		
-DEDUCCIONES			**$ 89.280**
SALUD	$ 44.640		
PENSION	$ 44.640		
RETEFUENTE	-		
		TOTAL	**$ 1.211.326**

2

CAMILO ANDRES ROJAS VILLARRAGA

C.C 1.070.590.709 OF

TOTAL CANCELADO: UN MILLON DOSCIENTOS ONCE MIL TRESCIENTOS VEINTISEIS PESOS M/CTE

DESPRENDIBLE DE PAGO LIQUIDACION

CONTRATO:	CONTRATO DE TRANSPORTE ESCOLAR ESPINAL N°500

SALARIO BASICO:	$ 1.160.000	IBC:	$1.160.000

CESANTÍAS	$ 96.667
INTERESES A LAS CESANTÍAS	$ 967
PENSION	$ 179.400
PRIMA DE SERVICIO	$ 96.667
VACACIONES	$ 48.333
TOTAL	$ 422.033

DAVID VASQUEZ

C.C 1.192.802.380

TOTAL CANCELADO: CUATROCIENTOS VEINTIDOS MIL TREINTA Y TRES PESOS M/CTE

DESPRENDIBLE DE PAGO LIQUIDACION

CONTRATO:	CONTRATO DE TRANSPORTE ESCOLAR ESPINAL N°500

SALARIO BASICO:	$ 1.160.000	IBC:	$1.160.000

CESANTÍAS	$ 96.667
INTERESES A LAS CESANTÍAS	$ 967
PENSION	$ 179.400
PRIMA DE SERVICIO	$ 96.667
VACACIONES	$ 48.333
TOTAL	$ 422.033

CAMPO ELIAS VASQUEZ

C.C 93.205.569

TOTAL CANCELADO: CUATROCIENTOS VEINTIDOS MIL TREINTA Y TRES PESOS M/CTE

DESPRENDIBLE DE PAGO

SALARIO BASICO:	$ 380.000	MES DE PAGO:	Mayo



SALARIO JORNADA ORDINARIA		**$250.000**
+RECARGOS Y HORAS EXTRA		**$ 0**
OCN	-	
OFN	-	
ECD	-	
ECN	-	
EFD	-	
EFN	-	
+BONIFICACIONES NO FACTOR SALARIAL ART. 128 CST		**$ 0**
SUB. TRANSP	-	
SUB. ALIM	-	
PRIM DE PROD	-	
OTRAS BONIF	-	
-DEDUCCIONES		**$ 0**
SALUD	-	
PENSION	-	
RETEFUENTE	-	
	TOTAL	**$380.000**

FABIO NORBERTO ZARATE SANCHEZ

C.C 19472349

TOTAL CANCELADO: TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE

DESPRENDIBLE DE PAGO

SALARIO BASICO:	$ 380.000	MES DE PAGO:	Mayo



SALARIO JORNADA ORDINARIA		**$250.000**
+RECARGOS Y HORAS EXTRA		**$ 0**
OCN	-	
OFN	-	
ECD	-	
ECN	-	
EFD	-	
EFN	-	
+BONIFICACIONES NO FACTOR SALARIAL ART. 128 CST		**$ 0**
SUB. TRANSP	-	
SUB. ALIM	-	
PRIM DE PROD	-	
OTRAS BONIF	-	
-DEDUCCIONES		**$ 0**
SALUD	-	
PENSION	-	
RETEFUENTE	-	
		TOTAL $380.000

JORMAN ARNULFO ALVAREZ GUALDRON

C.C 74860645

TOTAL CANCELADO: TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE

DESPRENDIBLE DE PAGO

SALARIO BASICO:	$ 380.000	MES DE PAGO:	Mayo



SALARIO JORNADA ORDINARIA		**$250.000**
+RECARGOS Y HORAS EXTRA		**$ 0**
OCN	-	
OFN	-	
ECD	-	
ECN	-	
EFD	-	
EFN	-	
+BONIFICACIONES NO FACTOR SALARIAL ART. 128 CST		**$ 0**
SUB. TRANSP	-	
SUB. ALIM	-	
PRIM DE PROD	-	
OTRAS BONIF	-	
-DEDUCCIONES		**$ 0**
SALUD	-	
PENSION	-	
RETEFUENTE	-	
		TOTAL $380.000

CESAR ANDRES DIAZ GARCIA

C.C 82393490

TOTAL CANCELADO: TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE

DESPRENDIBLE DE PAGO

SALARIO BASICO:	$ 380.000	MES DE PAGO:	Mayo



SALARIO JORNADA ORDINARIA		**$250.000**
+RECARGOS Y HORAS EXTRA		**$ 0**
OCN	-	
OFN	-	
ECD	-	
ECN	-	
EFD	-	
EFN	-	
+BONIFICACIONES NO FACTOR SALARIAL ART. 128 CST		**$ 0**
SUB. TRANSP	-	
SUB. ALIM	-	
PRIM DE PROD	-	
OTRAS BONIF	-	
-DEDUCCIONES		**$ 0**
SALUD	-	
PENSION	-	
RETEFUENTE	-	
	TOTAL	**$380.000**

JEFERSON SANDOVAL PRADA

C.C 1105682877

TOTAL CANCELADO: TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE

DESPRENDIBLE DE PAGO

SALARIO BASICO:	$ 380.000	MES DE PAGO:	Mayo



SALARIO JORNADA ORDINARIA		**$250.000**
+RECARGOS Y HORAS EXTRA		**$ 0**
OCN	-	
OFN	-	
ECD	-	
ECN	-	
EFD	-	
EFN	-	
+BONIFICACIONES NO FACTOR SALARIAL ART. 128 CST		**$ 0**
SUB. TRANSP	-	
SUB. ALIM	-	
PRIM DE PROD	-	
OTRAS BONIF	-	
-DEDUCCIONES		**$ 0**
SALUD	-	
PENSION	-	
RETEFUENTE	-	
	TOTAL	**$380.000**

LAURA VALENTINA SILVA REYES

C.C 1003633409

TOTAL CANCELADO: TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE

DESPRENDIBLE DE PAGO

SALARIO BASICO:	$ 380.000	MES DE PAGO:	Mayo



SALARIO JORNADA ORDINARIA		**$250.000**
+RECARGOS Y HORAS EXTRA		**$ 0**
OCN	-	
OFN	-	
ECD	-	
ECN	-	
EFD	-	
EFN	-	
+BONIFICACIONES NO FACTOR SALARIAL ART. 128 CST		**$ 0**
SUB. TRANSP	-	
SUB. ALIM	-	
PRIM DE PROD	-	
OTRAS BONIF	-	
-DEDUCCIONES		**$ 0**
SALUD	-	
PENSION	-	
RETEFUENTE	-	
	TOTAL	**$380.000**

ALVARO ANDRES PASTRANA CORREA

C.C 14139404

TOTAL CANCELADO: TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE

DESPRENDIBLE DE PAGO

SALARIO BASICO:	$ 380.000	MES DE PAGO:	Mayo



SALARIO JORNADA ORDINARIA		**$250.000**
+RECARGOS Y HORAS EXTRA		**$ 0**
OCN	-	
OFN	-	
ECD	-	
ECN	-	
EFD	-	
EFN	-	
+BONIFICACIONES NO FACTOR SALARIAL ART. 128 CST		**$ 0**
SUB. TRANSP	-	
SUB. ALIM	-	
PRIM DE PROD	-	
OTRAS BONIF	-	
-DEDUCCIONES		**$ 0**
SALUD	-	
PENSION	-	
RETEFUENTE	-	
	TOTAL	**$380.000**

KEVIN ARLEY OSORIO VARGAS

C.C 1110531093

TOTAL CANCELADO: TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE

DESPRENDIBLE DE PAGO

SALARIO BASICO:	$ 380.000	MES DE PAGO:	Mayo



SALARIO JORNADA ORDINARIA		**$250.000**
+RECARGOS Y HORAS EXTRA		**$ 0**
OCN	-	
OFN	-	
ECD	-	
ECN	-	
EFD	-	
EFN	-	
+BONIFICACIONES NO FACTOR SALARIAL ART. 128 CST		**$ 0**
SUB. TRANSP	-	
SUB. ALIM	-	
PRIM DE PROD	-	
OTRAS BONIF	-	
-DEDUCCIONES		**$ 0**
SALUD	-	
PENSION	-	
RETEFUENTE	-	
		TOTAL $380.000

JOSE LIBARDO PASCAGAZA MORA

C.C 80742113

TOTAL CANCELADO: TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE

DESPRENDIBLE DE PAGO

SALARIO BASICO:	$ 380.000	MES DE PAGO:	Mayo



SALARIO JORNADA ORDINARIA		**$250.000**
+RECARGOS Y HORAS EXTRA		**$ 0**
OCN	-	
OFN	-	
ECD	-	
ECN	-	
EFD	-	
EFN	-	
+BONIFICACIONES NO FACTOR SALARIAL ART. 128 CST		**$ 0**
SUB. TRANSP	-	
SUB. ALIM	-	
PRIM DE PROD	-	
OTRAS BONIF	-	
-DEDUCCIONES		**$ 0**
SALUD	-	
PENSION	-	
RETEFUENTE	-	
	TOTAL	**$380.000**

EDDISON DUVAN TRUJILLO CALDERON

C.C 1110484374

TOTAL CANCELADO: TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE

DESPRENDIBLE DE PAGO

SALARIO BASICO:	$ 380.000	MES DE PAGO:	Mayo



SALARIO JORNADA ORDINARIA		**$380.000**
+RECARGOS Y HORAS EXTRA		**$ 0**
OCN	-	
OFN	-	
ECD	-	
ECN	-	
EFD	-	
EFN	-	
+BONIFICACIONES NO FACTOR SALARIAL ART. 128 CST		**$ 0**
SUB. TRANSP	-	
SUB. ALIM	-	
PRIM DE PROD	-	
OTRAS BONIF	-	
-DEDUCCIONES		**$ 0**
SALUD	-	
PENSION	-	
RETEFUENTE	-	
		TOTAL $380.000

JOSE DARIO JIMENEZ CORTES

C.C 79961373

TOTAL CANCELADO: TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE

Puri Estur
Cooperativo de Transportes Purificamia de Servicio Especial y Turísticos
NIT 800.208.338-3

VIGILADO SuperTransporte

PRESUPUESTO MES DE MAYO

RUTA	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	RUTA	No. ALUMNOS AUTORIZADOS	NUMERO DE SERVICIOS	VALOR RUTA POR ESTUDIANTE	VALOR TOTAL
1	MARIANO SANCHEZ FELIX TIBERIO GUZMAN	CAIMANERA - COYARCO -GUADUALEJO	60	822	$ 16.500	$ 13.563.000
2	FELIX TIBERIO GUZMAN	CANASTOS- SECTOR LA BALSA, CARDONAL	1	1	$ 16.500	$ 16.500
3	FELIX TIBERIO GUZMAN RAFAEL URIBE URIBE SAN ISIDORO	AGUA BLANCA BAJA LA MORENA PISTA VIA COELLO ESPINAL LOS NARANJOS ESPINAL	40	519	$ 16.500	$ 8.563.500
4	FELIX TIBERIO GUZMAN RAFAEL URIBE URIBE	JOYA - DELICIAS - AGUA BLANCA ALTA - GUAYABAL SEMINARIO - ESPINAL	33	229	$ 16.500	$ 3.778.500
5	FELIX TIBERIO GUZMAN	DINDALITO UNIÓN (VIA NACIONAL) - DINDALITO SENA - DINDALITO CENTRO - ESPINAL	1	9	$ 16.500	$ 148.500
6	FELIX TIBERIO GUZMAN SAN ISIDORO	SUCRE- PASO ANCHO- GUASIMAL - ESPINAL	6	55	$ 16.500	$ 907.500
7	RAFAEL URIBE URIBE SAN ISIDORO MARIANO SANCHEZ FELIX TIBERIO GUZMAN	MONTALVO - MINUTO DE DIOS- SANTA ANA - PATIO BONITO	65	732	$ 16.500	$ 12.078.000
8	MARIANO SANCHEZ FELIX TIBERIO GUZMAN	TALLIRA - PUERTO PEÑON	14	193	$ 16.500	$ 3.184.500
9	INSTITUCION EDUCATIVA DINDALITO	DELICIAS - DINDALITO SENA (CONTROL TERMINAL) DINDALITO CENTRO (QUINTALANDIA) MOLINO FLOR HUILA - CHICORAL (PAROUE)	23	230	$ 16.500	$ 3.795.000
10	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA GUASIMAL	TAMBORA - VIA GUAMO EL TESORO -CANAL CUCUANA- SUCRE- PASO ANCHO - GUASIMAL	59	590	$ 16.500	$ 9.735.000
11	INSTITUCION EDUCATIVA PATIO BONITO	MONTALVO- SANTA ANA - MINUTO DE DIOS- PATIO BONITO	35	288	$ 16.500	$ 4.752.000
12	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA SAN LUIS GONZAGA	RINCON DE SAN FRANCISCO - TRINIDAD -SAN FRANCISCO CENTRO- ARENOSA-SAN LUIS GONZAGA	38	390	$ 16.500	$ 6.435.000
TOTAL			375	$ 4.058	$ 198.000	$ 66.957.000

Calle 6 No. 8 - 27 Purificación Tolima
Celular: 320-2170236 Telefax: 2282500
e-mail: puriestur@hotmail.com
www.puriestur.com

Detalle de estudiantes transportados:

RUTA ESCOLAR CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO DEL 2023 MUNICIPIO: ESPINAL PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA EL CUBRIMIENTO DE LAS RUTAS ESCOLARES RURALES	
INSTITUCIONES	**TOTAL DE ESTUDIANTES TRANSPORTADOS**
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ISIDORO	34
INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA FÉLIX TIBERIO GUZMÁN	26
INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA	-
INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA MARIANO SÁNCHEZ ANDRADE	68
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAFAEL URIBE URIBE	92
INSTITUCIÓN EDUCATIVA PATIO BONITO	35
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DINDALITO CENTRO	23
INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA GUASIMAL	59
INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA SAN LUIS GONZAGA	38
TOTAL DE TRANSPORTADOS	375

MAURICIO ANDRÉS OSORIO VARGAS
Representante Legal **"PURIESTUR"**
Correo: puriestur@gmail.com
Cel.: 310 274 17 07 - 320 217 0236

ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL ESPINAL.	**ALCALDÍA MUNICIPAL** **SECRETARÍA DESARROLLO SOCIAL** **DIRECCION ADMINISTRATIVA DE EDUCACION** **ESPINAL -TOLIMA** **NIT. 890.702.027-0**	CONSTRUYEND EL ESPINAL CO DECISIÓN&FIRMEZ

EL SUSCRITO RECTOR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN ISIDORO

C E R T I F I C A:

Que el señor: MAURICIO ANDRÉS OSORIO VARGAS. Identificado con la cedula de ciudadanía No. 93.206.964, en representación de la Empresa COOPERATIVA DE TRANSPORTES PURIFICENSE DE SERVICIO ESPECIAL Y TURISTICO – PURÍESTUR. prestó el servicio de transporte escolar a los estudiantes de la Institución Educativa **SAN ISIDORO**, que se relacionan en la planilla anexa, en la ruta N° 3, 4, 6, 7 en el vehículo de placas VXI213, WLM435, GIL719, GIL764, GIL770 durante los días: 10, 11, 12, 16, 17, 18, 23, 24, 25, 29, 30, 31 hábiles del calendario escolar mes de **MAYO**, según contrato de transporte escolar, suscrito con el municipio.

Se expide en el Espinal- Tolima a los 09 días del mes JUNIO del año 2023

Gilberto Carvajal C.

C.C. 5.902.420

NOMBRE DEL RECTOR/ FIRMA

ALCALDÍA MUNICIPAL
SECRETARÍA DESARROLLO SOCIAL
DIRECCION ADMINISTRATIVA DE EDUCACION
ESPINAL -TOLIMA
NIT. 890.702.027-0

CONSTRUYEND
EL ESPINAL CO
DECISIÓN&FIRMEZ

EL SUSCRITO RECTOR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA SAN LUIS GONZAGA

C E R T I F I C A:

Que el señor MAURICIO ANDRÉS OSORIO VARGAS, Identificado con la cedula de ciudadanía No. 93.206.964, en representación de la Empresa COOPERATIVA DE TRANSPORTES PURIFICENSE DE SERVICIO ESPECIAL Y TURISTICO - PURIESTUR prestó el servicio de transporte escolar a los estudiantes de la INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA SAN LUIS GONZAGA, que se relacionan en la planilla anexa, en la ruta denominada N° 12. En el vehículo de placas WNQ256, durante los días: 10, 11, 12, 16, 17, 18, 23, 24, 25, 29, 30, 31 de mes de mayo, según contrato de transporte escolar, suscrito con el municipio.

Se expide en el Espinal- Tolima a los 31 días del mes mayo del año 2023

SAUL BARRETO BERMUDEZ
RECTOR

ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL ESPINAL	**ALCALDÍA MUNICIPAL** **SECRETARÍA DESARROLLO SOCIAL** **DIRECCION ADMINISTRATIVA DE EDUCACION** **ESPINAL -TOLIMA** **NIT. 890.702.027-0**	CONSTRUYEND EL ESPINAL CO DECISIÓN&FIRMEZ

EL SUSCRITO RECTOR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA MARIANO SANCHEZ ANDRADE

C E R T I F I C A:

Que el señor: MAURICIO ANDRÉS OSORIO VARGAS. Identificado con la cedula de ciudadanía No. 93.206.964, en representación de la empresa COOPERATIVA DE TRANSPORTES PURIFICENSE DE SERVICIO ESPECIAL Y TURISTICO – PURIESTUR prestó el servicio de transporte escolar a los estudiantes de la Institución Educativa Técnica Mariano Sánchez Andrade, que se relacionan en la planilla anexa, en la ruta N° 1-7-8.

En el vehículo de placas WNQ256, ESS520, GIL764, GIL770, TGN626, durante los días 10, 11, 12, 16, 17, 18, 23, 24, 25, 29. 30, 31 hábil calendario escolar del mes de mayo, según contrato de transporte escolar, suscrito con el municipio.

Se expide en el Espinal a los 02 días del mes junio del año 2023

FELIX MARIA ALMARIO CASTRO
RECTOR

Rad No 2023-032-006452-2
Fecha 17/07/2023 2:25:09 p. m. Us Rad. YCALDERON
Destino: SECRETARIA DESARROLLO SOCIAL
Remitente. ESP INSTITUCION EDUCATIVA PATI
Asunto: PLANILLA DE TRANSPORTE ESCOLAR
Fecha actual: 17/07/2023 2:20:23 p. m.
Empresa: ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL ESPINAL

ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL ESPINAL

ALCALDÍA MUNICIPAL
SECRETARÍA DESARROLLO SOCIAL
DIRECCION ADMINISTRATIVA DE EDUCACION
ESPINAL -TOLIMA
NIT. 890.702.027-0

CONSTRUYENDO EL ESPINAL CON DECISIÓN&FIRMEZA

LA SUSCRITA RECTORA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PATIO BONITO

C E R T I F I C A:

Que el señor: MAURICIO ANDRÉS OSORIO VARGAS. Identificado con la cedula de ciudadanía No: 93.206.964, en representación de la Empresa COOPERATIVA DE TRANSPORTES PURIFICENSE DE SERVICIO ESPECIAL Y TURISTICO – PURIESTUR. prestó el servicio de transporte escolar a los estudiantes de la INSTITUCION EDUCATIVA PATIO BONITO, que se relacionan en la planilla anexa, en la **ruta N° 11,** en el vehículo de placas GIL764, durante los días: 10, 11, 12, 17, 18, 23, 24, 25, 29, 30, 31 hábiles del calendario escolar mes de mayo, según contrato de transporte escolar, suscrito con el municipio.

Se expide en el Espinal- Tolima a los 2 días del mes de junio del año 2023

Esp. **HERCILIA GUTIÉRREZ VÁSQUEZ**
Rectora

ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL ESPINAL	**ALCALDÍA MUNICIPAL** **SECRETARÍA DESARROLLO SOCIAL** **DIRECCION ADMINISTRATIVA DE EDUCACION** **ESPINAL -TOLIMA** **NIT. 890.702.027-0**	CONSTRUYENDO EL ESPINAL CON DECISIÓN&FIRMEZA

EL SUSCRITO RECTOR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA DINDALITO CENTRO

C E R T I F I C A:

Que el señor MAURICIO ANDRÉS OSORIO VARGAS. Identificado con la cedula de ciudadanía No. 93.206.964, en representación de la Empresa COOPERATIVA DE TRANSPORTES PURIFICENSE DE SERVICIO ESPECIAL Y TURISTICO - PURIESTUR prestó el servicio de transporte escolar a los estudiantes de la INSTITUCION EDUCATIVA DINDALITO CENTRO, que se relacionan en la planilla anexa, en la ruta denominada N° 9; en el vehículo de placas ESS521, durante los días 11,16,17,18,23,24,25,29,30,31 de mes de mayo, según contrato de transporte escolar, suscrito con el municipio.

Se expide en el Espinal a los 02 días del mes junio del año 2023

EDISON BELTRAN MEDINA

ALCALDÍA MUNICIPAL
SECRETARÍA DESARROLLO SOCIAL
DIRECCION ADMINISTRATIVA DE EDUCACION
ESPINAL -TOLIMA
NIT. 890.702.027-0

CONSTRUYEND
EL ESPINAL CO
DECISIÓN&FIRME

EL SUSCRITO RECTOR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA FELIX TIBERIO GUZMAN

C E R T I F I C A:

Que el señor: MAURICIO ANDRES OSORIO VARGAS. Identificado con la cedula de ciudadanía No.93.206.964, en representación de la Empresa COOPERATIVA DE TRANSPORTES PURIFICENSE DE SERVICIO ESPECIAL Y TURISTICO-PURIESTUR, prestó el servicio de transporte escolar a los estudiantes de la Institución Educativa Técnica Feliz Tiberio Guzmán, que se relacionan en la planilla anexa, en la ruta denominada N°1-2-3-4-5-6-7-8 En el vehículo de placas WNQ256-ESS520- ESS521- VXI213- WLM435- GIL721- TGN626- GIL719- GIL770 durante los días 10,11,12,16,17,18,23,24,25,29,30,31 de mes de mayo, según contrato de transporte escolar, suscrito con el municipio.

Se expide en el Espinal a los 2 días del mes junio del año 2023

NILSON YEZID VERA CHALA
RECTOR

ALCALDÍA MUNICIPAL
SECRETARÍA DESARROLLO SOCIAL
DIRECCION ADMINISTRATIVA DE EDUCACION
ESPINAL -TOLIMA
NIT. 890.702.027-0

ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL ESPINAL

CONSTRUYEND EL ESPINAL CO DECISIÓN&FIRMEZ

EL SUSCRITO RECTOR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA RAFAEL URIBE URIBE

C E R T I F I C A:

Que el señor: MAURICIO ANDRÉS OSORIO VARGAS. Identificado con la cedula de ciudadanía No. 93.206.964, en representación de la Empresa COOPERATIVA DE TRANSPORTES PURIFICENSE DE SERVICIO ESPECIAL Y TURISTICO – PURIESTUR. prestó el servicio de transporte escolar a los estudiantes de la Institución Educativa INSTITUCION EDUCATIVA RAFAEL URIBE URIBE, que se relacionan en la planilla anexa, en la ruta N° 3-4-7, en los vehículos de placas VXI213, WLM435, GIL721, GIL764, GIL770; durante los días 10,11,12,16,17,18,23,24,25,29,30,31 hábiles del calendario escolar mes de mayo, según contrato de transporte escolar, suscrito con el municipio.

Se expide en el Espinal- Tolima a los 2 días del mes junio del año 2023

HUMBERTO BOHORQUEZ ACOSTA
RECTOR

ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL ESPINAL	**ALCALDÍA MUNICIPAL** **SECRETARÍA DESARROLLO SOCIAL** **DIRECCION ADMINISTRATIVA DE EDUCACION** **ESPINAL -TOLIMA** **NIT. 890.702.027-0**	CONSTRUYENDO EL ESPINAL CON DECISIÓN Y FIRMEZA

EL SUSCRITO RECTOR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA COMERCIAL GUASIMAL

C E R T I F I C A:

Que el señor: MAURICIO ANDRÉS OSORIO VARGAS. Identificado con la cedula de ciudadanía No. 93.206.964, en representación de la Empresa COOPERATIVA DE TRANSPORTES PURIFICENSE DE SERVICIO ESPECIAL Y TURISTICO – PURIESTUR prestó el servicio de transporte escolar a los estudiantes de la INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA COMERCIAL GUASIMAL, que se relacionan en la planilla anexa, en la ruta N°10, en el vehículo de placas VXI213–GIL721, durante los días 11,12,16,17,18,23,24,25,29 y 30 son diez (10) días hábiles del calendario escolar de mes de mayo de 2023, según contrato de transporte escolar, suscrito con el municipio.

Se expide en el Espinal-Tolima a los 02 días del mes de junio del año 2023

EDIZON HERNANDEZ BALAGURA

RECTOR

GOBERNACION DEL TOLIMA
SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA
DIRECCION DE COBERTURA EDUCATIVA

ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL ESPINAL

CONSTRUYENDO EL ESPINAL CON DECISIÓN&FIRMEZA

REGISTRO CONTROL DIARIO DE ESTUDIANTES TRANSPORTADOS

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INSTITUCION EDUCATIVA SAN ISIDORO **NOMBRE DE LA RUTA: 3**

NOMBRE DE LA SEDE EDUCATIVA____ INSTITUCION EDUCATIVA SAN ISIDORO

MES DE ATENCIÓN:MAYO___ AÑO: 2023

N°	TIPO DOC IDENT	NUMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	GRADO	GRUPO	MAYO														
									10	11	12	16	17	18	23	24	25	29	30	31			
									M	J	V	M	M	J	M	M	J	L	M	M			
									marcar con x el dia recibido el servicio														
1	T.I	1188965936	GONGORA	MENDEZ	GERALDIN		8	1		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X			
2	T.I	1111124942	BOTACHE	GOMEZ	LEIDY	JOHANNA	10	2		X	X		X	X	X	X	X	X		X			
3	T.I	1109264861	GONGORA	VEGA	LIZDIAN	BRILLITH	10	2		X	X		X	X	X	X	X	X		X			
4	T.I	1070601049	SANTOS	RIOS	LAUREN	DALLANA	10	2		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X			
5	T.I	1072103732	JURADO	PATIÑO	LAURA	SOFIA	6	3		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X			

NOMBRE Y FIRMA Gilberto Carvajal Cardozo
RECTOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA _____

TOTAL DIAS DE PRESTACION DEL SERVICIO: ____ 12

NOMBRE Y FIRMA
SUPERVISOR MUNICIPAL _____

VoBo APROBACIÓN SUPERVISOR DEL DPTO

NOVEDADES: EN ANEXO ADJUNTO

Servicios 360
Estudiantes 34

ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL ESPINAL

CONSTRUYENDO EL ESPINAL CON DECISIÓN&FIRMEZA

REGISTRO CONTROL DIARIO DE ESTUDIANTES TRANSPORTADOS

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INSTITUCION EDUCATIVA SAN ISIDORO **NOMBRE DE LA RUTA: 4**

NOMBRE DE LA SEDE EDUCATIVA____ INSTITUCION EDUCATIVA SAN ISIDORO

MES DE ATENCIÓN:MAYO___ AÑO: 2023

N°	TIPO DOC IDENT	NUMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	GRADO	GRUPO	MAYO																
									10	11	12	16	17	18	23	24	25	29	30	31					
									M	J	V	M	M	J	M	M	J	L	M	M					
									marcar con x el dia recibido el servicio																
6		1015439009	HEREDIA	SAENZ	ANDREINA		7	5	NO SE UTILIZA LA RUTA																

NOMBRE Y FIRMA Gilberto Carvajal Cardozo
RECTOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA _____

TOTAL DIAS DE PRESTACION DEL SERVICIO: _____ 12

NOMBRE Y FIRMA
SUPERVISOR MUNICIPAL _____

VoBo APROBACIÓN SUPERVISOR DEL DPTO

NO+C3:Z25VEDADES: EN ANEXO ADJUNTO

GOBERNACION DEL TOLIMA
SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA
DIRECCION DE COBERTURA EDUCATIVA

ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL ESPINAL

CONSTRUYENDO EL ESPINAL CON DECISIÓN&FIRMEZA

REGISTRO CONTROL DIARIO DE ESTUDIANTES TRANSPORTADOS

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INSTITUCION EDUCATIVA SAN ISIDORO **NOMBRE DE LA RUTA: 6**

NOMBRE DE LA SEDE EDUCATIVA____ INSTITUCION EDUCATIVA SAN ISIDORO

MES DE ATENCIÓN:MAYO___ **AÑO: 2023**

Nº	TIPO DOC IDENT	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	GRADO	GRUPO	MAYO																
									10	11	12	16	17	18	23	24	25	29	30	31					
									M	J	V	M	M	J	M	M	J	L	M	M					
									marcar con x el dia recibido el servicio																
7	T.I	1201463544	RODRIGUEZ	MORALES	JUAN	JOSE	8	2			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X					
8	T.I	1107980178	PADILLA	SALAZAR	ALVARO	SANTIAGO	9	2	X	X	X	X	X	X		X	X		X	X					
9	T.I	1107980177	PADILLA	SALAZAR	JAVIER	FELIPE	9	2	X	X	X	X	X	X		X	X		X	X					
10	T.I	1012358584	GARCIA	GONZALEZ	KAREN	DAYANA	10	4	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X					
11	T.I	1188964955	MENDEZ	CARDENAS	NICOLAS		8	2	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X					

NOMBRE Y FIRMA Gilberto Carvajal Cardoso
RECTOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA _____

TOTAL DIAS DE PRESTACION DEL SERVICIO: ____ 12

NOMBRE Y FIRMA
SUPERVISOR MUNICIPAL _____

NOVEDADES: EN ANEXO ADJUNTO

VoBo APROBACIÓN SUPERVISOR DEL DPTO

GOBERNACION DEL TOLIMA
SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA
DIRECCION DE COBERTURA EDUCATIVA

ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL ESPINAL

CONSTRUYENDO EL ESPINAL CON DECISIÓN&FIRMEZA

REGISTRO CONTROL DIARIO DE ESTUDIANTES TRANSPORTADOS

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INSTITUCION EDUCATIVA SAN ISIDORO

NOMBRE DE LA RUTA: 7

NOMBRE DE LA SEDE EDUCATIVA____ INSTITUCION EDUCATIVA SAN ISIDORO

MES DE ATENCIÓN:MAYO___ AÑO: 2023

Nº	TIPO DOC IDENT	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	GRADO	GRUPO	MAYO														
									10	11	12	16	17	18	23	24	25	29	30	31			
									M	J	V	M	M	J	M	M	J	L	M	M			
									marcar con x el dia recibido el servicio														
12	T.I	1070612762	RINCON	MARTINEZ	MARIA	SALOME	6	2			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X			
13	T.I	1070613258	SAIZ	MARROQUIN	ANDRES		6	2			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X			
14	T.I	1188966823	HERNANDEZ	URUEÑA	DANY	ALEJANDRA	6	4		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X			
15	T.I	1188965003	SERRANO	URUEÑA	KAREN	JULIETH	6	4		X	X	X	X	X		X	X	X	X	X			
16	T.I	1030284748	HERRAN	ESPINOSA	SHERIL	JOHANA	7	1		X	X	X	X	X	X	X		X		X			
17	T.I	1072104125	OLIVAR	FIERRO	STHEFFANIA		7	4		X	X	X	X		X	X	X	X		X			
18	T.I	1012401541	DURAN	OLIVAR	LUIS	FERNANDO	7	1		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X			
19	T.I	1030605896	GALINDO	PEÑA	JHON	EDINSON	7	4	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X			
20	T.I	1188966331	GARCIA	HERNANDEZ	JOHAN	SEBASTIAN	7	4	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X			
21	T.I	1028721002	GARCIA	PEÑA	LIONEL	CRISTIANO	7	4		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X			
[redacted]									RETIRADA														
23	T.I	1072100413	CALDERON	MERCHAN	CRISTIAN		9	2	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X			
24	T.I	1188964099	BARRIOS	NUNEZ	ANA	SOFIA	9	3	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X			
25	T.I	1188965452	BELTRAN	AVILA	BREYNER	ALEYFER	7	3	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X			
26	T.I	1188968275	HERNANDEZ	ALAPE	JULIAN	SANTIAGO	6	2	X		X	X	X	X		X	X	X	X	X			
27	T.I	1070597300	MELO	GARCIA	JUAN	SEBASTIAN	11	2		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X			
28	T.I	1188964621	HERNANDEZ	ALAPE	MICHELL	DAYANA	7	4		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X			
29	T.I	1188964336	FERIA	BARRERO	JESUS	SANTIAGO	8	1		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X			

NOMBRE Y FIRMA Gilberto Carvajal Cardoso
RECTOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA _____

TOTAL DIAS DE PRESTACION DEL SERVICIO: _____ 12

NOMBRE Y FIRMA
SUPERVISOR MUNICIPAL _____
NOVEDADES: EN ANEXO ADJUNTO

VoBo APROBACIÓN SUPERVISOR DEL DPTO

ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL ESPINAL
PAZ Y TRABAJO

GOBERNACION DEL TOLIMA
SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA
DIRECCION DE COBERTURA EDUCATIVA

CONSTRUYENDO EL ESPINAL CON DECISIÓN&FIRMEZA

REGISTRO CONTROL DIARIO DE ESTUDIANTES TRANSPORTADOS

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INSTITUCION EDUCATIVA SAN ISIDORO **NOMBRE DE LA RUTA: 7**

NOMBRE DE LA SEDE EDUCATIVA____ INSTITUCION EDUCATIVA SAN ISIDORO

MES DE ATENCIÓN:MAYO___ **AÑO: 2023**

N°	TIPO DOC IDENT	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	GRADO	GRUPO	MAYO																
									10	11	12	16	17	18	23	24	25	29	30	31					
									M	J	V	M	M	J	M	M	J	L	M	M					
									marcar con x el dia recibido el servicio																
30	T.I	1188967842	MORA	MARTINEZ	LEIDY	MELISA	7	4		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X					
31	T.I	1188965919	OLIVAR	GUARNIZO	MARIANA		7	5	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X					
32	T.I	1110479568	SABOGAL	GUZMAN	BRAYAN	ALEXANDER	9	1	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X					
33	T.I	1188963339	URUEÑA	CORTES	JOHAN	ESTEBAN	9	3		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X					
34	T.I	1111124210	BONILLA	OLIVAR	MAICOL	SANTIAGO	10	2		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X					
35	T.I	1111124078	GUTIERREZ	TOVAR	LUISA	VALENTINA	10	4		X	X	X	X	X	X	X	X		X						
36	T.I	1188965987	URUEÑA	CORTES	KAROL	MICHELLE	7	2	X	X	X					X	X	X	X	X					
37	T.I	1105676083	MEDINA	SALAS	ERIKA	YINETH	11	4	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X					

NOMBRE Y FIRMA Gilberto Carvajal Cardoso
RECTOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA _____

TOTAL DIAS DE PRESTACION DEL SERVICIO: ____ 12

NOMBRE Y FIRMA
SUPERVISOR MUNICIPAL _____

NOVEDADES: EN ANEXO ADJUNTO

VoBo APROBACIÓN SUPERVISOR DEL DPTO

GOBERNACION DEL TOLIMA
SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA
DIRECCION DE COBERTURA EDUCATIVA

CONSTRUYENDO EL ESPINAL CON DECISIÓN&FIRMEZA

ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL ESPINAL

REGISTRO CONTROL DIARIO DE ESTUDIANTES TRANSPORTADOS

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN LUIS GONZAGA **NOMBRE DE LA RUTA: 12**

NOMBRE DE LA SEDE EDUCATIV. INSTITUCION EDUCATIVA SAN LUIS GONZAGA

MES DE ATENCIÓN:MAYO AÑO: 2023

Nº	TIPO DOC IDENT	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	GRADO	GRUPO	MAYO																
									10	11	12	15	16	17	18	19	23	24	25	26	29	30	31		
									M	J	V	L	M	M	J	V	M	M	J	V	L	M	M		
									marcar con x el dia recibido el servicio																
1	T.I	1105684027	CALDERON	ZAPATA	JUAN	DAVID	6	3	X	X	X		X	X	X		X	X	X		X	X	X		
2	T.I	1105679647	BARRERO	BELTRAN	KEIDY	MAYERLY	7	1	X	X	X		X	X	X		X	X	X		X	X	X		
3	T.I	1115421282	GARCIA	MORALES	CRISTIAN	JAVIER	7	1	X	X	X		X	X	X		X	X	X		X	X	X		
4	T.I	1105681175	MORENO	VARON	EDNA	ROCIO	8	1	X	X	X		X	X	X		X	X	X		X	X	X		
5	T.I	1188963198	MORENO	GARCIA	DANNA	AMY NICOLE	8	2	X	X	X		X	X	X		X	X	X		X	X	X		
6	T.I	1105674102	VARON		MARIA	ELIZABETH	8	1	X	X	X		X	X	X		X	X	X		X	X	X		
7	T.I	1033694072	PUENTES	QUIMBAYO	DENNIS	DAYANA	10	1	X	X	X		X	X	X		X	X	X		X	X	X		
8	T.I	1111123419	MONTEALEGRE	ZAPATA	SHIRLY	DANNIELA	11	1	X	X	X		X	X	X		X	X	X		X	X	X		
9	T.I	38154975738	BENAVENTE	BRUCES	YOENYER	JESUS	6	3	X	X	X		X	X	X		X	X	X		X	X	X		
10	T.I	1188968102	BONILLA	MEDINA	MARIA	JOSE	8	3										X			X	X	X		
11	T.I	1108934132	SANCHEZ	PULGARIN	EMILIO		6	3	X	X	X		X	X	X		X	X	X		X	X	X		
12	T.I	1188966589	CHUIQUIZA	MONTEALEGRE	JUAN	JOSE	6	3	X	X	X		X	X	X		X	X	X		X	X	X		
13	T.I	1188964322	CRUZ	MORALES	LUIS	CARLOS	8	1			X		X	X	X		X	X	X		X	X	X		
14	T.I	1188964053	ESCOBAR	SANTOS	TATIANA	LUCIA	9	1		X	X			X				X			X				
15	T.I	1188966799	VERA	ROSELL	DUVAN	FELIPE	7	1	X	X	X		X	X	X		X	X	X		X	X	X		

NOMBRE Y FIRMA
RECTOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA SAN LUIS GONZAGA

NOMBRE Y FIRMA
SUPERVISOR MUNICIPAL
NOVEDADES: EN ANEXO ADJUNTO

TOTAL DIAS DE PRESTACION DEL SERVICIO: 12

VoBo APROBACIÓN SUPERVISOR DEL DPTO

38
Servicios 390

GOBERNACION DEL TOLIMA
SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA
DIRECCION DE COBERTURA EDUCATIVA

ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL ESPINAL

CONSTRUYENDO EL ESPINAL CON DECISIÓN&FIRMEZA

REGISTRO CONTROL DIARIO DE ESTUDIANTES TRANSPORTADOS

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN LUIS GONZAGA **NOMBRE DE LA RUTA: 12**

NOMBRE DE LA SEDE EDUCATIVA INSTITUCION EDUCATIVA SAN LUIS GONZAGA

MES DE ATENCIÓN: MAYO AÑO: 2023

N°	TIPO DOC IDENT	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	GRADO	GRUPO	MAYO															
									10	11	12	15	16	17	18	19	23	24	25	26	29	30	31	
									M	J	V	L	M	M	J	V	M	M	J	V	L	M	M	
									marcar con x el dia recibido el servicio															
16	T.I	1188964958	GAVILAN	VILLANUEVA	JULIAN	MAURICIO	8	2	X					X				X			X		X	
17	T.I	1105676818	LOZANO	REYES	YEISON	FERNANDO	6	2	X	X	X		X	X	X		X	X	X		X	X	X	
18	T.I	1013138228	MONTEALEGRE	ZAPATA	JHOAN	SEBASTIAN	6	4		X				X					X			X		
19	T.I	1028491056	MONTEALEGRE	ZAPATA	JHULIAN	SANTIAGO	8	1	X	X	X		X	X	X		X	X	X		X	X	X	
20	T.I	1105678077	VILLANUEVA	MONTEALEGRE	JOSE	DAVID	9	1	X					X				X				X		
21	T.I	1188967979	MORENO	GARCIA	LOREN	BRENDA SARIAH	6	2	X	X	X		X	X	X		X	X	X		X	X	X	
22	T.I	1070607348	MORENO	MORA	JUAN	ANDRES	8	2	X	X	X		X	X	X		X	X	X		X	X	X	
23	T.I	1188967673	VEGA	VILLANUEVA	MARIA	JOSE	6	1	X	X	X		X	X	X		X	X	X		X	X	X	
24	T.I	1012360903	MURILLO	BARRAGAN	YENNY	KATHERIN	8	2		X				X	X		X				X	X		
25	T.I	1188968286	RODRIGUEZ	LOPEZ	MARIA	SALOME	6	3			X							X						
26	T.I	1070608744	RODRIGUEZ	VILLANUEVA	JORGE	ELIECER	6	2	X	X	X		X	X	X		X	X	X			X	X	
27	T.I	1188965001	ROJAS	NOGUERA	DEREK	MAXIMILIANO	8	1	X	X	X		X	X	X		X	X	X		X	X	X	
28	T.I	1188967406	ROJAS	NOGUERA	NICOLAS	SEBASTIAN	6	3	X	X	X		X	X	X		X	X	X		X	X	X	
29	T.I	1188967747	ROMERO	RODRIGUEZ	MAICOL	SNEYDER	6	3	X	X			X	X	X		X	X	X		X	X	X	
30	T.I	1028721865	RUIZ	RODRIGUEZ	DANNA	SOFIA	6	1	X	X	X		X	X	X		X	X	X		X	X	X	

NOMBRE Y FIRMA
RECTOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

TOTAL DIAS DE PRESTACION DEL SERVICIO: 12

NOMBRE Y FIRMA
SUPERVISOR MUNICIPAL

VoBo APROBACIÓN SUPERVISOR DEL DPTO

NOVEDADES: EN ANEXO ADJUNTO

GOBERNACION DEL TOLIMA
SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA
DIRECCION DE COBERTURA EDUCATIVA

ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL ESPINAL

CONSTRUYENDO EL ESPINAL CON DECISIÓN&FIRMEZA

REGISTRO CONTROL DIARIO DE ESTUDIANTES TRANSPORTADOS

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN LUIS GONZAGA **NOMBRE DE LA RUTA: 12**

NOMBRE DE LA SEDE EDUCATIVA INSTITUCION EDUCATIVA SAN LUIS GONZAGA

MES DE ATENCIÓN: MAYO AÑO: 2023

N°	TIPO DOC IDENT	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	GRADO	GRUPO	MAYO																
									10	11	12	15	16	17	18	19	23	24	25	26	29	30	31		
									M	J	V	L	M	M	J	V	M	M	J	V	L	M	M		
									marcar con x el dia recibido el servicio																
31	T.I	1028843275	SALCEDO	RIOS	SARA	VALENTINA	6	3					X	X				X				X	X		
32	T.I	1141332794	SALCEDO	RIOS	MANUEL	SANTIAGO	6	3	X	X	X		X	X	X		X	X	X		X	X	X		
33	T.I	1188967409	SALCEDO	DUSAN	JHOAN	ESNEIDER	7	4	X	X	X		X	X	X		X	X	X		X	X	X		
34	T.I	1188966135	SALCEDO	LUGO	NIKOL	DANIELA	7	4	X	X	X		X	X	X		X	X	X		X	X	X		
35	T.I	1082128141	SOLANO	PIZO	DAYANA		6	4	X	X	X		X	X	X		X	X	X		X	X	X		
36	T.I	1139225844	SOTO	ORTIZ	KEVIN	MATIAS	6	1	X	X	X		X	X			X	X	X		X	X	X		
37	T.I	1028666935	TAPIERO	NOGUERA	JHOAN	CAMILO	7	3	X	X	X		X	X	X		X	X	X		X	X	X		
38	T.I	1188966634	VARGAS	DIAZ	ZULEIDY	GUADALUPE	6	4	X	X	X		X	X	X		X	X	X		X	X	X		
39	T.I																								
40	T.I																								
41	T.I																								
42	T.I																								
43	T.I																								
44	T.I																								
45	T.I																								

NOMBRE Y FIRMA Saul Barrera B.
RECTOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA _____

TOTAL DIAS DE PRESTACION DEL SERVICIO: 12

NOMBRE Y FIRMA
SUPERVISOR MUNICIPAL _____

VoBo APROBACIÓN SUPERVISOR DEL DPTO

NOVEDADES: EN ANEXO ADJUNTO

ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL ESPINAL

GOBERNACION DEL TOLIMA
SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA
DIRECCION DE COBERTURA EDUCATIVA

CONSTRUYENDO EL ESPINAL CON DECISIÓN&FIRMEZA

REGISTRO CONTROL DIARIO DE ESTUDIANTES TRANSPORTADOS

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA **INSTITUCION EDUCATIVA PATIO BONITO** **NOMBRE DE LA RUTA: N° 11**

NOMBRE DE LA SEDE EDUCATIVA_PATIO BONITO

MES DE ATENCIÓN:MAYO AÑO: 2023

11

N°	TIPO DOC IDENT	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	GRADO	GRUPO	MAYO																
									10	11	12	15	16	17	18	19	23	24	25	26	29	30	31		
									M	J	V	L	M	M	J	V	M	M	J	V	L	M	M		
									marcar con x el dia recibido el servicio																
1	TI	1188968022	DIAZ	HERRAN	MARIANA	ANDREA	6	601	X	X	X			X	X			X	X		X	X	X		
2	TI	1188966927	HERRAN	PARRA	HAROL	DAVID	6	601	X	X	X			X	X		X	X	X		X		X		
3	TI	1025549201	BONILLA	ORJUELA	HANNA	VALERIA	6	601	X	X	X			X	X		X	X	X			X	X		
4	TI	1188966766	OVIEDO	FIERRO	MARIA	FERNANA	6	601	X	X	X			X	X		X								
5	TI	1188966301	CASTRO	OVIEDO	EVER	FERNANDO	6	601	X	X	X			X	X		X								
6	TI	1188966133	OLIVAR	HERNANDEZ	SNEIDER		6	601	X	X	X			X	X			X	X			X			
7	TI	1127397423	REYES	SANCHEZ	INGRID	YULIANA	6	601	X	X	X			X	X		X	X	X		X	X	X		
8	TI	1188968361	OSUNA	MORA	EMMANUEL	ALEXANDER	6	601	X	X															
9	TI	1188966872	ZAPATA	MORENO	NICOLAS	STIVEN	6	601	X	X	X			X	X		X	X			X	X	X		
10	TI	1188967217	LOZANO	VERA	MAICOL	ANDRES	6	601	X	X	X			X	X		X	X	X			X	X		
11	TI	1188967490	VEGA	HURTADO	MARYI	FERNANDA	6	601	X	X	X			X	X		X					X	X		
12	TI	1188965556	MORENO	ROJAS	ANDRY	YULIET	7	701	X	X	X			X											
13	TI	1072105566	CUERVO	SAEZ	JULIETH	SOFIA	7	701	X	X	X			X	X						X	X	X		
14	TI	1070612063	GARCIA	PRADA	FRANCI	MARIANA	7	701	X	X	X			X	X						X	X	X		
15	TI	1188965580	RUIZ	AVILA	LAURA	VALENTINA	7	701	X	X	X			X	X		X	X	X		X	X	X		

Esp. **HERCILÍA GUTIÉRREZ VÁQUEZ**
NOMBRE Y FIRMA Hercilia Gutiérrez Vaquez
RECTORA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA _____

NOMBRE Y FIRMA
SUPERVISOR MUNICIPAL _____
NOVEDADES: EN ANEXO ADJUNTO

TOTAL DIAS DE PRESTACION DEL SERVICIO: 11
VoBo APROBACIÓN SUPERVISOR DEL DPTO

Estudiantes 35
Servicios 288

ALCALDÍA MUNICIPAL
DE EL ESPINAL

GOBERNACION DEL TOLIMA
SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA
DIRECCION DE COBERTURA EDUCATIVA

CONSTRUYENDO EL ESPINAL CON DECISIÓN&FIRMEZA

REGISTRO CONTROL DIARIO DE ESTUDIANTES TRANSPORTADOS

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INSTITUCION EDUCATIVA PATIO BONITO **NOMBRE DE LA RUTA: N° 11**

NOMBRE DE LA SEDE EDUCATIVA_PATIO BONITO

MES DE ATENCIÓN:MAYO AÑO: 2023

N°	TIPO DOC IDENT	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	GRADO	GRUPO	MAYO														
									10	11	12	15	16	17	18	19	23	24	25	26	29	30	31
									M	J	V	L	M	M	J	V	M	M	J	V	L	M	M
									marcar con x el dia recibido el servicio														
16	TI	1120501113	PALACIOS	AMAYA	MAYCOL	STEVEN	7	701	X	X				X	X		X	X	X		X	X	X
17	TI	1188966222	CAMPOS	ORJUELA	ANDRES	SANTIAGO	7	701	X	X	X			X	X		X	X	X		X	X	X
18	TI	1070596251	MARTINEZ	CASTRO	LEIDY	VALENTINA	7	701	X	X	X			X	X		X	X	X			X	X
19	TI	1188963789	RODRIGUEZ	PERDOMO	MAYKOL	STEVEN	8	801	x	x	x			x				x	x		x	x	x
20	TI	1012366232	CAMPOS	ORJUELA	EDWIN	STIVEN	8	801	x	x	x			x	x		x					x	
21	TI	1072101432	ORTIZ	SANTIBAÑEZ	KEVIN	ADRIAN	8	801	x	x	x			x	x			x	x		x		x
22	TI	1188964754	CIFUENTES	ORTIZ	MICHELL	TATIANA	8	801	x	x	x			x	x			x	x				
23	TI	1105680058	LOZANO	HERRAN	DIEGO	FERNANDO	8	801	x	x	x			x	x		x	x	x		x	x	x
24	TI	1188965418	VARGAS	PARRA	PAULA	ANDREA	8	801	x	x	x			x	x		x	x	x		x	x	x
25	TI	1105675627	PARRA	PULGARIN	DARLI	YULIE	9	901	x	x	x			x	x		x	x	x		x	x	x
26	TI	1111123733	OZUNA	PERDOMO	ANDRES	FELIPE	9	901	x	x	x			x									
27	TI	1105679002	PARRA	AGUIRRE	WENDY	VANESSA	10	1001	x	x	x			x	x		x	x	x		x	x	x
28	TI	1105679594	CARDOSO	PARRA	DYLAN	STEIN	10	1001	x	x	x			x	x		x	x	x		x	x	x
29	TI	1188963060	CIFUENTES	ORTIZ	DAYANN	SOFIA	10	1001	x	x	x			x	x		x	x	x				
30	T.I	1023394746	CASTRO	VAZQUEZ	SARAY	DAYANA	6	601									X	X	X		X	X	X

Esp. **HERCILIA GUTIÉRREZ VÁSQUEZ**
NOMBRE Y FIRMA
RECTORA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

TOTAL DIAS DE PRESTACION DEL SERVICIO: 11

NOMBRE Y FIRMA
SUPERVISOR MUNICIPAL

VoBo APROBACIÓN SUPERVISOR DEL DPTO

NOVEDADES: EN ANEXO ADJUNTO

ALCALDÍA MUNICIPAL
DE EL ESPINAL

GOBERNACION DEL TOLIMA
SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA
DIRECCION DE COBERTURA EDUCATIVA

CONSTRUYENDO EL ESPINAL CON DECISIÓN&FIRMEZA

REGISTRO CONTROL DIARIO DE ESTUDIANTES TRANSPORTADOS

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA **INSTITUCION EDUCATIVA PATIO BONITO** **NOMBRE DE LA RUTA: N° 11**

NOMBRE DE LA SEDE EDUCATIVA_PATIO BONITO

MES DE ATENCIÓN:MAYO AÑO: 2023

N°	TIPO DOC IDENT	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	GRADO	GRUPO	MAYO																
									10	11	12	15	16	17	18	19	23	24	25	26	29	30	31		
									M	J	V	L	M	M	J	V	M	M	J	V	L	M	M		
									marcar con x el dia recibido el servicio																
31	T.I	1145224832	CASTRO	VASQUEZ	SAMUEL	DAVID	6	601									X	X	X		X	X	X		
32	T.I	1188965553	SERRANO	MOGOLLON	DANIEL	STIVEN	6	601									X	X	X		X	X	X		
33	T.I	1188968288	NUÑEZ	SAIZ	MARIA	JOSE	6	601									X	X	X		X	X	X		
34	T.I	1030283675	VARGAS	ORJUELA	WENDY	VANESA	7	701									X	X	X		X	X	X		
35	T.I	1111123907	CASTRO	RODRIGUEZ	PAULA	ANDREA	7	701									X	X	X		X	X	X		

Esp. **HERCILIA GUTIÉRREZ VÁSQUEZ**
NOMBRE Y FIRMA
RECTORA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

NOMBRE Y FIRMA
SUPERVISOR MUNICIPAL _____
NOVEDADES: EN ANEXO ADJUNTO

TOTAL DIAS DE PRESTACION DEL SERVICIO: 11

VoBo APROBACIÓN SUPERVISOR DEL DPTO

ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL ESPINAL

GOBERNACION DEL TOLIMA
SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA
DIRECCION DE COBERTURA EDUCATIVA

CONSTRUYENDO EL ESPINAL CON DECISIÓN&FIRMEZA

REGISTRO CONTROL DIARIO DE ESTUDIANTES TRANSPORTADOS

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INSTITUCION EDUCATIVA DINDALITO CENTRO **NOMBRE DE LA RUTA:** 9_

NOMBRE DE LA SEDE EDUCATIVA_____ DINDALITO CENTRO

MES DE ATENCIÓN:MAYO___ **AÑO: 2023**

N°	TIPO DOC IDENT	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	GRADO	GRUPO	MAYO																
									10	11	12	15	16	17	18	19	23	24	25	26	29	30	31		
									M	J	V	L	M	M	J	V	M	M	J	V	L	M	M		
									marcar con x el dia recibido el servicio																
1		1111123541	BARRERA	FERIA	DANIELA		11	1		X			X	X	X		X	X	X		X	X	X		
2		1072103639	BARRERO	SAAVEDRA	JADES	SANTIAGO	7	1		X			X	X	X		X	X	X		X	X	X		
3		1105840543	BARRERO	CASTRO	JUAN	JAHDAI	8	1		X			X	X	X		X	X	X		X	X	X		
4		1109264343	BARRERO	SAAVEDRA	OSCAR	HERNAN	11	1		X			X	X	X		X	X	X		X	X	X		
5		1188965776	BARRIOS	LOZANO	ANDERSON	STIVEM	6	1		X			X	X	X		X	X	X		X	X	X		
6		1188963395	BENAVIDES	GUZMAN	MARIA	FERNANDA	10	1		X			X	X	X		X	X	X		X	X	X		
7		1111123531	CALDERON	SANDOVAL	KAROLL	VALENTINA	11	1																	
8		1084577251	CARDOSO	BAUTISTA	JENIFER	CRISTINA	10	1		X			X	X	X		X	X	X		X	X	X		
9		1188964631	CARVAJAL	RODRIGUEZ	LIZETH	MAYERLY	7	1		X			X	X	X		X	X	X		X	X	X		
10		1111124001	CRUZ	GALLEGO	VIVIANA		11	1		X			X	X	X		X	X	X		X	X	X		
11		38154977961	ESPAÑA	RANGEL	VICTORIA	NOHEMI																			
12		1033100766	FERIA	VERA	JOSE	MOISES	9	1		X			X	X	X		X	X	X		X	X	X		
13		1105680010	FERIA	PEÑA	DUMAR	ALEJANDRO	9	1		X			X	X	X		X	X	X		X	X	X		
14		1111123363	FERIA	PEÑA	CRISTIAN	JULIAN	11	1		X			X	X	X		X	X	X		X	X	X		
15		1188963506	FLORIAN	CUELLAR	FRANCI	XIMENA	9	1		X			X	X	X		X	X	X		X	X	X		

NOMBRE Y FIRMA EDISON BEITRAN MEDINA
RECTOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA Dindalito Centro

TOTAL DIAS DE PRESTACION DEL SERVICIO: 10

NOMBRE Y FIRMA
SUPERVISOR MUNICIPAL _____

VoBo APROBACIÓN SUPERVISOR DEL DPTO

NOVEDADES: EN ANEXO ADJUNTO

Estudiantes 23
Servicios 230

ALCALDÍA MUNICIPAL
DE EL ESPINAL
TRABAJO Y TRABAJO

GOBERNACION DEL TOLIMA
SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA
DIRECCION DE COBERTURA EDUCATIVA

CONSTRUYENDO EL ESPINAL CON DECISIÓN&FIRMEZA

REGISTRO CONTROL DIARIO DE ESTUDIANTES TRANSPORTADOS

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INSTITUCION EDUCATIVA DINDALITO **NOMBRE DE LA RUTA: 9**

NOMBRE DE LA SEDE EDUCATIVA_____ INSTITUCION EDUCATIVA DINDALITO

MES DE ATENCIÓN:MAYO___ **AÑO: 2023**

N°	TIPO DOC. IDENT	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	GRADO	GRUPO	MAYO																
									10	11	12	15	16	17	18	19	23	24	25	26	29	30	31		
									M	J	V	L	M	M	J	V	M	M	J	V	L	M	M		
									marcar con x el dia recibido el servicio																
16	T.I	1188967337	GALLEGO	PALMA	VALERIE		7	1																	
17	T.I	1033427751	GAMBOA	QUINTERO	JUAN	DANIEL	8	1																	
18	T.I	1111124005	GAMBOA	DEVIA	VALERITH		9	1		X			X	X	X		X	X	X		X	X	X		
19	T.I	1111123617	GAMBOA	DEVIA	DIANA	CAROLINA	11	1		X			X	X	X		X	X	X		X	X	X		
20	T.I	38154976200	GARCES	RANGEL	SARA	NOHEMI																			
21	T.I	38155014639	GARCES	RANGEL	JULIO	JOSE																			
22	T.I	38155015596	GARCES	RANGEL	LUIS	JOSE																			
23	T.I	1070607617	GARCIA	QUIÑONEZ	KAREN	YULIETH	8	1		X			X	X	X		X	X	X		X	X	X		
24	T.I	1012403240	GOMEZ	MARTINEZ	KAREN	SOFIA	7	1		X			X	X	X		X	X	X		X	X	X		
25	T.I	1188963600	GOMEZ	NUÑEZ	SAIRA	VANESSA	9	1																	
26	T.I	1111123948	GUZMAN	CALDERON	LAURA	VALENTINA	10	1																	
27	T.I	1105676078	HERNANDEZ	CARVAJAL	LAURA	ALEJANDRA	11	1																	
28	T.I	1105679256	MARTINEZ	SILVA	KAREN	LICET	10	1		X			X	X	X		X	X	X		X	X	X		
29	T.I	1030577670	MENDOZA	RODRIGUEZ	ANA	MARIA	8	1																	
30	T.I	1111123640	MOSCOSO	CESPEDES	SARAHY	VALENTINA	11	1																	

NOMBRE Y FIRMA EDISON BEITRAN MEDINA
RECTOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA Dindalito Centro

TOTAL DIAS DE PRESTACION DEL SERVICIO: 10

NOMBRE Y FIRMA
SUPERVISOR MUNICIPAL _____

VoBo APROBACIÓN SUPERVISOR DEL DPTO

NOVEDADES: EN ANEXO ADJUNTO

ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL ESPINAL

GOBERNACION DEL TOLIMA
SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA
DIRECCION DE COBERTURA EDUCATIVA

CONSTRUYENDO EL ESPINAL CON DECISIÓN&FIRMEZA

REGISTRO CONTROL DIARIO DE ESTUDIANTES TRANSPORTADOS

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INSTITUCION EDUCATIVA DINDALITO **NOMBRE DE LA RUTA: 9**

NOMBRE DE LA SEDE EDUCATIVA_____ INSTITUCION EDUCATIVA DINDALITO

MES DE ATENCIÓN:MAYO___ **AÑO: 2023**

N°	TIPO DOC IDENT	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	GRADO	GRUPO	MAYO																
									10	11	12	15	16	17	18	19	23	24	25	26	29	30	31		
									M	J	V	L	M	M	J	V	M	M	J	V	L	M	M		
									marcar con x el dia recibido el servicio																
31	T.I	1104947432	MURILLO	BELLO	ANDRES	FELIPE	7	1		X			X	X	X		X	X	X		X	X	X		
32	T.I	1111124225	NUÑEZ	GIL	NILSON	FABIAN	10	1		X			X	X	X		X	X	X		X	X	X		
33	T.I	1111122797	OLAVE	DURAN	CHAROL	NATALIA	11	1																	
34	T.I	1188965294	REYES	PELAEZ	JHON	ALEX	7	1		X			X	X	X		X	X	X		X	X	X		
35	T.I	1188965295	REYES	PELAEZ	YESICA	FERNANDA																			
36	T.I	1105679153	RODRIGUEZ	DUCUARA	ANDREA	DEL PILAR	9	1		X			X	X	X		X	X	X		X	X	X		
37	T.I	1188965422	RODRIGUEZ	CARVAJAL	LEIDY	YULIANA	8	1		X			X	X	X		X	X	X		X	X	X		
38	T.I	1070599995	ROJAS	BERMUDEZ	CARMEN	DAYANA	10	1																	
39	T.I	1188965570	ROJAS	BERMUDEZ	JHON	MARIO	6	1																	

NOMBRE Y FIRMA GODSON BEITRAN MEDINA
RECTOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA Dindalito Centro

TOTAL DIAS DE PRESTACION DEL SERVICIO: 10

NOMBRE Y FIRMA
SUPERVISOR MUNICIPAL _____

NOVEDADES: EN ANEXO ADJUNTO

VoBo APROBACIÓN SUPERVISOR DEL DPTO

GOBERNACION DEL TOLIMA
SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA
DIRECCION DE COBERTURA EDUCATIVA

ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL ESPINAL

CONSTRUYENDO EL ESPINAL CON DECISIÓN&FIRMEZA

REGISTRO CONTROL DIARIO DE ESTUDIANTES TRANSPORTADOS

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE FATIMA NOMBRE DE LA RUTA: N°2,4,5,6,8

NOMBRE DE LA SEDE EDUCATIVA_____ INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE FATIMA

MES DE ATENCIÓN:MAYO___ AÑO: 2023

N°	TIPO DOC IDENT	NUMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	GRADO	GRUPO	MAYO															
									10	11	12	15	16	17	18	19	23	24	25	26	29	30	31	
									M	J	V	L	M	M	J	V	M	M	J	V	L	M	M	
									marcar con x el dia recibido el servicio															
1	TI	1188968356	CARDOZO	PRIETO	JESÚS	MAURICIO	6	601																
2	TI	1188967998	MONTERO	CAPERA	DEICY	LORENA	6	601																
3	RC	1108934422	MURCIA	LEÓN	LIZETH	KATHERINE	6	601																
4	TI	1188965132	SANCHEZ	BRIÑEZ	CARLOS	ALBERTO	6	601																
5	TI	1188966894	SUAREZ	TRIANA	LEIDY	ESTEFANÍA	6	601																
6	TI	1070610791	PEÑA	SANHEZ	JUAN	CARLOS	6	601																
7	NES	N38154600872	CORTEZ	OÑATE	JUAN	CARLOS	6	602																
8	RC	1073694200	VILLANUEVA	HERRAN	JHONATAN	STEVEN	7	701																
9	TI	1188965772	BARRERO	MURILLO	KAROL	VALENTINA	8	801																
10	TI	1188965645	BENAVIDES	LUGO	FABIAN	DAVID	8	801																
11	TI	1188963539	TAPIERO	BRIÑEZ	ORANGEL	STEBEN	8	801																
12	TI	1188966181	JIMENEZ	URUEÑA	JOSEPH	JAVIER	8	801																
13	TI	1072102715	SÁNCHEZ	PÁEZ	MARIANA		8	801																
14	TI	1188965299	PRADA	CASTRO	CAMILA	ANDREA	8	802																
15	TI	1188965434	GARCÍA	RRIETO	CLEMENCIA		8	802																

NOMBRE Y FIRMA
RECTOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

TOTAL DIAS DE PRESTACION DEL SERVICIO: 0 (cero).

NOMBRE Y FIRMA
SUPERVISOR MUNICIPAL

VoBo APROBACIÓN SUPERVISOR DEL DPTO

NOVEDADES: EN ANEXO ADJUNTO

GOBERNACION DEL TOLIMA
SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA
DIRECCION DE COBERTURA EDUCATIVA

ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL ESPINAL

CONSTRUYENDO EL ESPINAL CON DECISIÓN&FIRMEZA

REGISTRO CONTROL DIARIO DE ESTUDIANTES TRANSPORTADOS

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE FATIMA NOMBRE DE LA RUTA: N°2,4,5,6,8

NOMBRE DE LA SEDE EDUCATIVA_____ INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE FATIMA

MES DE ATENCIÓN:MAYO___ AÑO: 2023

Nº	TIPO DOC IDENT	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	GRADO	GRUPO	MAYO															
									10	11	12	15	16	17	18	19	23	24	25	26	29	30	31	
									M	J	V	J	M	M	J	V	M	M	J	V	L	M	M	
									marcar con x el dia recibido el servicio															
16	TI	1188964806	SÁNCHEZ	ARANGO	GIOMAR		8	802																
17	TI	1188963954	CARDOZO	PRIETO	MARÍA	ALEJANDRA	9	901																
18	TI	1188963540	MURILLO	LOZANO	JULITHE	TATIANA	9	901																
19	TI	1188964171	ROJAS	MURILLO	JHONATAN	MAURICIO	9	901																
20	TI	1105630758	PÉREZ	ACEVEDO	MARÍA	JERALDIN	9	902																
21	TI	1111124235	SÁNCHEZ	BRIÑEZ	CARLOS	SANTIAGO	9	902																
22	TI	1105679841	AGUIRRE	PEÑA	DEVID	ALEJANDRO	10	1001																
23	TI	1188963153	BARRETO	QUIMBAYO	ANDRÉS	EDUARDO	10	1001																
24	TI	1105678924	CARDOZO	PRIETO	MARÍA	ESMERALDA	10	1001																
25	TI	1108932179	MURCIA	LEÓN	DIEGO	FERNANDO	10	1001																
26	TI	1110498399	CUADROS	CALDERÓN	MARÍA	CAMILA	10	1001																
27	TI	1022950382	OYUELA	SOTO	SHARON	NICOLLE	10	1001																
28	TI	1105676662	MONTERO	CAPERA	LAURA	VALENTINA	11	1101																
29	TI	1105677091	TAPIERO	BRIÑEZ	NEYIRED	SOFÍA	11	1101																
30	TI	1033693116	OLIVAR	FERIA	MANUEL	FELIPE	11	1101																
31	TI	1105672049	GARCÍA	PRIETO	JUAN	PABLO	11	1101																

NOMBRE Y FIRMA
SECTOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

TOTAL DIAS DE PRESTACION DEL SERVICIO: 0 (Cero).

NOMBRE Y FIRMA
SUPERVISOR MUNICIPAL

VoBo APROBACIÓN SUPERVISOR DEL DPTO

NOVEDADES: EN ANEXO ADJUNTO

ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL ESPINAL

GOBERNACION DEL TOLIMA
SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA
DIRECCION DE COBERTURA EDUCATIVA

CONSTRUYENDO EL ESPINAL CON DECISIÓN&FIRMEZA

REGISTRO CONTROL DIARIO DE ESTUDIANTES TRANSPORTADOS

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INSTITUCION EDUCATIVA FELIX TIBERIO **NOMBRE DE LA RUTA: 1**

NOMBRE DE LA SEDE EDUCATIVA_____ INSTITUCION EDUCATIVA FELIX TIBERIO

MES DE ATENCIÓN:MAYO___ **AÑO: 2023**

Nº	TIPO DOC IDENT	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	GRADO	GRUPO	MAYO																
									10	11	12	15	16	17	18	19	23	24	25	26	29	30	31		
									M	J	V	L	M	M	J	V	M	M	J	V	L	M	M		
									marcar con x el dia recibido el servicio																
1	TI	1033100355	GONGORA	RUBIANO	DIEGO		10	1		X	X		X		X		X		X		X	X			
2	TI	1105676607	GUERRA	VASQUEZ	LAURA	SOFIA	10B		X	X	X		X	X	X		X	X	X		X	X	X		
3	TI	1030619013	MURCIA	CONTRERAS	LARCES	MAURICIO	7	4	X	X	X		X	X	X		X	X	X		X	X	X		
4	TI	1043144698	CASTRO	LEON	ANDERSON	JHOJAN	10	4	X	X	X		X	X	X		X	X	X		X	X	X		
5	TI	1111123817	MENDEZ	CASTRO	JHOAN	FELIPE	11	1	X	X	X		X	X	X		X	X	X		X	X	X		
6	TI	1188966849	NUÑEZ	VASQUEZ	JEFERSON	STIVEN	7	2	X	X	X		X	X	X		X	X	X		X	X	X		
7	TI	1030547085	MURCIA	CONTRERAS	LAURA	NATALY	10	5	X	X	X		X	X	X		X	X	X		X	X	X		
8	TI	1188965939	MEJIA	BRIÑEZ	EVER	GERONIMO	7	4	X	X	X		X	X	X		X	X	X		X	X	X		
	TI	1188966826	AGUIRRE	ORTIZ	NIKOLL	SHAMARA	7D		X	X	X		X	X	X		X	X	X		X	X	X		
1	TI	1188963674	ROJAS	RICO	OSCAR	DUVAN	9	2	X	X	X		X	X	X		X	X	X		X	X	X		
2	TI	1070602866	MEJIA	BRIÑEZ	ISABELA		9	4	X	X	X		X	X	X		X	X	X		X	X	X		
3	TI	1188964135	RODRIGUEZ	LOZANO	CARLOS	MAURICIO	9	4	X	X	X		X	X	X		X	X	X		X	X	X		

NOMBRE Y FIRMA Nilson Gerard Yara Chala
RECTOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA _____

TOTAL DIAS DE PRESTACION DEL SERVICIO: _____ 12

NOMBRE Y FIRMA
SUPERVISOR MUNICIPAL _____

NOVEDADES: EN ANEXO ADJUNTO

VoBo APROBACIÓN SUPERVISOR DEL DPTO

Servicios 280
Estudiantes 26

ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL ESPINAL

GOBERNACION DEL TOLIMA
SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA
DIRECCION DE COBERTURA EDUCATIVA

CONSTRUYENDO EL ESPINAL CON DECISIÓN&FIRMEZA

REGISTRO CONTROL DIARIO DE ESTUDIANTES TRANSPORTADOS

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INSTITUCION EDUCATIVA FELIX TIBERIO **NOMBRE DE LA RUTA: 2**

NOMBRE DE LA SEDE EDUCATIVA_____ INSTITUCION EDUCATIVA FELIX TIBERIO

MES DE ATENCIÓN:MAYO___ AÑO: 2023

N°	TIPO DOC IDENT	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	GRADO	GRUPO	MAYO																
									10	11	12	15	16	17	18	19	23	24	25	26	29	30	31		
									M	J	V	L	M	M	J	V	M	M	J	V	L	M	M		
									marcar con x el dia recibido el servicio																
1	TI	1122403663	BELTRAN	MONTAÑO	LINDA	MICHELL	10	1																	
2	TI	1188963203	RODRIGUEZ	QUINTERO	MARIA	VALENTINA	10	5																	
3	TI	1105673425	VASQUEZ	AVILA	JUAN	CARLOS	11	4	X																
4	TI	1105686213	GALINDO	MOLINA	MARIA Paola	VALENTIA	10B																		
5	TI	1105686214	GALINDO	MOLINA	SERGIO	ANDRES	6D																		
6	TI	1122927780	GONGORA	SOTO	NURI	DAYANA	7	1																	
7	TI	1188964639	ORTIZ	ROJAS	MAURICIO		9	2																	
8	TI	1122407118	BELTRAN	MONTAÑO	ANGIE	PAOLA	9	4																	
9	TI																								
10	TI																								
11	TI																								
12	TI																								
13	TI																								
14	TI																								
15	TI																								

NOMBRE Y FIRMA Nilson Yesid Vaca Chala
RECTOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA Nilson Yesid Vaca

TOTAL DIAS DE PRESTACION DEL SERVICIO: _____12_____

NOMBRE Y FIRMA
SUPERVISOR MUNICIPAL _____
NOVEDADES: EN ANEXO ADJUNTO

VoBo APROBACIÓN SUPERVISOR DEL DPTO

GOBERNACION DEL TOLIMA
SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA
DIRECCION DE COBERTURA EDUCATIVA

ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL ESPINAL

CONSTRUYENDO EL ESPINAL CON DECISIÓN&FIRMEZA

REGISTRO CONTROL DIARIO DE ESTUDIANTES TRANSPORTADOS

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INSTITUCION EDUCATIVA FELIX TIBERIO **NOMBRE DE LA RUTA: 3**

NOMBRE DE LA SEDE EDUCATIVA_____ INSTITUCION EDUCATIVA FELIX TIBERIO

MES DE ATENCIÓN:MAYO___ AÑO: 2023

N°	TIPO DOC IDENT	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	GRADO	GRUPO	MAYO															
									10	11	12	15	16	17	18	19	23	24	25	26	29	30	31	
									M	J	V	L	M	M	J	V	M	M	J	V	L	M	M	
									marcar con x el dia recibido el servicio															
1	TI	1105678549	VASQUEZ	VASQUEZ	DANNA	NICOL	9-C		X	X	X			X	X			X	X		X		X	
2	TI																							
3	TI																							
4	TI																							
5	TI																							
6	TI																							
7	TI																							
8	TI																							
9	TI																							
10	TI																							
11	TI																							
12	TI																							
13	TI																							
14	TI																							
15	TI																							

NOMBRE Y FIRMA Nilson Yezid Vera Chala
RECTOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA Nilson Yezid Vera

TOTAL DIAS DE PRESTACION DEL SERVICIO: 12

NOMBRE Y FIRMA
SUPERVISOR MUNICIPAL _____

VoBo APROBACIÓN SUPERVISOR DEL DPTO

NOVEDADES: EN ANEXO ADJUNTO

ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL ESPINAL

GOBERNACION DEL TOLIMA
SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA
DIRECCION DE COBERTURA EDUCATIVA

CONSTRUYENDO EL ESPINAL CON DECISIÓN&FIRMEZA

REGISTRO CONTROL DIARIO DE ESTUDIANTES TRANSPORTADOS

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INSTITUCION EDUCATIVA FELIX TIBERIO **NOMBRE DE LA RUTA:** 4

NOMBRE DE LA SEDE EDUCATIVA_____ INSTITUCION EDUCATIVA FELIX TIBERIO

MES DE ATENCIÓN:MAYO___ **AÑO: 2023**

N°	TIPO DOC IDENT	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	GRADO	GRUPO	MAYO																
									10	11	12	15	16	17	18	19	23	24	25	26	29	30	31		
									M	J	V	L	M	M	J	V	M	M	J	V	L	M	M		
									marcar con x el dia recibido el servicio																
1	TI	1070597043	VELOZA	MONTEALEGRE	SANTIAGO		11-B		X	X	X		X	X	X		X	X	X		X	X	X		
2	TI	1111125951	MURILLO	BARRERO	LEANDRO	VIAENEY	7-C																		
3	TI	1111126042	CRUZ	GUZMAN	JUAN	JOSE	7-D		X	X	X		X	X	X		X	X	X		X	X			
4	TI	1188966481	GUZMAN	CASTRO	CAMILO	ANDRES	8-C		X	X	X		X	X	X		X	X	X		X	X			
5	TI	1105680288	GOMEZ	VERA	YULI	KATHERINE	10	3																	
6	TI	1071062654	BARRAGAN	BOLAÑOS	JUNIOR	SANTIAGO	9-C		X	X	X			X	X			X	X		X		X		
7	TI																								
8	TI																								
9	TI																								
10	TI																								
11	TI																								
12	TI																								
13	TI																								
14	TI																								
15	TI																								

NOMBRE Y FIRMA
RECTOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA Nilson Yesid Vera Chipia

TOTAL DIAS DE PRESTACION DEL SERVICIO: 12

NOMBRE Y FIRMA
SUPERVISOR MUNICIPAL _____

NOVEDADES: EN ANEXO ADJUNTO

VoBo APROBACIÓN SUPERVISOR DEL DPTO

ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL ESPINAL

GOBERNACION DEL TOLIMA
SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA
DIRECCION DE COBERTURA EDUCATIVA

CONSTRUYENDO EL ESPINAL CON DECISIÓN&FIRMEZA

REGISTRO CONTROL DIARIO DE ESTUDIANTES TRANSPORTADOS

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INSTITUCION EDUCATIVA FELIX TIBERIO **NOMBRE DE LA RUTA: 5**

NOMBRE DE LA SEDE EDUCATIVA_____ INSTITUCION EDUCATIVA FELIX TIBERIO

MES DE ATENCIÓN:MAYO___ AÑO: 2023

N°	TIPO DOC IDENT	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	GRADO	GRUPO	MAYO																
									10	11	12	15	16	17	18	19	23	24	25	26	29	30	31		
									M	J	V	L	M	M	J	V	M	M	J	V	L	M	M		
									marcar con x el dia recibido el servicio																
1	TI	1111122692	GOMEZ	BARRERO	STEVEN		10-C																		
2	TI	1105676711	AMOROCHO	ARCE	JHONJAN	ESTEBAN	11-B																		
3	TI	1188967568	GARCIA	GARCIA	LUIS	ANGEL	6-D																		
4	TI	1188963568	GOMEZ	BARRERO	DARIO		8-B																		
5	TI	1014670983	MONTALVO	GARCIA	JULIAN	FELIPE	9-A		X	X	X		X	X	X		X	X	X						
6	TI																								
7	TI																								
8	TI																								
9	TI																								
10	TI																								
11	TI																								
12	TI																								
13	TI																								
14	TI																								
15	TI																								

NOMBRE Y FIRMA
RECTOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA Nilson Yezid Vega Ch.

NOMBRE Y FIRMA
SUPERVISOR MUNICIPAL _____
NOVEDADES: EN ANEXO ADJUNTO

TOTAL DIAS DE PRESTACION DEL SERVICIO: _____12_____

VoBo APROBACIÓN SUPERVISOR DEL DPTO

GOBERNACION DEL TOLIMA
SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA
DIRECCION DE COBERTURA EDUCATIVA

ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL ESPINAL

CONSTRUYENDO EL ESPINAL CON DECISIÓN&FIRMEZA

REGISTRO CONTROL DIARIO DE ESTUDIANTES TRANSPORTADOS

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INSTITUCION EDUCATIVA FELIX TIBERIO **NOMBRE DE LA RUTA: 6**

NOMBRE DE LA SEDE EDUCATIVA_____ INSTITUCION EDUCATIVA FELIX TIBERIO

MES DE ATENCIÓN:MAYO___ **AÑO: 2023**

Nº	TIPO DOC IDENT	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	GRADO	GRUPO	MAYO														
									10	11	12	15	16	17	18	19	23	24	25	26	29	30	31
									M	J	V	L	M	M	J	V	M	M	J	V	L	M	M
									Marcar con x el día recibido el servicio														
1	TI	1033747417	HERNANDEZ	RAMIREZ	SOFIA		8-D		X	X	X		X	X	X		X	X					X
2	TI	1110493817	SANCHEZ	ORTIZ	SHARICK	DAYANA	9-C																
3	TI	1013123894	OSORIO	RAMIREZ	JULIANA		9-B																
4	TI																						
5	TI																						
6	TI																						
7	TI																						
8	TI																						
9	TI																						
10	TI																						
11	TI																						
12	TI																						
13	TI																						
14	TI																						
15	TI																						

NOMBRE Y FIRMA
RECTOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA Nilson Jorge Vera Vera

TOTAL DIAS DE PRESTACION DEL SERVICIO: _____12_____

NOMBRE Y FIRMA
SUPERVISOR MUNICIPAL_____

NOVEDADES: EN ANEXO ADJUNTO

VoBo APROBACIÓN SUPERVISOR DEL DPTO

ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL ESPINAL

GOBERNACION DEL TOLIMA
SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA
DIRECCION DE COBERTURA EDUCATIVA

CONSTRUYENDO EL ESPINAL CON DECISIÓN&FIRMEZA

REGISTRO CONTROL DIARIO DE ESTUDIANTES TRANSPORTADOS

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INSTITUCION EDUCATIVA FELIX TIBERIO **NOMBRE DE LA RUTA: 7**

NOMBRE DE LA SEDE EDUCATIVA_____ INSTITUCION EDUCATIVA FELIX TIBERIO

MES DE ATENCIÓN:MAYO___ AÑO: 2023

N°	TIPO DOC IDENT	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	GRADO	GRUPO	MAYO																
									10	11	12	15	16	17	18	19	23	24	25	26	29	30	31		
									M	J	V	L	M	M	J	V	M	M	J	V	L	M	M		
									marcar con x el dia recibido el servicio																
1	TI	1105679798	OLIVAR	MORENO	FABIAN	CAMILO	10-A		X	X	X		X	X	X		X	X	X		X	X	X		
2	TI	1188967250	BARBOSA	NAVARRO	SAHILY	SAMARA	7-B																		
3	TI	1188964782	OLIVAR	MORENO	JOAN	EDUARDO	9-C		X	X	X			X	X			X	X		X		X		
4	TI	1188967044	CUERVO	CUERVO	SANTIAGO		6B		X	X	X		X	X	X		X	X	X		X	X	X		
5	TI	1016065878	MUÑOZ	CUERVO	DILAN	MAURICIO	6-B		X	X	X		X	X	X		X	X	X		X	X	X		
6	TI																								
7	TI																								
8	TI																								
9	TI																								
10	TI																								
11	TI																								
12	TI																								
13	TI																								
14	TI																								
15	TI																								

NOMBRE Y FIRMA
RECTOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA Nilson Jesid Vega Ghala

TOTAL DIAS DE PRESTACION DEL SERVICIO: _____12_____

NOMBRE Y FIRMA
SUPERVISOR MUNICIPAL _____

NOVEDADES: EN ANEXO ADJUNTO

VoBo APROBACIÓN SUPERVISOR DEL DPTO

GOBERNACION DEL TOLIMA
SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA
DIRECCION DE COBERTURA EDUCATIVA

ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL ESPINAL

REGISTRO CONTROL DIARIO DE ESTUDIANTES TRANSPORTADOS

CONSTRUYENDO EL ESPINAL CON DECISIÓN&FIRMEZA

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INSTITUCION EDUCATIVA FELIX TIBERIO **NOMBRE DE LA RUTA: 8**

NOMBRE DE LA SEDE EDUCATIVA_____ INSTITUCION EDUCATIVA FELIX TIBERIO

MES DE ATENCIÓN:MAYO___ **AÑO: 2023**

N°	TIPO DOC IDENT	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	GRADO	GRUPO	MAYO																
									10	11	12	15	16	17	18	19	23	24	25	26	29	30	31		
									M	J	V	L	M	M	J	V	M	M	J	V	L	M	M		
									marcar con x el dia recibido el servicio																
1	TI	1105679276	IZQUIERDO	PERDOMO	MARIA	FERNANDA	9-A		X	X	X		X	X	X		X	X	X		X	X	X		
2	TI	1188963095	IZQUIERDO	PERDOMO	NELSON	DAVID	9-A		X	X	X		X	X	X		X	X	X		X	X	X		
3	TI																								
4	TI																								
5	TI																								
6	TI																								
7	TI																								
8	TI																								
9	TI																								
10	TI																								
11	TI																								
12	TI																								
13	TI																								
14	TI																								
15	TI																								

NOMBRE Y FIRMA
RECTOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA Nilson Yonpl Vera Ebata

NOMBRE Y FIRMA
SUPERVISOR MUNICIPAL _____

NOVEDADES: EN ANEXO ADJUNTO

TOTAL DIAS DE PRESTACION DEL SERVICIO: ____12_____

VoBo APROBACIÓN SUPERVISOR DEL DPTO

ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL ESPINAL

GOBERNACION DEL TOLIMA
SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA
DIRECCION DE COBERTURA EDUCATIVA

CONSTRUYENDO EL ESPINAL CON DECISIÓN&FIRMEZA

REGISTRO CONTROL DIARIO DE ESTUDIANTES TRANSPORTADOS

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INSTITUCION EDUCATIVA GUASIMAL **NOMBRE DE LA RUTA: 10**

NOMBRE DE LA SEDE EDUCATIVA INSTITUCION EDUCATIVA GUASIMAL

MES DE ATENCIÓN:MAYO AÑO: 2023

N°	TIPO DOC IDENT	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	GRADO	GRUPO	11 J	12 V	16 M	17 M	18 J	23 M	24 M	25 J	29 L	30 M
1	T.I	1111126177	Arango	Rodríguez	Allison	Briyith	5	501	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
2	T.I	1188968732	Montealegre	Maria	Jose		5	501	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
3	T.I	1188969130	Moreno	Quimbayo	Mariana		5	501	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
4	T.I	1188968801	Trujillo	Palma	Nazly	Salome	5	501	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
5	T.I	1188966367	Brrios	Oviedo	Eduar		6	601	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
6	T.I	1146884382	Bucuru	Arenas	Cristhian	David	6	601	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
7	T.I	1188968222	Charry	Reyes	Juan	David	6	601	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
8	T.I	1188965527	Diaz	Gutierrez	Caren	Tatiana	6	601	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
9	T.I	1028722526	Duran	Castillo	Maria	Camila	6	601	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
10	T.I	1111126098	Hernandez	Donoso	Ana	Lucia	6	601	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
11	T.I	1105686705	Hernandez	Orjuela	Maria	Camila	6	601	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
12	T.I	1188967507	Morreno	Vargas	Saray	Yuliana	6	601	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
13	T.I	1188968052	Ortiz	Duran	Edgar	Duvan	6	601	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
14	T.I	1188968593	Rodriguez	Murillo	Lizeth	Natalia	6	601	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
15	T.I	1188967218	Ayala	Tapia	Breiner	Santiago	7	701	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x

NOMBRE Y FIRMA EDIZON HERNANDEZ BALAGUERA
RECTOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

TOTAL DIAS DE PRESTACION DEL SERVICIO **10**

NOMBRE Y FIRMA
SUPERVISOR MUNICIPAL

VoBo APROBACIÓN SUPERVISOR DEL DPTO

NOVEDADES: EN ANEXO ADJUNTO

Servicios 590
Estudiantes 59

ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL ESPINAL

GOBERNACION DEL TOLIMA
SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA
DIRECCION DE COBERTURA EDUCATIVA

CONSTRUYENDO EL ESPINAL CON DECISIÓN&FIRMEZA

REGISTRO CONTROL DIARIO DE ESTUDIANTES TRANSPORTADOS

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INSTITUCION EDUCATIVA GUASIMAL **NOMBRE DE LA RUTA: 10__**

NOMBRE DE LA SEDE EDUCATIVA INSTITUCION EDUCATIVA GUASIMAL

MES DE ATENCIÓN:MAYO AÑO: 2023

Nº	TIPO DOC IDENT	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	GRADO	GRUPO	11 J	12 V	16 M	17 M	18 J	23 M	24 M	25 J	29 L	30 M
16	T.I.	1188966743	Cárdenas	Orjuela	Juan	Camilo	7	701	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
17	T.I	1188965405	Diaz	Barrios	William		7	701	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
18	T.I	1120364095	Diaz	Gutierrez	Asly	Julieht	7	702	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
19	T.I	1188967067	Guerrero	Calderon	Julian	Andres	7	701	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
20	T.I	1188967090	Moreno	Quimbayo	Oscar	Andres	7	702	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
21	T.I	1188966858	Olave	Diaz	Ana	Gabriela	7	701	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
22	T.I	1188966685	Rodriguez	Barrios	Manolo	Estiben	7	701	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
23	T.I	1188965994	Rojas	Bocanegra	Eliana	Paola	7	702	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
24	T.I.	1188963768	Rondon	Rodriguez	Juan	Diego	7	702	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
25	T.I	1105684815	Sandoval	Pulecio	Sergio	Andres	7	701	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
26	T.I	1072104790	Vargas	Serrano	Yeimi	Katerin	7	701	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
27	T.I	1188965242	Vargas	Ortiz	Niyiret	Lucia	7	702	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
28	T.I	1074814300	Baez	Montealegre	Juan	Sebastian	8	801	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
29	T.I	1104947157	Bocanegra	Ayala	Cristian	Faydiver	8	801	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
30	T.I	1188966480	Calderon	Murillo	Efrain	Mauricio	8	801	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
31	T.I	1072104064	Cardenas	Loaiza	Lisney	Tatiana	8	801	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

NOMBRE Y FIRMA EDIZON HERNANDEZ BALAGUERA
RECTOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA _____

TOTAL DIAS DE PRESTACION DEL SERVICIO **10**

NOMBRE Y FIRMA
SUPERVISOR MUNICIPAL _____

VoBo APROBACIÓN SUPERVISOR DEL DPTO

NOVEDADES: EN ANEXO ADJUNTO

ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL ESPINAL

GOBERNACION DEL TOLIMA
SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA
DIRECCION DE COBERTURA EDUCATIVA

CONSTRUYENDO EL ESPINAL CON DECISIÓN&FIRMEZA

REGISTRO CONTROL DIARIO DE ESTUDIANTES TRANSPORTADOS

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INSTITUCION EDUCATIVA GUASIMAL **NOMBRE DE LA RUTA: 10__**

NOMBRE DE LA SEDE EDUCATIVA INSTITUCION EDUCATIVA GUASIMAL

MES DE ATENCIÓN:MAYO AÑO: 2023

N°	TIPO DOC IDENT	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	GRADO	GRUPO	11 J	12 V	16 M	17 M	18 J	23 M	24 M	25 J	29 L	30 M
32	T.I	1188965270	Carvajal	Montealegre	Nataly		8	801	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
33	T.I	1188964437	Cespedes	Murillo	Andres	Miguel	8	801	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
34	T.I	1016721418	Duran	Castillo	Rafael	Santiago	8	801	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
35	T.I	1108931952	Martinez	Ortiz	Ibeth	Yurany	8	801	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
36	T.I	1188965669	Montealegre	Murillo	Daniela	Fernanda	8	801	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
37	T.I	1188965585	Murillo	Cartagena	Laura	Valentina	8	801	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
38	T.I	1188963327	Ortiz	Forero	Camilo	Andres	8	801	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
39	T.I	1188965394	Romero	Ramirez	Cesar	David	8	801	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
40	T.I	1030284590	Sanchez	Bocanegra	Maria	Jose	8	801	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
41	T.I	1188963957	Arango	Oscar	David		9	901	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
42	T.I	1188964522	Cardenas	Orjuela	Cindy	Yohana	9	901	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
43	T.I	1188963168	Diaz	Barrios	Karol	Liliana	9	901	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
44	T.I	1105672741	Diaz	Herrera	Isidro		9	901	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
45	T.I	1188964956	Hernandez	Ramirez	Juan	Pablo	9	901	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

NOMBRE Y FIRMA EDIZON HERNANDEZ BALAGUERA
RECTOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

TOTAL DIAS DE PRESTACION DEL SERVICIO **10**

NOMBRE Y FIRMA
SUPERVISOR MUNICIPAL

VoBo APROBACIÓN SUPERVISOR DEL DPTO

NOVEDADES: EN ANEXO ADJUNTO

ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL ESPINAL

GOBERNACION DEL TOLIMA
SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA
DIRECCION DE COBERTURA EDUCATIVA

CONSTRUYENDO EL ESPINAL CON DECISIÓN&FIRMEZA

REGISTRO CONTROL DIARIO DE ESTUDIANTES TRANSPORTADOS

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INSTITUCION EDUCATIVA GUASIMAL **NOMBRE DE LA RUTA: 10**

NOMBRE DE LA SEDE EDUCATIVA INSTITUCION EDUCATIVA GUASIMAL

MES DE ATENCIÓN:MAYO AÑO: 2023

Nº	TIPO DOC IDENT	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	GRADO	GRUPO	11 J	12 V	16 M	17 M	18 J	23 M	24 M	25 J	29 L	30 M
46	T.I	1188963307	Lozano	Leyva	Melani	Yulitana	9	901	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
47	T.I	1188963860	Murillo	Garcia	Maria	Isabel	9	901	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
48	T.I	1028487639	Tapiero	Hernandez	Angel	Felipe	9	901	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
49	T.I	1111123530	Castro	Olave	Jessica	Alexandra	10	1001	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
50	T.I	1105678505	Diaz	Barrios	Wilmer	Estiben	10	1001	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
51	T.I	1105679376	Mayorga	Bocanegra	Laura	Paola	10	1001	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
52	T.I	1105675222	Rodriguez	Barrios	Nicolas		10	1001	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
53	T.I	1105678956	Rondon	Rodriguez	Siomara	Isabela	10	1001	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
54	T.I	1105680469	Carrillo	Vargas	Liza	María	11	1101	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
55	T.I	1105677592	Diaz	Gutierrez	Nicol	Estefani	11	1101	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
56	T.I	1111124750	Guerrero	Calderon	Mariana	Julieth	11	1101	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
57	T.I	1105676594	Olave	Trujillo	Dana	Valentina	11	1101	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
58	T.I	1105676204	Orjuela	Romero	Victor	Alfonso	11	1101	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
59	T.I	1105673505	Rondon	Rodriguez	Yeily	Fernanda	11	1102	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

NOMBRE Y FIRMA EDIZON HERNANDEZ BALAGUERA
RECTOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA _____

NOMBRE Y FIRMA
SUPERVISOR MUNICIPAL _____
NOVEDADES: EN ANEXO ADJUNTO

TOTAL DIAS DE PRESTACION DEL SERVICIO **10**

VoBo APROBACIÓN SUPERVISOR DEL DPTO

OP

Repitado

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
DIRECCIÓN DE COBERTURA EDUCATIVA

ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL ESPINAL

CONSTRUYENDO EL ESPINAL CON DECISIÓN&FIRMEZA

REGISTRO CONTROL DIARIO DE ESTUDIANTES TRANSPORTADOS

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA: I.E. RAFAEL URIBE URIBE **NOMBRE DE LA RUTA: RUTA 3**

NOMBRE DE LA SEDE EDUCATIVA: PRINCIPAL

MES DE ATENCION: MAYO **AÑO: 2023**

Nº	DOC	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	GRADO	CURSO	MAYO											
									10	11	12	16	17	18	23	24	25	29	30	31
									M	J	V	M	M	J	M	M	J	L	M	J
1	TI	1188967900	VILLARREAL	POSADA	SALOME		6	2	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
2	TI	1188966372	VARGAS	ROJAS	KEVIN	STIVEN	6	2	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
3	TI	1141120939	RODRIGUEZ	GUZMAN	MICHELLE	ALEJANDRA	6	2	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
4	TI	1188968340	CASTAÑEDA	BARRAGAN	JIMMY	ALEXANDER	6	1	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
5	TI	1188963186	SOSA	BARRERO	DAYANA	MICHEL	7	3	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
6	TI	1188963682	MONCALEANO	OYUELA	YESICA		7	3	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
7	TI	1188964575	GOMEZ	URQUIZA	JUAN	PABLO	7	3	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
8	TI	1111126035	BERMUDEZ	POSADA	JHON	ALEXANDER	7	1	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
9	TI	1070609800	BARRERO	ORJUELA	YULIANA		7	1	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
10	TI	1188964726	GOMEZ	MENDEZ	NICOL	DAYANA	8	1	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
11	TI	1188964775	BERMUDEZ	POSADA	FANNY LU		8	1	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
12	TI	1188965826	GOMEZ	BARRAGAN	JHON	ERICK	8	2	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
13	TI	1188965327	MENDEZ	RODRIGUEZ	RONALDO		8	2	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
14	TI	1188963260	OVIEDO	TORRES	KEVIN	SAMUEL	8	2	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
15	TI	1188964424	CARDOZO	ORJUELA	MARIA	PAULA	9	1	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

NOMBRE Y FIRMA
RECTOR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA _____

NOMBRE Y FIRMA
SUPERVISOR MUNICIPAL _____

NOVEDADES ANEXO: EN ANEXO ADJUNTO

TOTAL DIAS DE PRESTACION DE SERVICIO (12) DOCE DIAS

VoBo APROBACION SUPERVISOR DEL DPTO

92 Estudiantes
Servicios
1104

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
DIRECCIÓN DE COBERTURA EDUCATIVA

ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL ESPINAL

CONSTRUYENDO EL ESPINAL CON DECISIÓN&FIRMEZA

REGISTRO CONTROL DIARIO DE ESTUDIANTES TRANSPORTADOS

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA: I.E. RAFAEL URIBE URIBE
NOMBRE DE LA SEDE EDUCATIVA: PRINCIPAL
MES DE ATENCION: MAYO AÑO: 2023

NOMBRE DE LA RUTA: RUTA 3

N°	DOC	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	GRADO	CURSO	MAYO											
									10	11	12	16	17	18	23	24	25	29	30	31
									M	J	V	M	M	J	M	M	J	L	M	J
16	TI	1188963404	BARRAGAN	POSADA	VALERIE	JOSEPH	9	2	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
17	TI	1109264944	BARRAGAN	TORRES	DIYAN	SOFIA	9	2	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
18	TI	1107979968	RODRIGUEZ	ORJUELA	ALEXANDRA		9	3	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
19	TI	1110486697	ALEY	TOBON	CRISTIAN	JAVIER	10	1	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
20	TI	1105679591	BARRERO	BARRAGAN	JOHANA		10	1	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
21	TI	1023382248	BARRERO	OSPINA	MARIA	FERNANDA	10	1	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
22	TI	1111123937	CUELLAR	ESPINOSA	KAROL	DAYANNA	10	1	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
23	TI	1111124896	GOMEZ	RODRIGUEZ	JUAN	PABLO	10	1	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
24	TI	1072100842	LOZANO	RESTREPO	HEIDI	DASSANA	10	1	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
25	TI	1111124799	RODRIGUEZ	BARRERO	MELANY	ROCIO	10	1	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
26	TI	1105677948	BARRERO	MENDIETA	NICOL	MARIANA	10	2	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
27	TI	1105676756	RODRIGUEZ	FIERRO	JERALDINE		11	1	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
28	TI	1111123873	TRIANA	CORTES	GREGORIO	JOSE	11	1	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
29	TI	1105677517	ORJUELA	SAAVEDRA	NATALIA		11	1	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
30	TI	1106774160	SANCHEZ	RINCON	LUIS	CARLOS	11	1	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
31	TI	1105678166	GUZMAN	PINTO	CARMEN	DANIELA	11	1	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
32	TI	1111124992	GOMEZ	MEJIA	OSCAR		9	1	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

NOMBRE Y FIRMA
RECTOR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA _____

NOMBRE Y FIRMA
SUPERVISOR MUNICIPAL _____

TOTAL DIAS DE PRESTACION DE SERVICIO (12) DOCE DIAS

NOVEDADES ANEXO: EN ANEXO ADJUNTO

VoBo APROBACION SUPERVISOR DEL DPTO

Novedad: #18 estudiante pertenece al grado 9.

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
DIRECCIÓN DE COBERTURA EDUCATIVA

ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL ESPINAL

CONSTRUYENDO EL ESPINAL CON DECISIÓN&FIRMEZA

REGISTRO CONTROL DIARIO DE ESTUDIANTES TRANSPORTADOS

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA: I.E. RAFAEL URIBE URIBE
NOMBRE DE LA SEDE EDUCATIVA: PRINCIPAL
MES DE ATENCION: MAYO **AÑO: 2023**

NOMBRE DE LA RUTA: RUTA 3

N°	DOC	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	GRADO	CURSO	MAYO											
									10	11	12	16	17	18	23	24	25	29	30	31
									M	J	V	M	M	J	M	M	J	L	M	J
33	TI	1105674966	ROMERO	FORERO	ANA	IDALY	8	2	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
34	TI	1074809899	DIAZ	PEÑA	CRISTIAN	DAVID	10	2	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

NOMBRE Y FIRMA
RECTOR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA_____
NOMBRE Y FIRMA
SUPERVISOR MUNICIPAL_____
NOVEDADES ANEXO: EN ANEXO ADJUNTO

TOTAL DIAS DE PRESTACION DE SERVICIO (12) DOCE DIAS

VoBo APROBACION SUPERVISOR DEL DPTO

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
DIRECCIÓN DE COBERTURA EDUCATIVA

ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL ESPINAL

CONSTRUYENDO EL ESPINAL CON DECISIÓN&FIRMEZA

REGISTRO CONTROL DIARIO DE ESTUDIANTES TRANSPORTADOS

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA: I.E. RAFAEL URIBE URIBE

NOMBRE DE LA RUTA: RUTA 4

NOMBRE DE LA SEDE EDUCATIVA: PRINCIPAL

MES DE ATENCION: MAYO AÑO: 2023

N°	DOC	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	GRADO	CURSO	MAYO											
									10	11	12	16	17	18	23	24	25	29	30	31
									M	J	V	M	M	J	M	M	J	L	M	J
1	TI	1188966422	IZQUIERDO	RENGIFO	LIZETH	YULIANA	7	2	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
2	TI	1188966229	AREVALO	BELTRAN	MARIANA		7	2	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
3	TI	1111123950	SANCHEZ	VILLARREAL	WILLIAM	JULIAN	10	1	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
4	TI	1105677165	BARRERO	ACOSTA	VALERIA		11	1	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
5	TI	1073683068	OLARTE	BELTRAN	SARAH	CAMILA	11	1	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
6	TI	1105680450	CARDOSO	GUAPACHO	JUAN	YAIR	7	3	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
7	TI	1111125941	SANCHEZ	VILLAREAL	CRISTIAN	RENE	9	2	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
8	TI	1026551090	OLIVAR	GARCIA	MARYURI	DACSIRY	11	1	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
9	TI	1072100006	CARVAJAL	DIAZ	DIANA	YARITZA	11	1	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
10	TI	1188966139	FLORIAN	PLAZAS	SERGIO	ANDRES	7	2	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
11	TI	1188964076	CABEZAS	BARRERO	JOSE	ANDREY	9	1	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
12	TI	1105676551	ORJUELA	DIAZ	ADRIANA	LUCIA	10	3	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
13	TI	1111125943	DUSSAN	CARVAJAL	NEIDER		10	1	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
14	TI	1188963221	ROMERO	RODRIGUEZ	DAVID	ALEXANDER	7	2	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
15	TI	1188964708	BARRERO	ACOSTA	VALENTINA		8	1	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

NOMBRE Y FIRMA
RECTOR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA

NOMBRE Y FIRMA
SUPERVISOR MUNICIPAL

NOVEDADES ANEXO: EN ANEXO ADJUNTO

TOTAL DIAS DE PRESTACION DE SERVICIO (12) DOCE DIAS

VoBo APROBACION SUPERVISOR DEL DPTO

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
DIRECCIÓN DE COBERTURA EDUCATIVA

ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL ESPINAL

CONSTRUYENDO EL ESPINAL CON DECISIÓN&FIRMEZA

REGISTRO CONTROL DIARIO DE ESTUDIANTES TRANSPORTADOS

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA: I.E. RAFAEL URIBE URIBE
NOMBRE DE LA SEDE EDUCATIVA: PRINCIPAL
MES DE ATENCION: MAYO AÑO: 2023

NOMBRE DE LA RUTA: RUTA 4

N°	DOC	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	GRADO	CURSO	MAYO											
									10	11	12	16	17	18	23	24	25	29	30	31
									M	J	V	M	M	J	M	M	J	L	M	J
16	T.I.	1070590734	QUINTANA	BEDOYA	ALEJANDRO		11	2	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
17	T.I.	1111123991	SANCHEZ	FLORIAN	MARIA	FERNANDA	11	1	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
18	T.I.	1117502500	PARADA	ESPINOSA	ROSSY	ISELA	11	2	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
19	T.I.	1105677516	VASQUEZ	URUEÑA	KAREN	YULIETH	11	2	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
20	T.I.	1118367361	PARADA	ESPINOSA	MARIA	FERNANDA	10	1	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
21	T.I.	1070604927	BARRERO	PUENTES	DANNA	SOFIA	8	1	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
22	T.I.	1111044075	BONILLA	CRIOLLO	YANINA	ALEXANDRA	10	3	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
23	T.I.	1021682898	PACHON	ARDILA	JUAN	DAVID	7	1	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
24	T.I.	1188964934	GUZMAN	ROMERO	KAREN	DAYANA	7	3	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
25	T.I.	1054253318	PARADA	ESPINOSA	DIEGO	ALEJANDRO	9	2	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
26	T.I.	1028662550	DIAZ	PEÑA	LAURA	VALENTINA	11	2	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
27	T.I.	1188967152	VERA	BARRERO	TOMAS		7	2	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
28	T.I.	1188967668	ESPITIA	ROMERO	MYLDRED	STEFANIA	6	1	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
29	T.I.	1188967942	MALAMBO	DUCUARA	EDDY	SANTIAGO	6	1	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

NOMBRE Y FIRMA
RECTOR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA

NOMBRE Y FIRMA
SUPERVISOR MUNICIPAL

NOVEDADES ANEXO: EN ANEXO ADJUNTO

TOTAL DIAS DE PRESTACION DE SERVICIO (12) DOCE DIAS

VoBo APROBACION SUPERVISOR DEL DPTO

ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL ESPINAL

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
DIRECCIÓN DE COBERTURA EDUCATIVA

CONSTRUYENDO EL ESPINAL CON DECISIÓN&FIRMEZA

REGISTRO CONTROL DIARIO DE ESTUDIANTES TRANSPORTADOS

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA: I.E RAFAEL URIBE URIBE

NOMBRE DE LA RUTA: RUTA 7

NOMBRE DE LA SEDE EDUCATIVA: PRINCIPAL

MES DE ATENCION: MAYO AÑO: 2023

N°	DOC	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	GRADO	CURSO	MAYO											
									10	11	12	16	17	18	23	24	25	29	30	31
									M	J	V	M	M	J	M	M	J	L	M	J
1	T.I	1188966291	RODRIGUEZ	ARIAS	GERLEY	MARIANA	6	2	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
2	T.I	1188967719	PINEDA	ACOSTA	MAIROL		6	2	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
3	T.I	1188968625	BARRERO	TELLO	LAURA	VALENTINA	6	1	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
4	T.I	1105678931	PINEDA	ACOSTA	GLEICER		7	3	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
5	T.I	1188967939	PARRA	POLANIA	LEIDER	FABIAN	7	1	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
6	T.I	1188963523	ALZATE	RODRIGUEZ	MARYURI	ALEXANDRA	7	3	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
7	T.I	1111124967	ORJUELA	GUAPACHO	LISETH	VALENTINA	8	2	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
8	T.I	1030283233	RAMIREZ	BARRAGAN	ANDRES	FELIPE	9	1	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
9	T.I	1188964713	OLIVAR	REYES	GIOVANNY		9	2	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
10	T.I	1105675666	ORJUELA	MENDOZA	MARLON	JOSE	9	2	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
11	TI	1021674027	BELTRAN	VEGA	STEPHANIA		10	3	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
12	T.I	1105674598	OCHOA	GUAPACHO	LUIS	ESTEBAN	10	3	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
13	TI	1188967034	SOSA	BARRERO	ESTEFANY	LIZETH	6	2	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
14	TI	1108934015	RAMIREZ	DIAZ	FERNANDO	JOSE	6	2	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
15	TI	1188964293	BARRERO	BARRERO	JUAN	ESTEBAN	6	2	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

NOMBRE Y FIRMA
RECTOR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA _____

NOMBRE Y FIRMA
SUPERVISOR MUNICIPAL _____

NOVEDADES ANEXO: EN ANEXO ADJUNTO

TOTAL DIAS DE PRESTACION DE SERVICIO (12) DOCE DIAS

VoBo APROBACION SUPERVISOR DEL DPTO

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
DIRECCIÓN DE COBERTURA EDUCATIVA

ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL ESPINAL

CONSTRUYENDO EL ESPINAL CON DECISIÓN&FIRMEZA

REGISTRO CONTROL DIARIO DE ESTUDIANTES TRANSPORTADOS

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA: I.E RAFAEL URIBE URIBE
NOMBRE DE LA SEDE EDUCATIVA: PRINCIPAL
MES DE ATENCION: MAYO AÑO: 2023

NOMBRE DE LA RUTA: RUTA 7

N°	DOC	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	GRADO	CURSO	MAYO											
									10	11	12	16	17	18	23	24	25	29	30	31
									M	J	V	M	M	J	M	M	J	L	M	J
16	TI	1188968389	OSPINA	PRIETO	AUDRY	MILDREY	6	2	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
17	TI	1105685779	YARA	SANCHEZ	JOHAN	ESTIVEN	6	2	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
18	TI	1111124746	OCHOA	GUAPACHO	JHON	HARRISON	6	2	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
19	TI	1188965724	RONDON	TORRES	ROBERT	EDINSON	7	3	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
20	TI	1188963906	PRADA	MENDEZ	CAMILA	LIZETH	7	2	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
21	TI	1106394101	BONILLA	VARGAS	JUAN	PABLO	11	1	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
22	TI	1108452632	QUIMBAYO	SANCHEZ	LUIS	ARMANDO	9	1	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
23	TI	1117818011	VANEGAS	MELENDEZ	SHARID	DAYANNA	10	1	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
24	TI	1188964706	PARRA	POLANIA	MARIA	JOSE	9	1	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
25	T.I	1188963408	RONDON	LUGO	NIYIRETH		8	1	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
26	T.I	1005773608	RODRIGUEZ	MEDINA	DAHIAN	SUSANA	11	1	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
27	T.I	1082923649	FRANCO	PAVA	VANESA		10	1	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
28	T.I	1105680467	RODRIGUEZ	MENDOZA	LAURA	VALENTINA	10	2	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
29	T.I	1111123457	TOVAR	MARTINEZ	MICHAEL	STEVEN	10	1	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
30	T.I	1111123679	RODRIGUEZ	TORRES	JASSON	ALBERTO	11	1	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

NOMBRE Y FIRMA
RECTOR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA _____

NOMBRE Y FIRMA
SUPERVISOR MUNICIPAL _____

TOTAL DIAS DE PRESTACION DE SERVICIO (12) DOCE DIAS

NOVEDADES ANEXO: EN ANEXO ADJUNTO

VoBo APROBACION SUPERVISOR DEL DPTO

Nº 19 Rondon Torres no presenta
visual mayo

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
DIRECCIÓN DE COBERTURA EDUCATIVA

ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL ESPINAL

CONSTRUYENDO EL ESPINAL CON DECISIÓN&FIRMEZA

REGISTRO CONTROL DIARIO DE ESTUDIANTES TRANSPORTADOS

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA: I.T.E. MARIANO SANCHEZ ANDRADE

NOMBRE DE LA SEDE EDUCATIVA: PRINCIPAL **NOMBRE DE LA RUTA: RUTA 1**

MES DE ATENCION: MAYO **AÑO: 2023**

N°	DOC	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	GRADO	CURSO	MAYO															
									10	11	12	15	16	17	18	19	23	24	25	26	29	30	31	
									M	J	V	L	M	M	J	V	M	M	J	V	L	M	M	
									marcar con x el dia recibido el servicio															
1	TI	1188966490	CARTAGENA	FUENTES	LUZ	MARIA	6	1	x	x	x		x	x	x		x	x	x		x	x	x	
2	TI	1105677855	FUENTES	ALVAREZ	CAROLINA		11	1	x	x	x		x	x	x		x	x	x		x	x	x	
3	TI	1188964264	ORTIZ	BOLAÑOS	FRANCY	LORENA	9	1	x	x	x		x	x	x		x	x	x		x	x	x	
4	TI	1188963185	RAMIREZ	SANCHEZ	EDUAR	SANTIAGO	6	1	x	x	x		x	x	x		x	x	x		x	x	x	
5	TI	1188967914	ROJAS	CARDOSO	XIOMARA	YURANI	6	1	x	x	x		x	x	x		x	x	x		x	x	x	
6	TI	1105678990	RONDON	CARTAGENA	MARTIN	ALEJANDRO	9	2	x	x	x		x	x	x		x	x	x		x	x	x	
7	TI	1105678356	CASILIMAS	GARCIA	LUIS	ENRIQUE	6	1	x	x	x		x	x	x		x	x	x		x	x	x	
8	TI	1073687782	CASILIMAS	GARCIA	DUVER	SANTIAGO	7	1	x	x	x		x	x	x		x	x	x		x	x	x	
9	TI	1111124937	CASTRO	AGUJA	MIGUEL	ANGEL	9	1	x	x	x		x	x	x		x	x	x		x	x	x	
10	TI	1105678528	CASTRO	MENDEZ	LUIS	FELIPE	10	1	x	x	x		x	x	x		x	x	x		x	x	x	
11	TI	1105674473	CASTRO	GONGORA	RONAL	CHAFIR	11	1	x	x	x		x	x	x		x	x	x		x	x	x	
12	TI	1188965968	GONGORA	MENDEZ	CHARID	TATIANA	6	1	x	x	x		x	x	x		x	x	x		x	x	x	
13	TI	1105678865	BONILLA	AGUJA	JHOJAN	ESTIVEN	9	1	x	x	x		x	x	x		x	x	x		x	x	x	
14	TI	1070388161	CARDOZO	SABINO	KEVIN	ESTEBAN	11	1	x	x	x		x	x	x		x	x	x		x	x	x	
15	TI	1104548429	MURILLO	CASTRO	LUIS	FERNANDO	7	1	x	x	x		x	x	x		x	x	x		x	x	x	

Estudiantes ~~66~~ 68

Servicio ~~780~~ 816

NOMBRE Y FIRMA
RECTOR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA _____ TOTAL DIAS DE PRESTACION DE SERVICIO (12) DOCE DIAS

NOMBRE Y FIRMA
SUPERVISOR MUNICIPAL _____

NOVEDADES ANEXO: EN ANEXO ADJUNTO

VoBo APROBACION SUPERVISOR DEL DPTO

DIAS DE NOVEDADES
15 dia paro nacional
19 lo dio la gobernación
26 paro de simatol

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
DIRECCIÓN DE COBERTURA EDUCATIVA

ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL ESPINAL

CONSTRUYENDO EL ESPINAL CON DECISIÓN&FIRMEZA

REGISTRO CONTROL DIARIO DE ESTUDIANTES TRANSPORTADOS

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA: I.T.E. MARIANO SANCHEZ ANDRADE

NOMBRE DE LA SEDE EDUCATIVA: PRINCIPAL **NOMBRE DE LA RUTA: RUTA 1**

MES DE ATENCION: MAYO **AÑO: 2023**

N°	DOC	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	GRADO	CURSO	MAYO																
									10	11	12	15	16	17	18	19	23	24	25	26	29	30	31		
									M	J	V	L	M	M	J	V	M	M	J	V	L	M	M		
									marcar con x el dia recibido el servicio																
16	TI	1111123445	GARCIA	GONGORA	KAREN	DAYANA	11	1	x	x	x		x	x	x		x	x	x		x	x	x		
17	TI	1188963910	MARTINEZ	GALEANO	WILLIAM	ESTIVEN	7	1	x	x	x		x	x	x		x	x	x		x	x	x		
18	TI	1188967877	ROJAS	DIAZ	STEPHANNY	SOFIA	6	1	x	x	x		x	x	x		x	x	x		x	x	x		
19	TI	1188966397	MENDEZ	CASTRO	NAIRA		6	1	x	x	x		x	x	x		x	x	x		x	x	x		
20	TI	1188967238	SANCHEZ	SABINO	ANA	SOFIA	7	1	x	x	x		x	x	x		x	x	x		x	x	x		
21	TI	1188964637	CASTRO	AGUJA	JIMY	ALEXANDER	6	1	x	x	x		x	x	x		x	x	x		x	x	x		
22	TI	N38156454908	TORO	ESCALONA	WILLZON	ADRIAN	6	1	x	x	x		x	x	x		x	x	x		x	x	x		
23	TI	1030282505	FUENTES	QUIGUANAS	DARSY		8	1	x	x	x		x	x	x		x	x	x		x	x	x		
24	TI	1105678042	GONGORA	ROJAS	CARMEN	JINETH	8	1	x	x	x		x	x	x		x	x	x		x	x	x		
25	TI	1188965009	ROJAS	ALVAREZ	ESTEFANIA		8	1	x	x	x		x	x	x		x	x	x		x	x	x		
26	TI	1188965229	ROJAS	AGUIRRE	JOHAN	DAVID	8	1	x	x	x		x	x	x		x	x	x		x	x	x		
27	TI	1188965373	GARZON	COLLAZOS	SANTIAGO		6	1	x	x	x		x	x	x		x	x	x		x	x	x		
28	TI	1072103835	HERNANDEZ	PADILLA	JOHAN	STEVEN	8	1	x	x	x		x	x	x		x	x	x		x	x	x		
29	TI	1028866472	ROJAS	CASTRO	ANGUIE	YISETH	7	1	x	x	x		x	x	x		x	x	x		x	x	x		
30	TI	1188963059	LAURA	YERALDIN	ROMERO	SANCHEZ	9	2	x	x	x		x	x	x		x	x	x		x	x	x		

NOMBRE Y FIRMA
RECTOR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA _____

TOTAL DIAS DE PRESTACION DE SERVICIO (12) DOCE DIAS

NOMBRE Y FIRMA
SUPERVISOR MUNICIPAL _____

NOVEDADES ANEXO: EN ANEXO ADJUNTO

VoBo APROBACION SUPERVISOR DEL DPTO

DIAS DE NOVEDADES
15 dia paro nacional
19 lo dio la gobernación
26 paro de simatol

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
DIRECCIÓN DE COBERTURA EDUCATIVA

ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL ESPINAL

CONSTRUYENDO EL ESPINAL CON DECISIÓN&FIRMEZA

REGISTRO CONTROL DIARIO DE ESTUDIANTES TRANSPORTADOS

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA: I.E.T. MARIANO SANCHEZ
NOMBRE DE LA SEDE EDUCATIVA: PRINCIPAL
NOMBRE DE LA RUTA: RUTA 1
MES DE ATENCION: MAYO **AÑO: 2023**

N°	DOC	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	GRADO	CURSO	MAYO															
									10	11	12	15	16	17	18	19	23	24	25	26	29	30	31	
									M	J	V	L	M	M	J	V	M	M	J	V	L	M	M	
									marcar con x el dia recibido el servicio															
31	T.I	1105675540	JULIAN		ANDRADE	FUENTES	10	2	x	x	x		x	x	x		x	x	x		x	x	x	

NOMBRE Y FIRMA
RECTOR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA _____

TOTAL DIAS DE PRESTACION DE SERVICIO (12) DOCE DIAS

DIAS DE NOVEDADES
15 dia paro nacional
19 lo dio la gobernación
26 paro de simatol

NOMBRE Y FIRMA
SUPERVISOR MUNICIPAL _____

NOVEDADES ANEXO: EN ANEXO ADJUNTO

VoBo APROBACION SUPERVISOR DEL DPTO

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
DIRECCIÓN DE COBERTURA EDUCATIVA

ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL ESPINAL

CONSTRUYENDO EL ESPINAL CON DECISIÓN&FIRMEZA

REGISTRO CONTROL DIARIO DE ESTUDIANTES TRANSPORTADOS

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA: I.E.T. MARIANO SANCHEZ
NOMBRE DE LA SEDE EDUCATIVA: PRINCIPAL
MES DE ATENCION:MAYO AÑO: 2023

NOMBRE DE LA RUTA: RUTA 1

N°	DOC	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	GRADO	CURSO	MAYO																
									10	11	12	15	16	17	18	19	23	24	25	26	29	30	31
									M	J	V	L	M	M	J	V	M	M	J	V	L	M	M
									marcar con x el dia recibido el servicio														
1	T.I	1105679733	MONTOYA	ROJAS	ANGIE	JULIETH	9	1	x	x	x		x	x	x		x	x	x		x	x	x
2	T.I	1030286205	MONTOYA	CORTES	SARAY	SOFIA	5	1	x	x	x		x	x	x		x	x	x		x	x	x
3	T.I	1188966603	MORA	CONDE	ANDRES	ESTIVEN	6	3	x	x	x		x	x	x		x	x	x		x	x	x
4	T.I	N38154609097	RAMIREZ	MORALES	KARINA	NAZARETH	8	3	x	x	x		x	x	x		x	x	x		x	x	x
5	T.I	1105677157	VARGAS	ALVAREZ	ANYI	TATIANA	10	1	x	x	x		x	x	x		x	x	x		x	x	x
6	T.I	1030688811	DURAN	SOSA	ANGEL	DAVID	2	1	x	x	x		x	x	x		x	x	x		x	x	x
7	T.I	1188964735	FUENTES	ALVAREZ	MARIA	ALEXANDRA	8	3	x	x	x		x	x	x		x	x	x		x	x	x
8	T.I	1110519822	GUZMAN	RENGIFO	KAROL	DAYANA	8	1	x	x	x		x	x	x		x	x	x		x	x	x
9	T.I	1105679303	HERNANDEZ	GARCIA	JUAN	SEBASTIAN	10	2	x	x	x		x	x	x		x	x	x		x	x	x
10	T.I	1118896683	VANARCKEN	GUZMAN	THOMAS	SANTIAGO	6	1	x	x	x		x	x	x		x	x	x		x	x	x
11	T.I	1104954244	MARTINEZ	GALEANO	MARIA	MICHEL	1	1	x	x	x		x	x	x		x	x	x		x	x	x
12	T.I	1105680200	MENDEZ	CASTRO	CHAIRA	MICHEL	8	1	x	x	x		x	x	x		x	x	x		x	x	x
13	T.I	1105678782	CULMA	RAMIREZ	BRANDOL	STEVEN	9	1	x	x	x		x	x	x		x	x	x		x	x	x
14	T.I	N38154282068	FIGUEROA	ISLA	LUISNELYS	ANDREINA	4	1	x	x	x		x	x	x		x	x	x		x	x	x
15	T.I	1188968955	CEBALLOS	CASTAÑEDA	SHAIRA	TATIANA	5	1	x	x	x		x	x	x		x	x	x		x	x	x

NOMBRE Y FIRMA
RECTOR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA _____

TOTAL DIAS DE PRESTACION DE SERVICIO (12) DOCE DIAS

NOMBRE Y FIRMA
SUPERVISOR MUNICIPAL _____

NOVEDADES ANEXO: EN ANEXO ADJUNTO

VoBo APROBACION SUPERVISOR DEL DPTO

DIAS DE NOVEDADES
15 dìa paro nacional
19 lo dio la gobernación
26 paro de simatol

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
DIRECCIÓN DE COBERTURA EDUCATIVA

ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL ESPINAL

CONSTRUYENDO EL ESPINAL CON DECISIÓN&FIRMEZA

REGISTRO CONTROL DIARIO DE ESTUDIANTES TRANSPORTADOS

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA: I.E.T. MARIANO SANCHEZ
NOMBRE DE LA SEDE EDUCATIVA: PRINCIPAL
MES DE ATENCION: MAYO **AÑO: 2023**

NOMBRE DE LA RUTA: RUTA 1

N°	DOC	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	GRADO	CURSO	MAYO																
									10	11	12	15	16	17	18	19	23	24	25	26	29	30	31		
									M	J	V	L	M	M	J	V	M	M	J	V	L	M	M		
									marcar con x el dia recibido el servicio																
16	T.I	1105677896	ZURI	VANESA	BARRETO	BRIÑEZ	11	2	x	x	x		x	x	x		x	x	x		x	x	x		
17	T.I	1028666178	LARA	GALLO	KEVIN	ANDRES	6	1	x	x	x		x	x	x		x	x	x		x	x	x		

NOMBRE Y FIRMA
RECTOR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA _____ TOTAL DIAS DE PRESTACION DE SERVICIO (12) DOCE DIAS

NOMBRE Y FIRMA
SUPERVISOR MUNICIPAL _____

NOVEDADES ANEXO: EN ANEXO ADJUNTO

VoBo APROBACION SUPERVISOR DEL DPTO

DIAS DE NOVEDADES
15 dia paro nacional
19 lo dio la gobernación
26 paro de simatol

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
DIRECCIÓN DE COBERTURA EDUCATIVA

CONSTRUYENDO EL ESPINAL CON DECISIÓN&FIRMEZA

REGISTRO CONTROL DIARIO DE ESTUDIANTES TRANSPORTADOS

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA: I.E. MARIANO SANCHEZ ANDRADE
NOMBRE DE LA SEDE EDUCATIVA: PRINCIPAL
NOMBRE DE LA RUTA: RUTA 7
MES DE ATENCION: MAYO **AÑO: 2023**

N°	DOC	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	GRADO	CURSO	MAYO																
									10	11	12	15	16	17	18	19	23	24	25	26	29	30	31		
									M	J	V	L	M	M	J	V	M	M	J	V	L	M	M		
									marcar con x el dia recibido el servicio																
1	T.I	1105679112	DIAZ	RODRIGUEZ	SAMUEL	STEVEN	9	1	x	x	x		x	x	x		x	x	x		x	x	x	✓	
2	T.I	1079931984	SAMPER	GUTIERREZ	MARIA	JOSE	9	1	x	x	x		x	x	x		x	x	x		x	x	x	✓	
3	T.I	1070584366	GUZMAN	PINEDA	JOSE	FERNANDO	10	1	x	x	x		x	x	x		x	x	x		x	x	x	✓	
4	T.I	1188964348	BARRAGAN	DIAZ	CHAROL	LIZELT	8	1	x	x	x		x	x	x		x	x	x		x	x	x	✓	
5	T.I	1111124771	TOVAR	GUZMAN	GILBER	SANTIAGO	8	1	x	x	x		x	x	x		x	x	x		x	x	x	✓	
6	T.I	1111123087	ALBADAN	LOAIZA	KAROL	YESENIA	11	1	x	x	x		x	x	x		x	x	x		x	x	x	✓	
7	T.I	1109264840	PEREZ	MELO	ELIANA	VALENTINA	7	1	x	x	x		x	x	x		x	x	x		x	x	x	✓	
8	T.I	1109265123	PEREZ	MELO	MARIA	DANIELA	6	1	x	x	x		x	x	x		x	x	x		x	x	x	✓	
9	T.I	1105671927	SALAZAR	SANCHEZ	MARIA	FERNANDA	5	1	x	x	x		x	x	x		x	x	x		x	x	x	✓	

✓ ✓ ✓

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CÚLTURA
DIRECCIÓN DE COBERTURA EDUCATIVA

ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL ESPINAL

CONSTRUYENDO EL ESPINAL CON DECISIÓN&FIRMEZA

REGISTRO CONTROL DIARIO DE ESTUDIANTES TRANSPORTADOS

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA: I.E.MARIANO SANCHEZ ANDRADE
NOMBRE DE LA SEDE EDUCATIVA: PRINCIPAL
MES MES DE ATENCION: MAYO AÑO: 2023

NOMBRE DE LA RUTA: RUTA 8

Nº	DOC	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	GRADO	CURSO	MAYO															
									10	11	12	15	16	17	18	19	23	24	25	26	29	30	31	
									M	J	V	L	M	M	J	V	M	M	J	V	L	M	M	
									marcar con x el dia recibido el servicio															
1	T.I	1188965140	DIAZ	MARTINEZ	ZARAY	JASBLEIDY	7	1	x	x	x		x	x	x		x	x	x		x	x	x	✓
2	T.I	1105684940	CASTAÑO	IZQUIERDO	LEYDY	YULIANA	6	1	x	x	x		x	x	x		x	x	x		x	x	x	✓
3	T.I	1188965170	MANJARRES	MENDEZ	KAREN	LORENA	8 6	1	x	x	x		x	x	x		x	x	x		x	x	x	✓
4	RC	1105672829	GONGORA	ROJAS	LUIS	ALBERTO	11	1	x	x	x		x	x	x		x	x	x		x	x	x	✓
5	TI	1108930765	HERNANDEZ	MELO	CRISTIAN	ANDRES	10	2	x	x	x		x	x	x		x	x	x		x	x	x	✓
6	TI	1105678082	ROJAS	ALVAREZ	ROBINSON		10	1	x	x	x		x	x	x		x	x	x		x	x	x	✓
7	TI	1188967832	GONGORA	ROJAS	NIGIRET		6	3	x	x	x		x	x	x		x	x	x		x	x	x	✓
8	TI	1105676949	CARDOSO	ROJAS	LEIDER	FABIAN	8	1	x	x	x		x	x	x		x	x	x		x	x	x	✓
9	TI	1188967738	ORTIZ	RAMIREZ	FERGIE	SHARIK	6	1	x	x	x		x	x	x		x	x	x		x	x	x	✓
10	TI	1188966468	CASTRO	MENDEZ	JENNIFER		6	3	x	x	x		x	x	x		x	x	x		x	x	x	✓
11	TI	1188963299	GONGORA	ROJAS	MARIANA		7	3	x	x	x		x	x	x		x	x	x		x	x	x	✓
12	TI	1188966522	CARDOSO	RODRIGUEZ	EDER	JOHANNES	7	3	x	x	x		x	x	x		x	x	x		x	x	x	✓
13	N	N38155480436	TORO	ESCALONA	REYLANDER	JOSE	7	3	x	x	x		x	x	x		x	x	x		x	x	x	✓

NOMBRE Y FIRMA
RECTOR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA _____ TOTAL DIAS DE PRESTACION DE SERVICIO (12) DOCE DIAS

NOMBRE Y FIRMA
SUPERVISOR MUNICIPAL _____

NOVEDADES ANEXO: EN ANEXO ADJUNTO

VoBo APROBACION SUPERVISOR DEL DPTO

DIAS DE NOVEDADES
15 dìa paro nacional
19 lo dio la gobernación
26 paro de simatol

Novedad #3. Karen Manjarres grado 6°
Novedad #7 Nigiret Gongora Certificado x Simat.
Novedad #9 Ortiz Ramirez no se encuentra en Simat Mayo.

sistemamatriculas.gov.co/simat/app

Euro, valor del Euro... | ficha de matricula p... | Consulta Afiliados B... | Jumanji 2: Bienveni... | RUTA DE ANTECIO... | Afiliacion Persona | Ingreso a la Banca... | https://ebanking.ba...

IPORTANTE! El proceso para proyectar cupos en las Escuelas Normales: grados 41, 42 ,43, 44 y 45 para la vigencia 2024, por este año, no se puede realizar. Estos cupos deben ser creados manualmente por la opción GRUPOS en el módulo d
ROYECCIONES cuando la Secretaría de Educación cambie el año lectivo a 2024, de acuerdo con la etapa establecida en su propia resolución de cobertura.



SIMAT Sistema Integrado de Matriculas

Usuario: ALMARIO CASTRO FELIX MARIA
Secretaría: TOLIMA
Calendario: A
Año Lectivo: 2023
Versión: Versión 7.0.8.28 generada e 22/02/2023 06.20 PM SIMAT_FRONT_19

yuda Administración Instituciones Estudiantes Proyecciones Inscripciones Matrícula Reportes Estrategias Salir

: Novedades :.

PDF Totales

Lista de Alumnos

NOMBRE ALUMNO	AÑO	ESTADO	TIPO_DOCUMENTO	DOCUMENTO	SECRETARIA	TERRITORIAL	INSTITUCION	SEDE	Ver Alumno	Novedades
GONGORA ROJAS NIYIRETH	2023	MATRICULADO	TI	1188967832	TOLIMA	TOLIMA	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA MARIANO SANCHEZ ANDRADE	I.E.T. MARIANO SANCHEZ ANDRADE - SEDE PRINCIPAL		

PURIESTUR
COOPERATIVA DE TRANSPORTES PURIFICENSE DE SERVICIO ESPECIAL Y TURISTICOS
Nit: 900208338-3 _6PT0K9WY

Concepto TRANSPORTE ESCOLAR

NOTA CREDITO - FACTURACION ELECTRONICA
No:
DV2 - 135
Sep-21-2023

Adquiriente : MUNICIPIO DEL ESPINAL
Identific. : NIT 890702027-0 Tel : 2488379
Dir : CRR 6 8 06 EDIF MUNICIPAL ESPINAL
Espinal - Tolima
Vend. : COOPERATIVA DE TRANSPORTES PURIFICENSE DE SERVICIO
Causal: ANULACION TOTAL DE LA VENTA

Factura afectada:
FV2-FE 653
Ago-03-2023 Validada Ago-03-2023
FV2-FE 653
Cufe a68bd5f53426f1b1ecc7de0d3077d1d67b29eb7ef0219d3a7ca4 49a9498438d701dad32c1bd1412d27f2416f7148ab11

#	Referencia	Detalle	%Iva	Cant.	Vr/Unit	Vr/Total
1		SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR CAIMANERA -COYARCO - GUADALEJO RUTA 1 12 DIAS	0	1.00	11,814,000.00	11,814,000.00
2		SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR CANASTO - SECTOR LA BALSA - CALDONAL RUTA 2 1 DIA	0	1.00	16,500.00	16,500.00
3		SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR AGUA BLANCA BAJA LA MORENA PISTA VIA COELLO ESPINAL LOS NARANJOS ESPINAL RUTA 3 12 DIAS	0	1.00	8,118,000.00	8,118,000.00
4		SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR JOYA - DELICIAS - AGUA BLANCA ALTA - GUAYABAL SEMINARIO - ESPNAL RUTA 4 12 DIAS	0	1.00	3,085,500.00	3,085,500.00
5		SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR SUCRE - PASO ANCHO - GUASIMAL - ESPINAL RUTA 6 12 DIAS	0	1.00	1,039,500.00	1,039,500.00

Total items : 5

RECARGOS	DESCUENTOS

Tarifas de impuestos	Base	Impuesto
EXCLUIDO	67,138,500.00	0.00

Subtotal	24,073,500.00
TOTAL	**67,138,500.00**

Representación grafica nota credito electrónica. Fabricante software y proveedor tecnológico: SYSCAFE S.A.S. Nit: 900083058 Software: SYSCAFE

CUDE: 32f6d68a66a4d1de5604d61f81b782eff3fc134f121d69ced3f3ea4ad9d4bfd4bfbdca916ee72858844dfeeb8c1c79d3
Fecha generacion: Sep-21-2023 09:27am Elaboró: SUPERUSUARIO

PURIESTUR
COOPERATIVA DE TRANSPORTES PURIFICENSE DE SERVICIO ESPECIAL Y TURISTICOS
Nit: 900208338-3 _6PT0K9WY

Concepto TRANSPORTE ESCOLAR

NOTA CREDITO - FACTURACION ELECTRONICA
No:
DV2 - 135
Sep-21-2023

Adquiriente : MUNICIPIO DEL ESPINAL
Identific. : NIT 890702027-0 Tel : 2488379
Dir : CRR 6 8 06 EDIF MUNICIPAL ESPINAL
Espinal - Tolima
Vend. : COOPERATIVA DE TRANSPORTES PURIFICENSE DE SERVICIO
Causal: ANULACION TOTAL DE LA VENTA

Factura afectada:
FV2-FE 653
Ago-03-2023 Validada Ago-03-2023
FV2-FE 653
Cufe a68bd5f53426f1b1ecc7de0d3077d1d67b29eb7ef0219d3a7ca4 49a9498438d701dad32c1bd1412d27f2416f7148ab11

#	Referencia	Detalle	%Iva	Cant.	Vr/Unit	Vr/Total
6		SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR MONTALVO - MINUTO DE DIOS - SANTA ANA - PATIO BONITO RUTA 7 12 DIAS	0	1.00	12,061,500.00	12,061,500.00
7		SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR TALURA - PUERTO PEÑON RUTA 8 12 DIAS	0	1.00	2,970,000.00	2,970,000.00
8		SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR DELICIAS - DINDALITO SENA (CONTROL TERMINAL) DINDELITO CENTRO (QUINTALANDIA) MLINO FLOR HUILA - CHICORAL (PARQUE) RUTA 9 10 DIAS	0	1.00	6,435,000.00	6,435,000.00
9		SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR TAMBORA - VIA GUAMO EL TESORO - CANAL CUCUANA - SUCRE - PASO ANCHO - GUASIMAL RUTA 10 10 DIAS	0	1.00	9,900,000.00	9,900,000.00
10		SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR MONTALVO - SANTA ANA - MINUTO DE DIOS PATIO BONITO RUTA 11	0	1.00	4,653,000.00	4,653,000.00

Total items : 10

RECARGOS	DESCUENTOS	Tarifas de impuestos	Base	Impuesto	Subtotal	60,093,000.00
		EXCLUIDO	67,138,500.00	0.00		
Representación grafica nota credito electrónica. Fabricante software y proveedor tecnológico: SYSCAFE S.A.S. Nit: 900083058 Software: SYSCAFE					**TOTAL**	**67,138,500.00**

CUDE: 32f6d68a66a4d1de5604d61f81b782eff3fc134f121d69ced3f3ea4ad9d4bfd4bfbdca916ee72858844dfeeb8c1c79d3
Fecha generacion: Sep-21-2023 09:27am Elaboró: SUPERUSUARIO

PURIESTUR COOPERATIVA DE TRANSPORTES PURIFICENSE DE SERVICIO ESPECIAL Y TURISTICOS Nit: 900208338-3 _6PT0K9WY Concepto TRANSPORTE ESCOLAR		NOTA CREDITO - FACTURACION ELECTRONICA No: **DV2 - 135** Sep-21-2023

Adquiriente : MUNICIPIO DEL ESPINAL Identific. : NIT 890702027-0 Tel : 2488379 Dir : CRR 6 8 06 EDIF MUNICIPAL ESPINAL Espinal - Tolima Vend. : COOPERATIVA DE TRANSPORTES PURIFICENSE DE SERVICIO Causal: ANULACION TOTAL DE LA VENTA	Factura afectada: FV2-FE 653 Ago-03-2023 Validada Ago-03-2023 FV2-FE 653 Cufe a68bd5f53426f1b1ecc7de0d3077d1d67b29eb7ef0219d3a7ca4 49a9498438d701dad32c1bd1412d27f2416f7148ab11

#	Referencia	Detalle	%Iva	Cant.	Vr/Unit	Vr/Total
11		11 DIAS SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR RINCON DE SAN FRANCISCO - TRINIDAD - SAN FRANCISCO CENTRO - ARENOSA - SAN LUIS GONZAGA RUTA 12 12 DIAS	0	1.00	7,045,500.00	7,045,500.00

Total items : 11

RECARGOS	DESCUENTOS	Tarifas de impuestos	Base	Impuesto	Subtotal	67,138,500.00
		EXCLUIDO	67,138,500.00	0.00		
Representación grafica nota credito electrónica. Fabricante software y proveedor tecnológico: SYSCAFE S.A.S. Nit: 900083058 Software: SYSCAFE					**TOTAL**	**67,138,500.00**

CUDE: 32f6d68a66a4d1de5604d61f81b782eff3fc134f121d69ced3f3ea4ad9d4bfd4bfbdca916ee72858844dfeeb8c1c79d3

PURIESTUR

COOPERATIVA DE TRANSPORTES PURIFICENSE DE SERVICIO ESPECIAL Y
Nit: 900208338-3 Responsable de IVA, Agente de retención en el impuesto de renta.

CALLE 6 #5-30 PURIFICACION TOLIMA Tel. 2282500

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA No.
FE 681

Adquiriente	MUNICIPIO DEL ESPINAL	Fecha	Forma y metodo de pago
Identific.	NIT 890702027-0 Tels: 2488379	Sep-21-2023	CREDITO SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR
Direccion	CRR 6 8 06 EDIF MUNICIPAL ESPINAL Espinal - Tolima	Vencimiento Sep-21-2023	Vendedor COOPERATIVA DE

#	REF/COD	DETALLE	%IVA	CANT.	VR/UNIT	VR/TOTAL
1	004	SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR CAIMANERA -COYARCO - GUADALEJO RUTA 1		830.00	16,500.00	13,695,000.00
2	004	SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR CANASTO - SECTOR LA BALSA - CALDONAL RUTA 2		1.00	16,500.00	16,500.00
3	004	SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR AGUA BLANCA BAJA LA MORENA PISTA VIA COELLO ESPINAL LOS NARANJOS ESPINAL RUTA 3		519.00	16,500.00	8,563,500.00
4	004	SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR JOYA - DELICIAS - AGUA BLANCA ALTA - GUAYABAL SEMINARIO - ESPINAL RUTA 4		230.00	16,500.00	3,795,000.00
5	004	SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR SUCRE - PASO ANCHO - GUASIMAL - ESPINAL RUTA 6		55.00	16,500.00	907,500.00
6	004	SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR MONTALVO - MINUTO DE DIOS - SANTA ANA - PATIO BONITO RUTA 7		732.00	16,500.00	12,078,000.00

Total cantidades: 2,367.00 Pasan...$ 39,055,500.00

Subtotal 39,055,500.00

Representación grafica factura electrónica de venta. Fabricante software y proveedor tecnológico: SYSCAFE S.A.S. Nit: 900083058 Software: SYSCAFE. Habilitación DIAN No.18764044493124 de Feb-15-2023 Vigencia: 12 meses Vence: Feb-15-2024 Rango: FE 560-5000

FAVOR CONSIGNAR A LA CUENTA CORRIENTE No.426-520-97627 BANCOLOMBIA

CUFE: 7ab364ca7d6671fb4a6d3eca8d939de60eb556d1c16cc9eb7d388644a1443eaaa15493f70d043d0086514b3b28564a01
Fecha generacion: Sep-21-2023 09:24am Elaboró: SUPERUSUARIO

PURIESTUR

COOPERATIVA DE TRANSPORTES PURIFICENSE DE SERVICIO ESPECIAL Y
Nit: 900208338-3 Responsable de IVA, Agente de retención en el impuesto de renta.

CALLE 6 #5-30 PURIFICACION TOLIMA Tel. 2282500

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA No.
FE 681

Adquiriente	MUNICIPIO DEL ESPINAL	Fecha	Forma y metodo de pago
Identific.	NIT 890702027-0 Tels: 2488379	Sep-21-2023	CREDITO SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR
Direccion	CRR 6 8 06 EDIF MUNICIPAL ESPINAL Espinal - Tolima	Vencimiento Sep-21-2023	Vendedor COOPERATIVA DE

#	REF/COD.	DETALLE	%IVA	CANT.	VR/UNIT	VR/TOTAL
					Vienen...$	
7	004	SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR TALURA - PUERTO PEÑON RUTA 8		193.00	16,500.00	3,184,500.00
8	004	SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR DELICIAS - DINDALITO SENA (CONTROL TERMINAL) DINDELITO CENTRO (QUINTALANDIA) MLINO FLOR HUILA - CHICORAL (PARQUE) RUTA 9		230.00	16,500.00	3,795,000.00
9	004	SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR TAMBORA - VIA GUAMO EL TESORO - CANAL CUCUANA - SUCRE - PASO ANCHO - GUASIMAL RUTA 10		590.00	16,500.00	9,735,000.00
10	004	SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR MONTALVO - SANTA ANA - MINUTO DE DIOS PATIO BONITO RUTA 11		288.00	16,500.00	4,752,000.00
11	004	SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR RINCON DE SAN FRANCISCO - TRINIDAD - SAN FRANCISCO CENTRO - ARENOSA - SAN LUIS GONZAGA		390.00	16,500.00	6,435,000.00

Total cantidades: 4,058.00 Pasan...$ 27,901,500.00

			Subtotal 66,957,000.00

Representación grafica factura electrónica de venta. Fabricante software y proveedor tecnológico: SYSCAFE S.A.S. Nit: 900083058 Software: SYSCAFE. Habilitación DIAN No.18764044493124 de Feb-15-2023 Vigencia: 12 meses Vence: Feb-15-2024 Rango: FE 560-5000

FAVOR CONSIGNAR A LA CUENTA CORRIENTE No.426-520-97627 BANCOLOMBIA

CUFE: 7ab364ca7d6671fb4a6d3eca8d939de60eb556d1c16cc9eb7d388644a1443eaaa15493f70d043d0086514b3b28564a01
Fecha generacion: Sep-21-2023 09:24am Elaboró: SUPERUSUARIO

PURIESTUR

COOPERATIVA DE TRANSPORTES PURIFICENSE DE SERVICIO ESPECIAL Y
Nit: 900208338-3 Responsable de IVA, Agente de retención en el impuesto de renta.

CALLE 6 #5-30 PURIFICACION TOLIMA Tel. 2282500

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA No.
FE 681

Adquiriente	MUNICIPIO DEL ESPINAL	Fecha	Forma y metodo de pago	
Identific.	NIT 890702027-0 Tels: 2488379	Sep-21-2023	CREDITO SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR	
Direccion	CRR 6 8 06 EDIF MUNICIPAL ESPINAL Espinal - Tolima	Vencimiento Sep-21-2023	Vendedor COOPERATIVA DE	

#	REF/COD	DETALLE	%IVA	CANT.	VR/UNIT	VR/TOTAL

Vienen...$

RUTA 12

Total items : 11 Total cantidades: 4,058.00

RECARGOS	DESCUENTOS

Tarifas de impuestos	Base	Impuesto
EXCLUIDO	66,957,000.00	0.00

Subtotal	66,957,000.00
TOTAL$	**66,957,000.00**

Representación grafica factura electrónica de venta. Fabricante software y proveedor tecnológico: SYSCAFE S.A.S. Nit: 900083058 Software: SYSCAFE. Habilitación DIAN No.18764044493124 de Feb-15-2023 Vigencia: 12 meses Vence: Feb-15-2024 Rango: FE 560-5000

Son: SESENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS mcte.

FAVOR CONSIGNAR A LA CUENTA CORRIENTE No.426-520-97627 BANCOLOMBIA

CUFE: 7ab364ca7d6671fb4a6d3eca8d939de60eb556d1c16cc9eb7d388644a1443eaaa15493f70d043d0086514b3b28564a01
Fecha generacion: Sep-21-2023 09:24am Elaboró: SUPERUSUARIO

Certificado
Bancario

Viernes, 8 de Septiembre de 2023

Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que COOPERATIVA DE TRANSPORTES PURIFICENSE D identificado(a) con NIT 900208338, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos en la Sucursal 426 (Purificacion - Tolima):

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA CORRIENTE	42652097627	2009/08/08	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Juan Camilo Moreno Gómez
Gerente Estrategia Canal Telefónico

Bancolombia

VIGILADO BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario

INTERVENTORIA
CONTRATO 500-2023
CARLOS ADOLFO RAMIREZ RAMIREZ
CC.93.123.908

CERTIFICACION

La Suscrita "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA Y FINANCIERA AL CONTRATO N°500 DE TRANSPORTE ESCOLAR EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL PERIODO MES DE MAYO-2023", CARLOS ADOLFO RAMIREZ RAMIREZ con CC 93.123.908 contrato No 506 de 09 de mayo de 2023, Certifica que la COOPERATIVA DE TRANSPORTE PURIFICENSE DE SERVICIO ESPECIAL Y TURISTICO "PURIESTUR" con NIT. 900208338-3 cumplió las condiciones técnicas, administrativas y financieras establecidas en el contrato cuyo objeto es: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR, PARA EL CUBRIMIENTO DE LAS RUTAS ESCOLARES RURALES, BAJO LOS TERMINOS ESTABLECIDOS EN LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS DE LA NOMARTIVIDAD VIGENTE, PARA LOS ESTUDIANTES VULNERABLES FOCALIZADOS, VALIDADOS EN LA MATRICULA SIMAT DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL, DURANTE EL PERIODO LECTIVO 2023", durante el periodo del 10 al 31 de mayo dando aval para generar pago.

Dado en el Espinal a los 28 días del mes de julio del 2023.



CARLOS ADOLFO RAMIREZ RAMIREZ
CC. 93.123.908
ESPINAL-TOLIMA
INTERVENTOR

INTERVENTORIA
CONTRATO
500-2023
VERIFICACION INFORME N°1
PROGRAMA TRANSPORTE ESCOLAR

PERIODO DEL INFORME	DEL 10 DE MAYO	A 31 DE MAYO
CONTRATO	N° 500	FECHA: 08 MAYO 2023
REPORTA	CONTRATO 506 DE 09 MAYO DE 2023 INTERVENTORIA AL CONTRATO N° 500-2023	
NIT	93123908	
OBJETO	"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR, PARA EL CUBRIMIENTO DE LAS RUTAS ESCOLARES RURALES, BAJO LOS TERMINOS ESTABLECIDOS EN LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS DE LA NOMARTIVIDAD VIGENTE, PARA LOS ESTUDIANTES VULNERABLES FOCALIZADOS, VALIDADOS EN LA MATRICULA SIMAT DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL, DURANTE EL PERIODO LECTIVO 2023"	
FECHA DE ENTREGA	28 JULIO DE 2023	

PUNTOS VERIFICADOS

A continuación, se relaciona la documentación aportada por el operador en la cuenta N° 01 correspondiente al mes de mayo y verificada por la interventoría al contrato 500-5023.

La interventoría de Carlos Adolfo Ramírez Ramírez certifica que:

1. El operador aporta la factura electrónica **FE-681** expedida el 21 septiembre por valor de $66.957.000 (sesenta y seis millones novecientos cincuenta y siete mil pesos mtc) para un total de 4.058 servicios facturados por parte del operador PURIESTUR.

2. Para el periodo facturado se entregan las planillas y certificaciones expedidas por las nueve instituciones Educativas vinculadas al programa de transporte escolar.

3. Certificado de paz y salvo firmado por el contador MARIA FERNANDA RODRIGUEZ SANCHEZ con cedula de ciudadanía N° 1.106.398.534 por concepto del pago al sistema de seguridad social (salud, riesgos profesionales, pensión, aportes a caja de compensación familiar con fecha de emisión 24 julio de 2023.

4. Soporte de pago de seguridad social correspondiente al mes de mayo del señor MAURICIO ANDRES OSORIO VARGAS como representante legal de la empresa PURIESTUR con planilla N°9449990739 con fecha de pago mayo 08 de 2023.

5. Listado del personal operativo que interviene en el desarrollo del programa de transporte escolar como lo son conductores y monitores de rutas.

6. Relación de documentos de los conductores como contratos, licencias de conducción.

7. Relación de vehículos prestadores del servicio con tarjetas de operación vigentes, pólizas de cobertura.

8. Evidencias fotográficas de los vehículos en la ejecución del programa.

9. Certificación de pagos salariales a conductores derivados del contrato N°500 expedida por la contadora MARIA FERNANDA RODRIGUEZ SANCHEZ con tarjeta profesional N° 279725-T

10. Relación número de beneficiarios y servicios prestados por institución y número de rutas.

11. Relación de beneficiarios y servicios prestados por institución con los números de ruta según como corresponda para el mes de junio.

BENEFICIARIOS													
RUTAS MAYO													
IE	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	TOTAL
DINDALITO									23				23
SAN ISIDORO			5			5	24						34
SAN LUIS GONZAGA												38	38
RAFAEL URIBE URIBE			34	29			29						92
MARIANO SANCHEZ ANDRADE	48						8	12					68
PATIO BONITO											35		35
GUASIMAL										59			59
NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA													0
FELIX TIBERIO	12	1	1	4	1	1	4	2					26
TOTAL	60	1	40	33	1	6	65	14	23	59	35	38	375

SERVICIOS													
RUTAS MAYO													
IE	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	TOTAL
DINDALITO									230				230
SAN ISIDORO			51			53	256						360
SAN LUIS GONZAGA												390	390
RAFAEL URIBE URIBE			408	348			348						1104
MARIANO SANCHEZ ANDRADE	576						96	144					816
PATIO BONITO											288		288
GUASIMAL										590			590
NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA													0
FELIX TIBERIO	140	1	9	43	9	9	45	24					280
TOTAL	716	1	468	391	9	62	745	168	230	590	288	390	4058

CARLOS ADOLFO RAMIREZ RAMIREZ
cc. 93.123.908
INTERVENTORIA

Puri Estur
Cooperativa de Transportes Purificense de Servicio Especial y Turismo
NIT 900.208 338 3

VIGILADO SuperTransporte

Espinal, 09 de mayo del 2023

Doctora,
Adriana Lorena Orjuela Calderón
Directora Administrativa de Educación

Asunto: Notificación de Cambio de Vehículos y Rutas prestadas para el transporte escolar.

Respetada Doctora,

Por medio de la presente informo que el día diez (10) de mayo se dará inicio al contrato de transporte escolar del contrato No. 500 del 05 de mayo del 2023, por lo cual se deja esta certificación en constancia de las novedades del cambio en el parque automotor presentando en la oferta técnica asi:

RUTA	PLACA	MODELO	MARCA
CAIMANERA - COYARCO - GUADALEJO - ESPINAL (MEGACOLEGIO PPAL - SAN ISIDORO PPAL - FELIX TIBERIO PPAL)	WNQ256 (1) ESS520 (1)	2017 2017	HINO AGRALE
CANASTO - SECTOR LA BALSA - CARDONAL - ESPINAL (FELIX TIBERIO PPAL - NUESTRA SEÑORA DE FATIMA - SAN ISIDORO PPAL - MEGACOLEGIO PPAL)	ESS521 (2)	2017	AGRALE
AGUA BLANCA BAJA - LA MORENA - PISTA VIA COELLO ESPINAL - LOS NARANJOS - ESPINAL (IE RAFAEL URIBE PPAL - SAN ISIDORO - FELIX TIBERIO PPAL - NUESTRA SEÑORA DE FATIMA PPAL)	VXI213 (3) WLM435 (3)	2015 2015	CHEVROLET HINO
JOYA - DELICIAS - AGUA BLANCA ALTA - GUAYABAL - SEMINARIO - ESPINAL	GIL721 (4)	2020	HINO
DINDALITO UNION (VIA NACIONAL) - DINDALITO SENA - DINDALITO CENTRO - ESPINAL (NUESTRA SEÑORA DE FATIMA PPAL - FELIX TIBERIO PPAL - SAN ISIDORO PPAL - RAFAEL URIBE	TGN626 (5)	2014	MERCEDEZ BENZ
SUCRE - PAS ANCHO - GUASIMAL - ESPINAL (NUESTRA SEÑORA DE FATIMA PPAL - MARIA AUXILIADORA - SAN ISIDORO)	GIL719 (6)	2020	AGRALE
MONTALVO - MINUTO DE DIOS - SANTA ANA - PATIO BONITO (IE PRINCIPAL) - ESPINAL (RAFAEL URIBE PPAL -SAN ISIDORO - FELIX TIBERIO GUZMAN PPAL)	GIL764 (7) GIL770 (7)	2021 2021	AGRALE HINO
TALURA PUERTO PEÑON - ESPINAL (MEGACOLEGIO - SAN ISIDOR - URIBE URIBE PPAL - ANA GILMA TORRES - FELIX TIBERIO GUZMAN PPAL)	TGN626 (8)	2014	MERCEDEZ BENZ
DELICIAS - DINDALIO SENA (CONTROL TERMINAL) - DINDALITO CENTRO (QUINTALANDIA) - MOLINO FLOR HUILA - CHICORAL (PARQUE) - ESC. SAN FRANCISCO - COL SAN FRANCISCO	ESS521 (9)	2017	AGRALE
TAMBORA - VIA GUAMO EL TESORO - CANAL CUCUANA - SUCRE - PASO ANCHO - GUASIMAL (IE GUASIMAL PPAL)	VXI213 GIL721	2015 2020	CHEVROLET HINO
MONTALVO - SANTA ANA - MINUTO DE DIOS - PATIO BONITO (IE PRINCIPAL)	GIL764	2020	AGRALE
RINCON DE SAN FRANCISCO - TRINIDAD - SAN FRANCISCO CENTRO - ARENOSA - SAN LUIS GONZAGA PPAL	WNQ256	2017	HINO

Se aclara que las rutas a las instituciones Dindalito San Luis Gonzaga y Guasimal tiene horario de entrada y salida diferente de las demás instituciones dentro de plan de rodamiento realizado por la empre y con el fin de celar por la eficiencia prestación del servicio se dispuso que dichas rutas se realicen por vehículos que prestan el servicio en instituciones del casco urbano, sin afectar de esta forma el cumplimiento de los horarios establecidos por las instituciones y contratante ni el buen servicio de los estudiantes beneficiados.

Cordialmente;

MAURICIO ANDRÉS OSORIO VARGAS
Representante Legal **"PURIESTUR"**
Correo: puriestur@gmail.com
Cel.: 310 274 17 07 - 320 217 0236

ALCALDIA DEL ESPINAL
PLAN DE RODAMIENTO PURIESTUR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR
MES DE MAYO DEL 2023

RUTA	CODIGO RUTA	VEHICULO	INSTITUCIONES	CONDUCTOR	MONITORES	IDA	REGRESO
CAIMANERA COYARCO-GUADUALEJO-ESPINAL(MAGACOLEGIO PPAL-SAN ISIDORO PPAL-FELIX TIBERIO PPAL)	1	WNQ256	MARIANO SANCHEZ	JOSÉ RODRIGO OSORIO	FABIO NORBERTO ZARATE SANCHEZ	4:45AM/5:50AM	12:30PM
	1	ESS520	MARIANO SANCHEZ-FELIX TIBERIO	CAMPO ELIAS VASQUEZ	JORMAN ARNULFO ALVAREZ GUALDRON	4:45AM/6:00AM	12:15PM
CANASTOS SECTOR LA BALSA CARDONAL-ESPINAL	2	ESS521	FELIX TIBERIO	ANDRES CAMILO ROJAS VILLARRAGA	CESAR ANDRES DIAZ GARCIA	4:45AM/6:00AM	12:30PM
AGUA BLANCA ALTA Y BAJA, LA MORENA,PISTA VIA COELLO ESPINAL-LOS NARANJOS-ESPINAL.	3	VXI213	FELIX TIBERIO-RAFAEL URIBE-SAN ISIDORO	WILSON TOBIAS SUAREZ	JEFERSON SANDOVAL PRADA	4:45AM/6:00AM	12:30PM
	3	WLM435	FELIX TIBERIO-RAFAEL URIBE-SAN ISIDORO	VICTOR OSORIO	LAURA VALENTINA SILVA REYES	5:00AM/6:00AM	1:00PM
JOYA-LAS DELICIAS-AGUA BLANCA ALTA-GUAYABAL-SEMINARIO-ESPINAL.	4	GIL721	RAFAEL URIBE URIBE-FELIX TIBERIO	EDUAR FACUNDO RODRIGUEZ	ALVARO ANDRES PASTRANA CORREA	4:45AM/6:00AM	1:00PM
DINDALITO UNIÓN (VIA NACIONAL), DINDALITO SENA, DINDALITO CENTRO-ESPINAL	5	TGN626	RAFAEL URIBE URIBE-FELIX TIBERIO	JULIO ENRRIQUE SOLANO	KEVIN ARLEY OSORIO VARGAS	4:45AM/6:30AM	1:00PM
SUCRE-PASO ANCHO-GUASIMAL-ESPINAL	6	GIL719	RAFAEL URIBE URIBE-FELIX TIBERIO	JESÚS DAVID VASQUEZ	JOSÉ LIBARDO PASCAGAZA MORA	5:00AM/6:00AM	12:15PM
MONTALVO-MINUTO DE DIOS-SANTA ANA-PATIO BONITO(IE PPAL)-ESPINAL.	7	GIL764	SAN ISIDORO-RAFAEL URIBE URIBE-MARIANO SANCHEZ.	RUPERTO GONZALEZ	EDDISON DUVAN TRUJILLO CALDERÓN	4:45AM/6:00AM	12:30PM
MONTALVO-MINUTO DE DIOS-SANTA ANA-PATIO BONITO(IE PPAL)-ESPINAL.	7	GIL770	SAN ISIDORO-RAFAEL URIBE URIBE-MARIANO SANCHEZ.	JOSÉ ANDRES PEÑUELA	JOSÉ DARIO JIMENEZ CORTES	4:45AM/6:00AM	01:00PM
TALURA-PUERTO PEÑON	8	TGN626	FELIX TIBERIO-MARIANO SANCHEZ	JULIO ENRRIQUE SOLANO	KEVIN ARLEY OSORIO VARGAS	4:45AM/6:00AM	01:00PM
DELICIAS-DINDALITO SENA (CONTROL TERMINAL) DINDALITO	9	ESS521	DINDALITO CENTRO	ANDRES CAMILO ROJAS VILLARRAGA	CESAR ANDRES DIAZ GARCIA	4:45AM/6:00AM	12:30PM
TAMBORA,VÍA GUAMO EL TESORO-CANAL CUCUANA-SUCRE-PASO ANCHO-GUASIMAL.	10	VXI213	GUASIMAL	WILSON TOBIAS SUAREZ	JEFERSON SANDOVAL PRADA	4:45AM/6:00AM	12:30PM
TAMBORA,VÍA GUAMO EL TESORO-CANAL CUCUANA-SUCRE-PASO ANCHO-GUASIMAL.	10	GIL721	GUASIMAL	EDUAR FACUNDO RODRIGUEZ	ALVARO ANDRES PASTRANA CORREA	4:45AM/6:00AM	01:00PM
MONTALVO-ANTA ANA- MINUTO DE DIOS-PATIO BONITO	11	GIL764	PATIO BONITO	RUPERTO GONZALEZ	EDDISON DUVAN TRUJILLO CALDERÓN	5:40AM/7:00AM	12:30PM
RINCON DE SAN FRANCISCO, TRINIDAD-SAN FRANCISCO CENTRO	12	WNQ256	SAN LUIS GONZAGA	JOSÉ RODRIGO OSORIO	FABIO NORBERTO ZARATE SANCHEZ	4:45AM/6:00AM	12:30PM

ALCALDIA DEL ESPINAL

PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR MES DE MAYO DEL 2023

RUTA	CODIGO RUTA	VEHICULO	modelo	Marca	CAPACIDAD	CONDUCTOR	CEDULA	CONTRATO	LICENCIA	CATEGORIA LICENCIA	MULTAS	No PAZ Y SALVO MULTAS	ANTECEDENTES	EPS	ARL	PENSION
CAIMANERA COYARCO-GUADUALEJO-ESPINAL(MAGACOLEGIO PPAL-SAN ISIDORO PPAL-FELIX TIBERIO PPAL)	1	WNQ256	2017	HINO	44	JOSÉ RODRIGO OSORIO	93395582	SI	SI	C2	NO	738990012065	SÍ	NUEVA EPS	SURA	PORVENIR
	1	ESS520	2017	AGRALE	41	CAMPO ELIAS VASQUEZ	93205569	SI	SI	C2	NO	738994387066	SÍ	NUEVA EPS	ARL SURA	PORVENIR
CANASTOS SECTOR LA BALSA CARDONAL-ESPINAL	2	ESS521	2017	AGRALE	41	ANDRES CAMILO ROJAS VILLARRAGA	1070590709	SI	SÍ	C2	NO	738994528062	SÍ	NUEVA EPS	ARL SURA	PROTECCIÓN
AGUA BLANCA ALTA Y BAJA, LA MORENA,PISTA VIA COELLO ESPINAL-LOS NARANJOS-ESPINAL.	3	VXI213	2015	CHEVROLET	48	WILSON TOBIAS SUAREZ	93137923	SI	SÍ	C2	NO	738994642069	SÍ	FAMISANAR	ARL SURA	PORVENIR
	3	WLM435	2015	HINO	42	VICTOR OSORIO	1106394231	SI	SÍ	C2	NO	738993655062	SÍ	NUEVA EPS	ARL SURA	PORVENIR
JOYA-LAS DELICIAS-AGUA BLANCA ALTA-GUAYABAL-SEMINARIO-ESPINAL.	4	GIL721	2020	HINO	41	EDUAR FACUNDO RODRIGUEZ	93205795	SI	SÍ	C2	NO	738994763063	SÍ	NUEVA EPS	ARL SURA	COLPENSIONES
DINDALITO UNIÓN (VIA NACIONAL), DINDALITO SENA, DINDALITO CENTRO-ESPINAL	5	TGN626	2014	MERCEDEZ BENZ	19	JULIO ENRRIQUE SOLANO	93200963	SI	SÍ	C2	SI		SÍ	ASMET SALUD	ARL SURA	PROTECCIÓN
SUCRE-PASO ANCHO-GUASIMAL-ESPINAL	6	GIL719	2020	AGRALE	41	JESÚS DAVID VASQUEZ	1192802380	SI	SÍ	C2	NO	738995146069	SÍ	NUEVA EPS MOVILIDAD	ARL SURA	PROTECCIÓN
MONTALVO-MINUTO DE DIOS-SANTA ANA-PATIO BONITO(IE PPAL)-ESPINAL.	7	GIL764	2021	AGRALE	41	RUPERTO GONZALEZ	3155771	SI	SÍ	C2	NO	738995012060	SÍ	FAMISÁNAR	ARL SURA	COLPENSIONES
MONTALVO-MINUTO DE DIOS-SANTA ANA-PATIO BONITO(IE PPAL)-ESPINAL.	7	GIL770	2021	HINO	41	JOSÉ ANDRES PEÑUELA	93207087	SI	SÍ	C2	NO	738991280063	SÍ	NUEVA EPS	ARL SURA	PORVENIR
TALURA-PUERTO PEÑON	8	TGN626	2014	MERCEDEZ BENZ	19	JULIO ENRRIQUE SOLANO	93200963	SI	SÍ	C2	SI		SÍ	ASMET SALUD	ARL SURA	PROTECCIÓN
DELICIAS-DINDALITO SENA (CONTROL TERMINAL) DINDALITO	9	ESS521	2017	AGRALE	41	ANDRES CAMILO ROJAS VILLARRAGA	1070590709	SI	SÍ	C2	NO	738994528062	SÍ	NUEVA EPS	ARL SURA	PROTECCIÓN
TAMBORA, VÍA GUAMO EL TESORO-CANAL CUCUANA-SUCRE-PASO ANCHO-GUASIMAL.	10	VXI213	2015	CHEVROLET	48	WILSON TOBIAS SUAREZ	93137923	SI	SÍ	C2	NO	738994642069	SÍ	FAMISANAR	ARL SURA	PORVENIR
TAMBORA, VÍA GUAMO EL TESORO-CANAL CUCUANA-SUCRE-PASO ANCHO-GUASIMAL.	10	GIL721	2020	HINO	41	EDUAR FACUNDO RODRIGUEZ	93205795	SI	SÍ	C2	NO	738994763063	SÍ	NUEVA EPS	ARL SURA	COLPENSIONES
MONTALVO-ANTA ANA- MINUTO DE DIOS-PATIO BONITO	11	GIL764	2021	AGRALE	41	RUPERTO GONZALEZ	3155771	SI	SÍ	C2	NO	738995012060	SÍ	FAMISANAR	ARL SURA	COLPENSIONES
RINCON DE SAN FRANCISCO, TRINIDAD-SAN FRANCISCO CENTRO	12	WNQ256	2017	HINO	44	JOSÉ RODRIGO OSORIO	93395582	SI	SI	C2	NO	738990012065	SÍ	NUEVA EPS	SURA	PORVENIR

ALCALDIA DEL ESPINAL

PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR MES DE MAYO DEL 2023

RUTA	CODIGO RUTA	VEHICULO	modelo	Marca	CAPACIDAD	MONITORES	CEDULA	CONTRATO	ANTECEDENTES	EPS	ARL	PENSION
CAIMANERA COVARCO-GUADUALEJO-ESPINAL(MAGACOLEGIO PPAL-SAN ISIDORO PPAL-FELIX TIBERIO PPAL)	1	WNQ256	2017	HINO	44	FABIO NORBERTO ZARATE SANCHEZ	19472349	SI	SI	SANITA S.A.S.	POSITIVA	PORVENIR
	1	ESS520	2017	AGRALE	41	JORMAN ARNULFO ALVAREZ GUALDRON	74860645	SI	SI	SANITA S.A.S.	POSITIVA	PORVENIR
SECTOR LA BALSA CARDONAL-ESPINAL	2	ESS521	2017	AGRALE	41	CESAR ANDRES DIAZ GARCIA	82393490	SI	SÍ	COMPENSAR	COLPATRIA Y EQUIDAD	PORVENIR
AGUA BLANCA ALTA Y BAJA, LA MORENA, PISTA VIA COELLO ESPINAL-LOS NARANJOS-ESPINAL.	3	VXI213	2015	CHEVROLET	48	JEFERSON SANDOVAL PRADA	1105682877	SI	SÍ	NUEVA EPS	COLPATRIA Y EQUIDAD	PORVENIR
	3	WLM435	2015	HINO	42	LAURA VALENTINA SILVA REYES	1003633409	SI	SÍ	NUEVA EPS	ARL SURA	PORVENIR
JOYA-LAS DELICIAS-AGUA BLANCA ALTA-GUAYABAL-SEMINARIO-ESPINAL.	4	GIL721	2020	HINO	41	ALVARO ANDRES PASTRANA CORREA	14139404	SI	SÍ	SALUDTOTAL	POSITIVA	PORVENIR
DINDALITO UNIÓN (VIA NACIONAL), DINDALITO SENA, DINDALITO CENTRO-ESPINAL	5	TGN626	2014	MERCEDEZ BENZ	19	KEVIN ARLEY OSORIO VARGAS	1110531093	SI	SÍ	SANITA S.A.S.	SURA ARL	PORVENIR
:-PASO ANCHO-GUASIMAL-ESPINAL	6	GIL719	2020	AGRALE	41	JOSÉ LIBARDO PASCAGAZA MORA	80742113	SI	SÍ	FAMISANAR	POSITIVA	PORVENIR
MONTALVO-MINUTO DE DIOS-SANTA ANA-PATIO BONITO(IE PPAL)-ESPINAL.	7	GIL764	2021	AGRALE	41	EDDISON DUVAN TRUJILLO CALDERÓN	1110484374	SI	SÍ	SALUSTOTAL	POSITIVA	PORVENIR
MONTALVO-MINUTO DE DIOS-SANTA ANA-PATIO BONITO(IE PPAL)-ESPINAL.	7	GIL770	2021	HINO	41	JOSÉ DARIO JIMENEZ CORTES	79961373	SI	SÍ	NUEVA EPS	COLPATRIA S.A.	PORVENIR
TALURA-PUERTO PEÑON	8	TGN626	2014	MERCEDEZ BENZ	19	KEVIN ARLEY OSORIO VARGAS	1110531093	SI	SÍ	SANITA S.A.S.	SURA ARL	PORVENIR
DELICIAS-DINDALITO SENA (CONTROL TERMINAL) DINDALITO	9	ESS521	2017	AGRALE	41	CESAR ANDRES DIAZ GARCIA	82393490	SI	SÍ	COMPENSAR	COLPATRIA Y EQUIDAD	PORVENIR
TAMBORA, VÍA GUAMO EL TESORO-CANAL CUCUANA-SUCRE-PASO ANCHO-GUASIMAL.	10	VXI213	2015	CHEVROLET	48	JEFERSON SANDOVAL PRADA	1105682877	SI	SÍ	NUEVA EPS	COLPATRIA Y EQUIDAD	PORVENIR
TAMBORA, VÍA GUAMO EL TESORO-CANAL CUCUANA-SUCRE-PASO ANCHO-GUASIMAL.	10	GIL721	2020	HINO	41	ALVARO ANDRES PASTRANA CORREA	14139404	SI	SÍ	SALUDTOTAL	POSITIVA	PORVENIR
MONTALVO-ANTA ANA- MINUTO DE DIOS-PATIO BONITO	11	GIL764	2021	AGRALE	41	EDDISON DUVAN TRUJILLO CALDERÓN	1110484374	SI	SÍ	SALUSTOTAL	POSITIVA	PORVENIR
RINCON DE SAN FRANCISCO, TRINIDAD-SAN FRANCISCO CENTRO	12	WNQ256	2017	HINO	44	FABIO NORBERTO ZARATE SANCHEZ	19472349	SI	SI	SANITA S.A.S.	POSITIVA	PORVENIR

ALCALDIA DEL ESPINAL

PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR MES DE MAYO DEL 2023

RUTA	CODIGO RUTA	VEHICULO	modelo	Marca	CAPACIDAD	CONDUCTOR	CEDULA	SISTEMA DE COMUNIC	CELULAR	NR. LICENCIA	OFC. EXP. LICENCIA	CONTRATO	LICENCIA	CATEGORIA LICENCIA	MULTAS	Rtn PAZ Y SALVO SIMIT/S	ANTECEDE NTES	EPS	ARL	PENSION
CANAMERA-COARCO-GUADUALEJO-ESPINAL-MAGACOLEGIO PPAL-SAN ISIDORO PPAL-FELIX TIBERIO PPAL)	1	WNQ256	2017	HINO	44	JOSÉ RODRIGO OSORIO	93395582	1	3134059696	93395582	SITRA TTO Y TTEMCPAL GIRARDOT	SI	SI	C2	NO	738990012065	SÍ	NUEVA EPS	SURA	PORVENIR
	1	ESS520	2017	AGRALE	41	CAMPO ELIAS VASQUEZ	93205569	1	3103440628	93205569	SITRA MCPAL TTO Y TTE ESPINAL	SI	SI	C2	NO	738994387066	SÍ	NUEVA EPS	ARL SURA	PORVENIR
CANASTOS SECTOR LA BALSA CARDONAL-ESPINAL	2	ESS521	2017	AGRALE	41	ANDRES CAMILO ROJAS VILLARRAGA	1070590709	1	3133299387	1070590709	SITRA TTO Y TTEMCPAL GIRARDOT	SI	SÍ	C2	NO	738994528062	SÍ	NUEVA EPS	ARL SURA	PROTECCIÓN
AGUA BLANCA ALTA Y BAJA, LA MORENA, PISTA VIA COBLO ESPINAL-LOS NARANJOS-ESPINAL	3	VXI219	2015	CHEVROLET	48	WILSON TOBIAS SUAREZ	93137923	1	3156273204	93137923	SITRA TTO Y TTEMCPAL GIRARDOT	SI	SÍ	C2	NO	738994643069	SÍ	FAMISANAR	ARL SURA	PORVENIR
	3	WTL8435	2015	HINO	42	VICTOR OSORIO	1106394231	1	3203805696	1106394231	DPTO ACTIVO TTO Y TTE TOLIMA/GUAMO	SI	SÍ	C2	NO	738993655062	SÍ	NUEVA EPS	ARL SURA	PORVENIR
JOYA-LAS DELICIAS-AGUA BLANCA ALTA-GUAYABAL-SEMINARIO-ESPINAL	4	GIL721	2020	HINO	41	EDUAR FACUNDO RODRIGUEZ	93205795	1	3105853645	93205795	SDM BOGOTÁ DC	SI	SÍ	C2	NO	738994763063	SÍ	NUEVA EPS	ARL SURA	COLPENSIONES
DINDALITO UNIÓN (VIA NACIONAL), DINDALITO SENA, DINDALITO CENTRO-ESPINAL	5	TGN526	2014	MERCEDEZ BENZ	19	JULIO ENRIQUE SOLANO	93200963	1	3209134577	93200963	SDM BOGOTÁ DC	SI	SÍ	C2	SI		SÍ	ASMET SALUD	ARL SURA	PROTECCIÓN
SUCRE-PASO ANCHO-GUASIMAL-ESPINAL	6	GIL719	2020	AGRALE	41	JESÚS DAVID VASQUEZ	1192802389	1	3144346553	1192802389	SITRA TTE MOV CUNDINCAMARCA TE	SI	SI	C2	NO	738995146069	SÍ	NUEVA EPS MOVILIDAD	ARL SURA	PROTECCIÓN
MONTALVO-MINUTO DE DIOS-SANTA ANA-PATIO BONITO(E PPAL)-ESPINAL	7	GIL764	2021	AGRALE	41	RUPERTO GONZALEZ	3155771	1	3204688606	3155771	SITRA DE MOVILIDAD MCPAL FUSAGASUGA	SI	SÍ	C2	NO	738995012060	SÍ	FAMISANAR	ARL SURA	COLPENSIONES
MONTALVO-MINUTO DE DIOS-SANTA ANA-PATIO BONITO(E PPAL)-ESPINAL	7	GIL770	2021	HINO	41	JOSÉ ANDRES PEÑUELA	93207087	1	3123896414	93207087	SITRA MCPAL TTO Y STE ESPINAL	SI	SÍ	C2	NO	738991280063	SÍ	NUEVA EPS	ARL SURA	PORVENIR
TALLUBA-PUERTO PEÑOL	8	TGN526	2014	MERCEDEZ BENZ	19	JULIO ENRIQUE SOLANO	93200963	1	3209134577	93200963	SDM BOGOTÁ DC	SI	SÍ	C2	SI		SÍ	ASMET SALUD	ARL SURA	PROTECCIÓN
DELICIAS-DINDALITO SENA (CONTROL TERMINAL) DINDALITO	9	ESS521	2017	AGRALE	41	ANDRES CAMILO ROJAS VILLARRAGA	1070590709	1	3133299387	1070590709	SITRA TTO Y TTEMCPAL GIRARDOT	SI	SÍ	C2	NO	738994528062	SÍ	NUEVA EPS	ARL SURA	PROTECCIÓN
TAMBORA, VÍA GUAMO EL TESORO-CANAL CUCUANA-SUCRE-PASO ANCHO-GUASIMAL	10	VXI219	2015	CHEVROLET	48	WILSON TOBIAS SUAREZ	93137923	1	3156273204	93137923	SITRA TTO Y TTEMCPAL GIRARDOT	SI	SÍ	C2	NO	738994643069	SÍ	FAMISANAR	ARL SURA	PORVENIR
TAMBORA, VÍA GUAMO EL TESORO-CANAL CUCUANA-SUCRE-PASO ANCHO-GUASIMAL	10	GIL721	2020	HINO	43	EDUAR FACUNDO RODRIGUEZ	93205795	1	3105853645	93205795	SDM BOGOTÁ DC	SI	SÍ	C2	NO	738994763063	SÍ	NUEVA EPS	ARL SURA	COLPENSIONES
MONTALVO-ANTA AJIA- MINUTO DE DIOS-PATIO BONITO	11	GIL764	2021	AGRALE	41	RUPERTO GONZALEZ	3155771	1	3204688606	3155771	SITRA DE MOVILIDAD MCPAL FUSAGASUGA	SI	SÍ	C2	NO	738995012060	SÍ	FAMISANAR	ARL SURA	COLPENSIONES
RINCON DE SAN FRANCISCO, TRINIDAD-SAN FRANCISCO CENTRO	12	WNQ256	2017	HINO	44	JOSÉ RODRIGO OSORIO	93395582	1	3134059696	93395582	SITRA TTO Y TTEMCPAL GIRARDOT	SI	SI	C2	NO	738990012065	SÍ	NUEVA EPS	SURA	PORVENIR

Calle 6 No. 8 - 27 Pueblo Nuevo
Celular 320 2170736 Teléfono 2220500
E-MAIL: puriestur@hotmail.com
www.puriestur.com

VIGILADO SuperTransporte

CONDUCTORES

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO DE OBRA O LABOR

Nombre del empleador: COOPERATIVA DE TRANSPORTES PURIFICANSE DE SERVICIO ESPECIAL Y TURISTICOS "PURIESTUR"
NIT. 900.208.338-3
Nombre el empleado (a): JOSE RODRIGO OSORIO VARGAS
Identificado con cedula No.: 93.395.582
Lugar de residencia: ESPINAL
Celular No.: 3134059696
Cargo a desempeñar: CONDUCTOR
Salario a devengado: 1'160.000 Fecha de Inicio:01/05/2023 Fecha de terminación: Indefinido
Entre el empleador y trabajador (a), ambos mayores de edad, identificados como ya se anotó, se suscribe CONTRATO DE OBRA O LABOR, registrado por las siguientes clausulas:

PRIMERA: Lugar. El trabajador (a) desarrollara sus funciones en las dependencias o el lugar que la empresa determine. Cualquier modificación del lugar de trabajo, que signifique cambio de ciudad, se hará conforme al Código Sustantivo de Trabajo.

SEGUNDA: Funciones. El empleador contrata al trabajador (a) para desempeñarte como CONDUCTOR, ejecutando exclusivamente labores como: CONDUCTOR.

TERCERA: Elementos de trabajo. Corresponde al empleador suministrado los elementos necesarios para el normal desempeño de las funciones del cargo contratado.

CUARTA: Obligaciones del contratado. El trabajador(a) por su parte, prestara su fuerza laboral con fidelidad y entrega, cumplimiento debidamente con las políticas de seguridad, salud ocupacional y ambiente, la política de alcohol y drogas, la política vehicular y la política de relaciones con la comunidad, el Reglamento Interno de Trabajo, y el reglamento de Higiene y de Seguridad Industrial, cumpliendo las órdenes e instrucciones que le imparta el empleador o sus representantes, al igual que no laborar por cuenta propia o a otro empleador en el mismo oficio, mientras esté vigente este contrato.

QUINTA: Término del contrato. El presente contrato tendrá una duración hasta cuando se finalice la obra o labor consistente en:
- Atención en la locación del perímetro Rural de Espinal para el transporte Escolar a las Instituciones educativas del municipio.
También se podrá dar por terminado por cualquiera de las partes, cumpliendo con las exigencias legales al respecto.

SEXTA: Periodo de prueba: Acuerdan las partes fijar como periodo de prueba, máximo los primeros 10 días de labores.

SEPTIMA: Justas causas para despedir: Son justas causas para dar por terminado unilateralmente el presente contrato por cualquiera de las partes, el incumplimiento a las obligaciones y prohibiciones que se expresan en los artículos 57 y siguientes del Código sustantivo del Trabajo. Además del incumplimiento o violación a las normas establecidas en el (Reglamento Interno de Trabajo, Higiene y de Seguridad –si lo hay-) y las previamente establecidas por el empleador o sus representantes.

OCTAVA: Salario. El empleador cancelará al trabajador(a) el salario correspondiente, pagaderos en efectivo dentro de los 5 primeros días hábiles de cada mes siguiente, así mismo, la liquidación se cancelará dentro de los 7 primeros días del mes posterior a la fecha de terminación del contrato. Dentro de los pagos se incluirá la remuneración de los descansos dominicales y festivos de que tratan los capítulos I y II del título VII del Código Sustantivo del Trabajo.

NOVENA: Trabajo extra, en dominicales y festivos. El trabajo suplementario o en horas extras, así como el trabajo en domingo o festivo que correspondan a descanso, al igual que los nocturnos, será remunerado conforme al código laboral. Es de advertir que dicho trabajo debe ser autorizado u ordenado por el empleador de forma escrita para efectos de su reconocimiento. Cuando se presenten situaciones urgentes o inesperadas que requieran la necesidad de este trabajo suplementario, se deberá ejecutar y se dará cuenta de ello por escrito, en un lapso de 10 días al jefe inmediato, de lo contrario, las horas laboradas de manera suplementaria que no se autorizó o no se notificó no serán reconocidas.

DÉCIMA: Horario. El trabajador se obliga a laborar la jornada ordinaria en los turnos y dentro de las horas señaladas por el empleador, tomando siempre al menos una hora de descanso (almuerzo o cena), pudiendo hacer el empleador ajustes o cambios de horario cuando lo estime conveniente. Por el acuerdo expreso o tácito de las partes, podrán repartirse las horas jornada ordinaria de la forma prevista en el artículo 164 del Código Sustantivo del Trabajo, modificado por el artículo 23 de la Ley 50 de 1990, teniendo en cuenta que los tiempos de descanso entre las secciones de la jornada no se computan dentro de la misma, según el artículo 167 ibídem.

DECIMA PRIMERA: Afiliación y pago a seguridad social. Es obligación del empleador afiliar al trabajador a la seguridad social como es salud, pensión y riesgos profesionales, autorizando el trabajador el descuento en su salario, los valores que le corresponda aportar, en la proporción establecida por la ley.

DECIMA SEGUNDA: Nueva obra o cambio del término del contrato. Si al finalizar la obra contratada, el empleador desea continuar con el trabajador en otra obra distinta a la aquí contratada o vincularlo mediante un periodo fijo o término indefinido, se deberá hacer un nuevo contrato de trabajo y no se entenderá como prorroga por desaparecer las causas contractuales que dieron origen a este contrato.

DECIMA TERCERA: Modificaciones. Cualquier modificación al presente contrato debe efectuarse por escrito y anexarse a este documento.

Se firma por las partes el día primero (1) de mayo del 2023

EL EMPLEADOR

MAURICIO ANDRES OSORIO VARGAS
Gerente "PURIESTUR"
CC. 93.206.964

EL TRABAJADOR

JOSE RODRIGO OSORIO VARGAS
CC. 93.395.582

HOJA DE VIDA

DATOS PERSONALES

NOMBRE	José Rodrigo
APELLIDOS	Osorio Vargas
FECHA DE NACIMIENTO	Marzo 19 de 1975
EDAD	48 Años
CEDULA DE CIUDADANIA	93.395.582
EXPEDIDA	Ibague
LICENCIA DE CONDUCCION	93.395.582
RESIDENCIA	Cll 5 # 5-30
CELULAR	320 934 5913
ESTADO CIVIL	Soltero

ESTUDIOS REALIZADOS

PRIMARIA	Institución Educativa Técnica "PEREZ Y ALDANA" Grado Quinto Purificación
SECUNDARIA	Institución Educativa Técnica "PEREZ Y ALDANA" Grado Once Purificación
OTROS	Cedine Mecánica Básica
	Cedine Manejo Defensivo
	Cedine Primeros Auxilios

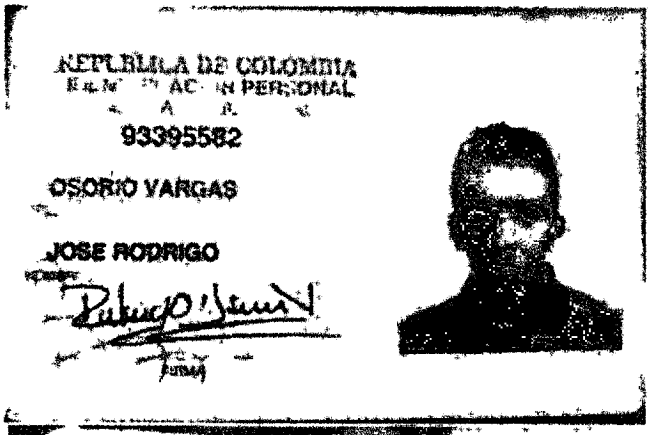
EXPERIENCIA LABORAL

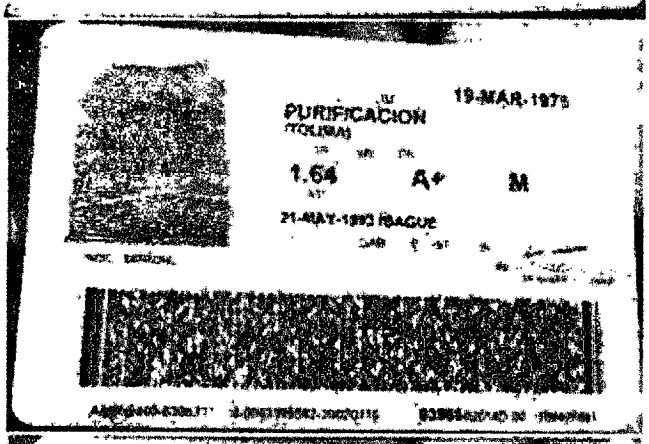
EMPRESA	PURIESTUR
CARGO	CONDUCTOR
TIEMPO	ACTUAL

REFERENCIAS PERSONALES

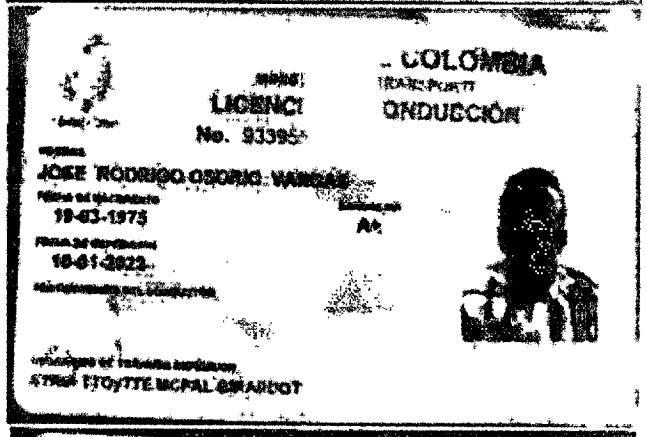
Katherine Giselle Quintero Ríos
Independiente
Tel: 317 780 4895

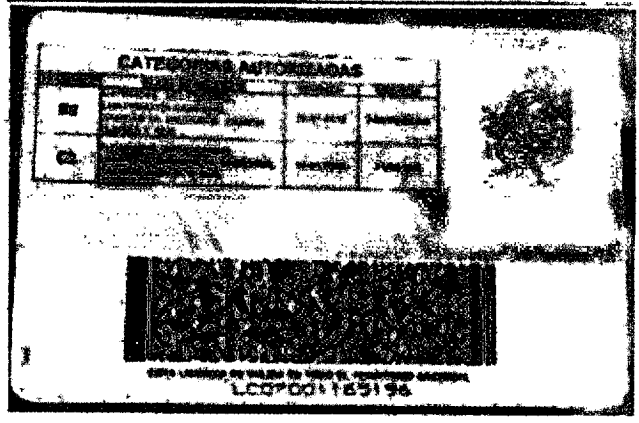
José Rodrigo Osorio Vargas
CC 93.395.582 Ibague.


REPUBLICA DE COLOMBIA
93395582
OSORIO VARGAS
JOSE RODRIGO


PURIFICACION
19-MAR-1975
1.64
A+
M
21-MAY-1993 IBAGUE

21/05/1993


COLOMBIA
LICENCI
No. 93395
CONDUCCIÓN
JOSE RODRIGO OSORIO VARGAS
19-03-1975
A+
18-01-2023


CATEGORIAS AUTORIZADAS

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 01:57:34 PM horas del 15/06/2023, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **93395582**
Apellidos y Nombres: **OSORIO VARGAS JOSE RODRIGO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 13:59:14 horas del 15/06/2023, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **93395582,** Apellidos y Nombres **OSORIO VARGAS JOSE RODRIGO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **PURIESTUR**, con NIT **900208338-3** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO DE OBRA O LABOR

Nombre del empleador: COOPERATIVA DE TRANSPORTES PURIFICANSE DE SERVICIO ESPECIAL Y TURISTICOS "PURIESTUR"
NIT. 900.208.338-3
Nombre el empleado (a): CAMPO ELIAS VASQUEZ CASTRO
Identificado con cedula No.: 93.205.569
Lugar de residencia: PURIFICACION
Celular No.: 3103440688
Cargo a desempeñar: CONDUCTOR
Salario a devengado: 1´160.000 Fecha de Inicio:01/05/2023 Fecha de terminación: Indefinido
Entre el empleador y trabajador (a), ambos mayores de edad, identificados como ya se anotó, se suscribe CONTRATO DE OBRA O LABOR, registrado por las siguientes clausulas:

PRIMERA: Lugar. El trabajador (a) desarrollara sus funciones en las dependencias o el lugar que la empresa determine. Cualquier modificación del lugar de trabajo, que signifique cambio de ciudad, se hará conforme al Código Sustantivo de Trabajo.

SEGUNDA: Funciones. El empleador contrata al trabajador (a) para desempeñarte como CONDUCTOR, ejecutando exclusivamente labores como: CONDUCTOR.

TERCERA: Elementos de trabajo. Corresponde al empleador suministrado los elementos necesarios para el normal desempeño de las funciones del cargo contratado.

CUARTA: Obligaciones del contratado. El trabajador(a) por su parte, prestara su fuerza laboral con fidelidad y entrega, cumplimiento debidamente con las políticas de seguridad, salud ocupacional y ambiente, la política de alcohol y drogas, la política vehicular y la política de relaciones con la comunidad, el Reglamento Interno de Trabajo, y el reglamento de Higiene y de Seguridad industrial, cumpliendo las órdenes e instrucciones que le imparta el empleador o sus representantes, al igual que no laborar por cuenta propia o a otro empleador en el mismo oficio, mientras esté vigente este contrato.

QUINTA: Término del contrato. El presente contrato tendrá una duración hasta cuando se finalice la obra o labor consistente en:
- Atención en la locación del perímetro Rural de Espinal para el transporte Escolar a las Instituciones educativas del municipio.
También se podrá dar por terminado por cualquiera de las partes, cumpliendo con las exigencias legales al respecto.

SEXTA: Periodo de prueba: Acuerdan las partes fijar como periodo de prueba, máximo los primeros 10 días de labores.

SEPTIMA: Justas causas para despedir: Son justas causas para dar por terminado unilateralmente el presente contrato por cualquiera de las partes, el incumplimiento a las obligaciones y prohibiciones que se expresan en los artículos 57 y siguientes del Código sustantivo del Trabajo. Además del incumplimiento o violación a las normas establecidas en el (Reglamento Interno de Trabajo, Higiene y de Seguridad –si lo hay-) y las previamente establecidas por el empleador o sus representantes.

OCTAVA: Salario. El empleador cancelará al trabajador(a) el salario correspondiente, pagaderos en efectivo dentro de los 5 primeros días hábiles de cada mes siguiente, así mismo, la liquidación se cancelará dentro de los 7 primeros días del mes posterior a la fecha de terminación del contrato. Dentro de los pagos se incluirá la remuneración de los descansos dominicales y festivos de que tratan los capítulos I y II del título VII del Código Sustantivo del Trabajo.

NOVENA: Trabajo extra, en dominicales y festivos. El trabajo suplementario o en horas extras, así como el trabajo en domingo o festivo que correspondan a descanso, al igual que los nocturnos, será remunerado conforme al código laboral. Es de advertir que dicho trabajo debe ser autorizado u ordenado por el empleador de forma escrita para efectos de su reconocimiento. Cuando se presenten situaciones urgentes o inesperadas que requieran la necesidad de este trabajo suplementario, se deberá ejecutar y se dará cuenta de ello por escrito, en un lapso de 10 días al jefe inmediato, de lo contrario, las horas laboradas de manera suplementaria que no se autorizó o no se notificó no serán reconocidas.

DÉCIMA: Horario. El trabajador se obliga a laborar la jornada ordinaria en los turnos y dentro de las horas señaladas por el empleador, tomando siempre al menos una hora de descanso (almuerzo o cena), pudiendo hacer el empleador ajustes o cambios de horario cuando lo estime conveniente. Por el acuerdo expreso o tácito de las partes, podrán repartirse las horas jornada ordinaria de la forma prevista en el artículo 164 del Código Sustantivo del Trabajo, modificado por el artículo 23 de la Ley 50 de 1990, teniendo en cuenta que los tiempos de descanso entre las secciones de la jornada no se computan dentro de la misma, según el artículo 167 ibídem.

DECIMA PRIMERA: Afiliación y pago a seguridad social. Es obligación del empleador afiliar al trabajador a la seguridad social como es salud, pensión y riesgos profesionales, autorizando el trabajador el descuento en su salario, los valores que le corresponda aportar, en la proporción establecida por la ley.

DECIMA SEGUNDA: Nueva obra o cambio del término del contrato. Si al finalizar la obra contratada, el empleador desea continuar con el trabajador en otra obra distinta a la aquí contratada o vincularlo mediante un periodo fijo o término indefinido, se deberá hacer un nuevo contrato de trabajo y no se entenderá como prorroga por desaparecer las causas contractuales que dieron origen a este contrato.

DECIMA TERCERA: Modificaciones. Cualquier modificación al presente contrato debe efectuarse por escrito y anexarse a este documento.

Se firma por las partes el día primero (1) de mayo del 2023

EL EMPLEADOR

MAURICIO ANDRES OSORIO VARGAS
Gerente "PURIESTUR"
CC. 93.206.964

EL TRABAJADOR

CAMPO ELIAS VASQUEZ CASTRO
CC. 93.205.569

HOJA DE VIDA

DATOS PERSONALES

NOMBRE	Campó Elías
APELLIDOS	Vásquez Castro
FECHA DE NACIMIENTO	Enero 08 de 1978
EDAD	45 Años
CEDULA DE CIUDADANIA	93.205.569
EXPEDIDA	Purificación
LICENCIA DE CONDUCCION	93.205.569
RESIDENCIA	Cll 12 # 9-45
CELULAR	320 419 6608
ESTADO CIVIL	Soltero

ESTUDIOS REALIZADOS

PRIMARIA	Institución Educativa Técnica "PEREZ Y ALDANA" Grado Quinto Purificación
SECUNDARIA	Institución Educativa Técnica "PEREZ Y ALDANA" Grado Once Purificación
OTROS	Cedine Mecánica Básica
	Cedine Manejo Defensivo
	Cedine Primeros Auxilios

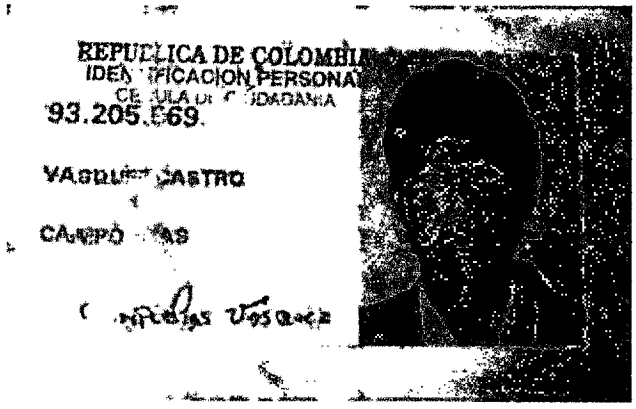
EXPERIENCIA LABORAL

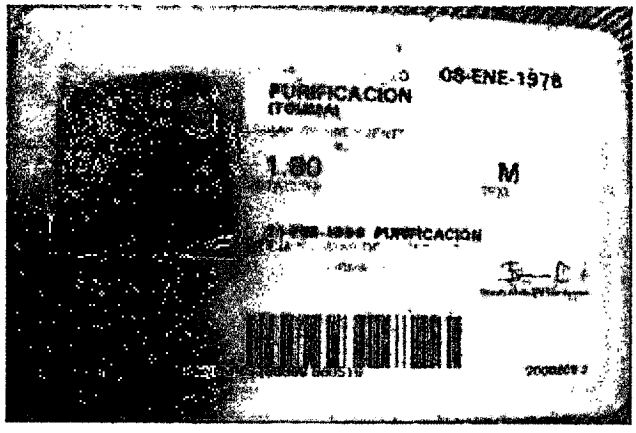
EMPRESA	PURIESTUR
CARGO	CONDUCTOR
TIEMPO	ACTUAL

REFERENCIAS PERSONALES

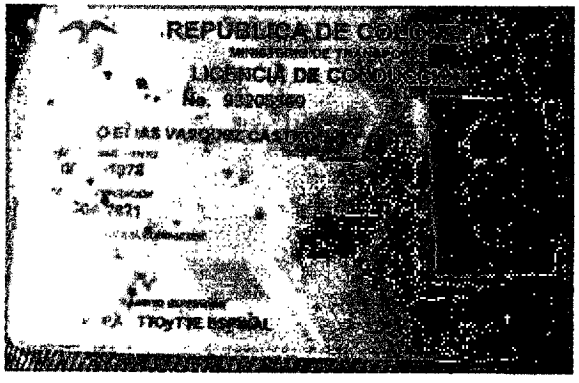
Héctor Vásquez Garnica
Independiente
Tel: 313 411 8003

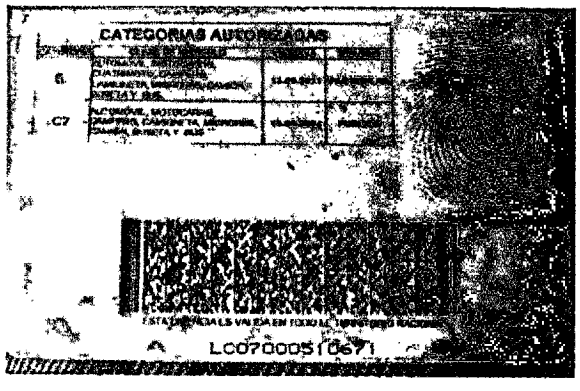
Campos Elías Vásquez Castro
CC 93.205.569 Purificación.


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
93.205.669
VASQUEZ CASTRO
CAMPO


08-ENE-1978
PURIFICACION
1.80
M

21/02/1996


REPUBLICA DE COLOMBIA
LICENCIA DE CONDUCCION


CATEGORIAS AUTORIZADAS
LC0700051067

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:28:29 AM horas del 23/10/2023, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **93205569**
Apellidos y Nombres: **VASQUEZ CASTRO CAMPO ELIAS**

ACTUALMENTE NO ES REQUERIDO POR AUTORIDAD JUDICIAL ALGUNA

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO

Todos los derechos reservados.

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 16:40:02 horas del 23/10/2023, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **93205569,** Apellidos y Nombres **VASQUEZ CASTRO CAMPO ELIAS**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ALCALDIA DEL ESPINAL**, con NIT **890702027-0** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO DE OBRA O LABOR

Nombre del empleador: COOPERATIVA DE TRANSPORTES PURIFICANSE DE SERVICIO ESPECIAL Y TURISTICOS "PURIESTUR"
NIT. 900.208.338-3
Nombre el empleado (a): ANDRES CAMILO ROJAS VILLARRAGA
Identificado con cedula No.: 1.070.590.709
Lugar de residencia: ESPINAL
Celular No.: 3133299387
Cargo a desempeñar: CONDUCTOR
Salario a devengado: 1´160.000 Fecha de Inicio:01/05/2023 Fecha de terminación: Indefinido
Entre el empleador y trabajador (a), ambos mayores de edad, identificados como ya se anotó, se suscribe CONTRATO DE OBRA O LABOR, registrado por las siguientes clausulas:

PRIMERA: Lugar. El trabajador (a) desarrollara sus funciones en las dependencias o el lugar que la empresa determine. Cualquier modificación del lugar de trabajo, que signifique cambio de ciudad, se hará conforme al Código Sustantivo de Trabajo.

SEGUNDA: Funciones. El empleador contrata al trabajador (a) para desempeñarte como CONDUCTOR, ejecutando exclusivamente labores como: CONDUCTOR.

TERCERA: Elementos de trabajo. Corresponde al empleador suministrado los elementos necesarios para el normal desempeño de las funciones del cargo contratado.

CUARTA: Obligaciones del contratado. El trabajador(a) por su parte, prestara su fuerza laboral con fidelidad y entrega, cumplimiento debidamente con las políticas de seguridad, salud ocupacional y ambiente, la política de alcohol y drogas, la política vehicular y la política de relaciones con la comunidad, el Reglamento Interno de Trabajo, y el reglamento de Higiene y de Seguridad industrial, cumpliendo las órdenes e instrucciones que le imparta el empleador o sus representantes, al igual que no laborar por cuenta propia o a otro empleador en el mismo oficio, mientras esté vigente este contrato.

QUINTA: Término del contrato. El presente contrato tendrá una duración hasta cuando se finalice la obra o labor consistente en:
- Atención en la locación del perímetro Rural de Espinal para el transporte Escolar a las Instituciones educativas del municipio.
También se podrá dar por terminado por cualquiera de las partes, cumpliendo con las exigencias legales al respecto.

SEXTA: Periodo de prueba: Acuerdan las partes fijar como periodo de prueba, máximo los primeros 10 días de labores.

SEPTIMA: Justas causas para despedir: Son justas causas para dar por terminado unilateralmente el presente contrato por cualquiera de las partes, el incumplimiento a las obligaciones y prohibiciones que se expresan en los artículos 57 y siguientes del Código sustantivo del Trabajo. Además del Incumplimiento o violación a las normas establecidas en el (Reglamento Interno de Trabajo, Higiene y de Seguridad –si lo hay-) y las previamente establecidas por el empleador o sus representantes.

OCTAVA: Salario. El empleador cancelará al trabajador(a) el salario correspondiente, pagaderos en efectivo dentro de los 5 primeros días hábiles de cada mes siguiente, así mismo, la liquidación se cancelará dentro de los 7 primeros días del mes posterior a la fecha de terminación del contrato. Dentro de los pagos se incluirá la remuneración de los descansos dominicales y festivos de que tratan los capítulos I y II del título VII del Código Sustantivo del Trabajo.

NOVENA: Trabajo extra, en dominicales y festivos. El trabajo suplementario o en horas extras, así como el trabajo en domingo o festivo que correspondan a descanso, al igual que los nocturnos, será remunerado conforme al código laboral. Es de advertir que dicho trabajo debe ser autorizado u ordenado por el empleador de forma escrita para efectos de su reconocimiento. Cuando se presenten situaciones urgentes o inesperadas que requieran la necesidad de este trabajo suplementario, se deberá ejecutar y se dará cuenta de ello por escrito, en un lapso de 10 días al jefe inmediato, de lo contrario, las horas laboradas de manera suplementaria que no se autorizó o no se notificó no serán reconocidas.

DÉCIMA: Horario. El trabajador se obliga a laborar la jornada ordinaria en los turnos y dentro de las horas señaladas por el empleador, tomando siempre al menos una hora de descanso (almuerzo o cena), pudiendo hacer el empleador ajustes o cambios de horario cuando lo estime conveniente. Por el acuerdo expreso o tácito de las partes, podrán repartirse las horas jornada ordinaria de la forma prevista en el artículo 164 del Código Sustantivo del Trabajo, modificado por el artículo 23 de la Ley 50 de 1990, teniendo en cuenta que los tiempos de descanso entre las secciones de la jornada no se computan dentro de la misma, según el artículo 167 ibídem.

DECIMA PRIMERA: Afiliación y pago a seguridad social. Es obligación del empleador afiliar al trabajador a la seguridad social como es salud, pensión y riesgos profesionales, autorizando el trabajador el descuento en su salario, los valores que le corresponda aportar, en la proporción establecida por la ley.

DECIMA SEGUNDA: Nueva obra o cambio del término del contrato. Si al finalizar la obra contratada, el empleador desea continuar con el trabajador en otra obra distinta a la aquí contratada o vincularlo mediante un periodo fijo o término indefinido, se deberá hacer un nuevo contrato de trabajo y no se entenderá como prorroga por desaparecer las causas contractuales que dieron origen a este contrato.

DECIMA TERCERA: Modificaciones. Cualquier modificación al presente contrato debe efectuarse por escrito y anexarse a este documento.

Se firma por las partes el día primero (1) de mayo del 2023

EL EMPLEADOR

MAURICIO ANDRES OSORIO VARGAS
Gerente "PURIESTUR"
CC. 93.206.964

EL TRABAJADOR

Andres Camilo Rojas

ANDRES CAMILO ROJAS VILLARRAGA
CC. 1.070.590.709

HOJA DE VIDA

DATOS PERSONALES

NOMBRE	Andrés Camilo
APELLIDOS	Rojas Villarraga
FECHA DE NACIMIENTO	Noviembre 7 de 1987
EDAD	35 Años
CEDULA DE CIUDADANIA	1.070.590.709
EXPEDIDA	Girardot
LICENCIA DE CONDUCCION	1.070.590.709
RESIDENCIA	Cll 8 # 12-28
CELULAR	301 150 1542
ESTADO CIVIL	Soltero

ESTUDIOS REALIZADOS

PRIMARIA	Colegio Nacional Francisco Manzanera Henríquez Grado Quinto Girardot
SECUNDARIA	Colegio Nacional Francisco Manzanera Henríquez Grado Once Girardot
OTROS	Cedine Mecánica Básica
	Cedine Manejo Defensivo
	Cedine Primeros Auxilios

EXPERIENCIA LABORAL

EMPRESA	PURIESTUR
CARGO	CONDUCTOR
TIEMPO	ACTUAL

REFERENCIAS PERSONALES

Andrés Felipe Lozano Martínez
Independiente
Tel: 311 254 2514

Andrés Camilo Rojas Villarraga
CC 1.070.590.709 Girardot

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
LICENCIA DE CONDUCCIÓN
No. 1070590709

NOMBRE
ANDRES CAMILO ROJAS VILLARRAGA

FECHA DE NACIMIENTO
07-11-1987

GRUPO SANGUÍNEO
O+

FECHA DE EXPEDICIÓN
10-12-2021

RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR

ORGANISMO DE TRÁNSITO EXPEDIDOR
STRIA TTE Y MOV CUNDINAMARCA

CATEGORÍAS

B2	AUTOMÓVIL, CAMIONETA, CAMPERO, CAMIONETA MICROBUS, BUSETA Y BUS	10-12-2021	PARTICULAR
C2	INTERMEDIO, MICROBUS, CAMPERO, CAMIONETA MICROBUS, CAMIÓN, BUSETA Y BUS	10-12-2021	PÚBLICO

LCOP000656073

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

1.070.590.709
ROJAS VILLARRAGA
ANDRES CAMILO

FECHA DE NACIMIENTO 07-NOV-1987
GIRARDOT
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.66 ESTATURA
O+ G.S RH
M SEXO
15-NOV-2005 GIRARDOT
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:18:13 AM horas del 23/10/2023, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1070590709**
Apellidos y Nombres: **ROJAS VILLARRAGA ANDRES CAMILO**

ACTUALMENTE NO ES REQUERIDO POR AUTORIDAD JUDICIAL ALGUNA

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 16:50:10 horas del 23/10/2023, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1070590709,** Apellidos y Nombres **ROJAS VILLARRAGA ANDRES CAMILO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ALCLADIA DEL ESPINAL**, con NIT **890702027-0** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO DE OBRA O LABOR

Nombre del empleador: COOPERATIVA DE TRANSPORTES PURIFICANSE DE SERVICIO ESPECIAL Y TURISTICOS "PURIESTUR"
NIT. 900.208.338-3
Nombre el empleado (a): WILSON TOBIAS SUAREZ CORTES
Identificado con cedula No.: 93.137.923
Lugar de residencia: ESPINAL
Celular No.: 3156273204
Cargo a desempeñar: CONDUCTOR
Salario a devengado: 1'160.000 Fecha de Inicio:01/05/2023 Fecha de terminación: Indefinido
Entre el empleador y trabajador (a), ambos mayores de edad, identificados como ya se anotó, se suscribe CONTRATO DE OBRA O LABOR, registrado por las siguientes clausulas:

PRIMERA: Lugar. El trabajador (a) desarrollara sus funciones en las dependencias o el lugar que la empresa determine. Cualquier modificación del lugar de trabajo, que signifique cambio de ciudad, se hará conforme al Código Sustantivo de Trabajo.

SEGUNDA: Funciones. El empleador contrata al trabajador (a) para desempeñarte como CONDUCTOR, ejecutando exclusivamente labores como: CONDUCTOR.

TERCERA: Elementos de trabajo. Corresponde al empleador suministrado los elementos necesarios para el normal desempeño de las funciones del cargo contratado.

CUARTA: Obligaciones del contratado. El trabajador(a) por su parte, prestara su fuerza laboral con fidelidad y entrega, cumplimiento debidamente con las políticas de seguridad, salud ocupacional y ambiente, la política de alcohol y drogas, la política vehicular y la política de relaciones con la comunidad, el Reglamento Interno de Trabajo, y el reglamento de Higiene y de Seguridad industrial, cumpliendo las órdenes e instrucciones que le imparta el empleador o sus representantes, al igual que no laborar por cuenta propia o a otro empleador en el mismo oficio, mientras esté vigente este contrato.

QUINTA: Término del contrato. El presente contrato tendrá una duración hasta cuando se finalice la obra o labor consistente en:
- Atención en la locación del perímetro Rural de Espinal para el transporte Escolar a las Instituciones educativas del municipio.
También se podrá dar por terminado por cualquiera de las partes, cumpliendo con las exigencias legales al respecto.

SEXTA: Periodo de prueba: Acuerdan las partes fijar como periodo de prueba, máximo los primeros 10 días de labores.

SEPTIMA: Justas causas para despedir: Son justas causas para dar por terminado unilateralmente el presente contrato por cualquiera de las partes, el incumplimiento a las obligaciones y prohibiciones que se expresan en los artículos 57 y siguientes del Código sustantivo del Trabajo. Además del incumplimiento o violación a las normas establecidas en el (Reglamento Interno de Trabajo, Higiene y de Seguridad –si lo hay-) y las previamente establecidas por el empleador o sus representantes.

OCTAVA: Salario. El empleador cancelará al trabajador(a) el salario correspondiente, pagaderos en efectivo dentro de los 5 primeros días hábiles de cada mes siguiente, así mismo, la liquidación se cancelará dentro de los 7 primeros días del mes posterior a la fecha de terminación del contrato. Dentro de los pagos se incluirá la remuneración de los descansos dominicales y festivos de que tratan los capítulos I y II del título VII del Código Sustantivo del Trabajo.

NOVENA: Trabajo extra, en dominicales y festivos. El trabajo suplementario o en horas extras, así como el trabajo en domingo o festivo que correspondan a descanso, al igual que los nocturnos, será remunerado conforme al código laboral. Es de advertir que dicho trabajo debe ser autorizado u ordenado por el empleador de forma escrita para efectos de su reconocimiento. Cuando se presenten situaciones urgentes o inesperadas que requieran la necesidad de este trabajo suplementario, se deberá ejecutar y se dará cuenta de ello por escrito, en un lapso de 10 días al jefe inmediato, de lo contrario, las horas laboradas de manera suplementaria que no se autorizó o no se notificó no serán reconocidas.

DÉCIMA: Horario. El trabajador se obliga a laborar la jornada ordinaria en los turnos y dentro de las horas señaladas por el empleador, tomando siempre al menos una hora de descanso (almuerzo o cena), pudiendo hacer el empleador ajustes o cambios de horario cuando lo estime conveniente. Por el acuerdo expreso o tácito de las partes, podrán repartirse las horas jornada ordinaria de la forma prevista en el artículo 164 del Código Sustantivo del Trabajo, modificado por el artículo 23 de la Ley 50 de 1990, teniendo en cuenta que los tiempos de descanso entre las secciones de la jornada no se computan dentro de la misma, según el artículo 167 ibídem.

DECIMA PRIMERA: Afiliación y pago a seguridad social. Es obligación del empleador afiliar al trabajador a la seguridad social como es salud, pensión y riesgos profesionales, autorizando el trabajador el descuento en su salario, los valores que le corresponda aportar, en la proporción establecida por la ley.

DECIMA SEGUNDA: Nueva obra o cambio del término del contrato. Si al finalizar la obra contratada, el empleador desea continuar con el trabajador en otra obra distinta a la aquí contratada o vincularlo mediante un periodo fijo o término indefinido, se deberá hacer un nuevo contrato de trabajo y no se entenderá como prorroga por desaparecer las causas contractuales que dieron origen a este contrato.

DECIMA TERCERA: Modificaciones. Cualquier modificación al presente contrato debe efectuarse por escrito y anexarse a este documento.

Se firma por las partes el día primero (1) de mayo del 2023

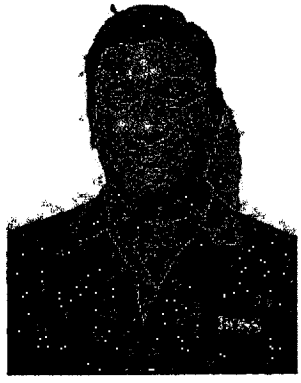
EL EMPLEADOR

MAURICIO ANDRES OSORIO VARGAS
Gerente "PURIESTUR"
CC. 93.206.964

EL TRABAJADOR

WILSON TOBIAS SUAREZ CORTES
CC. 93.137.923

HOJA DE VIDA



Datos Personales

NOMBRE	WILSON TOBIAS SUÁREZ CORTÉS
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	93.137.923 de Espinal
FECHA DE NACIMIENTO	18 de Noviembre de 1984
LUGAR DE NACIMIENTO	Girardot, Cundinamarca
ESTADO CIVIL	Soltero
CIUDAD	Espinal, Tolima.
DIRECCIÓN	Vereda Patio Bonito
TELÉFONO	315 627 3204
E-MAIL	wilsonsuarezz1984@gmail.com

Perfil Profesional

Soy una persona responsable, muy dinámica, con deseos de superación y mis metas están basadas en el logro de objetivos a corto, mediano y largo plazo; aprendo rápido, cumplo de manera adecuada con responsabilidad, puntualidad, honestidad y disciplina en las distintas actividades que realizo.

Dispuesto a cumplir con las distintas funciones, obligaciones y normas laborales que tengan establecidas, me presento con gran entusiasmo a su empresa para formar parte del cumplimiento de metas planteadas en su misión y visión.

Estudios

Estudios Primarios:

Institucion educativa Sinaltraditexco San Jose Obrero
Direccion: Cra 8 con calle 7
De el Espinal
1989 - 1995

Estudios Secundarios:

Institucion educativa San Isidoro
Direccion: carrera 7 con calle 12
De el Espinal
1996 - 2000

Colegio Mariano Sanchez Andrade
Direccion: carrera 8 con calle 12
De el Espinal
2001 - 2002

Talleres y Cursos

CURSO: NORMAS DE TRANSITO EN LA CONDUCCION DE VEHICULOS AUTOMOTORES CTT
HORAS: 20 HORAS
CIUDAD: GIRARDOT

CURSO: AVANZADO TRABAJO SEGURO EN ALTURAS
HORAS: 40 HORAS
CUIDAD: GIRARDOT

CURSO: MANEJO DEFENSIVO
HORAS: 20 HORAS
CIUDAD: GIRARDOT

CURSO: BASICO OPERATIVO TRABAJO SEGURO EN ALTURAS
HORAS: 8 HORAS
CIUDAD: GIRARDOT

CURSO: CONDUCCION DE VEHICULOS DE TRANSPORTE INTERMUNICIPAL DE PASAJEROS
HORAS: 40 HORAS
CIUDAD: GIRARDOT

CURSO: MANEJO DEFENSIVO DE VEHICULOS AUTOMOTORES
HORAS: 40 HORAS
CIUDAD: GIRARDOT

CURSO: PREVENIR FALLAS EN AUTOMOTORES DIESEL DE ACUERDO CON LOS PARAMETROS DEL FABRICANTE O LA EMPRESA
HORAS: 63 HORAS
CIUDAD: GIRARDOT

Referencias Familiares

NOMBRE: Silvia Cortes Cardoso
CARGO: Independiente
Movil: 311 536 2217

NOMBRE: Argeny Suárez Huertas
CARGO: Ama de casa
Movil: 312 499 4144

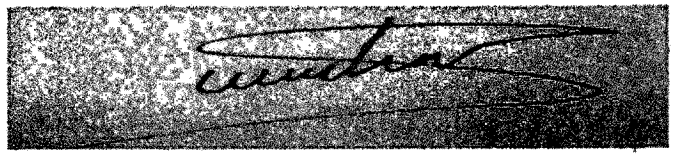
Referencias Personales

NOMBRE: Oscar Andres Jimenez Rondon
EMPRESA: SUPERMERCADO METRO
CARGO: Almacenista
Movil: 322 329 5353

NOMBRE: Jhon James Ramirez Parra
EMPRESA: Independiente
CARGO: Abogado
Movil: 321 336 4432

Referencias Laborales

EMPRESA: COOTRANSTOL LTDA.
CARGO: CONDUCTOR
TELEFONO: 248 3476
DIRECCION: CALLE 8 N° 4 - 75



WILSON TOBIAS SUÁREZ CORTÉS
C.C.: 93.137.923 de Espinal

Wilson Suarez
315 6273204







REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE CONDUCCIÓN

No. 93137923

WILSON TOBIAS SUAREZ CORTES

19-11-1984

O+

M.POAL TTQYTSZ ESPINAL



CATEGORÍAS AUTORIZADAS

CLASE	CLASE DE SERVICIO	VIGENCIA	RESTRICCIÓN
A2	MOTOCICLETA Y MOTOTRICICLO DE CUALQUIER CILINDRAJE	19-01-2022	PARTICULAR
B2	AUTOMOVIL, MOTOCARRO, CUATRIMOTO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBUS, CAMION, BUSETA Y BUS	08-09-2028	PARTICULAR
C2	AUTOMOVIL, MOTOCARRO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBUS, CAMION, BUSETA Y BUS	08-09-2028	PUBLICO

ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

LC0200394041

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 01:34:41 PM horas del 15/06/2023, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **93137923**
Apellidos y Nombres: **SUAREZ CORTES WILSON TOBIAS**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 13:33:17 horas del 15/06/2023, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **93137923,** Apellidos y Nombres **SUAREZ CORTES WILSON TOBIAS**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **PURIESTUR**, con NIT **900208338-3** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO DE OBRA O LABOR

Nombre del empleador: COOPERATIVA DE TRANSPORTES PURIFICANSE DE SERVICIO ESPECIAL Y TURISTICOS "PURIESTUR"
NIT. 900.208.338-3
Nombre el empleado (a): VICTOR ALFONSO OSORIO FAJARDO
Identificado con cedula No.: 1.106.394.231
Lugar de residencia: PURIFICACION
Celular No.: 3203605696
Cargo a desempeñar: CONDUCTOR
Salario a devengado: 1'160.000 Fecha de Inicio:01/05/2023 Fecha de terminación: Indefinido
Entre el empleador y trabajador (a), ambos mayores de edad, identificados como ya se anotó, se suscribe CONTRATO DE OBRA O LABOR, registrado por las siguientes clausulas:

PRIMERA: Lugar. El trabajador (a) desarrollara sus funciones en las dependencias o el lugar que la empresa determine. Cualquier modificación del lugar de trabajo, que signifique cambio de ciudad, se hará conforme al Código Sustantivo de Trabajo.

SEGUNDA: Funciones. El empleador contrata al trabajador (a) para desempeñarte como CONDUCTOR, ejecutando exclusivamente labores como: CONDUCTOR.

TERCERA: Elementos de trabajo. Corresponde al empleador suministrado los elementos necesarios para el normal desempeño de las funciones del cargo contratado.

CUARTA: Obligaciones del contratado. El trabajador(a) por su parte, prestara su fuerza laboral con fidelidad y entrega, cumplimiento debidamente con las políticas de seguridad, salud ocupacional y ambiente, la política de alcohol y drogas, la política vehicular y la política de relaciones con la comunidad, el Reglamento Interno de Trabajo, y el reglamento de Higiene y de Seguridad industrial, cumpliendo las órdenes e instrucciones que le imparta el empleador o sus representantes, al igual que no laborar por cuenta propia o a otro empleador en el mismo oficio, mientras esté vigente este contrato.

QUINTA: Término del contrato. El presente contrato tendrá una duración hasta cuando se finalice la obra o labor consistente en:
- Atención en la locación del perímetro Rural de Espinal para el transporte Escolar a las Instituciones educativas del municipio.
También se podrá dar por terminado por cualquiera de las partes, cumpliendo con las exigencias legales al respecto.

SEXTA: Periodo de prueba: Acuerdan las partes fijar como periodo de prueba, máximo los primeros 10 días de labores.

SEPTIMA: Justas causas para despedir: Son justas causas para dar por terminado unilateralmente el presente contrato por cualquiera de las partes, el incumplimiento a las obligaciones y prohibiciones que se expresan en los artículos 57 y siguientes del Código sustantivo del Trabajo. Además del incumplimiento o violación a las normas establecidas en el (Reglamento Interno de Trabajo, Higiene y de Seguridad –si lo hay-) y las previamente establecidas por el empleador o sus representantes.

OCTAVA: Salario. El empleador cancelará al trabajador(a) el salario correspondiente, pagaderos en efectivo dentro de los 5 primeros días hábiles de cada mes siguiente, así mismo, la liquidación se cancelará dentro de los 7 primeros días del mes posterior a la fecha de terminación del contrato. Dentro de los pagos se incluirá la remuneración de los descansos dominicales y festivos de que tratan los capítulos I y II del título VII del Código Sustantivo del Trabajo.

NOVENA: Trabajo extra, en dominicales y festivos. El trabajo suplementario o en horas extras, así como el trabajo en domingo o festivo que correspondan a descanso, al igual que los nocturnos, será remunerado conforme al código laboral. Es de advertir que dicho trabajo debe ser autorizado u ordenado por el empleador de forma escrita para efectos de su reconocimiento. Cuando se presenten situaciones urgentes o inesperadas que requieran la necesidad de este trabajo suplementario, se deberá ejecutar y se dará cuenta de ello por escrito, en un lapso de 10 días al jefe inmediato, de lo contrario, las horas laboradas de manera suplementaria que no se autorizó o no se notificó no serán reconocidas.

DÉCIMA: Horario. El trabajador se obliga a laborar la jornada ordinaria en los turnos y dentro de las horas señaladas por el empleador, tomando siempre al menos una hora de descanso (almuerzo o cena), pudiendo hacer el empleador ajustes o cambios de horario cuando lo estime conveniente. Por el acuerdo expreso o tácito de las partes, podrán repartirse las horas jornada ordinaria de la forma prevista en el artículo 164 del Código Sustantivo del Trabajo, modificado por el artículo 23 de la Ley 50 de 1990, teniendo en cuenta que los tiempos de descanso entre las secciones de la jornada no se computan dentro de la misma, según el artículo 167 ibídem.

DECIMA PRIMERA: Afiliación y pago a seguridad social. Es obligación del empleador afiliar al trabajador a la seguridad social como es salud, pensión y riesgos profesionales, autorizando el trabajador el descuento en su salario, los valores que le corresponda aportar, en la proporción establecida por la ley.

DECIMA SEGUNDA: Nueva obra o cambio del término del contrato. Si al finalizar la obra contratada, el empleador desea continuar con el trabajador en otra obra distinta a la aquí contratada o vincularlo mediante un periodo fijo o término indefinido, se deberá hacer un nuevo contrato de trabajo y no se entenderá como prorroga por desaparecer las causas contractuales que dieron origen a este contrato.

DECIMA TERCERA: Modificaciones. Cualquier modificación al presente contrato debe efectuarse por escrito y anexarse a este documento.

Se firma por las partes el día primero (1) de mayo del 2023

EL EMPLEADOR

MAURICIO ANDRES OSORIO VARGAS
Gerente "PURIESTUR"
CC. 93.206.964

EL TRABAJADOR

Victor alfonso O.

VICTOR ALFONSO OSORIO FAJARDO
CC. 1.106.394.231



DATOS PESONALES

NOMBRE	VICTOR ALFONSO
APELLIDOS	OSORIO FAJARDO
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	1.106.394.231 de Purificación
FECHA DE NACIMIENTO	25 de mayo de 1988
ESTADO CIVIL	Soltero
DIRECCION	calle 6 Nº. 8-26
CIUDAD	Purificación
TELEFONO	320-3605696

PERFIL

Soy una persona dinámica, proactivo, colaborador emprendedor y con una buena disposición para trabajar el equipo,.

ESTUDIOS REALIZADOS

SECUNDARIA	*Pérez y ALDANA*
	Purificación - 2004
OTROS ESTUDIOS	*Escuela de vigilancia hombres*
	De honor
	Introducción y básico de vigilancia
	Purificicacion-208
	SENA
	Normas de transito y seguridad vial.
	Purificación -2010

Servicio al cliente basado en las relaciones interpersonales.

Purificación, 2010

EXPERIENCIA LABORAL

EMPRESA	PURIESTUR
CARGO	Conductor
TIEMPLO LABORAL	31 de marzo de 2010
TELEFONO	2282500
CELULAR:	320-2170236-310-2741707

REFERENCIAS

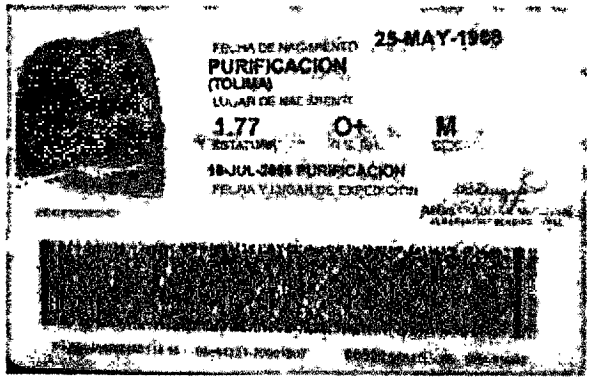
NOMBRE	MARIA NUBIA
APELLIDO	VARGAS DE OSORIO
OCUPACION	INDEPENDIENTE
TELEFONO	311-8385540

NOMBRE	MAURICIO ANDRES
APELLIDO	OSORIO
OCUPACION	GERENTE PURIESTUR
TELEFONO	310 274 1707

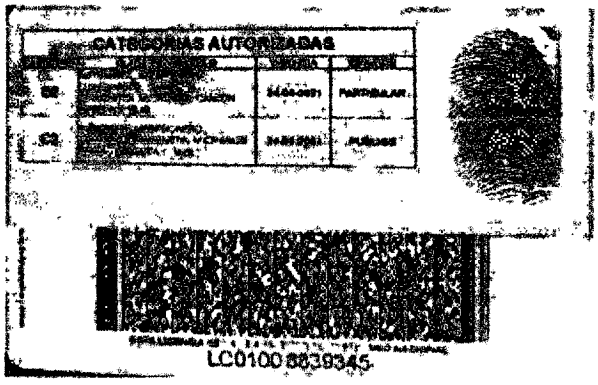
NOMBRE	Leonardo
APELLIDO	Díaz
OCUPACION	Independiente
TELEFONO	312-4265614

VICTOR ALFONSO OSORIO FAJARDO
C.C. 1.106.394.231




FECHA DE NACIMIENTO 25-MAY-1988
PURIFICACION
(TOLIMA)
1.77
O+
M
18-JUL-2006 PURIFICACION


REPÚBLICA DE COLOMBIA
LICENCIA DE CONDUCCIÓN


CATEGORIAS AUTORIZADAS
LC0100 8639345

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:23:35 AM horas del 23/10/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1106394231**

Apellidos y Nombres: **OSORIO FAJARDO VICTOR ALFONSO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena ó la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano.
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 16:59:09 horas del 23/10/2023, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1106394231,** Apellidos y Nombres **OSORIO FAJARDO VICTOR ALFONSO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ALCALDIA DEL ESPINAL,** con NIT **890702027-0** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO DE OBRA O LABOR

Nombre del empleador: COOPERATIVA DE TRANSPORTES PURIFICANSE DE SERVICIO ESPECIAL Y TURISTICOS "PURIESTUR"
NIT. 900.208.338-3
Nombre el empleado (a): EDUAR FACUNDO RODRIGUEZ MELO
Identificado con cedula No.: 93.205.795
Lugar de residencia: PURIFICACION
Celular No.: 3105853645
Cargo a desempeñar: CONDUCTOR
Salario a devengado: 1'160.000 Fecha de Inicio:01/05/2023 Fecha de terminación: Indefinido
Entre el empleador y trabajador (a), ambos mayores de edad, identificados como ya se anotó, se suscribe CONTRATO DE OBRA O LABOR, registrado por las siguientes clausulas:

PRIMERA: Lugar. El trabajador (a) desarrollara sus funciones en las dependencias o el lugar que la empresa determine. Cualquier modificación del lugar de trabajo, que signifique cambio de ciudad, se hará conforme al Código Sustantivo de Trabajo.

SEGUNDA: Funciones. El empleador contrata al trabajador (a) para desempeñarte como CONDUCTOR, ejecutando exclusivamente labores como: CONDUCTOR.

TERCERA: Elementos de trabajo. Corresponde al empleador suministrado los elementos necesarios para el normal desempeño de las funciones del cargo contratado.

CUARTA: Obligaciones del contratado. El trabajador(a) por su parte, prestara su fuerza laboral con fidelidad y entrega, cumplimiento debidamente con las políticas de seguridad, salud ocupacional y ambiente, la política de alcohol y drogas, la política vehicular y la política de relaciones con la comunidad, el Reglamento Interno de Trabajo, y el reglamento de Higiene y de Seguridad industrial, cumpliendo las órdenes e instrucciones que le imparta el empleador o sus representantes, al igual que no laborar por cuenta propia o a otro empleador en el mismo oficio, mientras esté vigente este contrato.

QUINTA: Término del contrato. El presente contrato tendrá una duración hasta cuando se finalice la obra o labor consistente en:
- Atención en la locación del perímetro Rural de Espinal para el transporte Escolar a las Instituciones educativas del municipio.
También se podrá dar por terminado por cualquiera de las partes, cumpliendo con las exigencias legales al respecto.

SEXTA: Periodo de prueba: Acuerdan las partes fijar como periodo de prueba, máximo los primeros 10 días de labores.

SEPTIMA: Justas causas para despedir: Son justas causas para dar por terminado unilateralmente el presente contrato por cualquiera de las partes, el incumplimiento a las obligaciones y prohibiciones que se expresan en los artículos 57 y siguientes del Código sustantivo del Trabajo. Además del incumplimiento o violación a las normas establecidas en el (Reglamento Interno de Trabajo, Higiene y de Seguridad –si lo hay-) y las previamente establecidas por el empleador o sus representantes.

OCTAVA: Salario. El empleador cancelará al trabajador(a) el salario correspondiente, pagaderos en efectivo dentro de los 5 primeros días hábiles de cada mes siguiente, así mismo, la liquidación se cancelará dentro de los 7 primeros días del mes posterior a la fecha de terminación del contrato. Dentro de los pagos se incluirá la remuneración de los descansos dominicales y festivos de que tratan los capítulos I y II del título VII del Código Sustantivo del Trabajo.

NOVENA: Trabajo extra, en dominicales y festivos. El trabajo suplementario o en horas extras, así como el trabajo en domingo o festivo que correspondan a descanso, al igual que los nocturnos, será remunerado conforme al código laboral. Es de advertir que dicho trabajo debe ser autorizado u ordenado por el empleador de forma escrita para efectos de su reconocimiento. Cuando se presenten situaciones urgentes o inesperadas que requieran la necesidad de este trabajo suplementario, se deberá ejecutar y se dará cuenta de ello por escrito, en un lapso de 10 días al jefe inmediato, de lo contrario, las horas laboradas de manera suplementaria que no se autorizó o no se notificó no serán reconocidas.

DÉCIMA: Horario. El trabajador se obliga a laborar la jornada ordinaria en los turnos y dentro de las horas señaladas por el empleador, tomando siempre al menos una hora de descanso (almuerzo o cena), pudiendo hacer el empleador ajustes o cambios de horario cuando lo estime conveniente. Por el acuerdo expreso o tácito de las partes, podrán repartirse las horas jornada ordinaria de la forma prevista en el artículo 164 del Código Sustantivo del Trabajo, modificado por el artículo 23 de la Ley 50 de 1990, teniendo en cuenta que los tiempos de descanso entre las secciones de la jornada no se computan dentro de la misma, según el artículo 167 ibídem.

DECIMA PRIMERA: Afiliación y pago a seguridad social. Es obligación del empleador afiliar al trabajador a la seguridad social como es salud, pensión y riesgos profesionales, autorizando el trabajador el descuento en su salario, los valores que le corresponda aportar, en la proporción establecida por la ley.

DECIMA SEGUNDA: Nueva obra o cambio del término del contrato. Si al finalizar la obra contratada, el empleador desea continuar con el trabajador en otra obra distinta a la aquí contratada o vincularlo mediante un periodo fijo o término indefinido, se deberá hacer un nuevo contrato de trabajo y no se entenderá como prorroga por desaparecer las causas contractuales que dieron origen a este contrato.

DECIMA TERCERA: Modificaciones. Cualquier modificación al presente contrato debe efectuarse por escrito y anexarse a este documento.

Se firma por las partes el día primero (1) de mayo del 2023

EL EMPLEADOR

MAURICIO ANDRES OSORIO VARGAS
Gerente "PURIESTUR"
CC. 93.206.964

EL TRABAJADOR

EDUAR FACUNDO RODRIGUEZ MELO
CC. 93.205.795

ISO 9001:2015
OHSAS 18001:2007
BUREAU VERITAS

HOJA DE VIDA

DATOS PERSONALES

NOMBRE	Eduar Facundo
APELLIDOS	Rodríguez Melo
FECHA DE NACIMIENTO	Marzo 9 de 1978
EDAD	44 Años
CEDULA DE CIUDADANIA	93.205.795
EXPEDIDA	Purificación
LIBRETA MILITAR	3.155.771
LICENCIA DE CONDUCCION	3.155.771
RESIDENCIA	Cra 9 # 16-1 B/Caicedo y Flores
CELULAR	310 585 3645
ESTADO CIVIL	Unión Libre

ESTUDIOS REALIZADOS

PRIMARIA	Colegio Grimaldo y Pérez Aldana Grado Quinto Purificación
SECUNDARIA	Colegio Grimaldo y Pérez Aldana Grado Sexto Purificación
OTROS	Centecs Mecánica Básica
	Centecs Manejo Defensivo
	Centecs Primeros Auxilios

EXPERIENCIA LABORAL

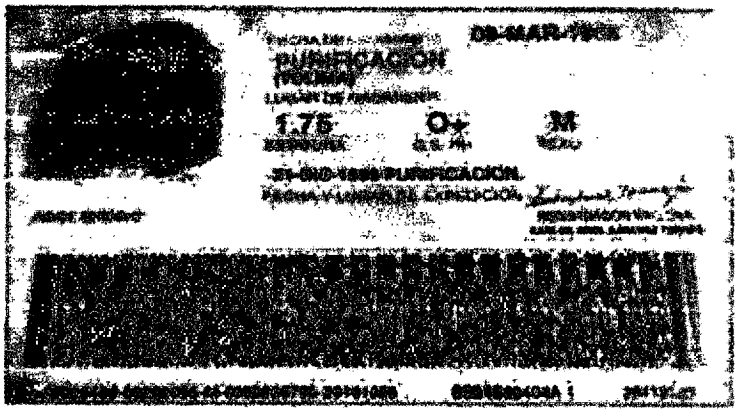
EMPRESA	PURIESTUR
CARGO	CONDUCTOR
TIEMPO	ACTUAL
EMPRESA	TRANSPURIFICACION
CARGO	CONDUCTOR
TIEMPO	2 AÑO

REFERENCIAS PERSONALES

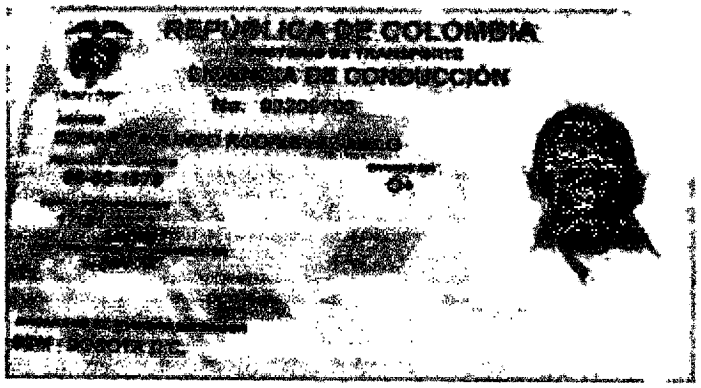
Gustavo Rodríguez Melo
Servidor Publico
Tel: 310 613 1730

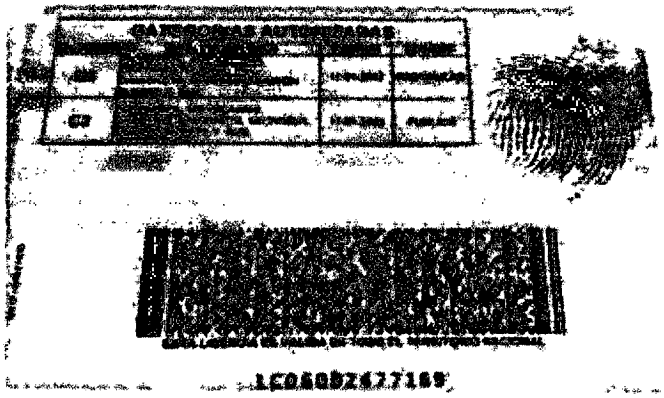
Eduar Facundo Rodríguez Melo
CC 93.205.795 Purificación




PURIFICACION
1.75
O+
M
21-DIC-1996 PURIFICACION

21/12/1996


REPUBLICA DE COLOMBIA
LICENCIA DE CONDUCCIÓN



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 01:53:32 PM horas del 15/06/2023, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **93205795**
Apellidos y Nombres: **RODRIGUEZ MELO EDUAR FACUNDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 13:52:56 horas del 15/06/2023, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **93205795,** Apellidos y Nombres **RODRIGUEZ MELO EDUAR FACUNDO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **PURIESTUR** con NIT **900208338-3** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO DE OBRA O LABOR

Nombre del empleador: COOPERATIVA DE TRANSPORTES PURIFICANSE DE SERVICIO ESPECIAL Y TURISTICOS "PURIESTUR"
NIT. 900.208.338-3
Nombre el empleado (a): JULIO ENRIQUE SOLANO TOVAR
Identificado con cedula No.: 93.200.963
Lugar de residencia: PURIFICACION
Celular No.: 3209134577
Cargo a desempeñar: CONDUCTOR
Salario a devengado: 1'160.000 Fecha de Inicio:01/05/2023 Fecha de terminación: Indefinido
Entre el empleador y trabajador (a), ambos mayores de edad, identificados como ya se anotó, se suscribe CONTRATO DE OBRA O LABOR, registrado por las siguientes clausulas:

PRIMERA: Lugar. El trabajador (a) desarrollara sus funciones en las dependencias o el lugar que la empresa determine. Cualquier modificación del lugar de trabajo, que signifique cambio de ciudad, se hará conforme al Código Sustantivo de Trabajo.

SEGUNDA: Funciones. El empleador contrata al trabajador (a) para desempeñarte como CONDUCTOR, ejecutando exclusivamente labores como: CONDUCTOR.

TERCERA: Elementos de trabajo. Corresponde al empleador suministrado los elementos necesarios para el normal desempeño de las funciones del cargo contratado.

CUARTA: Obligaciones del contratado. El trabajador(a) por su parte, prestara su fuerza laboral con fidelidad y entrega, cumplimiento debidamente con las políticas de seguridad, salud ocupacional y ambiente, la política de alcohol y drogas, la política vehicular y la política de relaciones con la comunidad, el Reglamento Interno de Trabajo, y el reglamento de Higiene y de Seguridad industrial, cumpliendo las órdenes e instrucciones que le imparta el empleador o sus representantes, al igual que no laborar por cuenta propia o a otro empleador en el mismo oficio, mientras esté vigente este contrato.

QUINTA: Término del contrato. El presente contrato tendrá una duración hasta cuando se finalice la obra o labor consistente en:
- Atención en la locación del perímetro Rural de Espinal para el transporte Escolar a las Instituciones educativas del municipio.
También se podrá dar por terminado por cualquiera de las partes, cumpliendo con las exigencias legales al respecto.

SEXTA: Periodo de prueba: Acuerdan las partes fijar como periodo de prueba, máximo los primeros 10 días de labores.

SEPTIMA: Justas causas para despedir: Son justas causas para dar por terminado unilateralmente el presente contrato por cualquiera de las partes, el incumplimiento a las obligaciones y prohibiciones que se expresan en los artículos 57 y siguientes del Código sustantivo del Trabajo. Además del incumplimiento o violación a las normas establecidas en el (Reglamento Interno de Trabajo, Higiene y de Seguridad –si lo hay-) y las previamente establecidas por el empleador o sus representantes.

OCTAVA: Salario. El empleador cancelará al trabajador(a) el salario correspondiente, pagaderos en efectivo dentro de los 5 primeros días hábiles de cada mes siguiente, así mismo, la liquidación se cancelará dentro de los 7 primeros días del mes posterior a la fecha de terminación del contrato. Dentro de los pagos se incluirá la remuneración de los descansos dominicales y festivos de que tratan los capítulos I y II del título VII del Código Sustantivo del Trabajo.

NOVENA: Trabajo extra, en dominicales y festivos. El trabajo suplementario o en horas extras, así como el trabajo en domingo o festivo que correspondan a descanso, al igual que los nocturnos, será remunerado conforme al código laboral. Es de advertir que dicho trabajo debe ser autorizado u ordenado por el empleador de forma escrita para efectos de su reconocimiento. Cuando se presenten situaciones urgentes o inesperadas que requieran la necesidad de este trabajo suplementario, se deberá ejecutar y se dará cuenta de ello por escrito, en un lapso de 10 días al jefe inmediato, de lo contrario, las horas laboradas de manera suplementaria que no se autorizó o no se notificó no serán reconocidas.

DÉCIMA: Horario. El trabajador se obliga a laborar la jornada ordinaria en los turnos y dentro de las horas señaladas por el empleador, tomando siempre al menos una hora de descanso (almuerzo o cena), pudiendo hacer el empleador ajustes o cambios de horario cuando lo estime conveniente. Por el acuerdo expreso o tácito de las partes, podrán repartirse las horas jornada ordinaria de la forma prevista en el artículo 164 del Código Sustantivo del Trabajo, modificado por el artículo 23 de la Ley 50 de 1990, teniendo en cuenta que los tiempos de descanso entre las secciones de la jornada no se computan dentro de la misma, según el artículo 167 ibídem.

DECIMA PRIMERA: Afiliación y pago a seguridad social. Es obligación del empleador afiliar al trabajador a la seguridad social como es salud, pensión y riesgos profesionales, autorizando el trabajador el descuento en su salario, los valores que le corresponda aportar, en la proporción establecida por la ley.

DECIMA SEGUNDA: Nueva obra o cambio del término del contrato. Si al finalizar la obra contratada, el empleador desea continuar con el trabajador en otra obra distinta a la aquí contratada o vincularlo mediante un periodo fijo o término indefinido, se deberá hacer un nuevo contrato de trabajo y no se entenderá como prorroga por desaparecer las causas contractuales que dieron origen a este contrato.

DECIMA TERCERA: Modificaciones. Cualquier modificación al presente contrato debe efectuarse por escrito y anexarse a este documento.

Se firma por las partes el día primero (1) de mayo del 2023

EL EMPLEADOR

MAURICIO ANDRES OSORIO VARGAS
Gerente "PURIESTUR"
CC. 93.206.964

EL TRABAJADOR

JULIO ENRIQUE SOLANO TOVAR
CC. 93.200.963

HOJA DE VIDA

DATOS PERSONALES

NOMBRE: Julio Enrique

APELLIDOS: Solano Tovar

FECHA DE NACIMIENTO: 1 febrero 1961

EDAD: 61

CEDULA DE CIUDADANIA: 92.200.963

EXPEDIDA: PURIFICACION

LIBRETA MILITAR: 92.200.963

LICENCIA DE CONDUCCION: 92.200.963

RESIDENCIA: Cra. 4 # 23 – 12 PURIFICACION

CELULAR: 311 254 2154

ESTADO CIVIL: Unión Libre

ESTUDIOS REALIZADOS

PRIMARIA	Escuela Rural Mixta Santa Lucia Grado Quinto Purificación
OTROS	Centecs curso de mecánica básica
	Centecs curso de manejo defensivo
	Centecs Curso de Primeros auxilios

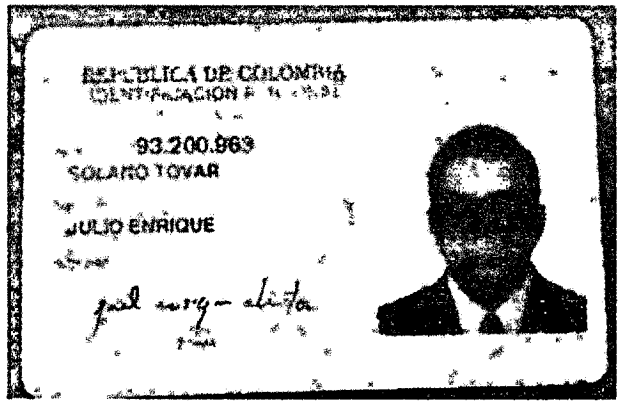
EXPERIENCIA

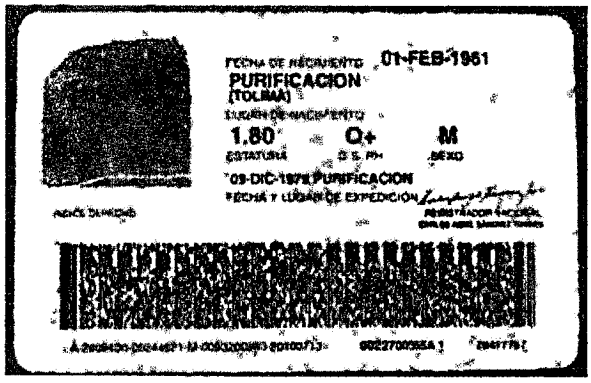
EMPRESA	Puriestur
CARGO	Conductor
TIEMPO	Actual

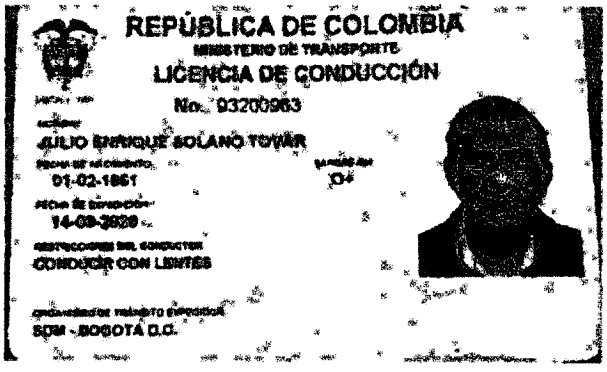
REFERENCIAS PERONALES

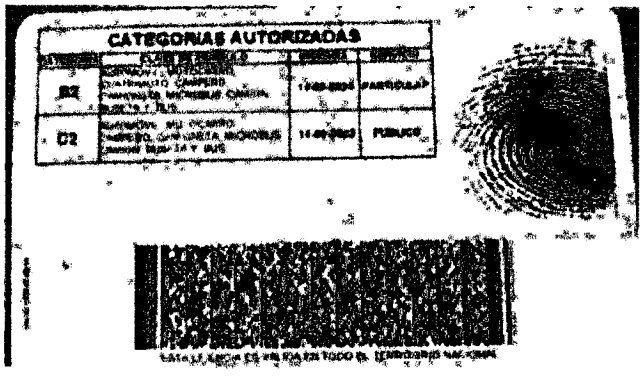
Luis Fernando Díaz
Mecánico
CEL: 321 521 2547

Julio Enrique Solano Tovar
CC. 93.200.963 Purificación


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION P. N. C. P.
93.200.963
SOLANO TOVAR
JULIO ENRIQUE


FECHA DE NACIMIENTO 01-FEB-1961
PURIFICACION
(TOLIMA)
1,80 O+ M
ESTATURA G. S. RH SEXO
09-DIC-1978 PURIFICACION
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION


REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
LICENCIA DE CONDUCCIÓN
No. 93200963
JULIO ENRIQUE SOLANO TOVAR
01-02-1961
O+
14-09-2020
CONDUCIR CON LENTES
SCIM - BOGOTÁ D.C.


CATEGORIAS AUTORIZADAS

B2			PARTICULAR
C2			PUBLICO

Calle 6 No. 8 - 27 Purificación Tolima
Celular: 320-2170236 Telefax. 2282500
e-mail: puriestur@hotmail.com
www.puriestur.com

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:00:08 AM horas del 23/10/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **93200963**

Apellidos y Nombres: **SOLANO TOVAR JULIO ENRIQUE**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 16:45:26 horas del 23/10/2023, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **93200963,** Apellidos y Nombres **SOLANO TOVAR JULIO ENRIQUE**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ALCALDIA DEL ESPINAL**, con NIT **890702027-0** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO DE OBRA O LABOR

Nombre del empleador: COOPERATIVA DE TRANSPORTES PURIFICANSE DE SERVICIO ESPECIAL Y TURISTICOS "PURIESTUR"
NIT. 900.208.338-3
Nombre el empleado (a): JESUS DAVID VASQUEZ LOZANO
Identificado con cedula No.: 1.192.802.380
Lugar de residencia: PURIFICACION
Celular No.: 3144346553
Cargo a desempeñar: CONDUCTOR
Salario a devengado: 1'160.000 Fecha de inicio:01/05/2023 Fecha de terminación: Indefinido
Entre el empleador y trabajador (a), ambos mayores de edad, identificados como ya se anotó, se suscribe CONTRATO DE OBRA O LABOR, registrado por las siguientes clausulas:

PRIMERA: Lugar. El trabajador (a) desarrollara sus funciones en las dependencias o el lugar que la empresa determine. Cualquier modificación del lugar de trabajo, que signifique cambio de ciudad, se hará conforme al Código Sustantivo de Trabajo.

SEGUNDA: Funciones. El empleador contrata al trabajador (a) para desempeñarte como CONDUCTOR, ejecutando exclusivamente labores como: CONDUCTOR.

TERCERA: Elementos de trabajo. Corresponde al empleador suministrado los elementos necesarios para el normal desempeño de las funciones del cargo contratado.

CUARTA: Obligaciones del contratado. El trabajador(a) por su parte, prestara su fuerza laboral con fidelidad y entrega, cumplimiento debidamente con las políticas de seguridad, salud ocupacional y ambiente, la política de alcohol y drogas, la política vehicular y la política de relaciones con la comunidad, el Reglamento Interno de Trabajo, y el reglamento de Higiene y de Seguridad industrial, cumpliendo las órdenes e instrucciones que le imparta el empleador o sus representantes, al igual que no laborar por cuenta propia o a otro empleador en el mismo oficio, mientras esté vigente este contrato.

QUINTA: Término del contrato. El presente contrato tendrá una duración hasta cuando se finalice la obra o labor consistente en:
- Atención en la locación del perímetro Rural de Espinal para el transporte Escolar a las Instituciones educativas del municipio.
También se podrá dar por terminado por cualquiera de las partes, cumpliendo con las exigencias legales al respecto.

SEXTA: Periodo de prueba: Acuerdan las partes fijar como periodo de prueba, máximo los primeros 10 días de labores.

SEPTIMA: Justas causas para despedir: Son justas causas para dar por terminado unilateralmente el presente contrato por cualquiera de las partes, el incumplimiento a las obligaciones y prohibiciones que se expresan en los artículos 57 y siguientes del Código sustantivo del Trabajo. Además del incumplimiento o violación a las normas establecidas en el (Reglamento Interno de Trabajo, Higiene y de Seguridad –si lo hay-) y las previamente establecidas por el empleador o sus representantes.

OCTAVA: Salario. El empleador cancelará al trabajador(a) el salario correspondiente, pagaderos en efectivo dentro de los 5 primeros días hábiles de cada mes siguiente, así mismo, la liquidación se cancelará dentro de los 7 primeros días del mes posterior a la fecha de terminación del contrato. Dentro de los pagos se incluirá la remuneración de los descansos dominicales y festivos de que tratan los capítulos I y II del título VII del Código Sustantivo del Trabajo.

NOVENA: Trabajo extra, en dominicales y festivos. El trabajo suplementario o en horas extras, así como el trabajo en domingo o festivo que correspondan a descanso, al igual que los nocturnos, será remunerado conforme al código laboral. Es de advertir que dicho trabajo debe ser autorizado u ordenado por el empleador de forma escrita para efectos de su reconocimiento. Cuando se presenten situaciones urgentes o inesperadas que requieran la necesidad de este trabajo suplementario, se deberá ejecutar y se dará cuenta de ello por escrito, en un lapso de 10 días al jefe inmediato, de lo contrario, las horas laboradas de manera suplementaria que no se autorizó o no se notificó no serán reconocidas.

DÉCIMA: Horario. El trabajador se obliga a laborar la jornada ordinaria en los turnos y dentro de las horas señaladas por el empleador, tomando siempre al menos una hora de descanso (almuerzo o cena), pudiendo hacer el empleador ajustes o cambios de horario cuando lo estime conveniente. Por el acuerdo expreso o tácito de las partes, podrán repartirse las horas jornada ordinaria de la forma prevista en el artículo 164 del Código Sustantivo del Trabajo, modificado por el artículo 23 de la Ley 50 de 1990, teniendo en cuenta que los tiempos de descanso entre las secciones de la jornada no se computan dentro de la misma, según el artículo 167 ibídem.

DECIMA PRIMERA: Afiliación y pago a seguridad social. Es obligación del empleador afiliar al trabajador a la seguridad social como es salud, pensión y riesgos profesionales, autorizando el trabajador el descuento en su salario, los valores que le corresponda aportar, en la proporción establecida por la ley.

DECIMA SEGUNDA: Nueva obra o cambio del término del contrato. Si al finalizar la obra contratada, el empleador desea continuar con el trabajador en otra obra distinta a la aquí contratada o vincularlo mediante un periodo fijo o término indefinido, se deberá hacer un nuevo contrato de trabajo y no se entenderá como prorroga por desaparecer las causas contractuales que dieron origen a este contrato.

DECIMA TERCERA: Modificaciones. Cualquier modificación al presente contrato debe efectuarse por escrito y anexarse a este documento.

Se firma por las partes el día primero (1) de mayo del 2023

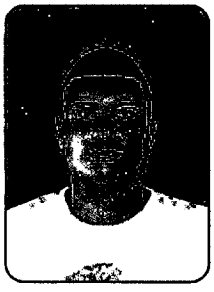
EL EMPLEADOR

MAURICIO ANDRES OSORIO VARGAS
Gerente "PURIESTUR"
CC. 93.206.964

EL TRABAJADOR

Jesus David Vasquez Lozano

JESUS DAVID VASQUEZ LOZANO
CC. 1.192.802.380



JESÚS DAVID VÁSQUEZ LOZANO

Calle 12 No. 9 - 45 Barrio Ospina Pérez
Celular: 314 434 6553
e-mail: jesusvasq199@outlook.com
Purificación - Tolima

PERFIL

Soy una persona con alto grado de compromiso, lealtad, dinamismo, emprendimiento; con sentido de responsabilidad, cumplimiento, exigencia, ética, liderazgo y una gran visión para trabajar en equipo, facilidad de aprendizaje; constante deseo de auto formación, persistente en la búsqueda de conocimientos e información; dispuesto a servir y brindar una óptima atención.

INFORMACIÓN PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANÍA	1.192.802.380 de Purificación
LIBRETA MILITAR	1192802380 I Clase Ministerio de Defensa Nacional Policía Nacional
LUGAR DE NACIMIENTO	Purificación – Tolima
FECHA DE NACIMIENTO	15 de enero de 2000
ESTADO CIVIL	Soltero

Powered by CamScanner
Powered by CamScanner

FORMACIÓN ACADÉMICA

INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA
"PÉREZ Y ALDANA"
Básica Secundaria
Purificación, Tolima
2016

Título obtenido: Bachiller Técnico
Especialidad en gestión empresarial

ESCUELA URBANA MIXTA
OSPINA PÉREZ
Básica Primaria
Purificación, Tolima
2010

FORMACIÓN TÉCNICA

SERVICIO NACIONAL
DE APRENDIZAJE "SENA"
Técnico en Asistencia Administrativa
Purificación, Tolima
2016

Powered by CamScanner

EXPERIENCIA LABORAL

COOPERATIVA DE TRANSPORTES
PURIFICENSE DE SERVICIO
Y TURÍSTICO "PURIESTUR"
Cargo desempeñado: Conductor
Jefe inmediato: Mauricio Andrés Osorio Vargas
Representante Legal
Celular: 320 217 0236
Purificación, Tolima
15.Jun.2019 – 03.Nov.2021

TRANSPORTES PURIFICACIÓN S.A.
Cargo desempeñado: Conductor
Jefe inmediato: Diana Magaly Lozano Sánchez
Representante Legal
Celular: 321 492 8904
Purificación, Tolima
01.Mar.2022

REFERENCIAS PERSONALES

JOSÉ LUIS SOLANO RIVERA
Contador Público
Celular: 322 406 8756
Bogotá D.C.

ANGIE LILIANA GUTIÉRREZ PRIETO
Estudiante de Enfermería
Celular: 302 696 2380
Purificación, Tolima

REFERENCIAS FAMILIARES

HÉCTOR VÁSQUEZ GARNICA
Empresario
Celular: 313 411 8003
Purificación, Tolima

JESÚS ANTONIO LOZANO GABALÁN
Asesor comercial
Celular: 310 394 2289
Purificación, Tolima

JESÚS DAVID VÁSQUEZ LOZANO
CC. 1.192.802.380 de Purificación – Tolima

Powered by CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.192.802.380
VASQUEZ LOZANO

APELLIDOS

JESUS DAVID

NOMBRES



FECHA DE NACIMIENTO 15-ENE-2000
PURIFICACION
(TOLIMA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.80 A+ M
ESTATURA G.S. (RH) SEXO
24-ENE-2018 PURIFICACION
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

P:2509400-0097630?-M-1192802380-20180205 0059398804A 1 0070621

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE CONDUCCION

No. 1192802380

JESUS DAVID VASQUEZ LOZANO

FECHA DE NACIMIENTO
15-01-2000

GRUPO SANGUINEO RH
A+

FECHA DE EXPEDICION
19-01-2021

RESTRICCIONES DE CONDUCCION

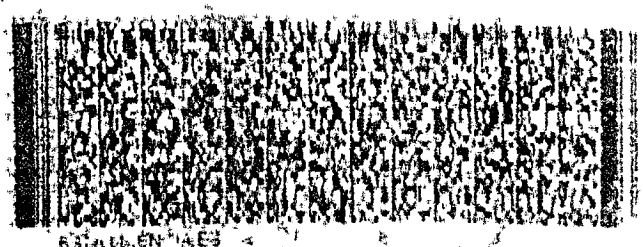
ORGANISMO DE TRANSITO EXPEDIDOR
STRIA TTE Y MOV CUNDINAMARCA



CATEGORIAS AUTORIZADAS

CATEGORIA	CLASE DE VEHICULO		SERVICIO
A2		21-02-2029	PARTICULAR
B2		19-01-2031	PARTICULAR
C2		19-01-2024	PUBLICO





EXPEDIDA EN LA E

LC07001966 97

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 01:45:36 PM horas del 15/06/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1192802380**

Apellidos y Nombres: **VASQUEZ LOZANO JESUS DAVID**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia Informa:

Que siendo las 13:47:07 horas del 15/06/2023, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1192802380,** Apellidos y Nombres **VASQUEZ LOZANO JESUS DAVID**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **PURIESTUR**, con NIT **900208338-3** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO DE OBRA O LABOR

Nombre del empleador: COOPERATIVA DE TRANSPORTES PURIFICANSE DE SERVICIO ESPECIAL Y TURISTICOS "PURIESTUR"
NIT. 900.208.338-3
Nombre el empleado (a): RUPERTO GONZALES LOPEZ
Identificado con cedula No.: 3.155.771
Lugar de residencia: ESPINAL
Celular No.: 3204688606
Cargo a desempeñar: CONDUCTOR
Salario a devengado: 1'160.000 Fecha de Inicio:01/05/2023 Fecha de terminación: Indefinido
Entre el empleador y trabajador (a), ambos mayores de edad, identificados como ya se anotó, se suscribe CONTRATO DE OBRA O LABOR, registrado por las siguientes clausulas:

PRIMERA: Lugar. El trabajador (a) desarrollara sus funciones en las dependencias o el lugar que la empresa determine. Cualquier modificación del lugar de trabajo, que signifique cambio de ciudad, se hará conforme al Código Sustantivo de Trabajo.

SEGUNDA: Funciones. El empleador contrata al trabajador (a) para desempeñarte como CONDUCTOR, ejecutando exclusivamente labores como: CONDUCTOR.

TERCERA: Elementos de trabajo. Corresponde al empleador suministrado los elementos necesarios para el normal desempeño de las funciones del cargo contratado.

CUARTA: Obligaciones del contratado. El trabajador(a) por su parte, prestara su fuerza laboral con fidelidad y entrega, cumplimiento debidamente con las políticas de seguridad, salud ocupacional y ambiente, la política de alcohol y drogas, la política vehicular y la política de relaciones con la comunidad, el Reglamento Interno de Trabajo, y el reglamento de Higiene y de Seguridad industrial, cumpliendo las órdenes e instrucciones que le imparta el empleador o sus representantes, al igual que no laborar por cuenta propia o a otro empleador en el mismo oficio, mientras esté vigente este contrato.

QUINTA: Término del contrato. El presente contrato tendrá una duración hasta cuando se finalice la obra o labor consistente en:
- Atención en la locación del perímetro Rural de Espinal para el transporte Escolar a las Instituciones educativas del municipio.
También se podrá dar por terminado por cualquiera de las partes, cumpliendo con las exigencias legales al respecto.

SEXTA: Periodo de prueba: Acuerdan las partes fijar como periodo de prueba, máximo los primeros 10 días de labores.

SEPTIMA: Justas causas para despedir: Son justas causas para dar por terminado unilateralmente el presente contrato por cualquiera de las partes, el incumplimiento a las obligaciones y prohibiciones que se expresan en los artículos 57 y siguientes del Código sustantivo del Trabajo. Además del incumplimiento o violación a las normas establecidas en el (Reglamento Interno de Trabajo, Higiene y de Seguridad –si lo hay-) y las previamente establecidas por el empleador o sus representantes.

OCTAVA: Salario. El empleador cancelará al trabajador(a) el salario correspondiente, pagaderos en efectivo dentro de los 5 primeros días hábiles de cada mes siguiente, así mismo, la liquidación se cancelará dentro de los 7 primeros días del mes posterior a la fecha de terminación del contrato. Dentro de los pagos se incluirá la remuneración de los descansos dominicales y festivos de que tratan los capítulos I y II del título VII del Código Sustantivo del Trabajo.

NOVENA: Trabajo extra, en dominicales y festivos. El trabajo suplementario o en horas extras, así como el trabajo en domingo o festivo que correspondan a descanso, al igual que los nocturnos, será remunerado conforme al código laboral. Es de advertir que dicho trabajo debe ser autorizado u ordenado por el empleador de forma escrita para efectos de su reconocimiento. Cuando se presenten situaciones urgentes o inesperadas que requieran la necesidad de este trabajo suplementario, se deberá ejecutar y se dará cuenta de ello por escrito, en un lapso de 10 días al jefe inmediato, de lo contrario, las horas laboradas de manera suplementaria que no se autorizó o no se notificó no serán reconocidas.

DECIMA: Horario. El trabajador se obliga a laborar la jornada ordinaria en los turnos y dentro de las horas señaladas por el empleador, tomando siempre al menos una hora de descanso (almuerzo o cena), pudiendo hacer el empleador ajustes o cambios de horario cuando lo estime conveniente. Por el acuerdo expreso o tácito de las partes, podrán repartirse las horas jornada ordinaria de la forma prevista en el artículo 164 del Código Sustantivo del Trabajo, modificado por el artículo 23 de la Ley 50 de 1990, teniendo en cuenta que los tiempos de descanso entre las secciones de la jornada no se computan dentro de la misma, según el artículo 167 ibidem.

DECIMA PRIMERA: Afiliación y pago a seguridad social. Es obligación del empleador afiliar al trabajador a la seguridad social como es salud, pensión y riesgos profesionales, autorizando el trabajador el descuento en su salario, los valores que le corresponda aportar, en la proporción establecida por la ley.

DECIMA SEGUNDA: Nueva obra o cambio del término del contrato. Si al finalizar la obra contratada, el empleador desea continuar con el trabajador en otra obra distinta a la aquí contratada o vincularlo mediante un periodo fijo o término indefinido, se deberá hacer un nuevo contrato de trabajo y no se entenderá como prorroga por desaparecer las causas contractuales que dieron origen a este contrato.

DECIMA TERCERA: Modificaciones. Cualquier modificación al presente contrato debe efectuarse por escrito y anexarse a este documento.

Se firma por las partes el día primero (1) de mayo del 2023

EL EMPLEADOR

MAURICIO ANDRES OSORIO VARGAS
Gerente "PURIESTUR"
CC. 93.206.964

EL TRABAJADOR

RUPERTO GONZALES LOPEZ
CC. 3.155.771

HOJA DE VIDA

DATOS PERSONALES

NOMBRE	Ruperto
APELLIDOS	González López
FECHA DE NACIMIENTO	Enero 15 de 1972
EDAD	50 Años
CEDULA DE CIUDADANIA	3.155.771
EXPEDIDA	San Bernando
LIBRETA MILITAR	3.155.771
LICENCIA DE CONDUCCION	3.155.771
RESIDENCIA	Barrio el palmar Saldaña Tolima
CELULAR	320 468 8606
ESTADO CIVIL	Casado

ESTUDIOS REALIZADOS

PRIMARIA	Escuela Rural Mixta Santa Lucia Grado Quinto Purificación

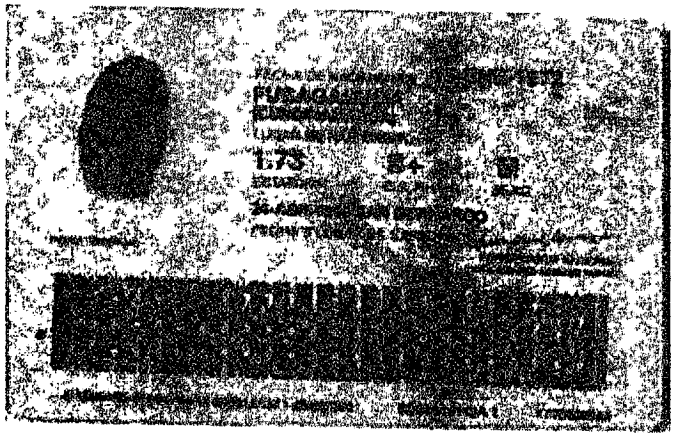
EXPERIENCIA LABORAL

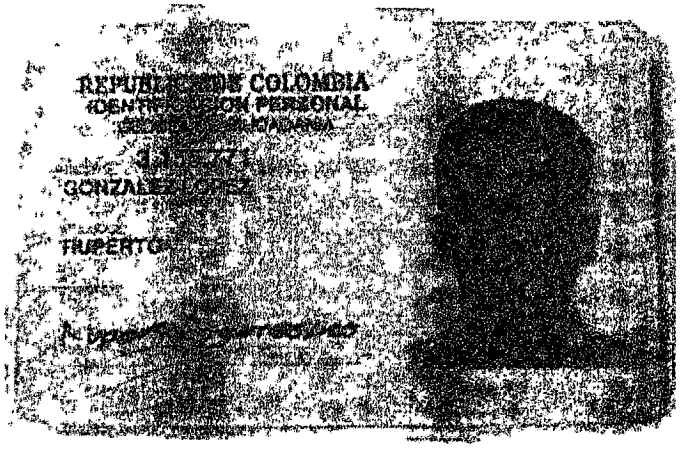
EMPRESA	PURIESTUR
CARGO	CÒNDUCTOR
TIEMPO	ACTUAL
EMPRESA	REY DE REYES
CARGO	CONDUCTOR
TIEMPO	1 AÑO

REFERENCIAS PERSONALES

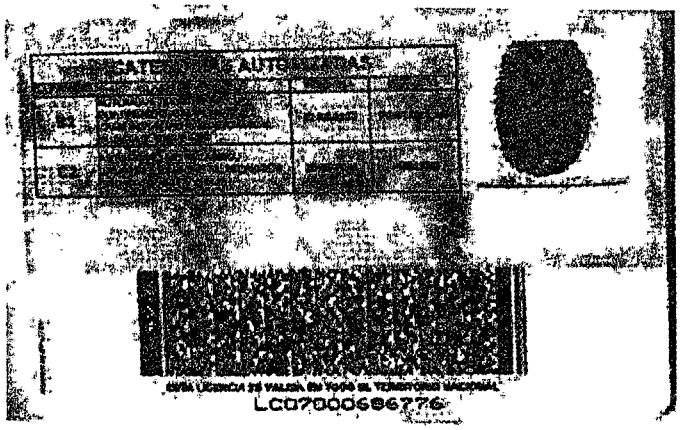
JESSICA GARSON
JEFE DE ENFERMERIA
TEL: 3142256438

Ruperto González López
CC N° 3.155.771 San Bernando


1.73


REPUBLICA DE COLOMBIA
GONZALEZ
TUPERTO


REPÚBLICA DE COLOMBIA
15-01-1972
B+


LC07000967776

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 02:12:02 PM horas del 15/06/2023, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **3155771**
Apellidos y Nombres: **GONZALEZ LOPEZ RUPERTO**

ACTUALMENTE NO ES REQUERIDO POR AUTORIDAD JUDICIAL ALGUNA

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO

Todos los derechos reservados.

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 14:13:59 horas del 15/06/2023, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **3155771,** Apellidos y Nombres **GONZALEZ LOPEZ RUPERTO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **puriestur**, con NIT **900208338-3** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO DE OBRA O LABOR

Nombre del empleador: COOPERATIVA DE TRANSPORTES PURIFICENSE DE SERVICIO ESPECIAL Y TURISTICOS "PURIESTUR"
NIT: 900.208.338-3
Nombre del empleado(a): JOSE ANDRES PEÑUELA CARDENAS
Identificado con cédula N°: 93.207.087
Lugar de residencia: PURIFICACION
Celular N°: 3123896414
Cargo a desempeñar: CONDUCTOR
Salario Devengado: $1.160.000 Fecha de inicio: 01/05/2023 Fecha de terminación: Indefinido
Entre el empleador y trabajador(a), ambos mayores de edad, identificados como ya se anotó, se suscribe CONTRATO DE OBRA O LABOR, regido por las siguientes clausulas:

PRIMERA: Lugar. El trabajador(a) desarrollará sus funciones en las dependencias o el lugar que la empresa determine. Cualquier modificación del lugar de trabajo, que signifique cambio de ciudad, se hará conforme al Código Sustantivo de Trabajo.

SEGUNDA: Funciones. El empleador contrata al trabajador(a) para desempeñarse como CONDUCTOR, ejecutando exclusivamente labores como: CONDUCTOR.

TERCERA: Elementos de trabajo. Corresponde al empleador suministrar los elementos necesarios para el normal desempeño de las funciones del cargo contratado.

CUARTA: Obligaciones del contratado. El trabajador(a) por su parte, prestará su fuerza laboral con fidelidad y entrega, cumpliendo debidamente con las políticas de seguridad salud ocupacional ambiente, la política de alcohol y drogas, la política vehicular y la política de relaciones con la comunidad, el Reglamento Interno de Trabajo, y el reglamento de Higiene y de Seguridad industrial, cumpliendo las órdenes e instrucciones que le imparta el empleador o sus representantes, al igual que no laborar por cuenta propia o a otro empleador en el mismo oficio, mientras esté vigente este contrato.

QUINTA: Término del contrato. El presente contrato tendrá una duración hasta cuando se finalice la obra o labor consistente en:
- Atención en la locación del perímetro Rural del Espinal para transporte Escolar a las instituciones educativas del Municipio.

También se podrá dar por terminado por cualquiera de las partes, cumpliendo con las exigencias legales al respecto.

SEXTA: Periodo de prueba: Acuerdan las partes fijar como periodo de prueba, máximo los primeros 10 días de labores.

SEPTIMA: Justas causas para despedir: Son justas causas para dar por terminado unilateralmente el presente contrato por cualquiera de las partes, el incumplimiento a las obligaciones y prohibiciones que se expresan en los artículos 57 y siguientes del Código sustantivo del Trabajo. Además del incumplimiento o violación a las normas establecidas en el (Reglamento Interno de Trabajo, Higiene y de Seguridad –si lo hay-) y las previamente establecidas por el empleador o sus representantes.

OCTAVA: Salario. El empleador cancelará al trabajador(a) el salario correspondiente, pagaderos en efectivo dentro de los 5 primeros días hábiles de cada mes siguiente, así mismo, la liquidación se cancelará dentro de los 7 primeros días del mes posterior a la fecha de terminación del contrato. Dentro de los pagos se incluirá la remuneración de los descansos dominicales y festivos de que tratan los capítulos I y II del título VII del Código Sustantivo del Trabajo.

NOVENA: Trabajo extra, en dominicales y festivos. El trabajo suplementario o en horas extras, así como el trabajo en domingo o festivo que correspondan a descanso, al igual que los nocturnos, será remunerado conforme al código laboral. Es de advertir que dicho trabajo debe ser autorizado u ordenado por el empleador de forma escrita para efectos de su reconocimiento. Cuando se presenten situaciones urgentes o inesperadas que requieran la necesidad de este trabajo suplementario, se deberá ejecutar y se dará cuenta de ello por escrito, en un lapso de 10 días al jefe inmediato, de lo contrario, las horas laboradas de manera suplementaria que no se autorizó o no se notificó no serán reconocidas.

DÉCIMA: Horario. El trabajador se obliga a laborar la jornada ordinaria en los turnos y dentro de las horas señaladas por el empleador, tomando siempre al menos una hora de descanso (almuerzo o cena), pudiendo hacer el empleador ajustes o cambios de horario cuando lo

estime conveniente. Por el acuerdo expreso o tácito de las partes, podrán repartirse las horas jornada ordinaria de la forma prevista en el artículo 164 del Código Sustantivo del Trabajo, modificado por el artículo 23 de la Ley 50 de 1990, teniendo en cuenta que los tiempos de descanso entre las secciones de la jornada no se computan dentro de la misma, según el artículo 167 ibidem.

DECIMA PRIMERA: Afiliación y pago a seguridad social. Es obligación del empleador afiliar al trabajador a la seguridad social como es salud, pensión y riesgos profesionales, autorizando el trabajador el descuento en su salario, los valores que le corresponda aportar, en la proporción establecida por la ley.

DECIMA SEGUNDA: Nueva obra o cambio del término del contrato. Si al finalizar la obra contratada, el empleador desea continuar con el trabajador en otra obra distinta a la aquí contratada o vincularlo mediante un periodo fijo o término indefinido, se deberá hacer un nuevo contrato de trabajo y no se entenderá como prorroga por desaparecer las causas contractuales que dieron origen a este contrato.

DECIMA TERCERA: Modificaciones. Cualquier modificación al presente contrato debe efectuarse por escrito y anexarse a este documento.

Se firma por las partes el día primero (1) de Mayo del 2023.

EL EMPLEADOR

MAURICIO ANDRES OSORIO VARGAS
Gerente "PURIESTUR"
CC. 93.206.964

EL TRABAJADOR

JOSE ANDRES PEÑUELA CARDEANAS
CC. 93.207.087

JOSE ANDRES PEÑUELA CARDENAS
C.C. 93207087 Purificación
CELULAR. 3123896414



I. INFORMACIÓN PERSONAL

- **APELLIDOS:** **PEÑUELA CARDENAS**
- **NOMBRES:** JOSE ANDRES
- **CÉDULA DE CIUDADANÍA:** 93.207.087 de Purificación
- **FECHA DE NACIMIENTO:** 15 de Abril de 1975
- **LUGAR DE NACIMIENTO:** Purificación Tolima
- **ESTADO CIVIL:** Soltero
- **DIRECCIÓN RESIDENCIA:** Carrera 7ª 4 103
- **BARRIO:** Los Cambulos
- **CELULAR:** 3123896414

II. PERFIL

Conductor experimentado con más de 18 años de Experiencia, objetivo, analítico, práctico, de excelentes relaciones interpersonales, capacidad de aprendizaje, responsable, disciplinada y honesta, con amplios deseos de superación y preparada para adaptarse a cualquier ambiente de trabajo.

III. ESTUDIOS REALIZADOS

JOSE ANDRES PEÑUELA CARDENAS
C.C. 93207087 Purificación
CELULAR 3123896414

- **Secundaria:** **COLEGIO PANAMERICANO**
  Cali – valle del cauca 1999

- **Primaria:** **Centro Educativo "Barrio Modelo"**
  Purificación – Tolima 1996

- **Otros:** **Servicio Nacional de Aprendizaje**
  Manejo Defensivo de Vehículos Automores
  Purificación – Tolima Mayo 2018

  Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Purificación
  Primeros Auxilios y manejo de Extintores Portátiles
  Purificación – Tolima Octubre 2018

  ESCUELA TECNICA DE AUTOMOVILISMO "AUTO ESPINAL"
  Curso de Manejo Defensivo, Manejo de Extintores, Primeros auxilios y Mecánica básica
  30 horas
  Espinal – Tolima 2019

IV. EXPERIENCIA LABORAL

- **COOPERATIVA DE TRANSPORTE PURIFICENSE DE SERVICIO ESPECIAL Y TURISTICOS "PURIESTUR"**
  Funciones: Conductor
  Jefe Inmediato: MAURICIO ANDRES OSORIO VARGAS
  Tiempo: 01 de Enero de 2014 a 13 de Agosto de 2018

V. REFERENCIAS PERSONALES

JOSE ANDRES PEÑUELA CARDENAS
C.C. 93207087 Purificación
CELULAR 3123896414

- **MAURICIO ANDRES OSORIO VARGAS**
  Gerente PURIESTUR
  Cel: 3102744137

- **ALDEMAR ORDOÑEZ CASTELLANOS**
  TRANSPORTADOR
  Cel: 3158107145

JOSE ANDRES PEÑUELA CARDENAS
C.C. 93.207.087 de Purificación – Tolima

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PE...
CIUDADANIA
NUIP 93207087
PEÑUELA CARDENAS
JOSE ANDR...





23-SEP-1983
PURIFICACION
(TOLIMA)
1.62 O+ M

09/11/2001

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
LICENCIA DE CONDUCCIÓN
No. 93207087
JOSE ANDRES PEÑUELA CARDENAS
23-10-1983 O+
29-01-2021
SECRETARIA MPAL TTO/TTE ESPINAL



CATEGORIAS AUTORIZADAS

B2			
C2			



LC0200464477

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:19:39 AM horas del 23/10/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **93207087**

Apellidos y Nombres: **PEÑUELA CARDENAS JOSE ANDRES**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 16:52:11 horas del 23/10/2023, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **93207087,** Apellidos y Nombres **PEÑUELA CARDENAS JOSE ANDRES**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ALCALDIA DEL ESPINAL,** con NIT **890702027-0** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

COORDINADOR GENERAL

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS ENTRE COOPERATIVA DE TRANSPORTES PURIFICENCE DE SERVICIO ESPECIAL Y TURÍSTICOS "PURIESTUR" Y LAURA VALENTINA SILVA REYES

En las partes, por un lado, **Cooperativa De Transportes Purificence De Servicio Especial Y Turísticos "PURIESTUR",** domiciliado en la ciudad de Espinal-Tolima, representante legal Mauricio Andrés Osorio Vargas, con NIT 900.208.338-3, quien en adelante y para los efectos del presente contrato se denomina como **EL CONTRANTANTE**, y por el otro, **Laura Valentina Silva Reyes** domiciliada en la ciudad de Espinal-Tolima, quien en adelante y para efectos del presente contrato se denomina como **EL CONTRATISTA**, ambos mayores de edad, identificados como aparece al pie de las firmas, hemos acordado suscribir este contrato de prestación de servicios, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Objeto del Contrato: El CONTRATISTA deberá prestar por sus propios medios y con plena autonomía técnica y presupuestal, dentro del plazo acordado, los servicios y/o actividades enunciadas a lo largo del presente contrato. Como contraprestación recibirá por parte del CONTRATANTE unas sumas de dinero, a título de honorarios.

SEGUNDA: Plazo de Ejecución. El término de duración del presente contrato, 6 meses, contados a partir de la firma del mismo, el cual tiene como objeto las actividades descritas adelante, además de aquellas que por la naturaleza del mismo resulten pertinentes.

TERCERA: Valor. EL CONTRATANTE pagará al EL CONTRATISTA una suma de dinero que asciende a quinientos mil pesos M/cte. ($500.000) por la totalidad de las actividades realizadas y recibidas a satisfacción por parte de EL CONTRATANTE.

Parágrafo. Forma de Pago. El valor descrito en este clausula se pagará así: en efectivo dentro de los 5 primeros días hábiles de cada mes siguiente.

CUARTA: Subcontratación, EL CONTRATISTA se compromete a asumir las cargas contractuales u obligaciones laborales resultado de relaciones externas al presente vínculo, que tengan por finalidad el cumplimiento total o parcial del objeto contractual.

Parágrafo: EL CONTRATISTA se compromete a mantener indemne al CONTRATANTE de las acciones legales que sus dependientes ejerzan en su contra.

QUINTA: Obligaciones Del Contratista. El CONTRATISTA se obliga a ejecutar el Objeto del Contrato, razón por la cual tendrá las siguientes obligaciones: como

monitora en atención en la locación del Perímetro rural del Municipio del Espinal para el transporte escolar a las instituciones Educativas del municipio.

SEXTA: Las sumas de dinero que eventualmente sean reconocidas por EL CONTRATANTE al CONTRATISTA son por mera liberalidad y de ninguna manera pueden ser considerados como hechos o actos que infieran una relación de naturaleza laboral.

SÉPTIMA: Solución de conflictos. Se acuerda que, de presentarse un conflicto entre las partes, en el marco del presente contrato, las partes deberán acudir en primera instancia a un centro de conciliación certificado.

OCTAVA: Domicilio. Para todos los efectos legales y de notificación el domicilio de las partes es: el EMPLEADOR: la ciudad de Espinal, y el Trabajador, en la ciudad Espinal.

En señal de conformidad, las partes suscriben el presente contrato, en dos ejemplares del mismo tenor, el día 01 de mayo del 2023.

EL EMPLEADOR:

Mauricio Andrés Osorio Vargas
C.C. 93.206.964

EL TRABAJADOR:

Laura Valentina Silva Reyes
C.C. 1003633409



HOJA DE VIDA

DATOS PERSONALES

NOMBRE	LAURA VALENTINA
APELLIDOS	SILVA REYES
FECHA DE NACIMIENTO	5/2/1999
EDAD	24
CEDULA DE CIUDADANIA	1003633409
EXPEDIDA	ESPINAL
RESIDENCIA	ESPINAL
CELULAR	3165041122
ESTADO CIVIL	SOLTERO

ESTUDIOS REALIZADOS

PRIMARIA	I.E. TECNICA MARIANO SANCHEZ

Grado Quinto
ESPINAL

SECUNDARIA

I.E. TECNICA MARIANO SANCHEZ
Grado Once
ESPINAL

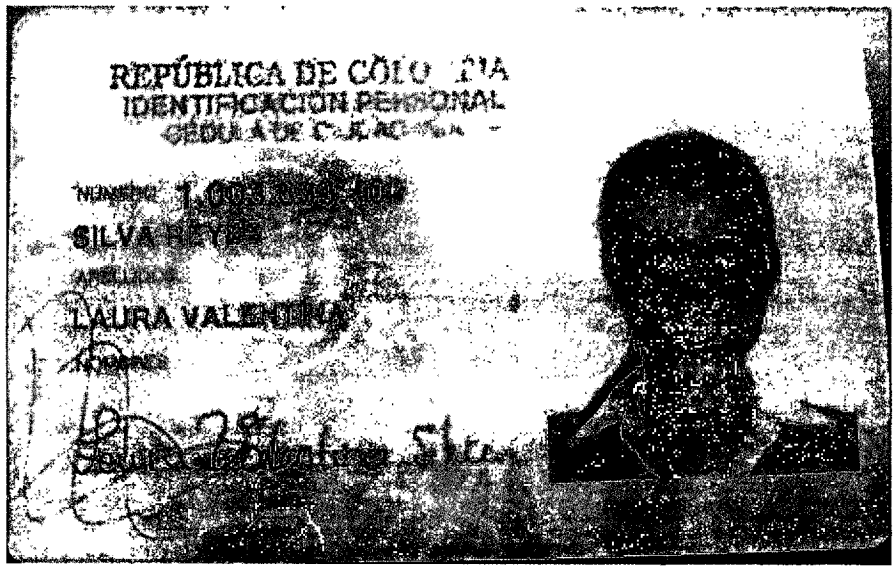
EXPERIENCIA LABORAL

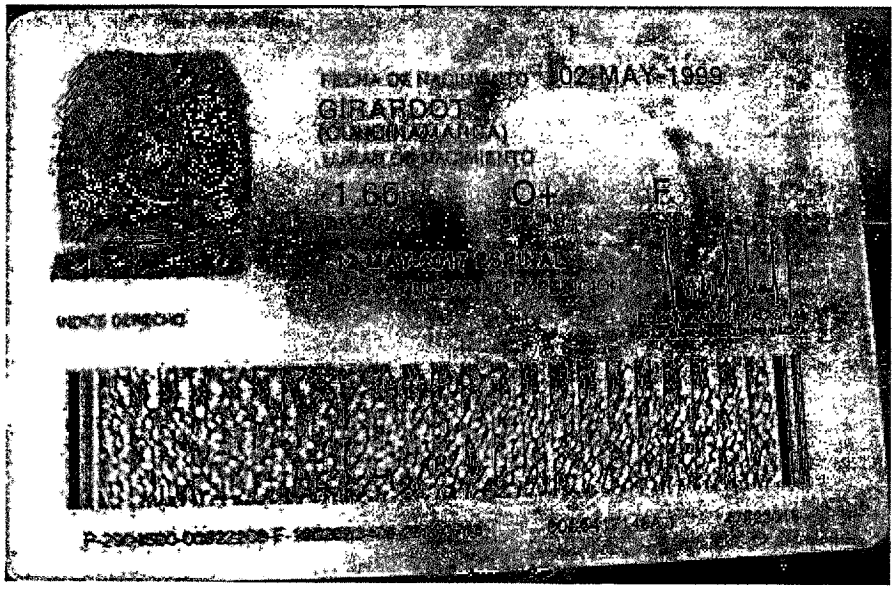
EMPRESA	PURIESTUR
CARGO	MONITOR
TIEMPO	ACTUAL

REFERENCIAS PERSONALES

Katherine Giselle Quintero Ríos
Independiente
Tel: 317 780 4895

LAURA VALENTINA SILVA REYES
1003633409 ESPINAL


REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
SILVA REYES
LAURA VALENTINA


02-MAY-1999
GIRARDOT
1.66
O+
F

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 11:50:06 AM horas del 25/10/2023, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía N° **1003633409**
Apellidos y Nombres: **SILVA REYES LAURA VALENTINA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento cónstitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia.
Bogotá D/C
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 mm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 6159700 ext. 30552
(Bogotá)
Resto del país: 018000 910 12
E-mail: dijrun.grevotc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:28:30 horas del 25/10/2023, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1003633409,** Apellidos y Nombres **SILVA REYES LAURA VALENTINA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ALCALDÍA DE EL ESPINAL** con NIT **890702027-0** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

Horario: Lunes a viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Dirección: Avenida El Dorado # 75 - 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Teléfonos: 515 97 30 ext. 93552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 772 (resto del país)
Correo: dijin.grac.inf@policia.gov.co
Web: www.policia.gov.co/dijin
Instagram: SiPinterpol
Twitter: @SiPinterpol

Presidencia de la República | Ministerio de Defensa Nacional | Colombia compra eficiente | GOV.CO

MONITORES

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS ENTRE COOPERATIVA DE TRANSPORTES PURIFICENCE DE SERVICIO ESPECIAL Y TURÍSTICOS "PURIESTUR" Y FABIO NORBERTO ZARATE SANCHEZ

En las partes, por un lado, **Cooperativa De Transportes Purificence De Servicio Especial Y Turísticos "PURIESTUR",** domiciliado en la ciudad de Espinal-Tolima, representante legal Mauricio Andrés Osorio Vargas, con NIT 900.208.338-3, quien en adelante y para los efectos del presente contrato se denomina como **EL CONTRANTANTE**, y por el otro, **Fabio Norberto Zarate Sanchez** domiciliada en la ciudad de Espinal-Tolima, quien en adelante y para efectos del presente contrato se denomina como **EL CONTRATISTA**, ambos mayores de edad, identificados como aparece al pie de las firmas, hemos acordado suscribir este contrato de prestación de servicios, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Objeto del Contrato: El CONTRATISTA deberá prestar por sus propios medios y con plena autonomía técnica y presupuestal, dentro del plazo acordado, los servicios y/o actividades enunciadas a lo largo del presente contrato. Como contraprestación recibirá por parte del CONTRATANTE unas sumas de dinero, a título de honorarios.

SEGUNDA: Plazo de Ejecución. El término de duración del presente contrato, 6 meses, contados a partir de la firma del mismo, el cual tiene como objeto las actividades descritas adelante, además de aquellas que por la naturaleza del mismo resulten pertinentes.

TERCERA: Valor. EL CONTRATANTE pagará al EL CONTRATISTA una suma de dinero que asciende a quinientos mil pesos M/cte. ($500.000) por la totalidad de las actividades realizadas y recibidas a satisfacción por parte de EL CONTRATANTE.

Parágrafo. Forma de Pago. El valor descrito en este clausula se pagará así: en efectivo dentro de los 5 primeros días hábiles de cada mes siguiente.

CUARTA: Subcontratación, EL CONTRATISTA se compromete a asumir las cargas contractuales u obligaciones laborales resultado de relaciones externas al presente vínculo, que tengan por finalidad el cumplimiento total o parcial del objeto contractual.

Parágrafo: EL CONTRATISTA se compromete a mantener indemne al CONTRATANTE de las acciones legales que sus dependientes ejerzan en su contra.

QUINTA: Obligaciones Del Contratista. El CONTRATISTA se obliga a ejecutar el Objeto del Contrato, razón por la cual tendrá las siguientes obligaciones: como

monitora en atención en la locación del Perímetro rural del Municipio del Espinal para el transporte escolar a las instituciones Educativas del municipio.

SEXTA: Las sumas de dinero que eventualmente sean reconocidas por EL CONTRATANTE al CONTRATISTA son por mera liberalidad y de ninguna manera pueden ser considerados como hechos o actos que infieran una relación de naturaleza laboral.

SÉPTIMA: Solución de conflictos. Se acuerda que, de presentarse un conflicto entre las partes, en el marco del presente contrato, las partes deberán acudir en primera instancia a un centro de conciliación certificado.

OCTAVA: Domicilio. Para todos los efectos legales y de notificación el domicilio de las partes es: el EMPLEADOR: la ciudad de Espinal, y el Trabajador, en la ciudad Espinal.

En señal de conformidad, las partes suscriben el presente contrato, en dos ejemplares del mismo tenor, el día 01 de mayo del 2023.

EL EMPLEADOR:

Mauricio Andrés Osorio Vargas
C.C. 93.206.964

EL TRABAJADOR:

Fabio Norberto Zarate Sanchez
C.C. 19472349

HOJA DE VIDA

DATOS PERSONALES

NOMBRE	FABIO NORBERTO
APELLIDOS	ZARATE SANCHEZ
FECHA DE NACIMIENTO	2/15/1962
EDAD	61
CEDULA DE CIUDADANIA	19472349
EXPEDIDA	BOGOTA D.C
RESIDENCIA	ESPINAL
CELULAR	3115496321
ESTADO CIVIL	SOLTERO

ESTUDIOS REALIZADOS

PRIMARIA	COLEGIO AGUAS CLARAS

Grado Quinto
BOGOTA D.C

SECUNDARIA

COLEGIO ANASTASIO GIRARDOT
Grado Once
BOGOTA D.C

EXPERIENCIA LABORAL

EMPRESA	PURIESTUR
CARGO	MONITOR
TIEMPO	ACTUAL

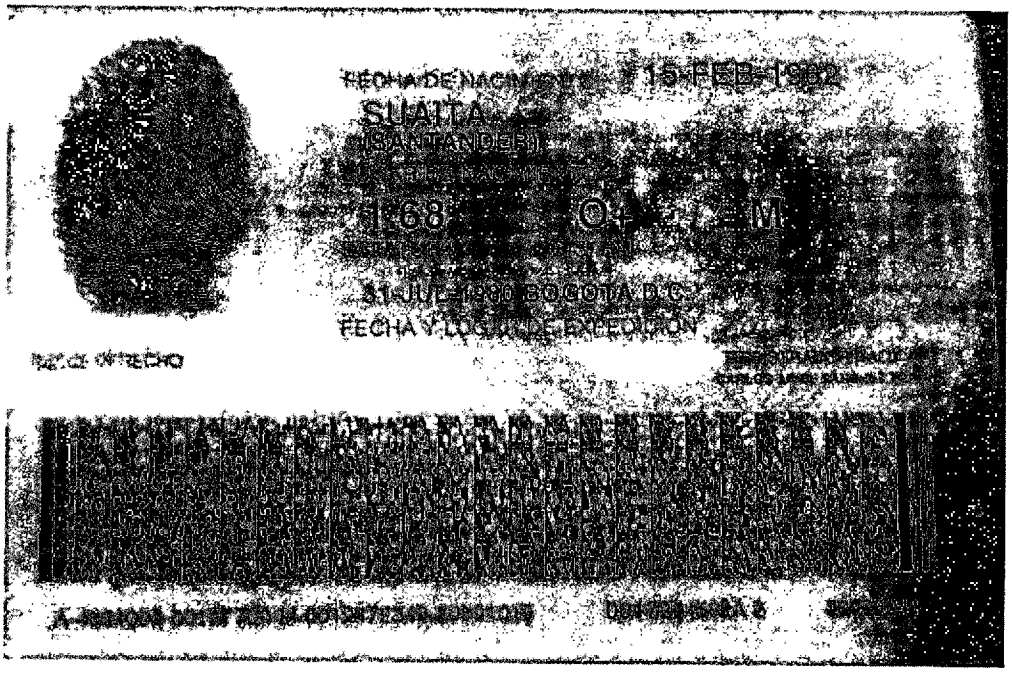
REFERENCIAS PERSONALES

Katherine Giselle Quintero Ríos
Independiente
Tel: 317 780 4895



FABIO NORBERTO ZARATE SANCHEZ
19472349 BOGOTA D.C


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
19.472.349
ZAPATE SANCHEZ
FABIO NORBERTO


15-FEB-1962
SUAITA
(SANTANDER)
1.68
O+
M
31-JUL-1980 BOGOTA D.C.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 05:19:38 PM horas del 31/10/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **19472349**

Apellidos y Nombres: **ZARATE SANCHEZ FABIO NORBERTO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá-D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano.
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 17:22:05 horas del 31/10/2023, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **19472349,** Apellidos y Nombres **ZARATE SANCHEZ FABIO NORBERTO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ALCALDIA DEL ESPINAL**, con NIT **890702027-0** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

© 2023

Horario: Lunes a Viernes 8.00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Dirección: Avenida El Dorado # 75 - 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
Correo: dijin.araic-atc@policia.gov.co
Web: www.policia.gov.co/dijin
Instagram: /dijinpolicia
Twitter: @DIJINPolicia

Presidencia de la República | Ministerio de Defensa Nacional | Colombia compra eficiente | GOV.CO

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS ENTRE COOPERATIVA DE TRANSPORTES PURIFICENCE DE SERVICIO ESPECIAL Y TURÍSTICOS "PURIESTUR" Y JORMAN ARNULFO ALVAREZ GUALDRON

En las partes, por un lado, **Cooperativa De Transportes Purificence De Servicio Especial Y Turísticos "PURIESTUR",** domiciliado en la ciudad de Espinal-Tolima, representante legal Mauricio Andrés Osorio Vargas, con NIT 900.208.338-3, quien en adelante y para los efectos del presente contrato se denomina como **EL CONTRANTANTE**, y por el otro, **Jorman Arnulfo Alvarez Gualdron** domiciliada en la ciudad de Espinal-Tolima, quien en adelante y para efectos del presente contrato se denomina como **EL CONTRATISTA**, ambos mayores de edad, identificados como aparece al pie de las firmas, hemos acordado suscribir este contrato de prestación de servicios, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Objeto del Contrato: El CONTRATISTA deberá prestar por sus propios medios y con plena autonomía técnica y presupuestal, dentro del plazo acordado, los servicios y/o actividades enunciadas a lo largo del presente contrato. Como contraprestación recibirá por parte del CONTRATANTE unas sumas de dinero, a título de honorarios.

SEGUNDA: Plazo de Ejecución. El término de duración del presente contrato, 6 meses, contados a partir de la firma del mismo, el cual tiene como objeto las actividades descritas adelante, además de aquellas que por la naturaleza del mismo resulten pertinentes.

TERCERA: Valor. EL CONTRATANTE pagará al EL CONTRATISTA una suma de dinero que asciende a quinientos mil pesos M/cte. ($500.000) por la totalidad de las actividades realizadas y recibidas a satisfacción por parte de EL CONTRATANTE.

Parágrafo. Forma de Pago. El valor descrito en este clausula se pagará así: en efectivo dentro de los 5 primeros días hábiles de cada mes siguiente.

CUARTA: Subcontratación, EL CONTRATISTA se compromete a asumir las cargas contractuales u obligaciones laborales resultado de relaciones externas al presente vínculo, que tengan por finalidad el cumplimiento total o parcial del objeto contractual.

Parágrafo: EL CONTRATISTA se compromete a mantener indemne al CONTRATANTE de las acciones legales que sus dependientes ejerzan en su contra.

QUINTA: Obligaciones Del Contratista. El CONTRATISTA se obliga a ejecutar el Objeto del Contrato, razón por la cual tendrá las siguientes obligaciones: como

monitora en atención en la locación del Perímetro rural del Municipio del Espinal para el transporte escolar a las instituciones Educativas del municipio.

SEXTA: Las sumas de dinero que eventualmente sean reconocidas por EL CONTRATANTE al CONTRATISTA son por mera liberalidad y de ninguna manera pueden ser considerados como hechos o actos que infieran una relación de naturaleza laboral.

SÉPTIMA: Solución de conflictos. Se acuerda que, de presentarse un conflicto entre las partes, en el marco del presente contrato, las partes deberán acudir en primera instancia a un centro de conciliación certificado.

OCTAVA: Domicilio. Para todos los efectos legales y de notificación el domicilio de las partes es: el EMPLEADOR: la ciudad de Espinal, y el Trabajador, en la ciudad Espinal.

En señal de conformidad, las partes suscriben el presente contrato, en dos ejemplares del mismo tenor, el día 01 de mayo del 2023.

EL EMPLEADOR:

Mauricio Andrés Osorio Vargas
C.C. 93.206.964

EL TRABAJADOR:

Jorman Arnulfo Alvarez Gualdron
C.C. 74860645

HOJA DE VIDA

DATOS PERSONALES

NOMBRE	JORMAN ARNULFO
APELLIDOS	ALVAREZ GUALDRON
FECHA DE NACIMIENTO	10/23/1978
EDAD	45
CEDULA DE CIUDADANIA	74860645
EXPEDIDA	YOPAL
RESIDENCIA	ESPINAL
CELULAR	3165215485
ESTADO CIVIL	SOLTERO

ESTUDIOS REALIZADOS

PRIMARIA	I.E BRAULIO GONZALEZ

Grado Quinto
YOPAL

SECUNDARIA

I.E BRAULIO GONZALEZ
Grado Once
YOPAL

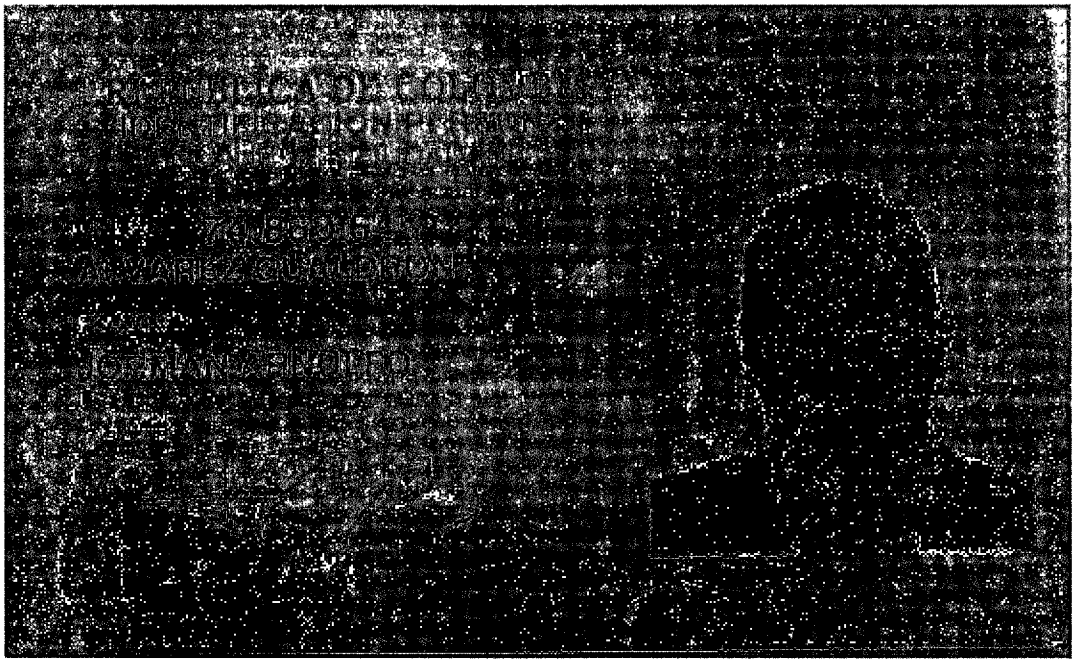
EXPERIENCIA LABORAL

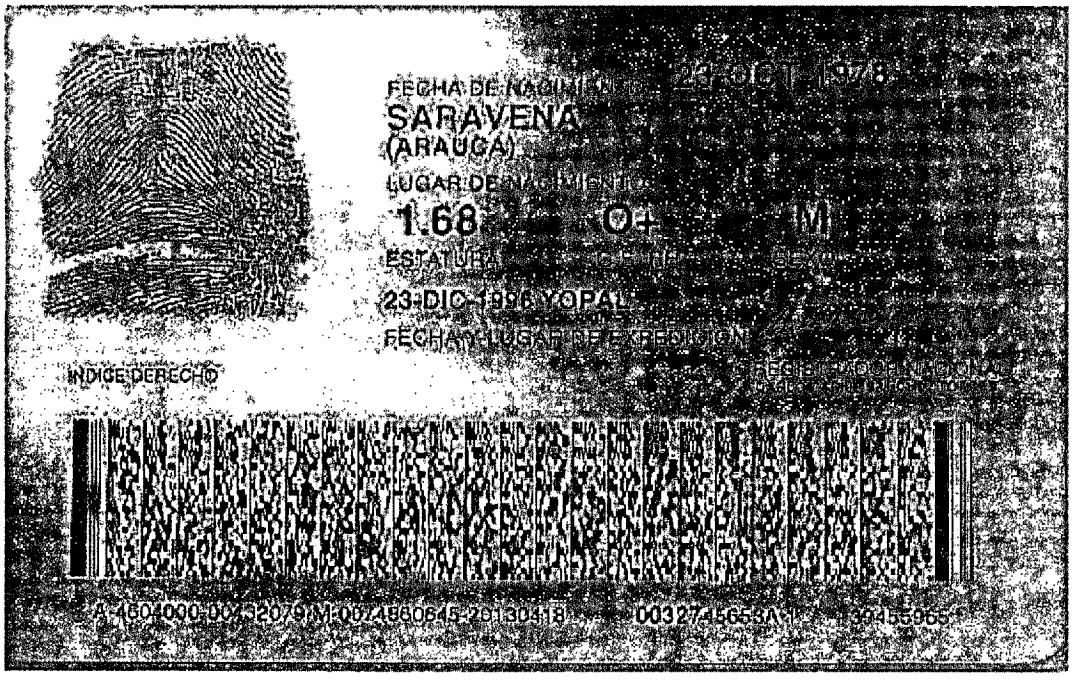
EMPRESA	PURIESTUR
CARGO	MONITOR
TIEMPO	ACTUAL

REFERENCIAS PERSONALES

Katherine Giselle Quintero Ríos
Independiente
Tel: 317 780 4895

JORMAN ARNULFO ALVAREZ GUALDRON
74860645 YOPAL




FECHA DE NACIMIENTO
22-OCT-1978
SARAVENA
(ARAUCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.68
O+
M
ESTATURA
23-DIC-1996 YOPAL
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
INDICE DERECHO

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:43:48 AM horas del 01/11/2023, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **74860645**
Apellidos y Nombres: **ALVAREZ GUALDRON JORMAN ARNULFO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:47:49 horas del 01/11/2023, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **74860645,** Apellidos y Nombres **ALVAREZ GUALDRON JORMAN ARNULFO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ALCALDIA DEL ESPINAL**, con NIT **890702027-0** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

© 2023

Horario: Lunes a Viernes 8.00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5.00 pm
Dirección: Avenida El Dorado # 75 - 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
Correo: dijin.araic-atc@policia.gov.co
Web: www.policia.gov.co/dijin
Instagram: /dijinpolicia
Twitter: @DIJINPolicia

Presidencia de la República | Ministerio de Defensa Nacional | Colombia compra eficiente | [redacted].GOV.CO

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS ENTRE COOPERATIVA DE TRANSPORTES PURIFICENCE DE SERVICIO ESPECIAL Y TURÍSTICOS "PURIESTUR" Y CESAR ANDRES DIAZ GARCIA

En las partes, por un lado, **Cooperativa De Transportes Purificence De Servicio Especial Y Turísticos "PURIESTUR",** domiciliado en la ciudad de Espinal-Tolima, representante legal Mauricio Andrés Osorio Vargas, con NIT 900.208.338-3, quien en adelante y para los efectos del presente contrato se denomina como **EL CONTRANTANTE**, y por el otro, **Cesar Andres Diaz Garcia** domiciliada en la ciudad de Espinal-Tolima, quien en adelante y para efectos del presente contrato se denomina como **EL CONTRATISTA**, ambos mayores de edad, identificados como aparece al pie de las firmas, hemos acordado suscribir este contrato de prestación de servicios, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Objeto del Contrato: El CONTRATISTA deberá prestar por sus propios medios y con plena autonomía técnica y presupuestal, dentro del plazo acordado, los servicios y/o actividades enunciadas a lo largo del presente contrato. Como contraprestación recibirá por parte del CONTRATANTE unas sumas de dinero, a título de honorarios.

SEGUNDA: Plazo de Ejecución. El término de duración del presente contrato, 6 meses, contados a partir de la firma del mismo, el cual tiene como objeto las actividades descritas adelante, además de aquellas que por la naturaleza del mismo resulten pertinentes.

TERCERA: Valor. EL CONTRATANTE pagará al EL CONTRATISTA una suma de dinero que asciende a quinientos mil pesos M/cte. ($500.000) por la totalidad de las actividades realizadas y recibidas a satisfacción por parte de EL CONTRATANTE.

Parágrafo. Forma de Pago. El valor descrito en este clausula se pagará así: en efectivo dentro de los 5 primeros días hábiles de cada mes siguiente.

CUARTA: Subcontratación, EL CONTRATISTA se compromete a asumir las cargas contractuales u obligaciones laborales resultado de relaciones externas al presente vínculo, que tengan por finalidad el cumplimiento total o parcial del objeto contractual.

Parágrafo: EL CONTRATISTA se compromete a mantener indemne al CONTRATANTE de las acciones legales que sus dependientes ejerzan en su contra.

QUINTA: Obligaciones Del Contratista. El CONTRATISTA se obliga a ejecutar el Objeto del Contrato, razón por la cual tendrá las siguientes obligaciones: como

monitora en atención en la locación del Perímetro rural del Municipio del Espinal para el transporte escolar a las instituciones Educativas del municipio.

SEXTA: Las sumas de dinero que eventualmente sean reconocidas por EL CONTRATANTE al CONTRATISTA son por mera liberalidad y de ninguna manera pueden ser considerados como hechos o actos que infieran una relación de naturaleza laboral.

SÉPTIMA: Solución de conflictos. Se acuerda que, de presentarse un conflicto entre las partes, en el marco del presente contrato, las partes deberán acudir en primera instancia a un centro de conciliación certificado.

OCTAVA: Domicilio. Para todos los efectos legales y de notificación el domicilio de las partes es: el EMPLEADOR: la ciudad de Espinal, y el Trabajador, en la ciudad Espinal.

En señal de conformidad, las partes suscriben el presente contrato, en dos ejemplares del mismo tenor, el día 01 de mayo del 2023.

EL EMPLEADOR:

Mauricio Andrés Osorio Vargas
C.C. 93.206.964

EL TRABAJADOR:

Cesar Andres Diaz Garcia
C.C. 82393490

HOJA DE VIDA

DATOS PERSONALES

NOMBRE	CESAR ANDRES
APELLIDOS	DIAZ GARCIA
FECHA DE NACIMIENTO	12/19/1980
EDAD	44
CEDULA DE CIUDADANIA	82393490
EXPEDIDA	FUSAGASUGA
RESIDENCIA	ESPINAL
CELULAR	3125894789
ESTADO CIVIL	SOLTERO

ESTUDIOS REALIZADOS

PRIMARIA	I. TECNICO INDRUSTRIAL

Grado Quinto
FUSAGASUGA

SECUNDARIA

I. TECNICO INDRUSTRIAL
Grado Once
FUSAGASUGA

EXPERIENCIA LABORAL

EMPRESA	PURIESTUR
CARGO	MONITOR
TIEMPO	ACTUAL

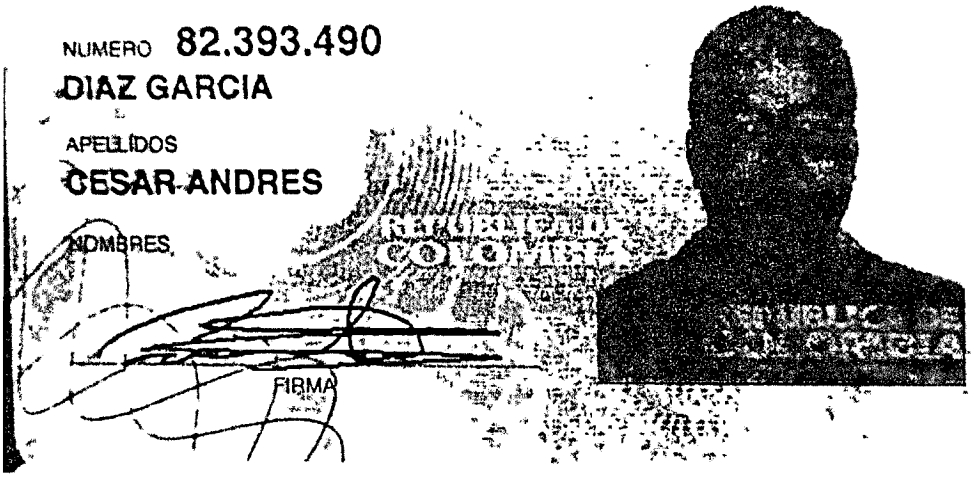
REFERENCIAS PERSONALES

Katherine Giselle Quintero Ríos
Independiente
Tel: 317 780 4895

CESAR ANDRES DIAZ GARCIA
82393490 FUSAGASUGA

Monitores
ESPINAL

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA



NUMERO **82.393.490**

DIAZ GARCIA

APELLIDOS

CESAR ANDRES

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 02-NOV-1978

FUSAGASUGA
(CUNDINAMARCA)

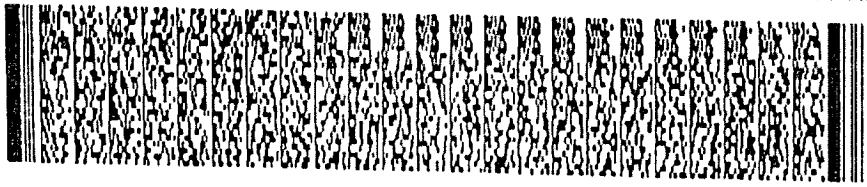
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70	O+	M
ESTATURA	G.S RH	SEXO

25-FEB-1997 FUSAGASUGA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA



A-1500150-00818443-M-0082393490-20160425 0049474128A 1 1713889485

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:50:31 AM horas del 01/11/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **82393490**

Apellidos y Nombres: **DIAZ GARCIA CESAR ANDRES**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:49:53 horas del 01/11/2023, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **82393490,** Apellidos y Nombres **DIAZ GARCIA CESAR ANDRES**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ALCALDIA DEL ESPINAL,** con NIT **890702027-0** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

© 2023

Horario: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Dirección: Avenida El Dorado # 75 - 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
Correo: dijin.araic-atc@policia.gov.co
Web: www.policia.gov.co/dijin
Instagram: /dijinpolicia
Twitter: @DIJINPolicia

Presidencia de la República | Ministerio de Defensa Nacional | Colombia compra eficiente | GOV.CO

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS ENTRE COOPERATIVA DE TRANSPORTES PURIFICENCE DE SERVICIO ESPECIAL Y TURÍSTICOS "PURIESTUR" Y JEFERSON SANDOVAL PRADA

En las partes, por un lado, **Cooperativa De Transportes Purificence De Servicio Especial Y Turísticos "PURIESTUR",** domiciliado en la ciudad de Espinal-Tolima, representante legal Mauricio Andrés Osorio Vargas, con NIT 900.208.338-3, quien en adelante y para los efectos del presente contrato se denomina como **EL CONTRANTANTE**, y por el otro, **Jeferson Sandoval Prada** domiciliada en la ciudad de Espinal-Tolima, quien en adelante y para efectos del presente contrato se denomina como **EL CONTRATISTA**, ambos mayores de edad, identificados como aparece al pie de las firmas, hemos acordado suscribir este contrato de prestación de servicios, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Objeto del Contrato: El CONTRATISTA deberá prestar por sus propios medios y con plena autonomía técnica y presupuestal, dentro del plazo acordado, los servicios y/o actividades enunciadas a lo largo del presente contrato. Como contraprestación recibirá por parte del CONTRATANTE unas sumas de dinero, a título de honorarios.

SEGUNDA: Plazo de Ejecución. El término de duración del presente contrato, 6 meses, contados a partir de la firma del mismo, el cual tiene como objeto las actividades descritas adelante, además de aquellas que por la naturaleza del mismo resulten pertinentes.

TERCERA: Valor. EL CONTRATANTE pagará al EL CONTRATISTA una suma de dinero que asciende a quinientos mil pesos M/cte. ($500.000) por la totalidad de las actividades realizadas y recibidas a satisfacción por parte de EL CONTRATANTE.

Parágrafo. Forma de Pago. El valor descrito en este clausula se pagará así: en efectivo dentro de los 5 primeros días hábiles de cada mes siguiente.

CUARTA: Subcontratación, EL CONTRATISTA se compromete a asumir las cargas contractuales u obligaciones laborales resultado de relaciones externas al presente vínculo, que tengan por finalidad el cumplimiento total o parcial del objeto contractual.

Parágrafo: EL CONTRATISTA se compromete a mantener indemne al CONTRATANTE de las acciones legales que sus dependientes ejerzan en su contra.

QUINTA: Obligaciones Del Contratista. El CONTRATISTA se obliga a ejecutar el Objeto del Contrato, razón por la cual tendrá las siguientes obligaciones: como

monitora en atención en la locación del Perímetro rural del Municipio del Espinal para el transporte escolar a las instituciones Educativas del municipio.

SEXTA: Las sumas de dinero que eventualmente sean reconocidas por EL CONTRATANTE al CONTRATISTA son por mera liberalidad y de ninguna manera pueden ser considerados como hechos o actos que infieran una relación de naturaleza laboral.

SÉPTIMA: Solución de conflictos. Se acuerda que, de presentarse un conflicto entre las partes, en el marco del presente contrato, las partes deberán acudir en primera instancia a un centro de conciliación certificado.

OCTAVA: Domicilio. Para todos los efectos legales y de notificación el domicilio de las partes es: el EMPLEADOR: la ciudad de Espinal, y el Trabajador, en la ciudad Espinal.

En señal de conformidad, las partes suscriben el presente contrato, en dos ejemplares del mismo tenor, el día 01 de mayo del 2023.

EL EMPLEADOR:

Mauricio Andrés Osorio Vargas
C.C. 93.206.964

EL TRABAJADOR:

Jeferson Sandoval Prada
C.C. 1105682877

HOJA DE VIDA

DATOS PERSONALES

NOMBRE	JEFERSON
APELLIDOS	SANDOVAL PRADA
FECHA DE NACIMIENTO	3/7/1992
EDAD	31
CEDULA DE CIUDADANIA	1105682877
EXPEDIDA	ESPINAL
RESIDENCIA	ESPINAL
CELULAR	3214545615
ESTADO CIVIL	SOLTERO

ESTUDIOS REALIZADOS

PRIMARIA	I.E SAN ISIDORO

Grado Quinto
ESPINAL

SECUNDARIA

I.E SAN ISIDORO
Grado Once
ESPINAL

EXPERIENCIA LABORAL

EMPRESA	PURIESTUR
CARGO	MONITOR
TIEMPO	ACTUAL

REFERENCIAS PERSONALES

Katherine Giselle Quintero Ríos
Independiente
Tel: 317 780 4895

JEFERSON SANDOVAL PRADA
1105682877 ESPINAL

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.105.682.877
SANDOVAL PRADA
APELLIDOS
JEFFERSON
NOMBRES



FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 07-MAR-1992
ESPINAL
(TOLIMA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1,80 A+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO
19-MAR-2010 ESPINAL
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

P-2904800-00241722-M-1105682877-20100617 0022307714A 1

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:40:50 AM horas del 01/11/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1105682877**

Apellidos y Nombres: **SANDOVAL PRADA JEFERSON**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá,D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:39:52 horas del 01/11/2023, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1105682877,** Apellidos y Nombres **SANDOVAL PRADA JEFERSON**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ALCALDIA DEL ESPINAL**, con NIT **890702027-0** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

Horario: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5.00 pm
Dirección: Avenida El Dorado # 75 - 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
Correo: dijin.aralc-atc@policia.gov.co
Web: www.policia.gov.co/dijin
Instagram: /dijinpolicia
Twitter: @DIJINPolicia

© 2023

Presidencia de la República Ministerio de Defensa Nacional Colombia compra eficiente GOV.CO

Puri Estur
Cooperativo de Transportes Purificense de Servicio Especial y Turísticos
NIT 900 208 338 3

VIGILADO SuperTransport

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS ENTRE COOPERATIVA DE TRANSPORTES PURIFICENCE DE SERVICIO ESPECIAL Y TURÍSTICOS "PURIESTUR" Y LAURA VALENTINA SILVA REYES

En las partes, por un lado, **Cooperativa De Transportes Purificence De Servicio Especial Y Turísticos "PURIESTUR",** domiciliado en la ciudad de Espinal-Tolima, representante legal Mauricio Andrés Osorio Vargas, con NIT 900.208.338-3, quien en adelante y para los efectos del presente contrato se denomina como **EL CONTRANTANTE**, y por el otro, **Laura Valentina Silva Reyes** domiciliada en la ciudad de Espinal-Tolima, quien en adelante y para efectos del presente contrato se denomina como **EL CONTRATISTA**, ambos mayores de edad, identificados como aparece al pie de las firmas, hemos acordado suscribir este contrato de prestación de servicios, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Objeto del Contrato: El CONTRATISTA deberá prestar por sus propios medios y con plena autonomía técnica y presupuestal, dentro del plazo acordado, los servicios y/o actividades enunciadas a lo largo del presente contrato. Como contraprestación recibirá por parte del CONTRATANTE unas sumas de dinero, a título de honorarios.

SEGUNDA: Plazo de Ejecución. El término de duración del presente contrato, 6 meses, contados a partir de la firma del mismo, el cual tiene como objeto las actividades descritas adelante, además de aquellas que por la naturaleza del mismo resulten pertinentes.

TERCERA: Valor. EL CONTRATANTE pagará al EL CONTRATISTA una suma de dinero que asciende a quinientos mil pesos M/cte. ($500.000) por la totalidad de las actividades realizadas y recibidas a satisfacción por parte de EL CONTRATANTE.

Parágrafo. Forma de Pago. El valor descrito en este clausula se pagará así: en efectivo dentro de los 5 primeros días hábiles de cada mes siguiente.

CUARTA: Subcontratación, EL CONTRATISTA se compromete a asumir las cargas contractuales u obligaciones laborales resultado de relaciones externas al presente vínculo, que tengan por finalidad el cumplimiento total o parcial del objeto contractual.

Parágrafo: EL CONTRATISTA se compromete a mantener indemne al CONTRATANTE de las acciones legales que sus dependientes ejerzan en su contra.

QUINTA: Obligaciones Del Contratista. El CONTRATISTA se obliga a ejecutar el Objeto del Contrato, razón por la cual tendrá las siguientes obligaciones: como

monitora en atención en la locación del Perímetro rural del Municipio del Espinal para el transporte escolar a las instituciones Educativas del municipio.

SEXTA: Las sumas de dinero que eventualmente sean reconocidas por EL CONTRATANTE al CONTRATISTA son por mera liberalidad y de ninguna manera pueden ser considerados como hechos o actos que infieran una relación de naturaleza laboral.

SÉPTIMA: Solución de conflictos. Se acuerda que, de presentarse un conflicto entre las partes, en el marco del presente contrato, las partes deberán acudir en primera instancia a un centro de conciliación certificado.

OCTAVA: Domicilio. Para todos los efectos legales y de notificación el domicilio de las partes es: el EMPLEADOR: la ciudad de Espinal, y el Trabajador, en la ciudad Espinal.

En señal de conformidad, las partes suscriben el presente contrato, en dos ejemplares del mismo tenor, el día 01 de mayo del 2023.

EL EMPLEADOR:

Mauricio Andrés Osorio Vargas
C.C. 93.206.964

EL TRABAJADOR:

Laura Valentina Silva Reyes
C.C. 1003633409

Laura Valentina Silva Reyes
C.C 1003633409 Espinal

DIRECCIÓN
Mz G6 Casa 12 B/villa Catalina
TELÉFONO
316 5041122
E-MAIL

Silvavalentna10@gmail.com



PERFIL

Persona comprometida y responsable en la ejecución de todas las tareas asignadas, con liderazgo, capacidad de aprendizaje rápido, control, orden, iniciativa, respetuosa y tolerante, con principios éticos y morales que me han permitido destacarme en todos los ámbitos en los cuales me desenvuelvo. Conocimiento en nómina, cartera, proceso contable, tesorería, manejo de excel e inventario.

FORMACIÓN ACADÉMICA

Tecnólogo
SENA
Contabilidad y finanzas
Girardot Cundinamarca
2017 - 2019

Técnica
SENA
Venta de productos y servicios.
Espinal Tolima
2015 - 2016

Estudios Secundarios:
Mariano Sánchez Andrade
Bachiller técnico
Espinal Tolima

2010 – 2016
EXPERIENCIA LABORAL

DISTRIDOLGO
CARGO: Auxiliar de mercadeo y ventas (practicante)
FUNCIONES: vendedora, impulsadora, atención al cliente y organización de exhibidores
JEFE INMEDIATO: KAREN IVETTE ORTIZ MONDRAGON
TELEFONO: 2483576 - 313 8126505
DIRECCION: Calle 10 N° 10 – 29 Caballero y Góngora
Diciembre 2015 a Noviembre 2016

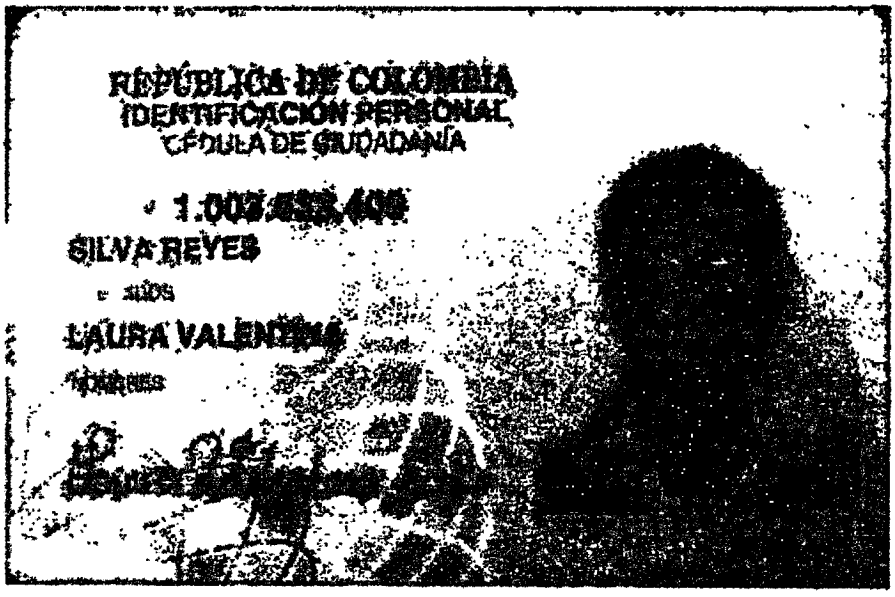
CONECTAR TV
CARGO: Auxiliar contable (practicante)
AREA: Tesorería
FUNCIONES: Legalización de pagos electrónicos, notas débito, manejo de programa siesa, archivar documentación contable, entregar estados de bancos, entregar informes de estado de cuenta de proveedores, conciliar bancos.
JEFE INMEDIATO: KAREN TATIANA CARVAJAL
TELEFONO: 812 0006 EXT 106
ENERO 2019 – JULIO 2019

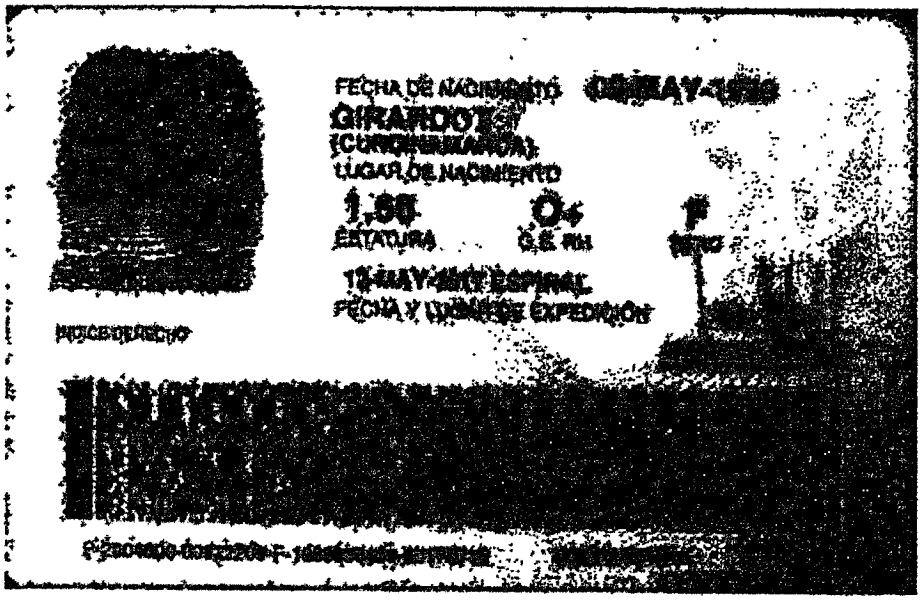
REFERENCIAS

Carolina Reyes Bergaño
Auxiliar de mantenimiento de motores
Teléfono: 310 3350102

Karen Ivette Ortiz Mondragón
Tesorera
Teléfono: 311 8394237

Laura Valentina Silva Reyes
C.C 1003633409 Espinal


REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA
SILVA REYES
LAURA VALENTINA


FECHA DE NACIMIENTO
GIRARDOT
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1,60
ESTATURA
O+
G.S. RH
F
SEXO
INDICE DERECHO

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 11:50:06 AM horas del 25/10/2023, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1003633409**
Apellidos y Nombres: **SILVA REYES LAURA VALENTINA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección. Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia,
Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a
12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 6159700 ext. 30552
(Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijinarsic-otc@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:28:30 horas del 25/10/2023, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1003633409,** Apellidos y Nombres **SILVA REYES LAURA VALENTINA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ALCALDÍA DE EL ESPINAL,** con NIT **890702027-0** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL
v.2023

Horario: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Dirección: Avenida El Dorado # 75 - 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
Correo: dijin.grafic-atc@policia.gov.co
Web: www.policia.gov.co/dijin
Instagram: /dijinpolicia
Twitter: @DIJINPolicia

Presidencia de la República | Ministerio de Defensa Nacional | Colombia compra eficiente | GOV.CO

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS ENTRE COOPERATIVA DE TRANSPORTES PURIFICENCE DE SERVICIO ESPECIAL Y TURÍSTICOS "PURIESTUR" Y ALVARO ANDRES PASTRANA CORREA

En las partes, por un lado, **Cooperativa De Transportes Purificence De Servicio Especial Y Turísticos "PURIESTUR",** domiciliado en la ciudad de Espinal-Tolima, representante legal Mauricio Andrés Osorio Vargas, con NIT 900.208.338-3, quien en adelante y para los efectos del presente contrato se denomina como **EL CONTRANTANTE**, y por el otro, **Alvaro Andres Pastrana Correa** domiciliada en la ciudad de Espinal-Tolima, quien en adelante y para efectos del presente contrato se denomina como **EL CONTRATISTA**, ambos mayores de edad, identificados como aparece al pie de las firmas, hemos acordado suscribir este contrato de prestación de servicios, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Objeto del Contrato: El CONTRATISTA deberá prestar por sus propios medios y con plena autonomía técnica y presupuestal, dentro del plazo acordado, los servicios y/o actividades enunciadas a lo largo del presente contrato. Como contraprestación recibirá por parte del CONTRATANTE unas sumas de dinero, a título de honorarios.

SEGUNDA: Plazo de Ejecución. El término de duración del presente contrato, 6 meses, contados a partir de la firma del mismo, el cual tiene como objeto las actividades descritas adelante, además de aquellas que por la naturaleza del mismo resulten pertinentes.

TERCERA: Valor. EL CONTRATANTE pagará al EL CONTRATISTA una suma de dinero que asciende a quinientos mil pesos M/cte. ($500.000) por la totalidad de las actividades realizadas y recibidas a satisfacción por parte de EL CONTRATANTE.

Parágrafo. Forma de Pago. El valor descrito en este clausula se pagará así: en efectivo dentro de los 5 primeros días hábiles de cada mes siguiente.

CUARTA: Subcontratación, EL CONTRATISTA se compromete a asumir las cargas contractuales u obligaciones laborales resultado de relaciones externas al presente vínculo, que tengan por finalidad el cumplimiento total o parcial del objeto contractual.

Parágrafo: EL CONTRATISTA se compromete a mantener indemne al CONTRATANTE de las acciones legales que sus dependientes ejerzan en su contra.

QUINTA: Obligaciones Del Contratista. El CONTRATISTA se obliga a ejecutar el Objeto del Contrato, razón por la cual tendrá las siguientes obligaciones: como

monitora en atención en la locación del Perímetro rural del Municipio del Espinal para el transporte escolar a las instituciones Educativas del municipio.

SEXTA: Las sumas de dinero que eventualmente sean reconocidas por EL CONTRATANTE al CONTRATISTA son por mera liberalidad y de ninguna manera pueden ser considerados como hechos o actos que infieran una relación de naturaleza laboral.

SÉPTIMA: Solución de conflictos. Se acuerda que, de presentarse un conflicto entre las partes, en el marco del presente contrato, las partes deberán acudir en primera instancia a un centro de conciliación certificado.

OCTAVA: Domicilio. Para todos los efectos legales y de notificación el domicilio de las partes es: el EMPLEADOR: la ciudad de Espinal, y el Trabajador, en la ciudad Espinal.

En señal de conformidad, las partes suscriben el presente contrato, en dos ejemplares del mismo tenor, el día 01 de mayo del 2023.

EL EMPLEADOR:

Mauricio Andrés Osorio Vargas
C.C. 93.206.964

EL TRABAJADOR:

Alvaro Andres Pastrana Correa
C.C. 14139404

HOJA DE VIDA

DATOS PERSONALES

NOMBRE	ALVARO ANDRES
APELLIDOS	PASTRANA CORREA
FECHA DE NACIMIENTO	3/11/1982
EDAD	41
CEDULA DE CIUDADANIA	14139404
EXPEDIDA	IBAGUE
RESIDENCIA	ESPINAL
CELULAR	3201254512
ESTADO CIVIL	SOLTERO

ESTUDIOS REALIZADOS

PRIMARIA	I.E NORMAL SUPERIOR

Grado Quinto
IBAGUE

SECUNDARIA

I.E NORMAL SUPERIOR
Grado Once
IBAGUE

EXPERIENCIA LABORAL

EMPRESA	PURIESTUR
CARGO	MONITOR
TIEMPO	ACTUAL

REFERENCIAS PERSONALES

Katherine Giselle Quintero Ríos
Independiente
Tel: 317 780 4895



ALVARO ANDRES PASTRANA CORREA
14139404 IBAGUE

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

14139404
NUMERO

PASTRANA CORREA
APELLIDOS

ALVARO ANDRES
NOMBRES

Alvaro A. Pastrana
FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO 11-ABR-1[illegible]

IBAGUE
(TOLIMA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.65
ESTATURA

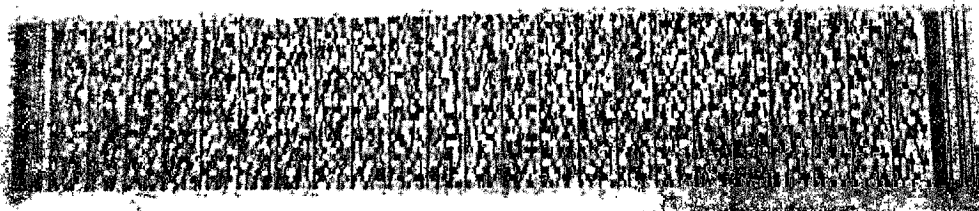
B+
G.S. RH

M
SEXO

17-JUL-2002 IBAGUE
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVÁN DUQUE ESCOBAR

INDICE DERECHO



P-2902100-82100241-M-0014139404-20021028 0008[illegible]

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 05:45:56 PM horas del 31/10/2023, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **14139404**
Apellidos y Nombres: **PASTRANA CORREA ALVARO ANDRES**

ACTUALMENTE NO ES REQUERIDO POR AUTORIDAD JUDICIAL ALGUNA

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 17:47:33 horas del 31/10/2023, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **14139404,** Apellidos y Nombres **PASTRANA CORREA ALVARO ANDRES**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ALCLADIA DEL ESPINAL**, con NIT **890702027-0** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

© 2023

Horario: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
Correo: dijin.araic-alc@policia.gov.co
Web: www.policia.gov.co/dijin
Instagram: /dijinpolicia
Twitter: @DIJINPolicia

Presidencia de la República Ministerio de Defensa Nacional Colombia compra eficiente [redacted].GOV.CO

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS ENTRE COOPERATIVA DE TRANSPORTES PURIFICENCE DE SERVICIO ESPECIAL Y TURÍSTICOS "PURIESTUR" Y KEVIN ARLEY OSORIO VARGAS

En las partes, por un lado, **Cooperativa De Transportes Purificence De Servicio Especial Y Turísticos "PURIESTUR",** domiciliado en la ciudad de Espinal-Tolima, representante legal Mauricio Andrés Osorio Vargas, con NIT 900.208.338-3, quien en adelante y para los efectos del presente contrato se denomina como **EL CONTRANTANTE**, y por el otro, **Kevin Arley Osorio Vargas** domiciliada en la ciudad de Espinal-Tolima, quien en adelante y para efectos del presente contrato se denomina como **EL CONTRATISTA**, ambos mayores de edad, identificados como aparece al pie de las firmas, hemos acordado suscribir este contrato de prestación de servicios, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Objeto del Contrato: El CONTRATISTA deberá prestar por sus propios medios y con plena autonomía técnica y presupuestal, dentro del plazo acordado, los servicios y/o actividades enunciadas a lo largo del presente contrato. Como contraprestación recibirá por parte del CONTRATANTE unas sumas de dinero, a título de honorarios.

SEGUNDA: Plazo de Ejecución. El término de duración del presente contrato, 6 meses, contados a partir de la firma del mismo, el cual tiene como objeto las actividades descritas adelante, además de aquellas que por la naturaleza del mismo resulten pertinentes.

TERCERA: Valor. EL CONTRATANTE pagará al EL CONTRATISTA una suma de dinero que asciende a quinientos mil pesos M/cte. ($500.000) por la totalidad de las actividades realizadas y recibidas a satisfacción por parte de EL CONTRATANTE.

Parágrafo. Forma de Pago. El valor descrito en este clausula se pagará así: en efectivo dentro de los 5 primeros días hábiles de cada mes siguiente.

CUARTA: Subcontratación, EL CONTRATISTA se compromete a asumir las cargas contractuales u obligaciones laborales resultado de relaciones externas al presente vínculo, que tengan por finalidad el cumplimiento total o parcial del objeto contractual.

Parágrafo: EL CONTRATISTA se compromete a mantener indemne al CONTRATANTE de las acciones legales que sus dependientes ejerzan en su contra.

QUINTA: Obligaciones Del Contratista. El CONTRATISTA se obliga a ejecutar el Objeto del Contrato, razón por la cual tendrá las siguientes obligaciones: como

monitora en atención en la locación del Perímetro rural del Municipio del Espinal para el transporte escolar a las instituciones Educativas del municipio.

SEXTA: Las sumas de dinero que eventualmente sean reconocidas por EL CONTRATANTE al CONTRATISTA son por mera liberalidad y de ninguna manera pueden ser considerados como hechos o actos que infieran una relación de naturaleza laboral.

SÉPTIMA: Solución de conflictos. Se acuerda que, de presentarse un conflicto entre las partes, en el marco del presente contrato, las partes deberán acudir en primera instancia a un centro de conciliación certificado.

OCTAVA: Domicilio. Para todos los efectos legales y de notificación el domicilio de las partes es: el EMPLEADOR: la ciudad de Espinal, y el Trabajador, en la ciudad Espinal.

En señal de conformidad, las partes suscriben el presente contrato, en dos ejemplares del mismo tenor, el día 01 de mayo del 2023.

EL EMPLEADOR:

Mauricio Andrés Osorio Vargas
C.C. 93.206.964

EL TRABAJADOR:

Kevin Arley Osorio Vargas
C.C. 1110531093

HOJA DE VIDA

DATOS PERSONALES

NOMBRE	KEVIN ARLEY
APELLIDOS	OSORIO VARGAS
FECHA DE NACIMIENTO	12/26/2011
EDAD	30
CEDULA DE CIUDADANIA	1110531093
EXPEDIDA	IBAGUE
RESIDENCIA	ESPINAL
CELULAR	3112597896
ESTADO CIVIL	SOLTERO

ESTUDIOS REALIZADOS

PRIMARIA	I.E PEREZ Y ALDANA

Grado Quinto
IBAGUE

SECUNDARIA

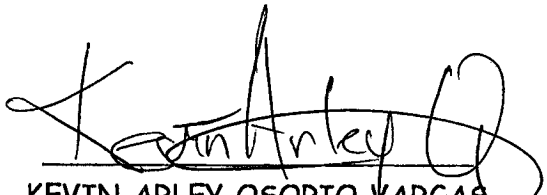
I.E PEREZ Y ALDANA
Grado Once
IBAGUE

EXPERIENCIA LABORAL

EMPRESA	PURIESTUR
CARGO	MONITOR
TIEMPO	ACTUAL

REFERENCIAS PERSONALES

Katherine Giselle Quintero Ríos
Independiente
Tel: 317 780 4895



KEVIN ARLEY OSORIO VARGAS
1110531093 IBAGUE

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.110.531.093

OSORIO VARGAS

APELLIDOS

KEVIN ARLEY

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 26-DIC-1992

PURIFICACION
(TOLIMA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 A+ M

ESTATURA G.S. RH SEXO

20-ENE-2011 IBAGUE

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

A-3100150-01100144-M-1110531093-20191001 0067961413A 2 2745623241

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 05:39:05 PM horas del 31/10/2023, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1110531093**
Apellidos y Nombres: **OSORIO VARGAS KEVIN ARLEY**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 17:40:58 horas del 31/10/2023, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1110531093,** Apellidos y Nombres **OSORIO VARGAS KEVIN ARLEY**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ALCALDIA DEL ESPINAL,** con NIT **890702027-0** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

© 2023

Horario: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C
Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
Correo: dijin.araic-atc@policia.gov.co
Web: www.policia.gov.co/dijin
Instagram: /dijinpolicia
Twitter: @DIJINPolicia

Presidencia de la República | Ministerio de Defensa Nacional | Colombia compra eficiente | GOV.CO

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS ENTRE COOPERATIVA DE TRANSPORTES PURIFICENCE DE SERVICIO ESPECIAL Y TURÍSTICOS "PURIESTUR" Y JOSE LIBARDO PASCAGAZA MORA

En las partes, por un lado, **Cooperativa De Transportes Purificence De Servicio Especial Y Turísticos "PURIESTUR",** domiciliado en la ciudad de Espinal-Tolima, representante legal Mauricio Andrés Osorio Vargas, con NIT 900.208.338-3, quien en adelante y para los efectos del presente contrato se denomina como **EL CONTRANTANTE**, y por el otro, **Jose Libardo Pascagaza** domiciliada en la ciudad de Espinal-Tolima, quien en adelante y para efectos del presente contrato se denomina como **EL CONTRATISTA**, ambos mayores de edad, identificados como aparece al pie de las firmas, hemos acordado suscribir este contrato de prestación de servicios, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Objeto del Contrato: El CONTRATISTA deberá prestar por sus propios medios y con plena autonomía técnica y presupuestal, dentro del plazo acordado, los servicios y/o actividades enunciadas a lo largo del presente contrato. Como contraprestación recibirá por parte del CONTRATANTE unas sumas de dinero, a título de honorarios.

SEGUNDA: Plazo de Ejecución. El término de duración del presente contrato, 6 meses, contados a partir de la firma del mismo, el cual tiene como objeto las actividades descritas adelante, además de aquellas que por la naturaleza del mismo resulten pertinentes.

TERCERA: Valor. EL CONTRATANTE pagará al EL CONTRATISTA una suma de dinero que asciende a quinientos mil pesos M/cte. ($500.000) por la totalidad de las actividades realizadas y recibidas a satisfacción por parte de EL CONTRATANTE.

Parágrafo. Forma de Pago. El valor descrito en este clausula se pagará así: en efectivo dentro de los 5 primeros días hábiles de cada mes siguiente.

CUARTA: Subcontratación, EL CONTRATISTA se compromete a asumir las cargas contractuales u obligaciones laborales resultado de relaciones externas al presente vínculo, que tengan por finalidad el cumplimiento total o parcial del objeto contractual.

Parágrafo: EL CONTRATISTA se compromete a mantener indemne al CONTRATANTE de las acciones legales que sus dependientes ejerzan en su contra.

QUINTA: Obligaciones Del Contratista. El CONTRATISTA se obliga a ejecutar el Objeto del Contrato, razón por la cual tendrá las siguientes obligaciones: como

monitora en atención en la locación del Perímetro rural del Municipio del Espinal para el transporte escolar a las instituciones Educativas del municipio.

SEXTA: Las sumas de dinero que eventualmente sean reconocidas por EL CONTRATANTE al CONTRATISTA son por mera liberalidad y de ninguna manera pueden ser considerados como hechos o actos que infieran una relación de naturaleza laboral.

SÉPTIMA: Solución de conflictos. Se acuerda que, de presentarse un conflicto entre las partes, en el marco del presente contrato, las partes deberán acudir en primera instancia a un centro de conciliación certificado.

OCTAVA: Domicilio. Para todos los efectos legales y de notificación el domicilio de las partes es: el EMPLEADOR: la ciudad de Espinal, y el Trabajador, en la ciudad Espinal.

En señal de conformidad, las partes suscriben el presente contrato, en dos ejemplares del mismo tenor, el día 01 de mayo del 2023.

EL EMPLEADOR:

Mauricio Andrés Osorio Vargas
C.C. 93.206.964

EL TRABAJADOR:

Jose Libardo Pascagaza
C.C. 80742113

HOJA DE VIDA

DATOS PERSONALES

NOMBRE	JOSE LIBARDO
APELLIDOS	PASCAGAZA MORA
FECHA DE NACIMIENTO	12/19/2000
EDAD	42
CEDULA DE CIUDADANIA	80742113
EXPEDIDA	BOGOTA D.C
RESIDENCIA	ESPINAL
CELULAR	3182569523
ESTADO CIVIL	SOLTERO

ESTUDIOS REALIZADOS

PRIMARIA	COLEGIO AGUAS CLARAS

Grado Quinto
BOGOTA D.C

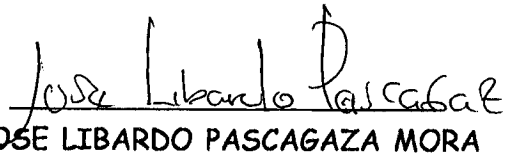
SECUNDARIA — COLEGIO ANASTASIO GIRARDOT
Grado Once
BOGOTA D.C

EXPERIENCIA LABORAL

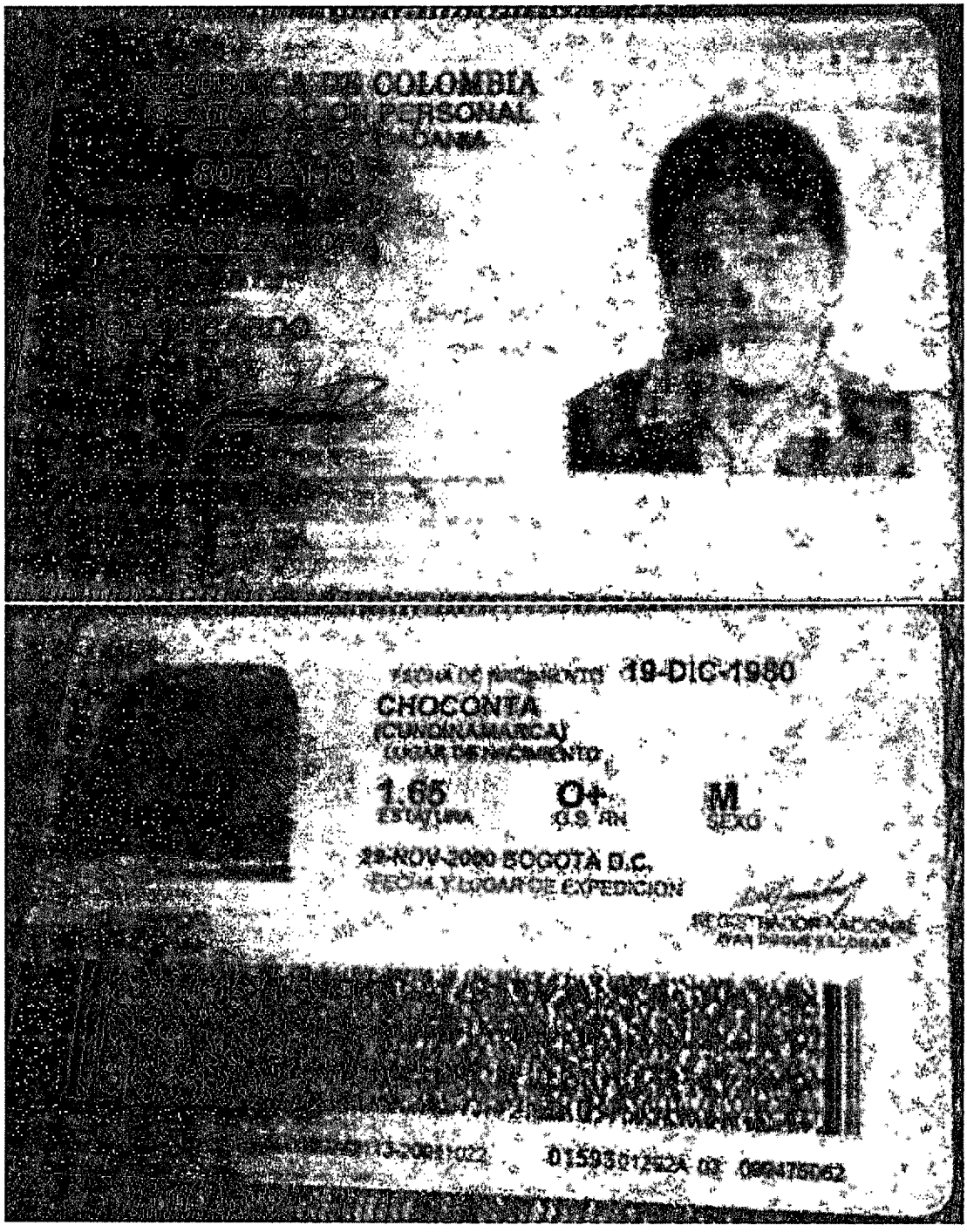
EMPRESA	PURIESTUR
CARGO	MONITOR
TIEMPO	ACTUAL

REFERENCIAS PERSONALES

Katherine Giselle Quintero Ríos
Independiente
Tel: 317 780 4895



JOSE LIBARDO PASCAGAZA MORA
80742113 BOGOTA D.C


COLOMBIA
PERSONAL
DANE
19-DIC-1980
CHOCONTA
(CUNDINAMARCA)
1.65
O+
M
28-NOV-2000 BOGOTA D.C.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 05:35:38 PM horas del 31/10/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **80742113**

Apellidos y Nombres: **PASCAGAZA MORA JOSE LIBARDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 17:37:35 horas del 31/10/2023, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **80742113,** Apellidos y Nombres **PASCAGAZA MORA JOSE LIBARDO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ALCALDIA DEL ESPINAL,** con NIT **890702027-0** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

© 2023

Horario: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
Correo: dijin.araic-atc@policia.gov.co
Web: www.policia.gov.co/dijin
Instagram: /dijinpolicia
Twitter: @DIJINPolicia

Presidencia de la República Ministerio de Defensa Nacional Colombia compra eficiente GOV.CO

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS ENTRE COOPERATIVA DE TRANSPORTES PURIFICENCE DE SERVICIO ESPECIAL Y TURÍSTICOS "PURIESTUR" Y EDDISON DUVAN TRUJILLO CALDERON

En las partes, por un lado, **Cooperativa De Transportes Purificence De Servicio Especial Y Turísticos "PURIESTUR"**, domiciliado en la ciudad de Espinal-Tolima, representante legal Mauricio Andrés Osorio Vargas, con NIT 900.208.338-3, quien en adelante y para los efectos del presente contrato se denomina como **EL CONTRANTANTE**, y por el otro, **Eddison Duvan Trujillo Calderon** domiciliada en la ciudad de Espinal-Tolima, quien en adelante y para efectos del presente contrato se denomina como **EL CONTRATISTA**, ambos mayores de edad, identificados como aparece al pie de las firmas, hemos acordado suscribir este contrato de prestación de servicios, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Objeto del Contrato: El CONTRATISTA deberá prestar por sus propios medios y con plena autonomía técnica y presupuestal, dentro del plazo acordado, los servicios y/o actividades enunciadas a lo largo del presente contrato. Como contraprestación recibirá por parte del CONTRATANTE unas sumas de dinero, a título de honorarios.

SEGUNDA: Plazo de Ejecución. El término de duración del presente contrato, 6 meses, contados a partir de la firma del mismo, el cual tiene como objeto las actividades descritas adelante, además de aquellas que por la naturaleza del mismo resulten pertinentes.

TERCERA: Valor. EL CONTRATANTE pagará al EL CONTRATISTA una suma de dinero que asciende a quinientos mil pesos M/cte. ($500.000) por la totalidad de las actividades realizadas y recibidas a satisfacción por parte de EL CONTRATANTE.

Parágrafo. Forma de Pago. El valor descrito en este clausula se pagará así: en efectivo dentro de los 5 primeros días hábiles de cada mes siguiente.

CUARTA: Subcontratación, EL CONTRATISTA se compromete a asumir las cargas contractuales u obligaciones laborales resultado de relaciones externas al presente vínculo, que tengan por finalidad el cumplimiento total o parcial del objeto contractual.

Parágrafo: EL CONTRATISTA se compromete a mantener indemne al CONTRATANTE de las acciones legales que sus dependientes ejerzan en su contra.

QUINTA: Obligaciones Del Contratista. El CONTRATISTA se obliga a ejecutar el Objeto del Contrato, razón por la cual tendrá las siguientes obligaciones: como

monitora en atención en la locación del Perímetro rural del Municipio del Espinal para el transporte escolar a las instituciones Educativas del municipio.

SEXTA: Las sumas de dinero que eventualmente sean reconocidas por EL CONTRATANTE al CONTRATISTA son por mera liberalidad y de ninguna manera pueden ser considerados como hechos o actos que infieran una relación de naturaleza laboral.

SÉPTIMA: Solución de conflictos. Se acuerda que, de presentarse un conflicto entre las partes, en el marco del presente contrato, las partes deberán acudir en primera instancia a un centro de conciliación certificado.

OCTAVA: Domicilio. Para todos los efectos legales y de notificación el domicilio de las partes es: el EMPLEADOR: la ciudad de Espinal, y el Trabajador, en la ciudad Espinal.

En señal de conformidad, las partes suscriben el presente contrato, en dos ejemplares del mismo tenor, el día 01 de mayo del 2023.

EL EMPLEADOR:

Mauricio Andrés Osorio Vargas
C.C. 93.206.964

EL TRABAJADOR:

Eddison Duvan Trujillo Calderon
C.C. 1110484374

HOJA DE VIDA

DATOS PERSONALES

NOMBRE	EDDISON DUVAN
APELLIDOS	TRUJILLO CALDERON
FECHA DE NACIMIENTO	5/22/1989
EDAD	34
CEDULA DE CIUDADANIA	1110484374
EXPEDIDA	IBAGUE
RESIDENCIA	ESPINAL
CELULAR	3123647235
ESTADO CIVIL	SOLTERO

ESTUDIOS REALIZADOS

PRIMARIA	I.E NORMAL SUPERIOR

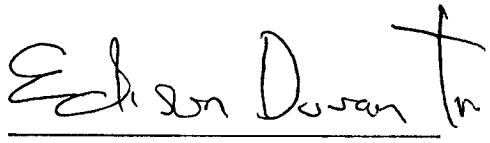
	Grado Quinto IBAGUE
SECUNDARIA	I.E NORMAL SUPERIOR Grado Once IBAGUE

EXPERIENCIA LABORAL

EMPRESA	PURIESTUR
CARGO	MONITOR
TIEMPO	ACTUAL

REFERENCIAS PERSONALES

Katherine Giselle Quintero Ríos
Independiente
Tel: 317 780 4895



EDDISON DUVAN TRUJILLO CALDERON
1110484374 IBAGUE

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.110.484.374

TRUJILLO CALDERON
APELLIDOS

EDDISON DUVAN
NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 22-MAY-1989
IBAGUE
(TOLIMA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.76 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

24-MAY-2007 IBAGUE
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

P-2900100-63162002-M-1110484374-20070901 04962 07243N 02 234318372

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 05:31:41 PM horas del 31/10/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1110484374**

Apellidos y Nombres: **TRUJILLO CALDERON EDDISON DUVAN**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 17:33:10 horas del 31/10/2023, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1110484374,** Apellidos y Nombres **TRUJILLO CALDERON EDDISON DUVAN**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ALCALDIA DEL ESPINAL**, con NIT **890702027-0** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

© 2023

Horario: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5.00 pm
Dirección: Avenida El Dorado # 75 - 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
Correo: dijin.araic-atc@policia.gov.co
Web: www.policia.gov.co/dijin
Instagram: /dijinpolicia
Twitter: @DIJINPolicia

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS ENTRE COOPERATIVA DE TRANSPORTES PURIFICENCE DE SERVICIO ESPECIAL Y TURÍSTICOS "PURIESTUR" Y JOSE DARIO JIMENEZ CORTES

En las partes, por un lado, **Cooperativa De Transportes Purificence De Servicio Especial Y Turísticos "PURIESTUR",** domiciliado en la ciudad de Espinal-Tolima, representante legal Mauricio Andrés Osorio Vargas, con NIT 900.208.338-3, quien en adelante y para los efectos del presente contrato se denomina como **EL CONTRANTANTE**, y por el otro, **Jose Dario Jimenez Cortes** domiciliada en la ciudad de Espinal-Tolima, quien en adelante y para efectos del presente contrato se denomina como **EL CONTRATISTA**, ambos mayores de edad, identificados como aparece al pie de las firmas, hemos acordado suscribir este contrato de prestación de servicios, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Objeto del Contrato: El CONTRATISTA deberá prestar por sus propios medios y con plena autonomía técnica y presupuestal, dentro del plazo acordado, los servicios y/o actividades enunciadas a lo largo del presente contrato. Como contraprestación recibirá por parte del CONTRATANTE unas sumas de dinero, a título de honorarios.

SEGUNDA: Plazo de Ejecución. El término de duración del presente contrato, 6 meses, contados a partir de la firma del mismo, el cual tiene como objeto las actividades descritas adelante, además de aquellas que por la naturaleza del mismo resulten pertinentes.

TERCERA: Valor. EL CONTRATANTE pagará al EL CONTRATISTA una suma de dinero que asciende a quinientos mil pesos M/cte. ($500.000) por la totalidad de las actividades realizadas y recibidas a satisfacción por parte de EL CONTRATANTE.

Parágrafo. Forma de Pago. El valor descrito en este clausula se pagará así: en efectivo dentro de los 5 primeros días hábiles de cada mes siguiente.

CUARTA: Subcontratación, EL CONTRATISTA se compromete a asumir las cargas contractuales u obligaciones laborales resultado de relaciones externas al presente vínculo, que tengan por finalidad el cumplimiento total o parcial del objeto contractual.

Parágrafo: EL CONTRATISTA se compromete a mantener indemne al CONTRATANTE de las acciones legales que sus dependientes ejerzan en su contra.

QUINTA: Obligaciones Del Contratista. El CONTRATISTA se obliga a ejecutar el Objeto del Contrato, razón por la cual tendrá las siguientes obligaciones: como

Puri Estur
Cooperativo de Transportes Purificense
de Servicio Especial y Turístico
NIT 900 208 338 3

monitora en atención en la locación del Perímetro rural del Municipio del Espinal para el transporte escolar a las instituciones Educativas del municipio.

SEXTA: Las sumas de dinero que eventualmente sean reconocidas por EL CONTRATANTE al CONTRATISTA son por mera liberalidad y de ninguna manera pueden ser considerados como hechos o actos que infieran una relación de naturaleza laboral.

SÉPTIMA: Solución de conflictos. Se acuerda que, de presentarse un conflicto entre las partes, en el marco del presente contrato, las partes deberán acudir en primera instancia a un centro de conciliación certificado.

OCTAVA: Domicilio. Para todos los efectos legales y de notificación el domicilio de las partes es: el EMPLEADOR: la ciudad de Espinal, y el Trabajador, en la ciudad Espinal.

En señal de conformidad, las partes suscriben el presente contrato, en dos ejemplares del mismo tenor, el día 01 de mayo del 2023.

EL EMPLEADOR:

Mauricio Andrés Osorio Vargas
C.C. 93.206.964

EL TRABAJADOR:

Jose Dario Jiménez Cortes
C.C. 79961373

HOJA DE VIDA

DATOS PERSONALES

NOMBRE	JOSE DARIO
APELLIDOS	JIMENEZ CORTES
FECHA DE NACIMIENTO	4/14/1977
EDAD	46
CEDULA DE CIUDADANIA	79961373
EXPEDIDA	BOGOTA D.C
RESIDENCIA	ESPINAL
CELULAR	3142654526
ESTADO CIVIL	SOLTERO

ESTUDIOS REALIZADOS

PRIMARIA	I.E PEREZ Y ALDANA

Grado Quinto
BOGOTA D.C

SECUNDARIA

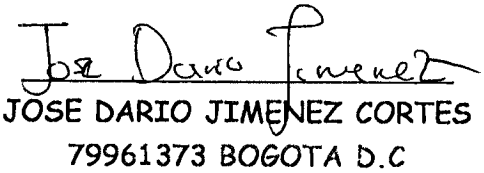
I.E PEREZ Y ALDANA
Grado Once
BOGOTA D.C

EXPERIENCIA LABORAL

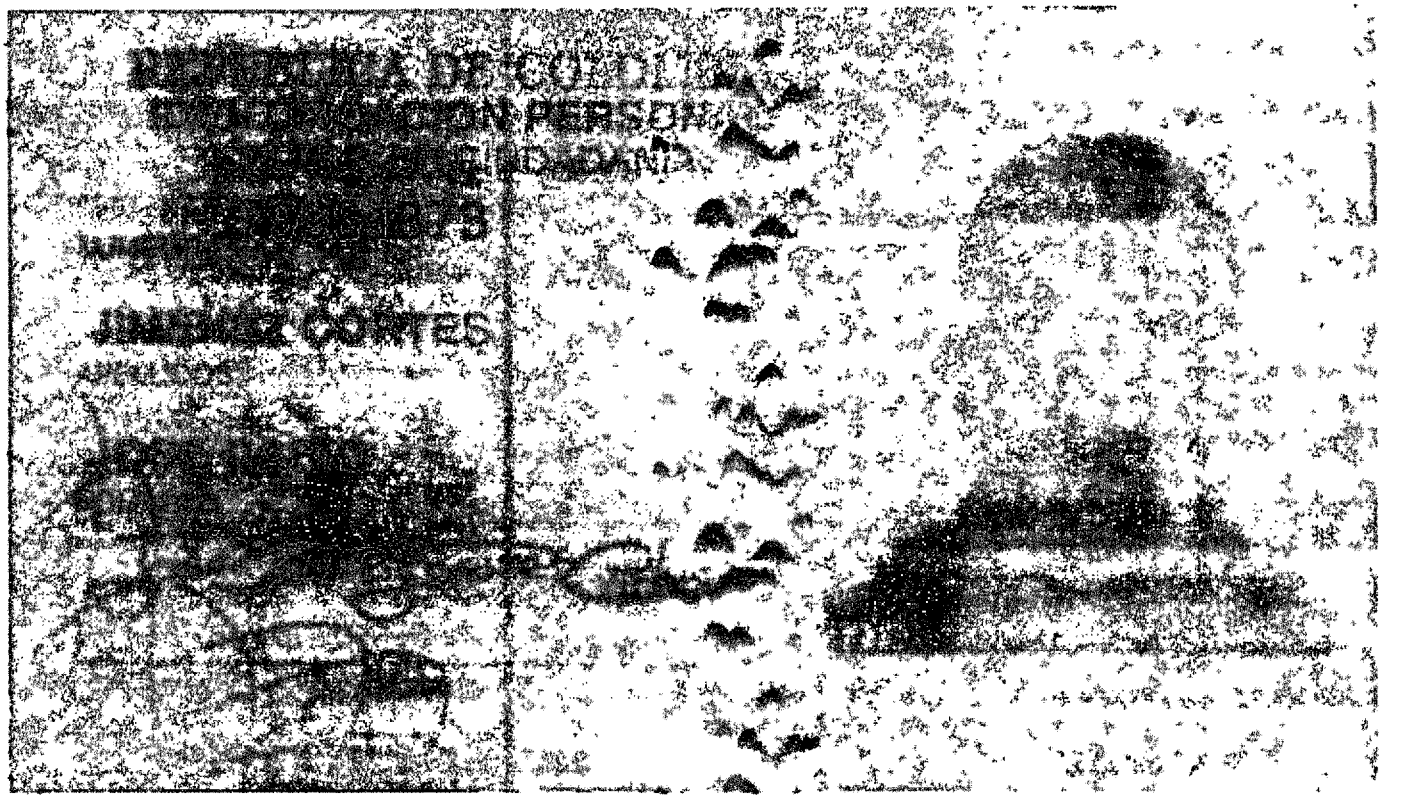
EMPRESA	PURIESTUR
CARGO	MONITOR
TIEMPO	ACTUAL

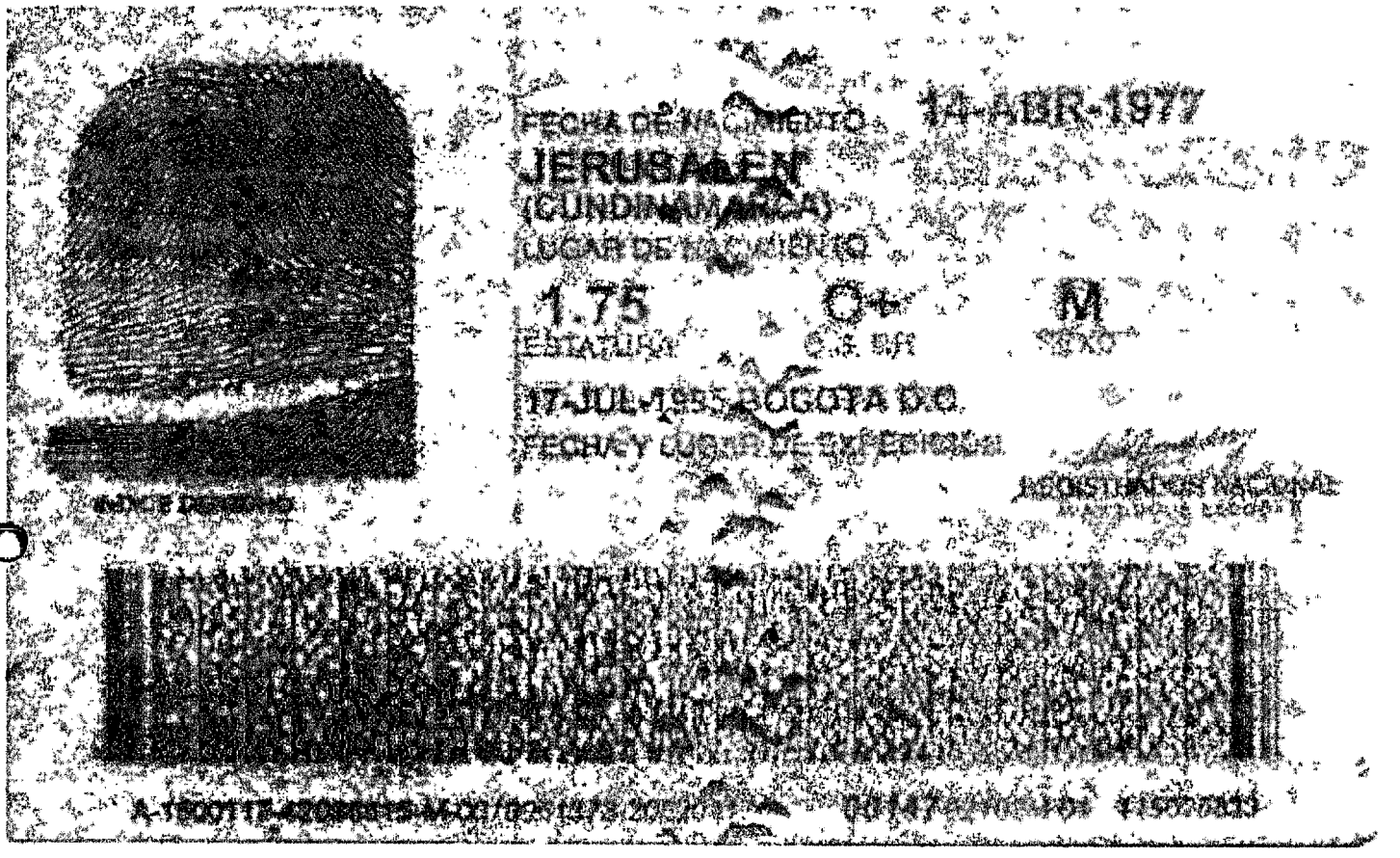
REFERENCIAS PERSONALES

Katherine Giselle Quintero Ríos
Independiente
Tel: 317 780 4895



JOSE DARIO JIMENEZ CORTES
79961373 BOGOTA D.C




14-ABR-1977
JERUSALEN
(CUNDINAMARCA)
1.75
O+
M
17-JUL-1995 BOGOTA D.C.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 05:47:18 PM horas del 01/11/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **79961373**

Apellidos y Nombres: **JIMENEZ CORTES JOSE DARIO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano.
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 17:46:37 horas del 01/11/2023, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **79961373,** Apellidos y Nombres **JIMENEZ CORTES JOSE DARIO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ALCALDIA DEL ESPINAL**, con NIT **890702027-0** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

© 2023

Horario: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Dirección: Avenida El Dorado # 75 - 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
Correo: dijin.araic-atc@policia.gov.co
Web: www.policia.gov.co/dijin
Instagram: /dijinpolicia
Twitter: @DIJINPolicia

Presidencia de la República | Ministerio de Defensa Nacional | Colombia compra eficiente | GOV.CO

VEHÍCULOS

RUTA 1

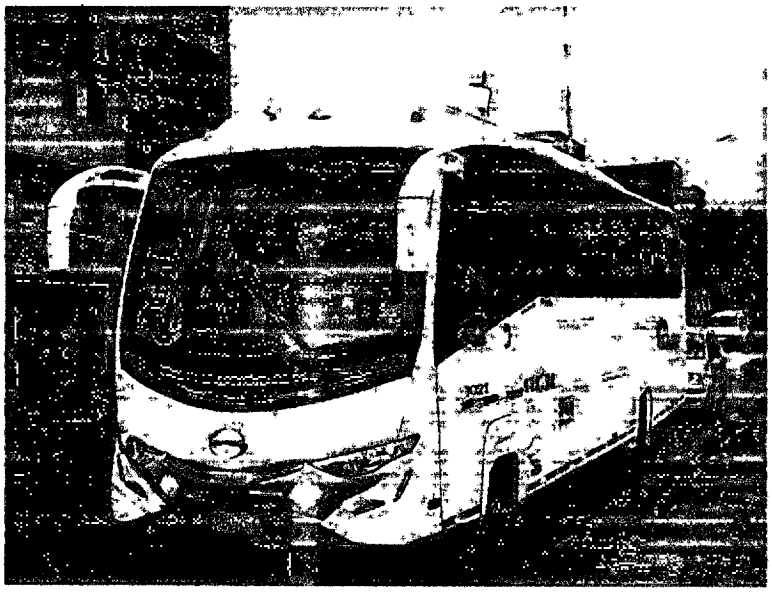
Puri Estur

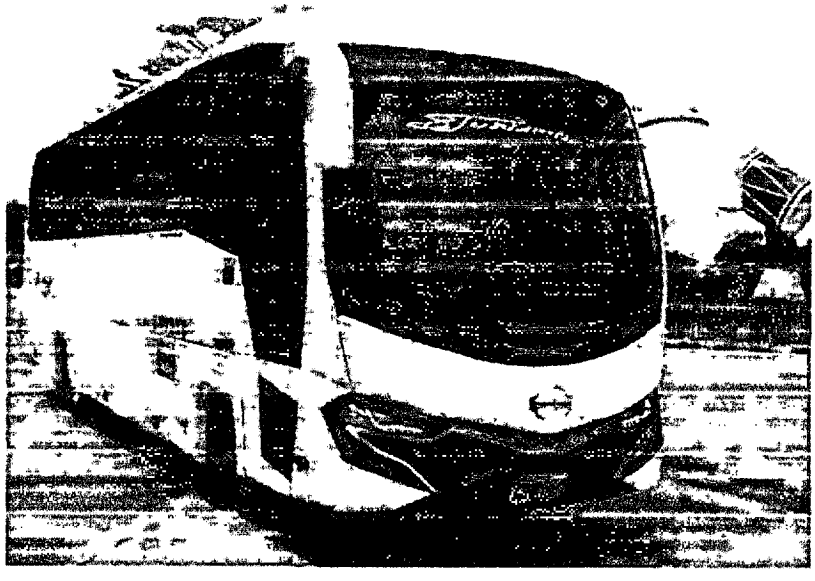
Cooperativa de Transportes Purificense
de Servicio Especial y Turísticos
NIT 900 208 338 3

AGENCIA
IBAGUE - TOLIMA

VIGILADO SuperTransporte

FICHA TÉCNICA DEL VEHÍCULO WNQ256





DATOS DEL VEHÍCULO	
Placa	WNQ256
Clase	BUS
Marca	HINO
Modelo	2017
Aire Acondicionado	SI
Capacidad Pasajeros	41
Servicio de baño	SI

MATRICULA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10012139232

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
WNQ256	HINO	FC9JBUS	2017

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
5.123	BLANCO VERDE	PÚBLICO

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD KG/PSJ
BUS	CERRADA	DIESEL	44

NÚMERO DE MOTOR: J05ETY11898
REG: N
VIN: 9F3FC9JLTHXX11154
NÚMERO DE SERIE: ******
REG: N
NÚMERO DE CHASIS: 9F3FC9JLTHXX11154
REG: N

PROPIETARIO(S) APELLIDO(S) Y NOMBRE(S): VARGAS DE OSORIO MARIA NUBIA
IDENTIFICACIÓN: C.C. 28891726

RESTRICCIÓN MOVILIDAD:
CILINDRAJE:
POTENCIA HP: 207
DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN: 03201600018106
MT:
FECHA MATRÍCULA: 11/06/2016
PUERTAS: 1
LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD:
PRENDA - BANCO DE BOGOTA S.A
FECHA MATRÍCULA: 18/07/2016
FECHA EXP. LIC. TRÁN.: 18/07/2016
FECHA VENCIMIENTO:
ORGANISMO DE TRÁNSITO:
STRIA TTEYMOV CUNDINAMARCA

LT01006851248

TARJETA DE OPERACION

MINISTERIO DE TRANSPORTE

20224731004611

Ibague - Tolima, Jueves, 01 de Septiembre de 2022

Señora
ANGELA NATALIA SÁNCHEZ GÓMEZ
Gerente
TRANSHERVEO S.A.S.
angela.sanchez@transherveo.com
Mz. H Casa 3 Barrio El Pedregal
Ibagué, Tolima

Asunto: Radicado No. 20223031511962 de 5-08-2022

Respetada señora:

De acuerdo con su solicitud de renovación de tarjeta de operación del vehículo de placas WNQ256, le informamos que fue cargada al Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT el 24-08-2022, con No. 320162, vigencia hasta el 24-08-2024; la cual puede ser verificada en https://www.runt.com.co/consultaCiudadana/#/consultaVehiculo, opción "Tarjeta de operación" o en la pestaña "Solicitudes" para comprobar la aprobación.

Se le sugiere imprimir este oficio y el pantallazo correspondiente, donde aparezca el trámite requerido, para que sea entregado a los señores conductores y estos puedan exhibirlo a las autoridades de tránsito correspondiente en caso de que sea requerido. En este sentido, es importante mencionar la Circular No. 20224000587281 del 25-05-2022, mediante la cual el Director de Transporte y Tránsito da orientaciones a las Autoridades de Tránsito, Organismos de Tránsito, Agentes de Tránsito y Transporte, Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional – DITRA sobre la obligación de portar la Tarjeta de Operación para las modalidades de servicio público de transporte terrestre automotor de pasajeros por carretera, especial y mixto de radio de acción nacional: (...) Se entenderá cumplida la obligación de portar la Tarjeta de Operación, para las modalidades del asunto, cuando la persona presente al agente de tránsito el documento en físico, o presente el mensaje de datos derivado de la consulta en línea y en tiempo real en el Registro Nacional Único de Tránsito – RUNT (...).

Cordialmente,
Dirección Territorial Tolima

REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 160868073

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: IVESUR COLOMBIA - TOLIMA

NIT:	900081357	**No. de Certificado de Acreditación:**	09-OIN-016-005
Fecha de expedición:	2022/08/13	**Fecha de vencimiento:**	2023/08/13

DATOS VEHÍCULO

PLACA:	WNQ256	**CLASE:**	BUS
MARCA:	HINO	**MODELO:**	2017
SERVICIO:	Público	**COMBUSTIBLE:**	DIESEL
CILINDRAJE:	5123	**NRO. MOTOR:**	J05ETY11898
NRO. CHASIS:	9F3FC9JLTHXX11154	**VIN:**	9F3FC9JLTHXX11154
LÍNEA:	FC9JBUS		
COLOR:	BLANCO VERDE		

NOMBRE PROPIETARIO: MARIA N. VARGAS D. O.

FIRMA DEL RESPONSABLE

JORGE ALBERTO DUQUE VILLEGAS

Concesión RUNT S.A. / Nit 900.153.453-4 / Colombia / Atención al usuario Línea Nacional 018000930060 / www.runt.com.co

Puri Estur

Cooperativa de Transportes Purificense
de Servicio Especial y Turísticos
NIT: 900.208 338-3

AGENCIA
IBAGUE - TOLIMA

VIGILADO SuperTransporte

SOAT

SOAT

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

FECHA DE EXPEDIC.	VIGENCIA DESDE LAS 2400 HORAS DEL	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL
2022-08-08	2022-08-06	2023-08-05

No. DE PÓLIZA	PLACA No.	CLASE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/CC	MODELO
10435800000621	WNQ256	INTERMUNICIPAL	PUBLICO	5123	2017

PASAJER.	MARCA	CARROCERÍA
44	HINO	CERRADA
	LÍNEA VEHICUL. FC9JBUS	

No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
J05ETY11898	9F3FC9JLTHXX11154	9F3FC9JLTHXX11154	0.00

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL	No. DE DOCUMENTO DEL	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
VARGAS DEOSORIO, MARIA RUBIA	3102741707	CC	28891728	PURIFICACION

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
AT1329	25	4013	0	IBAGUE

TARIF	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN	TASA RUNT
920	$ 1030700	$ 535900	$ 1900

TOTAL A PAGAR
$ 1568500

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR	MUSTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS	800	SALARIO
B. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	S
C. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	MÍNIMOS LEGALES
D GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VÍCTIMAS	10	DIARIOS

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos: Con el ánimo de evitar duplicidad de amparos, en aquellos eventos en que la aseguradora llegara a evidenciar que existe otra póliza vigente, ésta procederá a modificar la vigencia de la (segunda) póliza expedida (expedida con posterioridad), iniciando la vigencia de la misma a partir del vencimiento de la póliza que ya se encuentre registrada en el RUNT

ISO 9001:2015
OHSAS 18001:2007
BUREAU VERITAS
Certification
BUREAU VERITAS 7828

PÓLIZAS RCC Y RCE

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT 860 009 578-6

BOGOTÁ D.C.,14 DE DICIEMBRE DE 2022

CERTIFICACIÓN PARA EL MINISTERIO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE
SEGUROS DEL ESTADO S.A.
CERTIFICA QUE

EL VEHICULO QUE CITAMOS A CONTINUACIÓN, SE ENCUENTRA ASEGURADO EN LA COMPAÑÍA CON LAS COBERTURAS DESCRITAS Y EL TOMADOR ES **TRANSHERVEO SAS NIT 900.797.948-1**

PLACA *: WNQ256*
MARCA *: HIN*
MODELO *: 2017*
SERVICIO *: PUBLICO ESPECIAL*
CAPACIDAD *: 44 PASAJEROS*
ASEGURADO *: VARGAS DE OSORIO, MARIA NUBIA*
C.C. / NIT *: 28.891.726*

POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No. 101020311

COBERTURAS	VALOR ASEGURADO
* Daños a Bienes de Terceros	100 SMMLV
* Muerte o Lesiones a 1 Persona	100 SMMLV
* Muerte o Lesiones a 2 o más Personas	200 SMMLV
* Amparo Patrimonial	SI AMPARA
* Asistencia Jurídica en Proceso Civil y Penal	SI AMPARA
* Amparo de Perjuicio Moral	SI AMPARA
* Amparo de Lucro Cesante del tercero afectado	SI AMPARA

- ***Deducible para daños: 10% mínimo 1 smmlv***

POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL No. 101021688

COBERTURAS	VALOR ASEGURADO
* Muerte	100 SMMLV
* Incapacidad Permanente	100 SMMLV
* Incapacidad Temporal	100 SMMLV
* Gastos Médicos, Quirúrgicos y Farmacéuticos	100 SMMLV
* Amparo Patrimonial	SI AMPARA
* Asistencia Jurídica en Proceso Civil y Penal	SI AMPARA
* Amparo de Perjuicio moral	SI AMPARA
* Amparo de Lucro Cesante del pasajero afectado	SI AMPARA

VIGENCIA DESDE *14* DE *DICIEMBRE* DE *2022* HASTA *10* DE *DICIEMBRE* DE *2023*

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6
SEGUROS DEL ESTADO
Firma Autorizada

OFICINA PRINCIPAL. Carrera 11 No 90-20 BOGOTÁ D.C Conmutador 307 82 88 Fax server 6311340
ASISTENCIA CELULAR #639 – FUERA DE BOGOTÁ 01800 12 30 10
www.segurosdelestado.com

Número de póliza	Fecha expedición	Fecha inicio de vigencia	Fecha fin de vigencia	Entidad que expide	Tipo de póliza	Estado	Detalle
AA008538	19/07/2022	19/07/2022	19/07/2023	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO	Responsabilidad Civil Contractual	VIGENTE	Detalle
AA006761	19/07/2022	19/07/2022	19/07/2023	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO	Responsabilidad Civil Extracontractual	VIGENTE	Detalle

Detalle - Pólizas de Responsabilidad Civil

NUMERO DE POLIZA	TIPO DE POLIZA
AA006761	Responsabilidad Civil Extracontractual

TIPO DOCUMENTO TOMADOR	NUMERO DE DOCUMENTO TOMADOR
NIT	900813503

COBERTURA	MONTO (SMMLV)
01: MUERTE	0
02: INCAPACIDAD PERMANENTE	0
03. INCAPACIDAD TEMPORAL	0
04: GASTOS MEDICOS	0
05: MUERTE A TERCEROS	100
06: DAÑOS A TERCEROS	100
07: MUERTE O DAÑOS A MÁS DE DOS PERSONAS	200

Volver

POLIZAS

Número de póliza	Fecha expedición	Fecha inicio de vigencia	Fecha fin de vigencia	Entidad que expide	Tipo de poliza	Estado	Detalle
AA008538	19/07/2022	19/07/2022	19/07/2023	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO	Responsabilidad Civil Contractual	VIGENTE	Detalle
AA008761	19/07/2022	19/07/2022	19/07/2023	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO	Responsabilidad Civil Extracontractual	VIGENTE	Detalle

Detalle - Pólizas de Responsabilidad Civil

NUMERO DE POLIZA
AA008538

TIPO DE POLIZA
Responsabilidad Civil Contractual

TIPO DOCUMENTO TOMADOR
NIT

NUMERO DE DOCUMENTO TOMADOR
900813603

COBERTURA	MONTO (SMMLV)
01 MUERTE	4000
02 INCAPACIDAD PERMANENTE	4000
03 INCAPACIDAD TEMPORAL	4000
04. GASTOS MEDICOS	4000
05: MUERTE A TERCEROS	0
06. DAÑOS A TERCEROS	0
07. MUERTE O DAÑOS A MÁS DE DOS PERSONAS	0

Volver

RUNT

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Consulta Automotores

Realizar otra consulta

Señor usuario si la información suministrada no corresponde con sus datos reales por favor comuníquese con la autoridad de tránsito en la cual solicitó su trámite.

PLACA DEL VEHÍCULO:

WNQ256

NRO. DE LICENCIA DE TRÁNSITO:

10012139232

ESTADO DEL VEHÍCULO:

ACTIVO

TIPO DE SERVICIO:

Público

CLASE DE VEHÍCULO:

BUS

Información general del vehículo

MARCA:

HINO

LÍNEA:

FC9JBUS

MODELO:

2017

COLOR:

BLANCO VERDE

NÚMERO DE SERIE:

NÚMERO DE MOTOR:

J05ETY11898

NÚMERO DE CHASIS:

9F3FC9JLTHXX11154

NÚMERO DE VIN:

9F3FC9JLTHXX11154

CILINDRAJE:

5123

TIPO DE CARROCERÍA:

CERRADA

TIPO COMBUSTIBLE:

DIESEL

FECHA DE MATRICULA INICIAL(DD/MM/AAAA):

18/07/2016

AUTORIDAD DE TRÁNSITO:

STRIA TTEyMOV CUND/RICAURTE

GRAVÁMENES A LA PROPIEDAD:

SI

CLÁSICO O ANTIGUO:

NO

REPOTENCIADO:

NO

REGRABACIÓN MOTOR (SI/NO):

NO

NRO. REGRABACIÓN MOTOR

REGRABACIÓN CHASIS (SI/NO):

NO

NRO. REGRABACIÓN CHASIS

REGRABACIÓN SERIE (SI/NO):

NO

NRO. REGRABACIÓN SERIE

REGRABACIÓN VIN (SI/NO):

NO

NRO. REGRABACIÓN VIN

VEHÍCULO ENSEÑANZA (SI/NO):

NO

PUERTAS:

1

Para conocer el historial de propietarios
Consulte el Histórico Vehicular Aquí
(http://www.runt.com.co/ciudadano/consulta-historico-vehicular)

Datos Técnicos del Vehículo

CAPACIDAD DE CARGA:

702 Kgs

PESO BRUTO VEHICULAR:

10400

CAPACIDAD DE PASAJEROS:

CAPACIDAD PASAJEROS SENTADOS:

44

NÚMERO DE EJES:

2

Poliza SOAT

Número de poliza	Fecha expedición	Fecha inicio de vigencia	Fecha fin de vigencia	Código tarifa	Entidad expide SOAT	Estado
4308004353859000	11/08/2023	12/08/2023	11/08/2024	920	LA PREVISORA S.A.COMPAÑIA DE SEGUROS	VIGENTE
10435800000621	08/08/2022	06/08/2022	05/08/2023	920	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	NO VIGENTE
14474500047280	05/08/2021	06/08/2021	05/08/2022	920	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	NO VIGENTE
13585200000010	05/08/2020	06/08/2020	05/08/2021	920	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	NO VIGENTE
8034875300	19/07/2019	20/07/2019	19/07/2020	711	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO	NO VIGENTE

Pólizas de Responsabilidad Civil

Número de póliza	Fecha expedición	Fecha inicio de vigencia	Fecha fin de vigencia	Entidad que expide	Tipo de póliza	Estado	Detalle
03730101020311	14/12/2022	14/12/2022	10/12/2023	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	Responsabilidad Civil Extracontractual	VIGENTE	Detalle
03731101021688	14/12/2022	14/12/2022	10/12/2023	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	Responsabilidad Civil Contractual	VIGENTE	Detalle
03730101020146	14/12/2021	14/12/2021	10/12/2022	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	Responsabilidad Civil Extracontractual	INACTIVA	Detalle
03731101021522	14/12/2021	14/12/2021	10/12/2022	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	Responsabilidad Civil Contractual	INACTIVA	Detalle

Número de póliza	Fecha expedición	Fecha inicio de vigencia	Fecha fin de vigencia	Entidad que expide	Tipo de póliza	Estado	Detalle
03730101019994	10/03/2021	10/03/2021	10/12/2021	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	Responsabilidad Civil Extracontractual	INACTIVA	Detalle
03731101021369	10/03/2021	10/03/2021	10/12/2021	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	Responsabilidad Civil Contractual	INACTIVA	Detalle
03730101019992	07/12/2020	10/12/2020	10/03/2021	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	Responsabilidad Civil Extracontractual	INACTIVA	Detalle
03731101021367	07/12/2020	10/12/2020	10/03/2021	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	Responsabilidad Civil Contractual	INACTIVA	Detalle
03730101019843	13/12/2019	13/12/2019	10/12/2020	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	Responsabilidad Civil Extracontractual	INACTIVA	Detalle
03731101021216	13/12/2019	13/12/2019	10/12/2020	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	Responsabilidad Civil Contractual	INACTIVA	Detalle

Certificado de revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes (RTM)

Tipo Revisión	Fecha Expedición	Fecha Vigencia	CDA expide RTM	Vigente	Nro. certificado	Información consistente	Acciones
REVISION TECNICO-MECANICO	15/08/2023	15/08/2024	CDA PEÑAS DEL RIO SAS	SI	167798681	SI	
REVISION TECNICO-MECANICO	13/08/2022	13/08/2023	IVESUR COLOMBIA - TOLIMA	NO	160869073	SI	
REVISION TECNICO-MECANICO	11/08/2021	11/08/2022	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE LAS EMPRESAS DE TRANSPORTE CEDITRANS S.A.	NO	154382701	SI	
REVISION TECNICO-MECANICO	11/08/2020	11/08/2021	CDA BETANIA	NO	148200331	SI	
REVISION TECNICO-MECANICO	22/07/2019	22/07/2020	CDA BETANIA	NO	142518588	SI	

Certificados de revisión técnico Ambiental o de Enseñanza

Solicitudes

Información Blindaje

Certificado de revisión de la DIJIN

Certificado de desintegración física

Compromiso de desintegración física total y Pólizas de Caución

Tarjeta de Operación

EMPRESA AFILIADORA:

TRANSHERVEO S A S

RADIO DE ACCIÓN:

NACIONAL

MODALIDAD DE TRANSPORTE:

PASAJEROS

MODALIDAD DE SERVICIO:

ESPECIAL

NRO. TARJETA DE OPERACIÓN:

320162

FECHA DE EXPEDICIÓN (DD/MM/AAAA):

24/08/2022

FECHA INICIO DE VIGENCIA (DD/MM/AAAA):

24/08/2022

FECHA FIN DE VIGENCIA (DD/MM/AAAA):

24/08/2024

ESTADO:

TARJETA DE OPERACION ACTIVA

Limitaciones a la Propiedad

Garantías a Favor De

✔ Garantías Mobiliarias (Registro de la garantía en el RNGM por parte de RUNT / Registro del levantamiento a través del RNGM en el RUNT)

Autorización de registro inicial vehículo nuevo de carga

Autorización de registro inicial vehículo nuevo de carga INVC (15%)

Normalización y Saneamiento

Vehículo a desintegrar por proceso de normalización

Permiso de circulación restringida (PCR)

RUNT

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Consulta Personas

Realizar otra consulta

Señor usuario si la información suministrada no corresponde con sus datos reales por favor comuníquese con la autoridad de tránsito en la cual solicitó su trámite.

NOMBRE COMPLETO:

JOSE RODRIGO OSORIO VARGAS

DOCUMENTO:

C.C. 93395582

ESTADO DE LA PERSONA:

ACTIVA

ESTADO DEL CONDUCTOR:

ACTIVO

Número de inscripción:

4774991

FECHA DE INSCRIPCIÓN:

22/07/2011

Licencia(s) de conducción

Nro. licencia	OT Expide Lic.	Fecha expedición	Estado	Restricciones	Detalles
93395582	STRIA TTOyTTE MCPAL GIRARDOT	10/01/2023	ACTIVA		Ver Detalle

Categorías de la licencia Nro: 93395582

Categoría	Fecha expedición	Fecha vencimiento	Categoría antigua
C2	10/01/2023	10/01/2026	
B2	10/01/2023	10/01/2033	

93395582	STRIA MCPAL TTOyTTE ESPINAL	17/09/2015	INACTIVA	Ver Detalle
8099873	INSP MCPAL TTO TURBO	22/07/2011	VENCIDA	Ver Detalle
47245004843034	INST MCPAL TTOyTTE EL BANCO	29/07/2008	VENCIDA	Ver Detalle
25307001668215	STRIA TTOyTTE MCPAL GIRARDOT	02/06/2005	VENCIDA	Ver Detalle
110010000570350	SDM - BOGOTA D.C.	02/05/2003	INACTIVA	Ver Detalle
254730010321737	STRIA TTEyMOV CUND/MOSQUERA	02/05/2002	INACTIVA	Ver Detalle
253070000007503	STRIA TTOyTTE MCPAL GIRARDOT	11/09/2001	INACTIVA	Ver Detalle
000000000010807-12	STRIA TTOyTTE MCPAL GIRARDOT	26/03/1998	INACTIVA	Ver Detalle

Multas e infracciones

Información solicitudes rechazadas por SICOV

Información Certificados Médicos

Pagos Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV)

Certificados de aptitud en conducción

Información solicitudes

Información solicitudes de validación de identidad

Puri Estur

Cooperativa de Transportes Purificense
de Servicio Especial y Turísticos
NIT 900 208 338 3

AGENCIA
IBAGUE - TOLIMA

VIGILADO SuperTransporte

FICHA TECNICA DEL VEHICULO





DATOS DEL VEHICULO	
Placa	ESS520
Clase	BUS
Marca	AGRALE
Modelo	2017
Aire Acondicionado	SI
Capacidad Pasajeros	41
Servicio de baño	SI

MATRICULA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10015314345

PLACA	MARCA	LINEA	MODELO
ESS520	AGRALE	MA 11.0	2017

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
6.700	BLANCO	PÚBLICO

CLASE DE VEHICULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
BUS	CERRADA	DIESEL	41

NÚMERO DE MOTOR: 36551457
REG: N
VIN: 9BYC95A1AHC000017
NÚMERO DE SERIE: 9BYC95A1AHC000017
REG: N
NÚMERO DE CHASIS: 9BYC95A1AHC000017
REG: N
PROPIETARIO APELLIDOS Y NOMBRES: COOPERATIVA DE TRANSPORTE PURIFICE
IDENTIFICACIÓN: NIT 900208338

RESTRICCIÓN MOVILIDAD
CILINDRAJE: 225
POTENCIA HP
DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN: 32017000435238
No. FECHA IMPORT: 29/03/2017
PUERTAS: 3
LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

FECHA MATRICULA	FECHA EXP. LIC. TTO	FECHA VENCIMIENTO
28/12/2017	28/12/2017	

ORGANISMO DE TRANSITO: STRIA TTEYMOV CUNDRICAURTE

LT01007499468

Puri Estur

Cooperativa de Transportes Purificense
de Servicio Especial y Turísticos
NIT: 900.208.338-3

AGENCIA
IBAGUE - TOLIMA

VIGILADO
SuperTransporte

TARJETA DE OPERACION

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT
REGISTRO ÚNICO NACIONAL DE TRÁNSITO

TARJETA DE OPERACIÓN
No.330963

DATOS VEHÍCULO

No. DE PLACA:	ESS520	**AÑO MODELO:**	2017
CLASE DE VEHÍCULO:	BUS	**MARCA:**	AGRALE
TIPO DE CARROCERIA:	CERRADA	**COMBUSTIBLE:**	DIESEL
CAPACIDAD DE PASAJEROS:	**SENTADOS:** 41	**DE PIE:**	
CARGA:		**MODALIDAD DE SERVICIO:**	ESPECIAL
LÍNEA:	MA 11.0		
NIVEL DE SERVICIO:			
RADIO DE ACCIÓN:	NACIONAL		

DATOS EMPRESA

RAZÓN SOCIAL EMPRESA:	TRANSPORTES ESPECIALES EL BOGA S.A.S
NIT:	901189025
DIRECCIÓN DE LA EMPRESA:	MANZANA 3 CASA 11 4 ETAPA BARRIO JORDAN
CIUDAD/MUNICIPIO:	IBAGUE
FECHA DE EXPEDICIÓN:	08-11-2022
VIGENCIA:	**DESDE:** 08-11-2022 **HASTA:** 08-11-2024
AUTORIDAD QUE EXPIDE:	DIRECCION TERRITORIAL TOLIMA

FIRMA DEL FUNCIONARIO

ISO 9001:2015
OHSAS 18001:2007
BUREAU VERITAS
Certification
BUREAU VERITAS 1828

Calle 6 No. 8 - 27 Purificación Tolima
Celular: 320-2170236 Telefax: 2282500
e-mail: purifestur@hotmail.com
www.purifestur.com

SOAT

SOAT

seguros mundial®
tu compañía siempre

FECHA DE EXPEDICIÓN	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA
2022 12 22	2022 12 24	2023 12 23

No. DE POLIZA	PLACA No.	CLASE DE VEHICULO	SERVICIO	TONELADAS/PASAJEROS	MODELO
84686677 - 006383215	ESS520	8. PUB. INTERMUNICIPAL	PUBLICO	6700	2017

PASAJEROS	MARCA	CARROCERÍA
41	AGRALE MA 11.0	CERRADA

No. MOTOR	No. CHASIS o No. SERIE	No. VIN	CILINDRAJE cc
36581457	9BYC95A1AHC000017	9BYC95A1AHC000017	0,00

APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE IDENTIFICACIÓN DEL TOMADOR	No. DE IDENTIFICACIÓN DEL TOMADOR	CIUDAD DE RESIDENCIA TOMADOR
COOPERATIVA DE TRANSPORTE PURIFICENSE DE SERVICIO ESPECIAL Y	3164482059	NIT	900208338	RICAURTE

CÓDIGO DE ACTIVIDAD ECONÓMICA	DÍGITO DE VERIFICACIÓN	CLASE PRODUCTO	No. PERSONAS	CIUDAD DE EXPEDICIÓN
1317	14	80001622	84686677	11001

TARIFA	VALOR SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	CASA RUNT
92	$ 461.970	$ 266.900	$ 2.100

TOTAL A PAGAR
$ 730.970

AMPAROS POR VICTIMA — HASTA

A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	800*	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
B. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	
C. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	
D. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	10	

*HASTA 300 SMLDV PARA LAS SIGUIENTES TARIFAS: [illegible] Y 92 DEL DECRETO 2497 DE 2022

Ter-cero

[illegible] SEGURO TER-CERO

[illegible]
www.seguroster-cero.com

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

En caso de accidente de tránsito:

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos

Nuevos datos

[illegible]
MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2022.12.22 17:21:03 -05:00

REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE
Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 163421621

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA BETANIA

NIT:	900361943	**No. de Certificado de Acreditación:**	13-OIN-027-001
Fecha de expedición:	2022/12/22	**Fecha de vencimiento:**	2023/12/22

DATOS VEHÍCULO

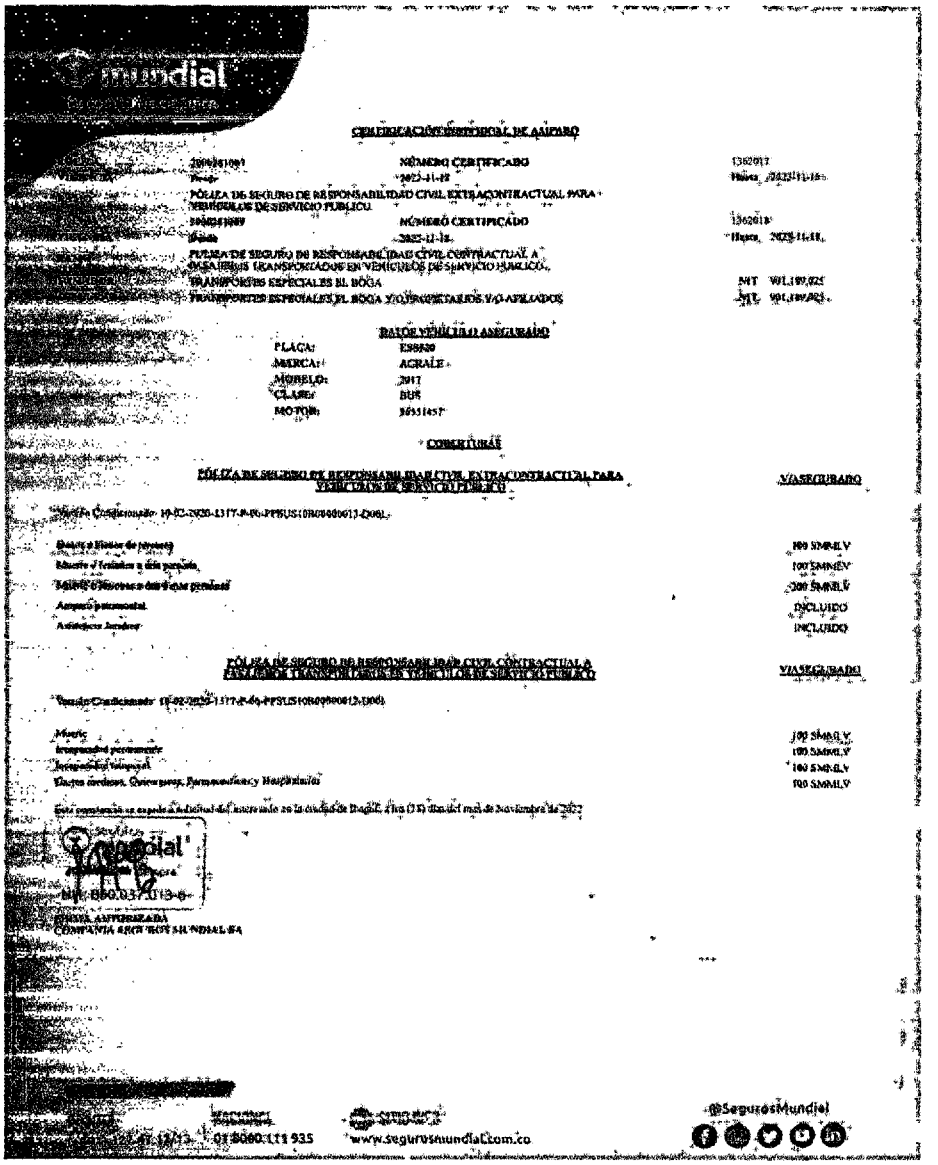
PLACA:	ESS520	**CLASE:**	BUS
MARCA:	AGRALE	**MODELO:**	2017
SERVICIO:	Público	**COMBUSTIBLE:**	DIESEL
CILINDRAJE:	6700	**NRO. MOTOR:**	36551457
NRO. CHASIS:	9BYC95A1AHC000017	**VIN:**	9BYC95A1AHC000017
LÍNEA:	MA 11.0		
COLOR:	BLANCO		

NOMBRE PROPIETARIO: MAURICIO A. OSORIO V.

FIRMA DEL RESPONSABLE

LIZETH KATHERINE BARRAGAN OSPINA

POLIZAS



mundial

CERTIFICACIÓN INSTITUCIONAL DE AMPARO

NÚMERO CERTIFICADO 1362013

PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL PARA VEHÍCULOS DE SERVICIO PUBLICO

NÚMERO CERTIFICADO 1362013

PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL A PASAJEROS (TRANSPORTADOS EN VEHÍCULOS DE SERVICIO PÚBLICO)

TRANSPORTES ESPECIALES EL BOGA

TRANSPORTES ESPECIALES EL BOGA Y/O SUBSIDIARIAS Y/O AFILIADOS

DATOS VEHÍCULO ASEGURADO

PLACA: ESB830
MARCA: AGRALE
MODELO: 2017
CLASE: BUS
MOTOR: 36551457

COBERTURAS

PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL PARA VEHÍCULOS DE SERVICIO PÚBLICO — VIA SEGURADO

Gastos médicos, quirúrgicos, farmacéuticos y hospitalarios — 800 SMMLV
Muerte o lesiones a una persona — 100 SMMLV
Daños a bienes de terceros en un accidente — 200 SMMLV
Asistencia jurídica — INCLUIDO

PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL A PASAJEROS (TRANSPORTADOS EN VEHÍCULOS DE SERVICIO PÚBLICO) — VIA SEGURADO

Muerte — 100 SMMLV
Incapacidad permanente — 100 SMMLV
Incapacidad temporal — 100 SMMLV
Gastos médicos, Quirúrgicos, Farmacéuticos y Hospitalarios — 100 SMMLV

Esta protección se expide a solicitud del interesado en la ciudad de Ibagué, a los (15) días del mes de Noviembre de 2022

NIT. 860.037.013-6
FIRMA AUTORIZADA
COMPAÑIA SEGUROS MUNDIAL SA

Bogotá (1) 601 5060 111 935 — www.segurosmundial.com.co — @SegurosMundial

RUNT

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Consulta Personas

Realizar otra consulta

Señor usuario si la información suministrada no corresponde con sus datos reales por favor comuníquese con la autoridad de tránsito en la cual solicitó su trámite.

NOMBRE COMPLETO:

CAMPO ELIAS VASQUEZ CASTRO

DOCUMENTO:

C.C. 93205569

ESTADO DE LA PERSONA:

ACTIVA

ESTADO DEL CONDUCTOR:

ACTIVO

Número de inscripción:

16951390

FECHA DE INSCRIPCIÓN:

13/10/2016

Licencia(s) de conducción

Nro. licencia	OT Expide Lic.	Fecha expedición	Estado	Restricciones	Detalles
93205569	STRIA MCPAL TTOyTTE ESPINAL	13/09/2021	ACTIVA		Ver Detalle

Categorías de la licencia Nro: 93205569

Categoría	Fecha expedición	Fecha vencimiento	Categoria antigua
C2	13/09/2021	13/09/2024	
B2	13/09/2021	13/09/2031	

93205569	STRIA TTOyTTE MCPAL GIRARDOT	10/08/2018	INACTIVA		Ver Detalle
93205569	STRIA MCPAL TTOyTTE ESPINAL	02/11/2016	INACTIVA		Ver Detalle

Multas e infracciones

Información solicitudes rechazadas por SICOV

Información Certificados Médicos

Pagos Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV)

Certificados de aptitud en conducción

Información solicitudes

Información solicitudes de validación de identidad

RUTA 2

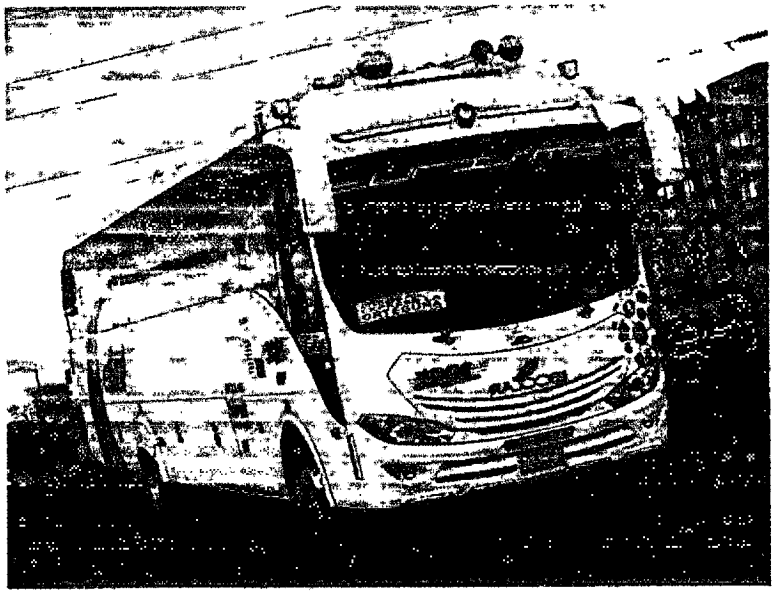
Puri Estur

Cooperativa de Transportes Purificense
de Servicio Especial y Turísticos
NIT 900 208 338-3

AGENCIA
IBAGUE - TOLIMA

VIGILADO
SuperTransporte

FICHA TECNICA DEL VEHICULO





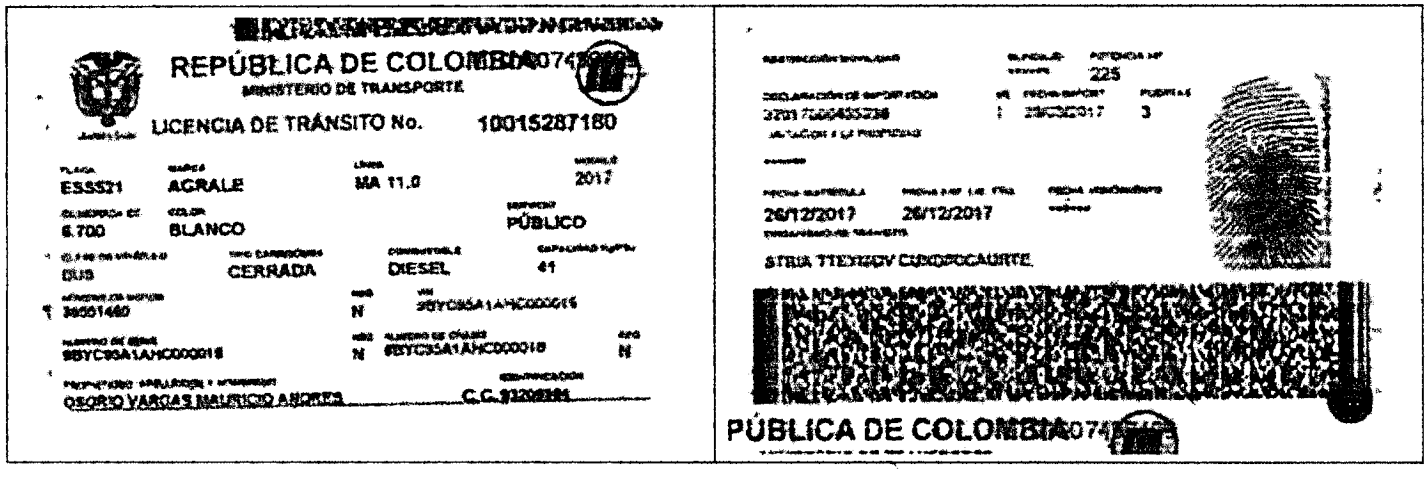
Cooperativa de Transportes Purificense
de Servicio Especial y Turísticos
NIT: 900 208 338-3

AGENCIA
IBAGUE - TOLIMA

VIGILADO
SuperTransporte

DATOS DEL VEHICULO	
Placa	ESS521
Clase	BUS
Marca	AGRALE
Modelo	2017
Aire Acondicionado	SI
Capacidad Pasajeros	41
Servicio de baño	SI

MATRICULA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10015287180

ESS521 | AGRALE | MA 11.0 | 2017
6.700 | BLANCO | PÚBLICO
BUS | CERRADA | DIESEL | 41
38001440 | N | 9BYCB5A1AHC000018
9BYCB5A1AHC000018 | N | 9BYCB5A1AHC000018 | N
OSORIO VARGAS MAURICIO ANDRES | C.C. 93208881

225
26/12/2017 | 26/12/2017
STRIA TTEYIGOV CUDDFOCAURTE

PÚBLICA DE COLOMBIA

Puri Estur

Cooperativa de Transportes Purificense
de Servicio Especial y Turísticos
NIT· 900.208.338 3

AGENCIA
IBAGUE - TOLIMA

VIGILADO
SuperTransporte

TARJETA DE OPERACION

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

TARJETA DE OPERACIÓN
No.330961

DATOS VEHÍCULO

No. DE PLACA:	ESS521	**AÑO MODELO:**	2017
CLASE DE VEHÍCULO:	BUS	**MARCA:**	AGRALE
TIPO DE CARROCERIA:	CERRADA	**COMBUSTIBLE:**	DIESEL
CAPACIDAD DE PASAJEROS:	**SENTADOS:** 41	**DE PIE:**	
CARGA:		**MODALIDAD DE SERVICIO:**	ESPECIAL
LÍNEA:	MA 11.0		
NIVEL DE SERVICIO:			
RADIO DE ACCIÓN:	NACIONAL		

DATOS EMPRESA

RAZÓN SOCIAL EMPRESA:	TRANSPORTES ESPECIALES EL BOGA S.A.S
NIT:	901189025
DIRECCIÓN DE LA EMPRESA:	MANZANA 3 CASA 11 4 ETAPA BARRIO JORDAN
CIUDAD/MUNICIPIO:	IBAGUE
FECHA DE EXPEDICIÓN:	08-11-2022
VIGENCIA:	**DESDE:** 08-11-2022 **HASTA:** 08-11-2024
AUTORIDAD QUE EXPIDE:	DIRECCION TERRITORIAL TOLIMA

FIRMA DEL FUNCIONARIO

ISO 9001:2015
OHSAS 18001:2007
BUREAU VERITAS
Certification

Calle 6 No. 8 - 27 Purificación Tolima
Celular: 320-2170236 Telefax: 2282500
e-mail: purlestur@hotmail.com
www.purlestur.com

REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 163422337

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA BETANIA

NIT: 900361943 **No. de Certificado de Acreditación:** 13-OIN-027-001

Fecha de expedición: 2022/12/22 **Fecha de vencimiento:** 2023/12/22

DATOS VEHÍCULO

PLACA:	ESS521	**CLASE:**	BUS
MARCA:	AGRALE	**MODELO:**	2017
SERVICIO:	Público	**COMBUSTIBLE:**	DIESEL
CILINDRAJE:	6700	**NRO. MOTOR:**	36551460
NRO. CHASIS:	9BYC95A1AHC000018	**VIN:**	9BYC95A1AHC000018
LÍNEA:	MA 11.0		
COLOR:	BLANCO		

NOMBRE PROPIETARIO: MAURICIO A. OSORIO V.

FIRMA DEL RESPONSABLE

LIZETH KATHERINE BARRAGAN OSPINA

Concesión RUNT S.A. / Nit 900.153.453-4 / Colombia / Atención al usuario Línea Nacional 018000930060 / www.runt.com.co

SOAT

SOAT

seguros mundial®
tu compañía siempre

2022 12 22	2022 12 24	2023 12 23			
34626880 - 606383029	ESS521	S.PUB. INTERMUNICIPAL	PUBLICO	6700	2017
41	AGRALE MA 11.0			CERRADA	
36581460	9BYC95A1AHC000018		9BYC95A1AHC000018		0,00
MAURICIO OSORIO VARGAS		3164482858	CC	93206984	RICAURTE
1317	14	80001522	84686650	11001	
92	$ 461.970	$ 266.900	$ 2.100		

$ 730.970

A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	800*	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
B. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	
C. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	
D. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	10	




Ter-cero

Señor usuario tenga en cuenta Las siguientes recomendaciones:

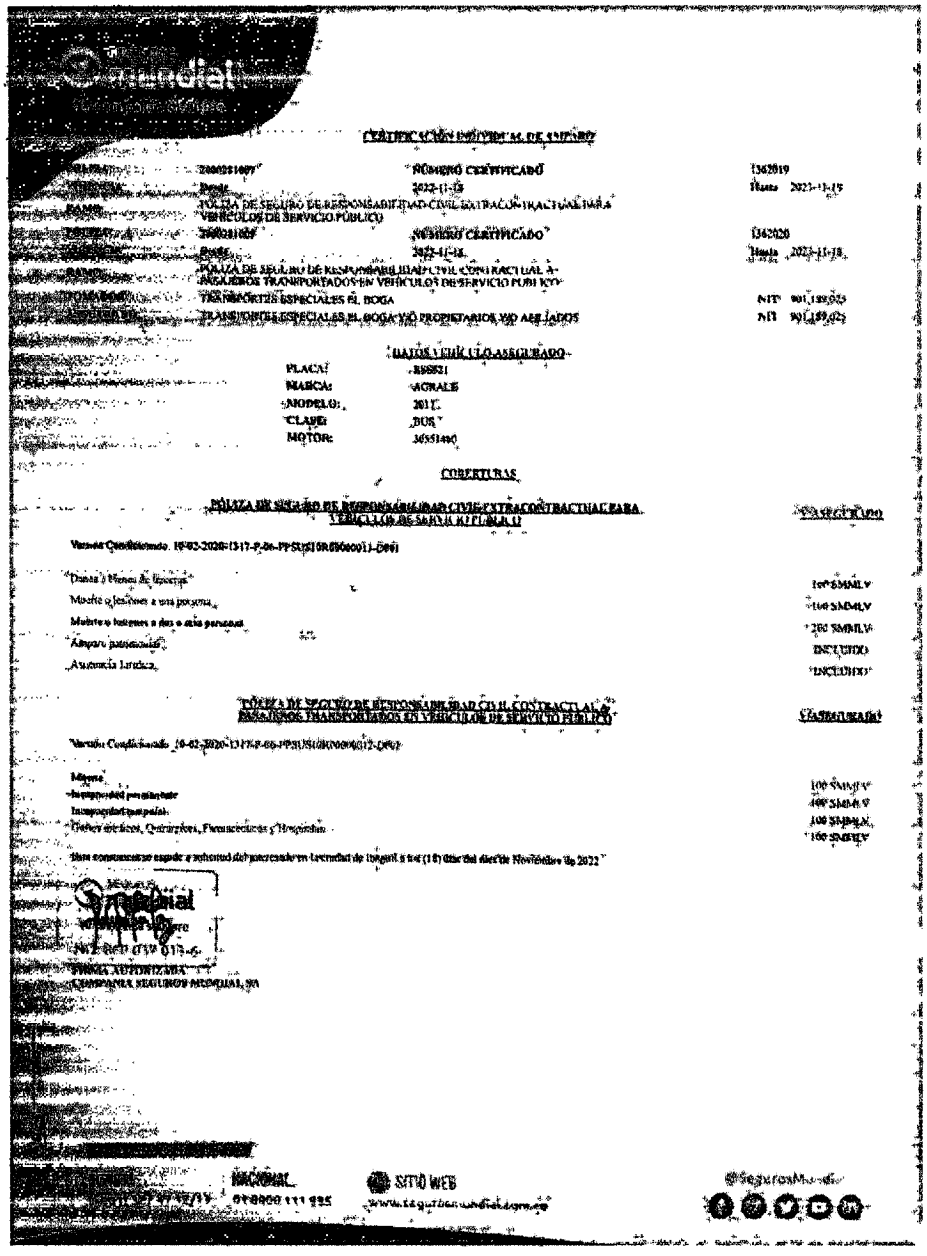
En caso de accidente de tránsito

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos

Número único

MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2022.12.22 17:11:33 -05:00

POLIZAS



Mundial

CERTIFICACIÓN PÓLIZA M. DE SEGUROS

NÚMERO CERTIFICADO 1362019
Desde 2022-11-19 Hasta 2023-11-19
RAMO PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL A VEHICULOS DE SERVICIO PÚBLICO

NÚMERO CERTIFICADO 1362020
Desde 2022-11-18 Hasta 2023-11-18
PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL A ASEGURADOS TRANSPORTADOS EN VEHICULOS DE SERVICIO PUBLICO

TRANSPORTES ESPECIALES EL BOGA NIT 901.189.925
TRANSPORTES ESPECIALES EL BOGA Y/O PROPIETARIOS Y/O AFILIADOS NIT 901.189.925

DATOS VEHÍCULO ASEGURADO

PLACA: XBS821
MARCA: AGRALE
MODELO: 2017
CLASE: BUS
MOTOR: 36551490

COBERTURAS

PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL PARA VEHICULOS DE SERVICIO PUBLICO — VALOR ASEGURADO

Versión Condicionado: 10-02-2020-1317-P-06-PPSUS10R0000013-D001

Daños a Bienes de Terceros — 100 SMMLV
Muerte o lesiones a una persona — 100 SMMLV
Muerte o lesiones a dos o más personas — 200 SMMLV
Amparo patrimonial — INCLUIDO
Asistencia Jurídica — INCLUIDO

PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL A ASEGURADOS TRANSPORTADOS EN VEHICULOS DE SERVICIO PUBLICO — VALOR ASEGURADO

Versión Condicionado: 10-02-2020-1317-P-06-PPSUS10R0000012-D001

Muerte
Incapacidad permanente
Incapacidad parcial
Gastos médicos, Quirúrgicos, Farmacéuticos y Hospitalarios — 100 SMMLV

Este consumidor expide a solicitud del interesado en Ibagué, a los (18) días del mes de Noviembre de 2022

FIRMA AUTORIZADA
COMPAÑIA SEGUROS MUNDIAL, SA

NACIONAL 018000 111 225 — SITIO WEB www.segurosmundial.com.co — Síguenos en

POLIZAS

Número de póliza	Fecha expedición	Fecha Inicio de vigencia	Fecha fin de vigencia	Entidad que expide	Tipo de poliza	Estado	Detalle
AA008538	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Responsabilidad Civil Contractual	VIGENTE	Detalle
AA006761	19/07/2022	19/07/2022	19/07/2023	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO	Responsabilidad Civil Extracontractual	VIGENTE	Detalle

Detalle - Pólizas de Responsabilidad Civil

NUMERO DE POLIZA	TIPO DE POLIZA
AA008538	Responsabilidad Civil Contractual

TIPO DOCUMENTO TOMADOR	NUMERO DE DOCUMENTO TOMADOR
NIT	900813603

COBERTURA	MONTO ($MMLV)
01 MUERTE	4000
02 INCAPACIDAD PERMANENTE	4000
03. INCAPACIDAD TEMPORAL	4000
04. GASTOS MEDICOS	4000
05 MUERTE A TERCEROS	0
06. DAÑOS A TERCEROS	0
07 MUERTE O DAÑOS A MAS DE DOS PERSONAS	0

Volver

RUNT

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Consulta Automotores

Realizar otra consulta

Señor usuario si la información suministrada no corresponde con sus datos reales por favor comuníquese con la autoridad de tránsito en la cual solicitó su trámite.

PLACA DEL VEHÍCULO:

ESS521

NRO. DE LICENCIA DE TRÁNSITO:

10015989310

ESTADO DEL VEHÍCULO:

ACTIVO

TIPO DE SERVICIO:

Público

CLASE DE VEHÍCULO:

BUS

Información general del vehículo

MARCA:

AGRALE

LÍNEA:

MA 11.0

MODELO:

2017

COLOR:

BLANCO

NÚMERO DE SERIE:

9BYC95A1AHC000018

NÚMERO DE MOTOR:

36551460

NÚMERO DE CHASIS:

9BYC95A1AHC000018

NÚMERO DE VIN:

9BYC95A1AHC000018

CILINDRAJE:

6700

TIPO DE CARROCERÍA:

CERRADA

TIPO COMBUSTIBLE:

DIESEL

FECHA DE MATRICULA INICIAL(DD/MM/AAAA):

26/12/2017

AUTORIDAD DE TRÁNSITO:

STRIA TTEyMOV CUND/RICAURTE

GRAVÁMENES A LA PROPIEDAD:

SI

CLÁSICO O ANTIGUO:

NO

REPOTENCIADO:

NO

REGRABACIÓN MOTOR (SI/NO):

NO

NRO. REGRABACIÓN MOTOR

REGRABACIÓN CHASIS (SI/NO):

NO

NRO. REGRABACIÓN CHASIS

REGRABACIÓN SERIE (SI/NO):

NO

NRO. REGRABACIÓN SERIE

REGRABACIÓN VIN (SI/NO):

NO

NRO. REGRABACIÓN VIN

VEHÍCULO ENSEÑANZA (SI/NO):

NO

PUERTAS:

3

Para conocer el historial de propietarios

Consulte el Histórico Vehicular Aquí

(http://www.runt.com.co/ciudadano/consulta-historico-vehicular)

Datos Técnicos del Vehículo

CAPACIDAD DE CARGA:

680 Kgs

PESO BRUTO VEHICULAR:

10700

CAPACIDAD DE PASAJEROS:

CAPACIDAD PASAJEROS SENTADOS:

41

NÚMERO DE EJES:

2

Poliza SOAT

Número de poliza	Fecha expedición	Fecha inicio de vigencia	Fecha fin de vigencia	Código tarifa	Entidad expide SOAT	Estado
84686650	22/12/2022	24/12/2022	23/12/2023	920	COMPANIA MUNDIAL DE SEGUR	VIGENTE
15210300005420	22/12/2021	24/12/2021	23/12/2022	920	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	NO VIGENTE
14286000008190	21/12/2020	24/12/2020	23/12/2021	810	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	NO VIGENTE
14795900000050	23/12/2019	24/12/2019	23/12/2020	920	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	NO VIGENTE
14480900000040	23/12/2018	24/12/2018	23/12/2019	920	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	NO VIGENTE

Pólizas de Responsabilidad Civil

Número de póliza	Fecha expedición	Fecha inicio de vigencia	Fecha fin de vigencia	Entidad que expide	Tipo de póliza	Estado	Detalle
2000281007	17/11/2022	18/11/2022	18/11/2023	COMPANIA MUNDIAL DE SEGUR	Responsabilidad Civil Extracontractual	VIGENTE	Detalle
2000281009	17/11/2022	18/11/2022	18/11/2023	COMPANIA MUNDIAL DE SEGUR	Responsabilidad Civil Contractual	VIGENTE	Detalle
2000187448	17/11/2021	18/11/2021	18/11/2022	COMPANIA MUNDIAL DE SEGUR	Responsabilidad Civil Extracontractual	INACTIVA	Detalle
2000187449	17/11/2021	18/11/2021	18/11/2022	COMPANIA MUNDIAL DE SEGUR	Responsabilidad Civil Contractual	INACTIVA	Detalle

Número de póliza	Fecha expedición	Fecha inicio de vigencia	Fecha fin de vigencia	Entidad que expide	Tipo de póliza	Estado	Detalle
2000102668	17/11/2020	18/11/2020	18/11/2021	COMPANIA MUNDIAL DE SEGUR	Responsabilidad Civil Contractual	INACTIVA	Detalle
2000102667	17/11/2020	18/11/2020	18/11/2021	COMPANIA MUNDIAL DE SEGUR	Responsabilidad Civil Extracontractual	INACTIVA	Detalle
2000049646	19/10/2020	19/10/2020	18/11/2020	COMPANIA MUNDIAL DE SEGUR	Responsabilidad Civil Extracontractual	INACTIVA	Detalle
2000049647	19/10/2020	19/10/2020	18/11/2020	COMPANIA MUNDIAL DE SEGUR	Responsabilidad Civil Contractual	INACTIVA	Detalle
AA002267	25/11/2019	25/11/2019	06/09/2020	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO	Responsabilidad Civil Extracontractual	INACTIVA	Detalle
AA002268	25/11/2019	25/11/2019	06/09/2020	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO	Responsabilidad Civil Contractual	INACTIVA	Detalle

Certificado de revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes (RTM)

Tipo Revisión	Fecha Expedición	Fecha Vigencia	CDA expide RTM	Vigente	Nro. certificado	Información consistente	Acciones
REVISION TECNICO-MECANICO	22/12/2022	22/12/2023	CDA BETANIA	SI	163422337	SI	
REVISION TECNICO-MECANICO	21/12/2021	21/12/2022	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE LAS EMPRESAS DE TRANSPORTE CEDITRANS S.A.	NO	157009153	SI	
REVISION TECNICO-MECANICO	21/12/2020	21/12/2021	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE LAS EMPRESAS DE TRANSPORTE CEDITRANS S.A.	NO	150770672	SI	
REVISION TECNICO-MECANICO	21/12/2019	21/12/2020	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE LAS EMPRESAS DE TRANSPORTE CEDITRANS S.A.	NO	144953147	SI	

Certificados de revisión técnico Ambiental o de Enseñanza

Solicitudes

Información Blindaje

Certificado de revisión de la DIJIN

Certificado de desintegración física

Compromiso de desintegración física total y Pólizas de Caución

Tarjeta de Operación

EMPRESA AFILIADORA:

TRANSPORTES ESPECIALES EL BOGA S.A.S

RADIO DE ACCIÓN:

NACIONAL

MODALIDAD DE TRANSPORTE:

PASAJEROS

MODALIDAD DE SERVICIO:

ESPECIAL

NRO. TARJETA DE OPERACIÓN:

330961

FECHA DE EXPEDICIÓN (DD/MM/AAAA):

08/11/2022

FECHA INICIO DE VIGENCIA (DD/MM/AAAA):

08/11/2022

FECHA FIN DE VIGENCIA (DD/MM/AAAA):

08/11/2024

ESTADO:

TARJETA DE OPERACION ACTIVA

Limitaciones a la Propiedad

Garantías a Favor De

✔ Garantías Mobiliarias (Registro de la garantía en el RNGM por parte de RUNT / Registro del levantamiento a través del RNGM en el RUNT)

Autorización de registro inicial vehículo nuevo de carga

Autorización de registro inicial vehículo nuevo de carga INVC (15%)

Normalización y Saneamiento

Vehículo a desintegrar por proceso de normalización

Permiso de circulación restringida (PCR)

RUNT

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Consulta Personas

Realizar otra consulta

Señor usuario si la información suministrada no corresponde con sus datos reales por favor comuníquese con la autoridad de tránsito en la cual solicitó su trámite.

NOMBRE COMPLETO:

ANDRES CAMILO ROJAS VILLARRAGA

DOCUMENTO:

C.C. 1070590709

ESTADO DE LA PERSONA:

ACTIVA

ESTADO DEL CONDUCTOR:

ACTIVO

Número de inscripción:

7793889

FECHA DE INSCRIPCIÓN:

09/12/2021

Licencia(s) de conducción

Nro. licencia	OT Expide Lic.	Fecha expedición	Estado	Restricciones	Detalles
1070590709	STRIA TTEyMOV CUND/RICAURTE	10/12/2021	ACTIVA		Ver Detalle

Categorías de la licencia Nro: 1070590709

Categoría	Fecha expedición	Fecha vencimiento	Categoría antigua
C2	10/12/2021	10/12/2024	
B2	10/12/2021	10/12/2031	

472450006009972	INST MCPAL TTOyTTE EL BANCO	06/10/2009	VENCIDA		Ver Detalle
253070002337180	STRIA TTOyTTE MCPAL GIRARDOT	13/01/2006	INACTIVA		Ver Detalle
25843000001213	STRIA TTOyTTE MCPAL UBATE	21/03/1998	INACTIVA		Ver Detalle

Multas e infracciones

Información solicitudes rechazadas por SICOV

Información Certificados Médicos

Pagos Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV)

Certificados de aptitud en conducción

Información solicitudes

Información solicitudes de validación de identidad

RUNT

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Consulta Personas

Realizar otra consulta

Señor usuario si la información suministrada no corresponde con sus datos reales por favor comuníquese con la autoridad de tránsito en la cual solicitó su trámite.

NOMBRE COMPLETO:

ANDRES CAMILO ROJAS VILLARRAGA

DOCUMENTO:

C.C. 1070590709

ESTADO DE LA PERSONA:

ACTIVA

ESTADO DEL CONDUCTOR:

ACTIVO

Número de inscripción:

7793889

FECHA DE INSCRIPCIÓN:

09/12/2021

Licencia(s) de conducción

Multas e infracciones

TIENE MULTAS O INFRACCIONES:

NO

NRO. PAZ Y SALVO:

618767229065

Información solicitudes rechazadas por SICOV

Información Certificados Médicos

Pagos Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV)

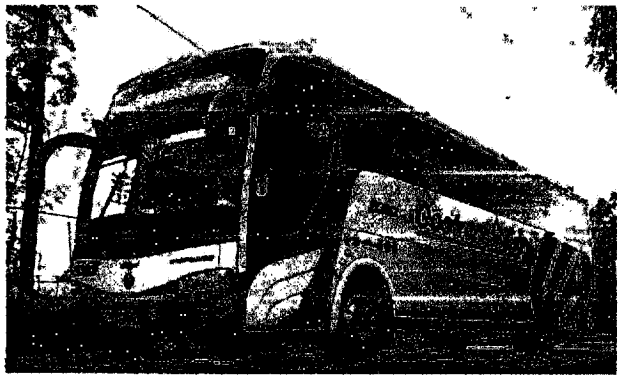
Certificados de aptitud en conducción

Información solicitudes

Información solicitudes de validación de identidad

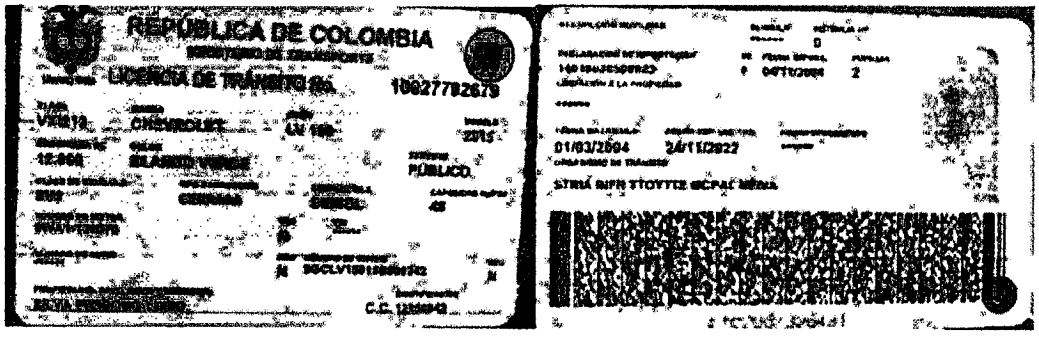
RUTA 3

FICHA TECNICA DEL VEHICULO VXI213



DATOS DEL VEHICULO	
PLACA	VXI213
CLASE	BUS
MARCA	CHEVROLET
MODELO	2015
AIRE ACONDICIONADO	SI
SERVICIO DE BAÑO	SI
CAPACIDAD DE PASAJEROS	42

MATRICULA



SOAT

SOAT

ASEGURADORA

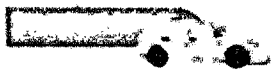
Seguros mundial
tu compañía siempre

2022 12 10	2022 12 11	2023 12 10			
84487624 - 686210621	VXI213	S. PUB. INTERMUNICIPAL	PUBLICO	12068	2015
48	CHEVROLET LV 150		CERRADA		
8WA1129370	9GCLVT5B1SB000342		NA		0,00
LUNIO SILVA		3212186291	CC	12186643	NEIVA
1337	14	80001822	84487624	31601	
02	$ 1.030.700	$ 536.900	$ 2.160		

$ 1.568.700

A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13[1] 701,68[2]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VÍCTIMAS	8,77	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. INTERESES Y GASTOS PENITENCIARIOS	750	

[1]Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 340, 350, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2644 de 2022.
[2]Para las demás tarifas no citadas en (1).





Ter-

En caso de accidente de tránsito:

Identificación unívocamente de la vigencia por duplicidad de proposición

Hallazgos OCR:

Date: 2023.04.18 17:48:15 -05'00'

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 166752582

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTO SUR S.A.S.,

NIT: 900157012

No. de Certificado de Acreditación: 11-OIN-024-001

Fecha de expedición: 2023/06/27

Fecha de vencimiento: 2024/06/27

DATOS VEHÍCULO

PLACA: VXI213

CLASE: BUS

MARCA: CHEVROLET

MODELO: 2015

SERVICIO: Público

COMBUSTIBLE: DIESEL

CILINDRAJE: 12068

NRO. MOTOR: 6WA1-129370

NRO. CHASIS: 9GCLV15015B000342

VIN:

LÍNEA: LV 150

COLOR: BLANCO VERDE

NOMBRE PROPIETARIO: LUNIO SILVA P.

FIRMA DEL RESPONSABLE

OSCAR DE JESUS DURAN BUSTAMANTE

Cooperativo de Transportes Purificense
de Servicio Especial y Turísticos
NIT. 900 208 338-3

AGENCIA

IBAGUE – TOLIMA

VIGILADO
SuperTransporte

TARJETA DE OPERACIÓN

Tarjeta de Operación

EMPRESA AFILIADORA	COOTRANSHUILA LTDA		
RADIO DE ACCIÓN	NACIONAL	MODALIDAD DE TRANSPORTE	PASAJEROS
MODALIDAD DE SERVICIO	ESPECIAL	NRO TARJETA DE OPERACIÓN	248292
FECHA DE EXPEDICIÓN (DD/MM/AAAA)	15/02/2023	FECHA INICIO DE VIGENCIA (DD/MM/AAAA)	30/08/2022
FECHA FIN DE VIGENCIA (DD/MM/AAAA)	31/08/2024	ESTADO	TARJETA DE OPERACION ACTIVA

POLIZAS

Pólizas de Responsabilidad Civil

Número de póliza	Fecha expedición	Fecha inicio de vigencia	Fecha fin de vigencia	Entidad que expide	Tipo de póliza	Estado	Detalle
2000302936	27/02/2023	28/02/2023	28/03/2024	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUR	Responsabilidad Civil Extracontractual	VIGENTE	Detalle
2000302938	27/03/2023	28/03/2023	28/03/2024	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUR	Responsabilidad Civil Contractual	VIGENTE	Detalle

Detalle - Pólizas de Responsabilidad Civil

NUMERO DE POLIZA	TIPO DE POLIZA
2000302936	Responsabilidad Civil Extracontractual

TIPO DOCUMENTO TOMADOR	NUMERO DE DOCUMENTO TOMADOR
NIT	891100299

COBERTURA	MONTO (SMMLV)
01 MUERTE	6
02 INCAPACIDAD PERMANENTE	0
03 INCAPACIDAD TEMPORAL	0
04 GASTOS MEDICOS	0
05 MUERTE A TERCEROS	100
06 DAÑOS A TERCEROS	100
07 MUERTE O DAÑOS A MÁS DE DOS PERSONAS	200

Detalle - Pólizas de Responsabilidad Civil

NUMERO DE POLIZA	TIPO DE POLIZA
2000302938	Responsabilidad Civil Contractual

TIPO DOCUMENTO TOMADOR	NUMERO DE DOCUMENTO TOMADOR
NIT	891100299

COBERTURA	MONTO (SMMLV)
01 MUERTE	100
02 INCAPACIDAD PERMANENTE	100
03 INCAPACIDAD TEMPORAL	100
04 GASTOS MEDICOS	100
05 MUERTE A TERCEROS	0
06 DAÑOS A TERCEROS	0
07 MUERTE O DAÑOS A MÁS DE DOS PERSONAS	0

Calle 6 No. 8 - 27 Purificación Tolima
Celular: 320-2170236 Telefax. 2282500
e-mail: puriestur@hotmail.com
www.puriestur.com

RUNT

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Consulta Personas

Realizar otra consulta

Señor usuario si la información suministrada no corresponde con sus datos reales por favor comuníquese con la autoridad de tránsito en la cual solicitó su trámite.

NOMBRE COMPLETO:

WILSON TOBIAS SUAREZ CORTES

DOCUMENTO:

C.C. 93137923

ESTADO DE LA PERSONA:

ACTIVA

ESTADO DEL CONDUCTOR:

ACTIVO

Número de inscripción:

4316343

FECHA DE INSCRIPCIÓN:

14/01/2010

Licencia(s) de conducción

Nro. licencia	OT Expide Lic.	Fecha expedición	Estado	Restricciones	Detalles
93137923	STRIA TTOyTTE MCPAL GIRARDOT	12/08/2022	ACTIVA		Ver Detalle

Categorías de la licencia Nro: 93137923

Categoría	Fecha expedición	Fecha vencimiento	Categoría antigua
C2	12/08/2022	12/08/2025	
B2	12/08/2022	12/08/2032	
A2	12/08/2022	12/08/2032	

93137923	DPTO ADTVO TTOyTTE TOLIMA/GUAMO	11/06/2021	INACTIVA		Ver Detalle
93137923	STRIA MCPAL TTOyTTE ESPINAL	09/08/2019	INACTIVA		Ver Detalle
93137923	DPTO ADTVO TTOyTTE TOLIMA/PURIFICACIÓN	15/07/2016	INACTIVA		Ver Detalle
10984113	STRIA MCPAL TTOyTTE IBAGUE	02/05/2013	VENCIDA		Ver Detalle
6453281	STRIA MCPAL TTOyTTE ESPINAL	06/05/2010	INACTIVA		Ver Detalle
6453245	STRIA MCPAL TTOyTTE ESPINAL	06/05/2010	INACTIVA		Ver Detalle

Multas e infracciones

Información solicitudes rechazadas por SICOV

Información Certificados Médicos

Pagos Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV)

RUNT

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Consulta Personas

Realizar otra consulta

Señor usuario si la información suministrada no corresponde con sus datos reales por favor comuníquese con la autoridad de tránsito en la cual solicitó su trámite.

NOMBRE COMPLETO:

WILSON TOBIAS SUAREZ CORTES

DOCUMENTO:

C.C. 93137923

ESTADO DE LA PERSONA:

ACTIVA

ESTADO DEL CONDUCTOR:

ACTIVO

Número de inscripción:

4316343

FECHA DE INSCRIPCIÓN:

14/01/2010

Licencia(s) de conducción

Nro. licencia	OT Expide Lic.	Fecha expedición	Estado	Restricciones	Detalles
93137923	STRIA TTOyTTE MCPAL GIRARDOT	12/08/2022	ACTIVA		Ver Detalle

Categorías de la licencia Nro: 93137923

Categoría	Fecha expedición	Fecha vencimiento	Categoría antigua
C2	12/08/2022	12/08/2025	
B2	12/08/2022	12/08/2032	
A2	12/08/2022	12/08/2032	

93137923	DPTO ADTVO TTOyTTE TOLIMA/GUAMO	11/06/2021	INACTIVA		Ver Detalle
93137923	STRIA MCPAL TTOyTTE ESPINAL	09/08/2019	INACTIVA		Ver Detalle
93137923	DPTO ADTVO TTOyTTE TOLIMA/PURIFICACIÓN	15/07/2016	INACTIVA		Ver Detalle
10984113	STRIA MCPAL TTOyTTE IBAGUE	02/05/2013	VENCIDA		Ver Detalle
6453281	STRIA MCPAL TTOyTTE ESPINAL	06/05/2010	INACTIVA		Ver Detalle
6453245	STRIA MCPAL TTOyTTE ESPINAL	06/05/2010	INACTIVA		Ver Detalle

Multas e infracciones

Información solicitudes rechazadas por SICOV

Información Certificados Médicos

Pagos Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV)

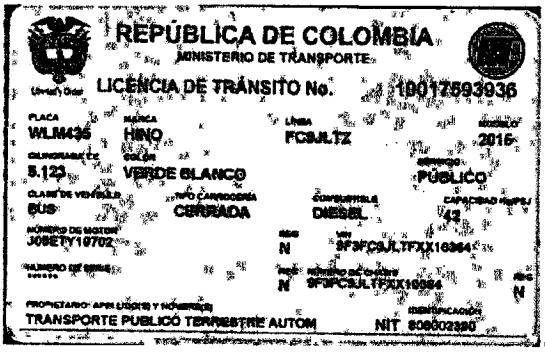
Certificados de aptitud en conducción

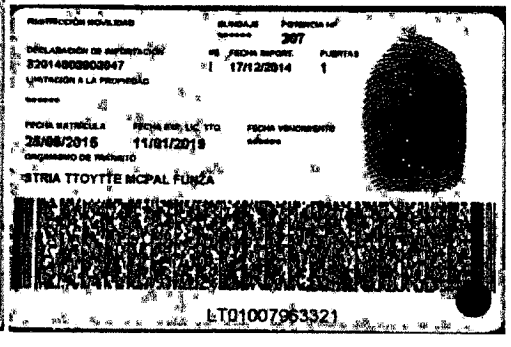
FICHA TECNICA DEL VEHICULO WLM435

DATOS DEL VEHICULO

Placa	WLM435
Clase	BUS
Marca	HINO
Modelo	2015
Aire Acondicionado	SI
Capacidad pasajeros	41

MATRICULA


REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
LICENCIA DE TRANSITO No. 10017593936
PLACA WLM435 | MARCA HINO | LINEA FCSJLTZ | MODELO 2015
COLOR VERDE BLANCO | SERVICIO PÚBLICO
CLASE DE VEHICULO BUS | TIPO CARROCERIA CERRADA | COMBUSTIBLE DIESEL | CAPACIDAD PASAJ 43
MOTOR JOBETY19702 | VIN 9F3FCSJLTFJX16364
PROPIETARIO: APEL LIDOS Y NOMBRES TRANSPORTE PUBLICO TERRESTRE AUTOM | IDENTIFICACION NIT 809002390


CILINDRAJE 207
DECLARACION DE IMPORTACION 32014803803647 | FECHA IMPORT. 17/12/2014 | PUERTAS 1
LIMITACION A LA PROPIEDAD
FECHA MATRICULA 25/08/2015 | FECHA ENG. LIC. TTO 11/01/2019 | FECHA VENCIMIENTO
ORGANISMO DE TRANSITO SECRETARIA TTOYTTE MCPAL FUSZA
LT01007963321

TARJETA DE OPERACION

☑ Tarjeta de Operación

EMPRESA AFILIADORA	TRANSPORTE PUBLICO TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL REY DE REYES S.A.S. - TRANSPORTES REY DE REYES SAS		
RADIO DE ACCIÓN	NACIONAL	MODALIDAD DE TRANSPORTE	PASAJEROS
MODALIDAD DE SERVICIO	ESPECIAL	NRO TARJETA DE OPERACIÓN	349540
FECHA DE EXPEDICIÓN (DD/MM/AAAA)	22/02/2023	FECHA INICIO DE VIGENCIA (DD/MM/AAAA)	10/04/2023
FECHA FIN DE VIGENCIA (DD/MM/AAAA)	10/04/2025	ESTADO.	TARJETA DE OPERACION ACTIVA

POLIZAS

Pólizas de Responsabilidad Civil

Número de póliza	Fecha expedición	Fecha inicio de vigencia	Fecha fin de vigencia	Entidad que expide	Tipo de póliza	Estado	Detalle
130610011154	28/08/2020	28/08/2022	28/08/2023	SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.	Responsabilidad Civil Extracontractual	VIGENTE	Detalle
11101000442	28/08/2020	28/08/2022	28/08/2023	SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.	Responsabilidad Civil Contractual	VIGENTE	Detalle

Detalle - Pólizas de Responsabilidad Civil

NUMERO DE POLIZA	TIPO DE POLIZA
130610011154	Responsabilidad Civil Extracontractual
TIPO DOCUMENTO TOMADOR	**NUMERO DE DOCUMENTO TOMADOR**
NIT	808002390

COBERTURA	MONTO (SMMLV)
01 MUERTE	0
02 INCAPACIDAD PERMANENTE	0
03 INCAPACIDAD TEMPORAL	0
04 GASTOS MEDICOS	0
05 MUERTE A TERCEROS	200
06 DAÑOS A TERCEROS	200
07 MUERTE O DAÑOS A MÁS DE DOS PERSONAS	400

Detalle - Pólizas de Responsabilidad Civil

NUMERO DE POLIZA	TIPO DE POLIZA
11101000442	Responsabilidad Civil Contractual
TIPO DOCUMENTO TOMADOR	**NUMERO DE DOCUMENTO TOMADOR**
NIT	808002390

COBERTURA	MONTO (SMMLV)
01 MUERTE	200
02 INCAPACIDAD PERMANENTE	200
03 INCAPACIDAD TEMPORAL	200
04 GASTOS MEDICOS	200
05 MUERTE A TERCEROS	0
06 DAÑOS A TERCEROS	0
07. MUERTE O DAÑOS A MÁS DE DOS PERSONAS	0

SOAT

Poliza SOAT

Número de poliza	Fecha expedición	Fecha inicio de vigencia	Fecha fin de vigencia	Código tarifa	Entidad expide SOAT	Estado
9201123171840	27/05/2023	28/05/2023	27/05/2024	920	MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.	VIGENTE

REVISION TECNICO MECANICA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 86309729

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: C.D.A. DIAGNOSTICAR

NIT: 900149610 **No. de Certificado de Acreditación:** 09-DIN-024-001

Fecha de expedición: 2023/06/06 **Fecha de vencimiento:** 2024/06/06

DATOS VEHÍCULO

PLACA:	WLM435	**CLASE:**	BUS
MARCA:	HINO	**MODELO:**	2015
SERVICIO:	Público	**COMBUSTIBLE:**	DIESEL
CILINDRAJE:	5123	**NRO. MOTOR:**	J05ETY10702
NRO. CHASIS:	9F3FC9JLTFXX10364	**VIN:**	9F3FC9JLTFXX10364
LINEA:	FC9JLTZ		
COLOR:	VERDE BLANCO		

NOMBRE PROPIETARIO: TRANSPORTE PUBLICO TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL REY DE REYES S.A.S. TRANSPORTES REY DE REYES SAS

FIRMA DEL RESPONSABLE

OFELIA MONTALVO CASTRO

RUNT

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Consulta Automotores

Realizar otra consulta

Señor usuario si la información suministrada no corresponde con sus datos reales por favor comuníquese con la autoridad de tránsito en la cual solicitó su trámite.

PLACA DEL VEHÍCULO:

WLM435

NRO. DE LICENCIA DE TRÁNSITO:

10017593936

ESTADO DEL VEHÍCULO:

ACTIVO

TIPO DE SERVICIO:

Público

CLASE DE VEHÍCULO:

BUS

Información general del vehículo

MARCA:

HINO

LÍNEA:

FC9JLTZ

MODELO:

2015

COLOR:

VERDE BLANCO

NÚMERO DE SERIE:

NÚMERO DE MOTOR:

J05ETY10702

NÚMERO DE CHASIS:

9F3FC9JLTFXX10364

NÚMERO DE VIN:

9F3FC9JLTFXX10364

CILINDRAJE:

5123

TIPO DE CARROCERÍA:

CERRADA

TIPO COMBUSTIBLE:

DIESEL

FECHA DE MATRICULA INICIAL(DD/MM/AAAA):

25/05/2015

AUTORIDAD DE TRÁNSITO:

STRIA TTOyTTE MCPAL FUNZA

GRAVÁMENES A LA PROPIEDAD:

NO

CLÁSICO O ANTIGUO:

NO

REPOTENCIADO:

NO

REGRABACIÓN MOTOR (SI/NO):

NO

NRO. REGRABACIÓN MOTOR

REGRABACIÓN CHASIS (SI/NO):

NO

NRO. REGRABACIÓN CHASIS

REGRABACIÓN SERIE (SI/NO):

NO

NRO. REGRABACIÓN SERIE

REGRABACIÓN VIN (SI/NO):

NO

NRO. REGRABACIÓN VIN

VEHÍCULO ENSEÑANZA (SI/NO):

NO

PUERTAS:

1

Para conocer el historial de propietarios
Consulte el **Histórico Vehicular** Aquí
(http://www.runt.com.co/ciudadano/consulta-historico-vehicular)

Datos Técnicos del Vehículo

CAPACIDAD DE CARGA:

PESO BRUTO VEHICULAR:

10400

CAPACIDAD DE PASAJEROS:

CAPACIDAD PASAJEROS SENTADOS:

42

NÚMERO DE EJES:

2

Poliza SOAT

Número de poliza	Fecha expedición	Fecha inicio de vigencia	Fecha fin de vigencia	Código tarifa	Entidad expide SOAT	Estado
9201123171840	27/05/2023	28/05/2023	27/05/2024	920	MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.	VIGENTE
15256800001300	27/05/2022	28/05/2022	27/05/2023	920	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	NO VIGENTE
15256800000310	27/05/2021	28/05/2021	27/05/2022	920	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	NO VIGENTE
24640135	27/05/2020	28/05/2020	27/05/2021	920	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	NO VIGENTE
13471700000860	16/05/2019	22/05/2019	21/05/2020	920	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	NO VIGENTE

Pólizas de Responsabilidad Civil

Número de póliza	Fecha expedición	Fecha inicio de vigencia	Fecha fin de vigencia	Entidad que expide	Tipo de póliza	Estado	Detalle
1505514255901	28/08/2023	28/08/2023	28/08/2024	SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A	AMBAS (RCC-RCE)	VIGENTE	Detalle
13061001154	28/08/2020	28/08/2022	28/08/2023	SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.	Responsabilidad Civil Extracontractual	INACTIVA	Detalle
11101000442	28/08/2020	28/08/2022	28/08/2023	SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.	Responsabilidad Civil Contractual	INACTIVA	Detalle
AA208711	28/07/2020	28/07/2020	28/08/2020	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO	Responsabilidad Civil Extracontractual	INACTIVA	Detalle

Número de póliza	Fecha expedición	Fecha inicio de vigencia	Fecha fin de vigencia	Entidad que expide	Tipo de póliza	Estado	Detalle
AA206710	28/07/2020	28/07/2020	28/08/2020	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO	Responsabilidad Civil Contractual	INACTIVA	Detalle
AA194148	26/07/2019	26/07/2019	26/07/2020	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO	Responsabilidad Civil Extracontractual	INACTIVA	Detalle
AA194149	26/07/2019	26/07/2019	26/07/2020	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO	Responsabilidad Civil Contractual	INACTIVA	Detalle
AA006670	03/04/2019	03/04/2019	26/07/2019	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO	Responsabilidad Civil Extracontractual	INACTIVA	Detalle
AA006671	03/04/2019	03/04/2019	26/07/2019	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO	Responsabilidad Civil Contractual	INACTIVA	Detalle
11101000190	22/03/2017	26/09/2016	26/09/2017	SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.	Responsabilidad Civil Contractual	INACTIVA	Detalle

Certificado de revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes (RTM)

Tipo Revisión	Fecha Expedición	Fecha Vigencia	CDA expide RTM	Vigente	Nro. certificado	Información consistente	Acciones
REVISION TECNICO-MECANICO	06/06/2023	06/06/2024	C.D.A. DIAGNOSTI-CAR	SI	166308729	SI	
REVISION TECNICO-MECANICO	08/06/2022	08/06/2023	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR LA ESTACION	NO	158500031	SI	
REVISION TECNICO-MECANICO	08/06/2021	08/06/2022	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR LA ESTACION	NO	152994107	SI	
REVISION TECNICO-MECANICO	08/06/2020	08/06/2021	CONTROL AUTOS LAS ACACIAS	NO	146728825	SI	
REVISION TECNICO-MECANICO	09/05/2019	30/06/2020	CDA TECNOSABANA SAS	NO	141433398	SI	

Certificados de revisión técnico Ambiental o de Enseñanza

Solicitudes

Información Blindaje

Certificado de revisión de la DIJIN

Certificado de desintegración física

Compromiso de desintegración física total y Pólizas de Caución

Tarjeta de Operación

EMPRESA AFILIADORA:

TRANSPORTE PUBLICO TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL REY DE REYES S.A.S. - TRANSPORTES REY DE REYES SAS

RADIO DE ACCIÓN:

NACIONAL

MODALIDAD DE TRANSPORTE:

PASAJEROS

MODALIDAD DE SERVICIO:

ESPECIAL

NRO. TARJETA DE OPERACIÓN:

349540

FECHA DE EXPEDICIÓN (DD/MM/AAAA):

22/02/2023

FECHA INICIO DE VIGENCIA (DD/MM/AAAA):

10/04/2023

FECHA FIN DE VIGENCIA (DD/MM/AAAA):

10/04/2025

ESTADO:

TARJETA DE OPERACION ACTIVA

Limitaciones a la Propiedad

Garantías a Favor De

✔ Garantías Mobiliarias (Registro de la garantía en el RNGM por parte de RUNT / Registro del levantamiento a través del RNGM en el RUNT)

Autorización de registro inicial vehículo nuevo de carga

Autorización de registro inicial vehículo nuevo de carga INVC (15%)

Normalización y Saneamiento

Vehículo a desintegrar por proceso de normalización

RUNT

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Consulta Personas

Realizar otra consulta

Señor usuario si la información suministrada no corresponde con sus datos reales por favor comuníquese con la autoridad de tránsito en la cual solicitó su trámite.

NOMBRE COMPLETO:

VICTOR ALFONSO OSORIO FAJARDO

DOCUMENTO:

C.C. 1106394231

ESTADO DE LA PERSONA:

ACTIVA

ESTADO DEL CONDUCTOR:

ACTIVO

Número de inscripción:

7984976

FECHA DE INSCRIPCIÓN:

27/02/2012

Licencia(s) de conducción

Nro. licencia	OT Expide Lic.	Fecha expedición	Estado	Restricciones	Detalles
1106394231	DPTO ADTVO TTOyTTE TOLIMA/GUAMO	24/03/2021	ACTIVA		Ver Detalle

Categorías de la licencia Nro: 1106394231

Categoría	Fecha expedición	Fecha vencimiento	Categoría antigua
C2	24/03/2021	24/03/2024	
B2	24/03/2021	24/03/2031	

1106394231	STRIA TTOyTTE MCPAL GIRARDOT	23/03/2018	INACTIVA		Ver Detalle
1106394231	SDM - BOGOTA D.C.	17/03/2015	INACTIVA		Ver Detalle
9096768	INSP TTOyTTE MCPAL SONSON	16/03/2012	VENCIDA		Ver Detalle
732680005942523	STRIA MCPAL TTOyTTE ESPINAL	13/08/2009	INACTIVA		Ver Detalle

Multas e infracciones

Información solicitudes rechazadas por SICOV

Información Certificados Médicos

Pagos Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV)

Certificados de aptitud en conducción

Información solicitudes

Información solicitudes de validación de identidad

RUTA 4

Puri Estur

Cooperativa de Transportes Purificense
de Servicio Especial y Turísticos
NIT 900 208 338 3

AGENCIA
IBAGUE - TOLIMA

VIGILADO
SuperTransporte

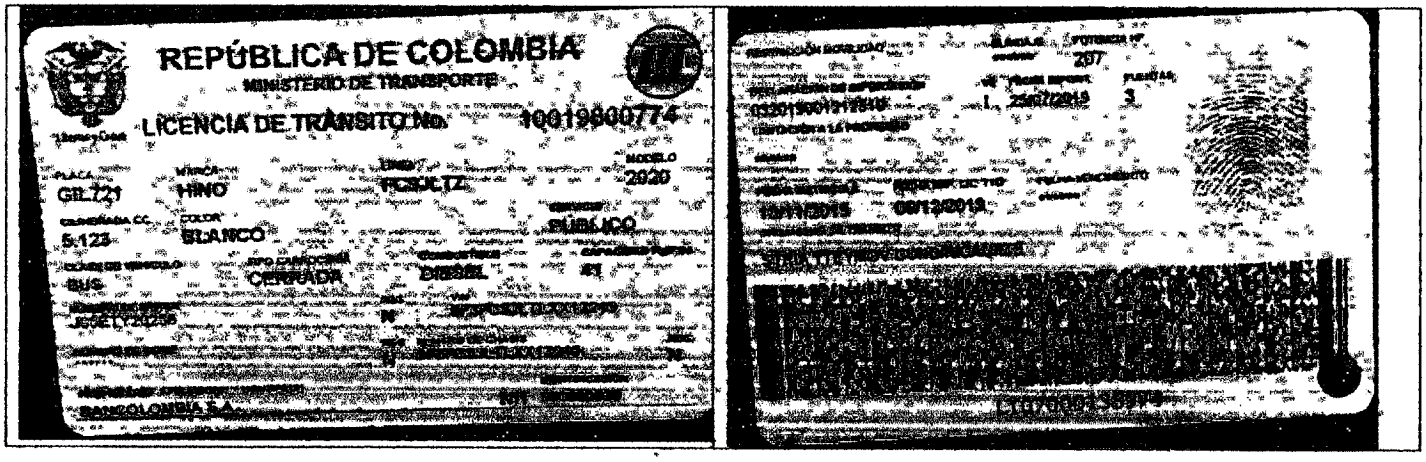
FICHA TECNICA DEL VEHICULO GIL 721



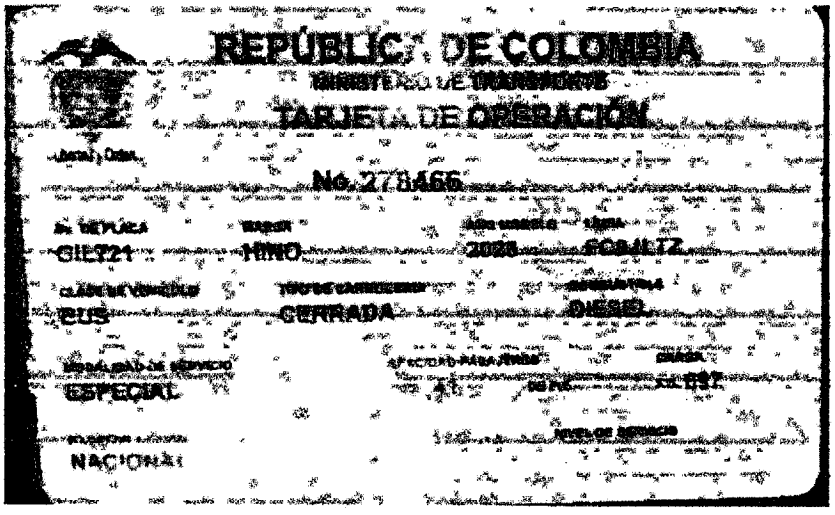


DATOS DEL VEHICULO	
Placa	GIL721
Clase	BUS
Marca	HINO
Modelo	2020
Aire Acondicionado	SI
Capacidad Pasajeros	39
Servicio de baño	SI

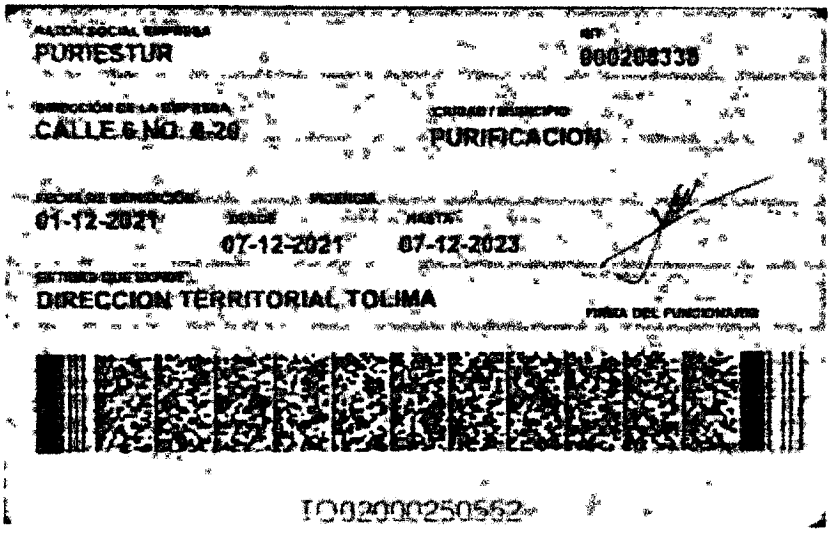
MATRICULA



TARJETA DE OPERACION



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
TARJETA DE OPERACION
No. 278466
CIE721 HINO 2020 FOB/LTZ
BUS CERRADA DIESEL
ESPECIAL
NACIONAL



RAZON SOCIAL EMPRESA
PURIESTUR
NIT
900208338
DIRECCION DE LA EMPRESA
CALLE 6 NO. 8-26
CIUDAD Y MUNICIPIO
PURIFICACION
FECHA DE EXPEDICION
07-12-2021
DESDE
07-12-2021
HASTA
07-12-2023
DIRECCION TERRITORIAL TOLIMA
FIRMA DEL FUNCIONARIO
IO02000250562

Puri Estur

Cooperativa de Transportes Purificense
de Servicio Especial y Turísticos
NIT· 900.208 338-3

AGENCIA

IBAGUE - TOLIMA

VIGILADO
SuperTransporte

SOAT

SOAT

PREVISORA SEGUROS

FECHA DE EXPEDICIÓN	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL
2022-11-18	2022-11-19	2023-11-18

No. DE PÓLIZA	PLACA No.	CLASE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/LITROS	MODELO
3308004765803000	GIL721	INTERMUNICIPAL	PUBLICO	5123	2020

PASAJEROS	MARCA	CARROCERÍA
41	HINO	CERRADA

LÍNEA VEHÍCULO	No. MOTOR	No. CHASIS o No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON
FC9JLTZ	J05ETY20258	9F3FC9JLTLXX13245	9F3FC9JLTLXX13245	0,70

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
OSORIO VARGAS, MAURICIO ANDRES	3102741707	CC	93208964	PURIFICACION

CÓDIGO DE ASEGURADORA	COD SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
AT1324	33	999912190	0	BOGOTA D.C

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FONDO	TASA RUNT
921	$ 1030700	$ 535900	$ 2100

TOTAL A PAGAR

$ 1568700

AMPAROS POR VÍCTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	800	SALARIOS
B. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	MÍNIMOS
C. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	LEGALES
D GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VÍCTIMAS	10	DIARIOS VIGENTES

FIRMA AUTORIZADA

RECUERDE QUE:

•Es obligatorio portar la póliza de SOAT sin importar el medio de entrega escogido ante La Previsora S.A.

•La autoridad de tránsito podrá requerir la póliza en cualquier momento, usted podrá presentarla en los siguientes medios: Impresión física en papel de seguridad; impresión física en papel común (incluye carta con código QR) en formato PDF con código QR, el cual se puede descargar del correo electrónico y/o el mensaje de texto con el link de consulta, enviados por La Previsora S.A.

•En caso de tener inquietudes sobre el proceso, marque desde su teléfono móvil #345, para recibir la asesoría necesaria.

Se debe imprimir la póliza, que se envía a su correo electrónico como respaldo a la información guardada en su teléfono móvil, esto con el fin de evitar inconvenientes con la autoridad de tránsito.

Señor asegurado tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

•No acuerde portar siempre su SOAT, los automotores de alquiler no le pueden solicitar en ningún momento.

•Recuerde verificar que su póliza esté registrada en el RUNT.

•Esté atento al momento en que debe renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la inmovilización del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.

•Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de solicitud de atención:

•Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.

•Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denunciar ante la Superintendencia Nacional de Salud.

•Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.

•Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no necesitará acudir a terceros.

Cláusula de Corresponsabilidad de Pólizas

En cumplimiento con lo dispuesto en la Circular Externa 021 de 2017, emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, LA PREVISORA S.A. tiene la facultad unilateral y exclusivamente a favor del consumidor, modificar la vigencia de la póliza, cuando el momento de registrar la misma en el RUNT, se corrobore que existe una póliza vigente. En estos casos, LA PREVISORA S.A., modificará la vigencia de su fecha de inicio, tomando como referente la fecha de vencimiento de la póliza que se encuentra vigente. Dicha modificación deberá ser informada por LA PREVISORA S.A. al tomador del seguro.

Habeas Data

Declaro que en fuera prensa, al momento de la emisión de esta póliza, he autorizado a LA PREVISORA S.A. Compañía de seguros, para que consulte, almacene, administre, suministre la información personal suministrada y/o la que repose en archivos de esta póliza, directamente o por medio de terceros o medios contratados, para registrarme en sus bases de datos, telemarketing, call center, correo electrónico, mensaje de texto, app de mensajería instantánea, redes sociales, aplicaciones de navegación multiplataforma, todo lo anteriormente con la emisión, mantenimiento, o ejecución de esta póliza(s) que he adquirido, todo lo relacionado con este contrato, para estudios estadísticos internos de la compañía de seguros, gestionar campañas de mercadeo y/o comerciales relacionadas con esta póliza(s) pre-pagada, así como de otros ramos de seguros que maneje LA PREVISORA S.A. conforme información contenida en bases de datos las funciones que ejercen actualmente en los mismos términos a las anteriormente o en los que lo hagan en el futuro, así como conexidad, afinidad y cumplir con la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes.

Declaro que se me ha informado que, como Titular de información tengo derecho a conocer, actualizar y rectificar mis datos personales, solicitar prueba de autorización que le otorgado para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de mis datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos una vez al mes, que podrá ejercerlos en la calle 67 # 9-07 en la ciudad de Bogotá, por medio del teléfono 3487553, y que para más información sobre el tratamiento de mis datos es posible acceder a la Política de Tratamiento de información en la página de Internet www.previsora.gov.co

Puri Estur
Cooperativa de Transportes Purificense
de Servicio Especial y Turísticos
NIT· 900.208 338-3

AGENCIA
IBAGUE - TOLIMA

VIGILADO
SuperTransporte

Técnico Mecánica

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE
Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES
No. 162738052

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: IVESUR COLOMBIA - TOLIMA

NIT:	900081357	**No. de Certificado de Acreditación:**	09-OIN-016-005
Fecha de expedición:	2022/11/19	**Fecha de vencimiento:**	2023/11/19

DATOS VEHÍCULO

PLACA:	GIL721	**CLASE:**	BUS
MARCA:	HINO	**MODELO:**	2020
SERVICIO:	Público	**COMBUSTIBLE:**	DIESEL
CILINDRAJE:	5123	**NRO. MOTOR:**	J05ETY20258
NRO. CHASIS:	9F3FC9JLTLXX13245	**VIN:**	9F3FC9JLTLXX13245
LÍNEA:	FC9JLTZ		
COLOR:	BLANCO		

NOMBRE PROPIETARIO: BANCOLOMBIA S.A.

FIRMA DEL RESPONSABLE

JORGE ALBERTO DUQUE VILLEGAS

ISO 9001:2015
OHSAS 18001:2007
BUREAU VERITAS
Certification

Calle 6 No. 8 - 27 Purificación Tolima
Celular: 320-2170236 Telefax: 2282500
e-mail: purlestur@hotmail.com
www.purlestur.com

POLIZAS

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL
PARA VEHICULOS DE SERVICIO PUBLICO PASAJEROS

COLECTIVA PASAJEROS

Expedida en	Sucursal/Expedidora	Cod. Sucursal	Punto de Venta	Cod. Punto	Ramo	No. Póliza	No. Grupo
IBAGUE	IBAGUE	25	NINGUNO	0	31	25-31-101003872	0

Clase de Documento	No. De Documento	Fecha Expedición			Vigencia						No de Días
					Desde las 24 horas del			Hasta las 24 horas del			
		Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	
EMISION ORIGINAL	0	05	10	2022	05	10	2022	05	10	2023	365

DATOS DEL TOMADOR

Nombre : COOPERATIVA DE TRANSPORTES PURIFICENSE DE SERVICIO ESPECIAL Y TURISTICOS — Identificación : 900.208.338-3
Dirección CALLE 6 NO. 5-30 — Ciudad : PURIFICACION, TOLIMA — Teléfono : 3202170236

DATOS DEL ASEGURADO

Asegurado : COOPERATIVA DE TRANSPORTES PURIFICENSE DE SERVICIO ESPECIAL Y TURISTICOS — Identificación : 900.208.338-3
Dirección PURIFICACION - TOLIMA — Ciudad : PURIFICACION,TOLIMA — Teléfono : 3202170236

DATOS DEL BENEFICIARIO

Beneficiario PASAJEROS OCUPANTES DEL VEHICULO O LOS DE LEY

DETALLE DE COBERTURAS

DESCRIPCION DEL VEHICULO

ITEM: 10 PLACA: SGC721 CLASE: SUB-URBANA MARCA: OTROS SERVICIO: PUBLICO MODELO: 2020
CHASIS: 9FBTSA2T1LM018245 MOTOR: DESCONOCE No PASAJEROS: 41 TARIFICA: ESPECIAL

AMPARO	VALOR ASEGURADO	DEDUCIBLE % MINIMO
MUERTE ACCIDENTAL	100 SMMLV	
INCAPACIDAD PERMANENTE	100 SMMLV	
INCAPACIDAD TEMPORAL	100 SMMLV	
GASTOS MEDICOS	100 SMMLV	
AMPARO DE PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
AMPARO DE ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
AMPARO DE ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
AMPARO AL CONDUCTOR	SI AMPARA	

OBSERVACIONES

Valor Asegurado Total	Valor Prima	Gastos Expedición	IVA	RUNT	Total a Pagar	Facturación
$ ******200,000,000.00	$ *****647,150.00	$ *******0.00	$ *****122,958.00	$ ******2,900.00	$ *****770,108.00	ANUALANTICIPADA

INTERMEDIARIO			COASEGURO		
Nombre	Clave	% de Part.	Nombre Compañía	% Part.	Valor Asegurado
GORIATO VILLALBA EDGARDO	148188	100.00			

PLAN DE PAGO: CONTADO

TÉRMINO PARA EL PAGO DE LA PRIMA: CONFORME AL PACTO EN CONTRARIO QUE PREVEE EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DEL COMERCIO, LAS PARTES ACUERDAN QUE EL PAGO DE LA PRIMA SE HARÁ A SEGUROS DEL ESTADO S.A., DENTRO DE LOS 0 DÍAS CALENDARIO SIGUIENTES A LA FECHA DE INICIACIÓN DE LA VIGENCIA INDICADA EN LA CARATULA DE LA PRESENTE PÓLIZA.

TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO DE SEGUROS: LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.

HACEN PARTE DE LA PRESENTE PÓLIZA, LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA FORMA 5-RCCPTP-032-MO, ADJUNTA.

PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN, LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES:
DIRECCIÓN: CARRERA 4C NO. 33 - 08 TELEFONO: 2701040 - IBAGUE
USTED PUEDE CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM

25-31-101003872

FIRMA AUTORIZADA — FIRMA TOMADOR

C.UNIVERSERO 08/10/2022 11

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL
EXTRACONTRACTUAL VEHICULOS DE SERVICIO PUBLICO
PASAJEROS

COLECTIVA PASAJEROS

Expedida en:	Sucursal Expedidora	Cod. Sucursal	Punto de Venta	Cod. Punto	Ramo	No. Póliza	No. Grupo
IBAGUE	IBAGUE	25	NINGUNO	0	30	25-30-101003852	0

Clase de Documento	No. De Documento	Fecha Expedición			Vigencia						No de Días
					Desde las 24 horas del			Hasta las 24 horas del			
		Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	
EMISION ORIGINAL	0	05	10	2022	05	10	2022	05	10	2023	365

DATOS DEL TOMADOR

Nombre: COOPERATIVA DE TRANSPORTES PURIFICENSE DE SERVICIO ESPECIAL Y TURISTICOS — Identificación: 900.208.338-3
Dirección: CALLE 6 NO. 6-30 — Ciudad: PURIFICACION, TOLIMA — Teléfono: 3202170236

DATOS DEL ASEGURADO

Asegurado: COOPERATIVA DE TRANSPORTES PURIFICENSE DE SERVICIO ESPECIAL Y TURISTICOS — Identificación: 900.208.338-3
Dirección: PURIFICACION - TOLIMA — Ciudad: PURIFICACION,TOLIMA — Teléfono: 3202170236

DATOS DEL BENEFICIARIO

Beneficiario: TERCEROS AFECTADOS O LOS DE LEY

DETALLE DE COBERTURAS

DESCRIPCION DEL VEHICULO

ITEM: 10 PLACA: SVL191 CLASE: BUS-BUSETA MARCA: OTROS SERVICIO: PUBLICO MODELO: 2020
CHASIS: 9FBPC82T5NM191648 MOTOR: J08E7T20388 No PASAJEROS: 41 TRANSITO: ESPECIAL

AMPARO	VALOR ASEGURADO	DEDUCIBLES % MINIMO
DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	100 SMMLV	10.0 % 2.0 SMMLV
MUERTE O LESIONES CORPORALES A UNA PERSONA	100 SMMLV	
MUERTE O LESIONES CORPORALES A DOS O MAS PERSONAS	200 SMMLV	
AMPARO DE PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
AMPARO DE ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
AMPARO DE ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	

OBSERVACIONES

Valor Asegurado Total	Valor Prima	Gastos Expedición	IVA	RUNT	Total a Pagar	Facturación
$ *******300,000,000.00	$ ****670,950.00	$ ********0.00	$ ****127,480.00	$ ******2,900.00	$ ****798,430.00	ANUALANTICIPADA

INTERMEDIARIO			CORREDOR		
Nombre	Clave	% de Part.	Nombre Compañía	% Part.	Valor Asegurado
GUSTAVO VILLALBA RODRIGUEZ	149238	100.00			

PLAN DE PAGO: CONTADO

TÉRMINO PARA EL PAGO DE LA PRIMA: CONFORME AL PACTO EN CONTRARIO QUE PREVEE EL ARTÍCULO 1066 DEL CÓDIGO DEL COMERCIO, LAS PARTES ACUERDAN QUE EL PAGO DE LA PRIMA SE HARÁ A SEGUROS DEL ESTADO S.A., DENTRO DE LOS 8 DÍAS CALENDARIO SIGUIENTES A LA FECHA DE INICIACIÓN DE LA VIGENCIA INDICADA EN LA CARATULA DE LA PRESENTE PÓLIZA.

TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO DE SEGURO: LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.

HACEN PARTE DE LA PRESENTE PÓLIZA, LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA FORMA S-RCEPTP-031A-M3, ADJUNTA.

PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN, LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES:
DIRECCIÓN: CARRERA 4C NO. 33 - 08 TELÉFONO: 2701040 - IBAGUE
USTED PUEDE CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM

25-30-101003852

FIRMA AUTORIZADA — FIRMA TOMADOR

EL AMBARRADO 06/10.2022 11

RUNT

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Consulta Personas

Realizar otra consulta

Señor usuario si la información suministrada no corresponde con sus datos reales por favor comuníquese con la autoridad de tránsito en la cual solicitó su trámite.

NOMBRE COMPLETO:

EDUAR FACUNDO RODRIGUEZ MELO

DOCUMENTO:

C.C. 93205795

ESTADO DE LA PERSONA:

ACTIVA

ESTADO DEL CONDUCTOR:

ACTIVO

Número de inscripción:

4235626

FECHA DE INSCRIPCIÓN:

27/07/2010

Licencia(s) de conducción

Nro. licencia	OT Expide Lic.	Fecha expedición	Estado	Restricciones	Detalles
93205795	SDM - BOGOTA D.C.	17/01/2022	ACTIVA		Ver Detalle

Categorías de la licencia Nro: 93205795

Categoría	Fecha expedición	Fecha vencimiento	Categoría antigua
C2	17/01/2022	17/01/2025	
B2	17/01/2022	17/01/2032	

93205795	SDM - BOGOTA D.C.	18/01/2019	INACTIVA		Ver Detalle
93205795	SDM - BOGOTA D.C.	18/01/2016	INACTIVA		Ver Detalle
10540346	F TTEyTTO DPTAL BOLIVAR/S JUAN NEPOMUCEN	23/01/2013	INACTIVA		Ver Detalle
47245005668568	INST MCPAL TTOyTTE EL BANCO	13/07/2009	INACTIVA		Ver Detalle
253070003009575	STRIA TTOyTTE MCPAL GIRARDOT	04/08/2006	INACTIVA		Ver Detalle

Multas e infracciones

Información solicitudes rechazadas por SICOV

Información Certificados Médicos

Pagos Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV)

Certificados de aptitud en conducción

Información solicitudes

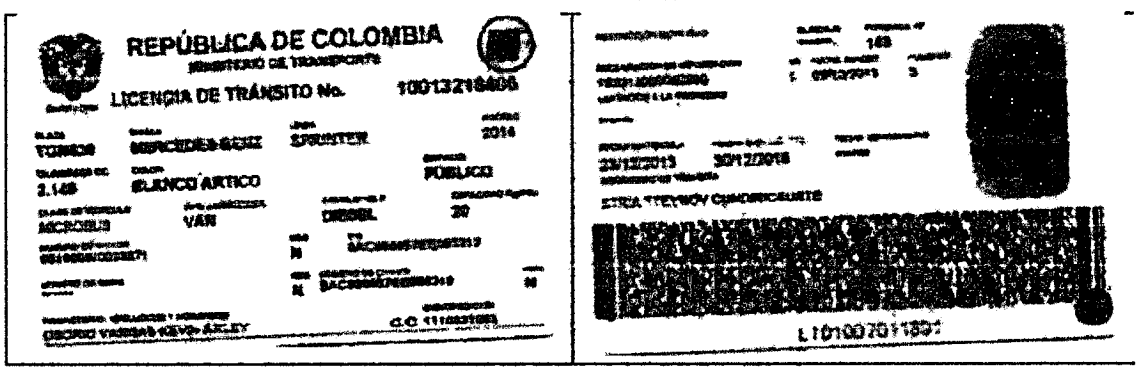
RUTA 5

FICHA TECNICA TGN626



DATOS DEL VEHICULO	
Placa	TGN 626
Clase	MICROBUS
Marca	MERCEDEZ BENZ
Modelo	2014
Aire Acondicionado	SI
Capacidad Pasajeros	19

MATRICULA



TARJETA DE OPERACION

Tarjeta de Operación

EMPRESA AFILIADORA	PURIESTUR		
RADIO DE ACCION	NACIONAL	CLASE DE CONTRATO	PASAJEROS
MODALIDAD DE SERVICIO	ESPECIAL	NO. TARJETA DE OPERACION	338521
FECHA DE EXPEDICION (DD/MM/AAAA)	22/12/2022	FECHA DE INICIACION DE OPERACIONES (DD/MM/AAAA)	22/12/2022
FECHA DE VENCIMIENTO	22/12/2024		TARJETA DE OPERACION ACTIVA

SOAT

Poliza SOAT

Número de poliza	Fecha expedición	Fecha inicio de vigencia	Fecha fin de vigencia	Código tarifa	Entidad expide SOAT	Estado
33686046962040000	18/03/2022	19/03/2022	18/03/2023	811	LA PREVISORA S.A.COMPAÑIA DE SEGUROS	VIGENTE
14594200030920	05/01/2021	06/01/2021	05/01/2022	920	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	NO VIGENTE
14795900000060	02/01/2020	03/01/2020	02/01/2021	920	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	NO VIGENTE
14480900000140	02/01/2019	03/01/2019	02/01/2020	920	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	NO VIGENTE
38925784	26/12/2017	27/12/2017	26/12/2018	920	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	NO VIGENTE

POLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL

Pólizas de Responsabilidad Civil

Numero de poliza	Fecha expedición	Fecha inicio de vigencia	Fecha fin de vigencia	Entidad que expide	Tipo de póliza	Estado	Detalle
0253101003852	05/10/2022	05/10/2022	05/10/2023	SEGUROS DEL ESTADO S.A	Responsabilidad Civil Extracontractual	VIGENTE	Detalle
0253101003872	05/10/2022	05/10/2022	05/10/2023	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	Responsabilidad Civil Contractual	VIGENTE	Detalle
0253101003613	04/10/2021	04/10/2021	04/10/2022	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	Responsabilidad Civil Extracontractual	INACTIVA	Detalle
0253101003725	04/10/2021	04/10/2021	04/10/2022	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	Responsabilidad Civil Contractual	INACTIVA	Detalle

Detalle - Pólizas de Responsabilidad Civil

NUMERO DE POLIZA	TIPO DE POLIZA
02530101003652	Responsabilidad Civil Extracontractual

TIPO DOCUMENTO TOMADOR	NUMERO DE DOCUMENTO TOMADOR
NIT	900208338

COBERTURA	MONTO (SMMLV)
01: MUERTE	0
02: INCAPACIDAD PERMANENTE	0
03: INCAPACIDAD TEMPORAL	0
04: GASTOS MEDICOS	0
05: MUERTE A TERCEROS	100
06. DAÑOS A TERCEROS	100
07: MUERTE O DAÑOS A MÁS DE DOS PERSONAS	200

Detalle - Pólizas de Responsabilidad Civil

NUMERO DE POLIZA	TIPO DE POLIZA
02531101003872	Responsabilidad Civil Contractual

TIPO DOCUMENTO TOMADOR	NUMERO DE DOCUMENTO TOMADOR
NIT	900208338

COBERTURA	MONTO (SMMLV)
01: MUERTE	100
02: INCAPACIDAD PERMANENTE	100
03: INCAPACIDAD TEMPORAL	100
04: GASTOS MEDICOS	100
05: MUERTE A TERCEROS	0
06: DAÑOS A TERCEROS	0
07: MUERTE O DAÑOS A MÁS DE DOS PERSONAS	0

Puri Estur
Cooperativo de Transportes Purificense de Servicio Especial y Turísticos
NIT 900.208 338 3

VIGILADO SuperTransporte

REVISION TECNICO MECANICA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE
Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 1604926B0

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA PEÑAS DEL RIO SAS

NIT: 900358853 **No. de Certificado de Acreditación:** 11-OIN-045-001

Fecha de expedición: 2022/07/25 **Fecha de vencimiento:** 2023/07/25

DATOS VEHÍCULO

PLACA:	TGN626	**CLASE:**	MICROBUS
MARCA:	MERCEDES BENZ	**MODELO:**	2014
SERVICIO:	Público	**COMBUSTIBLE:**	DIESEL
CILINDRAJE:	2146	**NRO. MOTOR:**	651955W0023371
NRO. CHASIS:	8AC906657EE085319	**VIN:**	8AC906657EE085319
LÍNEA:	SPRINTER		
COLOR:	BLANCO ARTICO		

NOMBRE PROPIETARIO: KEVIN A OSORIO V

FIRMA DEL RESPONSABLE

jacinto torres arias

RUNT

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Consulta Automotores

Realizar otra consulta

Señor usuario si la información suministrada no corresponde con sus datos reales por favor comuníquese con la autoridad de tránsito en la cual solicitó su trámite.

PLACA DEL VEHÍCULO:

TGN626

NRO. DE LICENCIA DE TRÁNSITO:

10013218406

ESTADO DEL VEHÍCULO:

ACTIVO

TIPO DE SERVICIO:

Público

CLASE DE VEHÍCULO:

MICROBUS

Información general del vehículo

MARCA:

MERCEDES BENZ

LÍNEA:

SPRINTER

MODELO:

2014

COLOR:

BLANCO ARTICO

NÚMERO DE SERIE:

NÚMERO DE MOTOR:

651955W0023371

NÚMERO DE CHASIS:

8AC906657EE085319

NÚMERO DE VIN:

8AC906657EE085319

CILINDRAJE:

2146

TIPO DE CARROCERÍA:

VAN

TIPO COMBUSTIBLE:

DIESEL

FECHA DE MATRICULA INICIAL(DD/MM/AAAA):

23/12/2013

AUTORIDAD DE TRÁNSITO:

STRIA TTEyMOV CUND/RICAURTE

GRAVÁMENES A LA PROPIEDAD:

NO

CLÁSICO O ANTIGUO:

NO

REPOTENCIADO:

NO

REGRABACIÓN MOTOR (SI/NO):

NO

NRO. REGRABACIÓN MOTOR

REGRABACIÓN CHASIS (SI/NO):

NO

NRO. REGRABACIÓN CHASIS

REGRABACIÓN SERIE (SI/NO):

NO

NRO. REGRABACIÓN SERIE

REGRABACIÓN VIN (SI/NO):

NO

NRO. REGRABACIÓN VIN

VEHÍCULO ENSEÑANZA (SI/NO):

NO

PUERTAS:

3

Para conocer el historial de propietarios

Consulte el **Histórico Vehicular** Aquí

(http://www.runt.com.co/ciudadano/consulta-historico-vehicular)

Datos Técnicos del Vehículo

CAPACIDAD DE CARGA:

PESO BRUTO VEHICULAR:

5000

CAPACIDAD DE PASAJEROS:

CAPACIDAD PASAJEROS SENTADOS:

20

NÚMERO DE EJES:

2

Poliza SOAT

Número de poliza	Fecha expedición	Fecha inicio de vigencia	Fecha fin de vigencia	Código tarifa	Entidad expide SOAT	Estado
4308004153649000	17/03/2023	19/03/2023	18/03/2024	920	LA PREVISORA S.A.COMPAÑIA DE SEGUROS	VIGENTE
3308004878836000	16/12/2022	19/03/2022	18/03/2023	920	LA PREVISORA S.A.COMPAÑIA DE SEGUROS	NO VIGENTE
14594200030920	05/01/2021	06/01/2021	05/01/2022	920	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	NO VIGENTE
14795900000660	02/01/2020	03/01/2020	02/01/2021	920	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	NO VIGENTE
14490900000140	02/01/2019	03/01/2019	02/01/2020	920	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	NO VIGENTE

Pólizas de Responsabilidad Civil

Número de póliza	Fecha expedición	Fecha inicio de vigencia	Fecha fin de vigencia	Entidad que expide	Tipo de póliza	Estado	Detalle
02530101003652	05/10/2023	05/10/2023	05/10/2024	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	Responsabilidad Civil Extracontractual	VIGENTE	Detalle
02531101003672	05/10/2023	05/10/2023	05/10/2024	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	Responsabilidad Civil Contractual	VIGENTE	Detalle
02530101003510	04/10/2021	04/10/2021	04/10/2022	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	Responsabilidad Civil Extracontractual	INACTIVA	Detalle
02531101003725	04/10/2021	04/10/2021	04/10/2022	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	Responsabilidad Civil Contractual	INACTIVA	Detalle

Número de póliza	Fecha expedición	Fecha inicio de vigencia	Fecha fin de vigencia	Entidad que expide	Tipo de póliza	Estado	Detalle
02530101002852	22/07/2021	22/07/2021	04/10/2021	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	Responsabilidad Civil Extracontractual	INACTIVA	Detalle
02531101003059	22/07/2021	22/07/2021	04/10/2021	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	Responsabilidad Civil Contractual	INACTIVA	Detalle
02531101002515	21/07/2017	22/07/2017	22/07/2018	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	Responsabilidad Civil Contractual	INACTIVA	Detalle
02530101002319	21/07/2017	22/07/2017	22/07/2018	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	Responsabilidad Civil Extracontractual	INACTIVA	Detalle
02530101003652	05/10/2022	05/10/2022	05/10/2023	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	Responsabilidad Civil Extracontractual	INACTIVA	Detalle
02531101003872	05/10/2022	05/10/2022	05/10/2023	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	Responsabilidad Civil Contractual	INACTIVA	Detalle

Certificado de revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes (RTM)

Tipo Revisión	Fecha Expedición	Fecha Vigencia	CDA expide RTM	Vigente	Nro. certificado	Información consistente	Acciones
REVISION TECNICO-MECANICO	25/07/2023	25/07/2024	IVESUR COLOMBIA CALI	SI	167362474	SI	
REVISION TECNICO-MECANICO	25/07/2022	25/07/2023	CDA PEÑAS DEL RIO SAS	NO	160492860	SI	
REVISION TECNICO-MECANICO	08/07/2021	08/07/2022	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE LAS EMPRESAS DE TRANSPORTE CEDITRANS S.A.	NO	153704053	SI	
REVISION TECNICO-MECANICO	07/07/2020	07/07/2021	CDA PEÑAS DEL RIO SAS	NO	147541469	SI	
REVISION TECNICO-MECANICO	29/06/2019	29/06/2020	CDA PEÑAS DEL RIO SAS	NO	142155953	SI	

Certificados de revisión técnico Ambiental o de Enseñanza

Solicitudes

Información Blindaje

Certificado de revisión de la DIJIN

Certificado de desintegración física

Compromiso de desintegración física total y Pólizas de Caución

Tarjeta de Operación

EMPRESA AFILIADORA:

COOPERATIVA DE TRANSPORTES PURIFICENCE DE SERVICIO ESPECIAL Y TURISTICOS

RADIO DE ACCIÓN:

NACIONAL

MODALIDAD DE TRANSPORTE:

PASAJEROS

MODALIDAD DE SERVICIO:

ESPECIAL

NRO. TARJETA DE OPERACIÓN:

339501

FECHA DE EXPEDICIÓN (DD/MM/AAAA):

22/12/2022

FECHA INICIO DE VIGENCIA (DD/MM/AAAA):

22/12/2022

FECHA FIN DE VIGENCIA (DD/MM/AAAA):

22/12/2024

ESTADO:

TARJETA DE OPERACION ACTIVA

Limitaciones a la Propiedad

Garantías a Favor De

✔ Garantías Mobiliarias (Registro de la garantía en el RNGM por parte de RUNT / Registro del levantamiento a través del RNGM en el RUNT)

Autorización de registro inicial vehículo nuevo de carga

Autorización de registro inicial vehículo nuevo de carga INVC (15%)

Normalización y Saneamiento

Vehículo a desintegrar por proceso de normalización

Permiso de circulación restringida (PCR)

RUNT

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Consulta Personas

Realizar otra consulta

Señor usuario si la información suministrada no corresponde con sus datos reales por favor comuníquese con la autoridad de tránsito en la cual solicitó su trámite.

NOMBRE COMPLETO:

JULIO ENRIQUE SOLANO TOVAR

DOCUMENTO:

C.C. 93200963

ESTADO DE LA PERSONA:

ACTIVA

ESTADO DEL CONDUCTOR:

ACTIVO

Número de inscripción:

4998097

FECHA DE INSCRIPCIÓN:

17/06/2010

Licencia(s) de conducción

Nro. licencia	OT Expide Lic.	Fecha expedición	Estado	Restricciones	Detalles
93200963	SDM - BOGOTA D.C.	14/09/2020	ACTIVA	CONDUCIR CON LENTES	Ver Detalle

Categorías de la licencia Nro: 93200963

Categoría	Fecha expedición	Fecha vencimiento	Categoría antigua
C2	14/09/2020	14/09/2023	
B2	14/09/2020	14/09/2026	

93200963	SDM - BOGOTA D.C.	09/06/2017	INACTIVA	CONDUCIR CON LENTES	Ver Detalle
93200963	DPTO ADTVO TTOyTTE TOLIMA/PURIFICACIÓN	10/06/2014	INACTIVA		Ver Detalle
7947939	DPTO ADTVO TTOyTTE TOLIMA/PURIFICACIÓN	15/06/2011	INACTIVA	CONDUCIR CON LENTES	Ver Detalle
472450004272042	INST MCPAL TTOyTTE EL BANCO	18/01/2008	INACTIVA		Ver Detalle
735850010016735	DPTO ADTVO TTOyTTE TOLIMA/PURIFICACIÓN	14/02/2005	INACTIVA		Ver Detalle
735850010015346	DPTO ADTVO TTOyTTE TOLIMA/PURIFICACIÓN	19/02/2002	INACTIVA		Ver Detalle
730010000004632	STRIA MCPAL TTOyTTE IBAGUE	11/02/1999	INACTIVA		Ver Detalle
000000001658808-1	DPTO ADTVO TTOyTTE TOLIMA/PURIFICACIÓN	17/08/1994	INACTIVA		Ver Detalle
000000000803078	STRIA TTEyMOV CUND/SOACHA	29/03/1989	INACTIVA		Ver Detalle

Multas e infracciones

Información solicitudes rechazadas por SICOV

Información Certificados Médicos

RUNT

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Consulta Personas

Realizar otra consulta

Señor usuario si la información suministrada no corresponde con sus datos reales por favor comuníquese con la autoridad de tránsito en la cual solicitó su trámite.

NOMBRE COMPLETO:

JULIO ENRIQUE SOLANO TOVAR

DOCUMENTO:

C.C. 93200963

ESTADO DE LA PERSONA:

ACTIVA

ESTADO DEL CONDUCTOR:

ACTIVO

Número de inscripción:

4998097

FECHA DE INSCRIPCIÓN:

17/06/2010

Licencia(s) de conducción

Nro. licencia	OT Expide Lic.	Fecha expedición	Estado	Restricciones	Detalles
93200963	SDM - BOGOTA D.C.	14/09/2020	ACTIVA	CONDUCIR CON LENTES	Ver Detalle

Categorías de la licencia Nro: 93200963

Categoría	Fecha expedición	Fecha vencimiento	Categoría antigua
C2	14/09/2020	14/09/2023	
B2	14/09/2020	14/09/2026	

93200963	SDM - BOGOTA D.C.	09/06/2017	INACTIVA	CONDUCIR CON LENTES	Ver Detalle
93200963	DPTO ADTVO TTOyTTE TOLIMA/PURIFICACIÓN	10/06/2014	INACTIVA		Ver Detalle
7947939	DPTO ADTVO TTOyTTE TOLIMA/PURIFICACIÓN	15/06/2011	INACTIVA	CONDUCIR CON LENTES	Ver Detalle
472450004272042	INST MCPAL TTOyTTE EL BANCO	18/01/2008	INACTIVA		Ver Detalle
735850010016735	DPTO ADTVO TTOyTTE TOLIMA/PURIFICACIÓN	14/02/2005	INACTIVA		Ver Detalle
735850010015346	DPTO ADTVO TTOyTTE TOLIMA/PURIFICACIÓN	19/02/2002	INACTIVA		Ver Detalle
730010000004632	STRIA MCPAL TTOyTTE IBAGUE	11/02/1999	INACTIVA		Ver Detalle
000000001658808-1	DPTO ADTVO TTOyTTE TOLIMA/PURIFICACIÓN	17/08/1994	INACTIVA		Ver Detalle
000000000803078	STRIA TTEyMOV CUND/SOACHA	29/03/1989	INACTIVA		Ver Detalle

Multas e infracciones

Información solicitudes rechazadas por SICOV

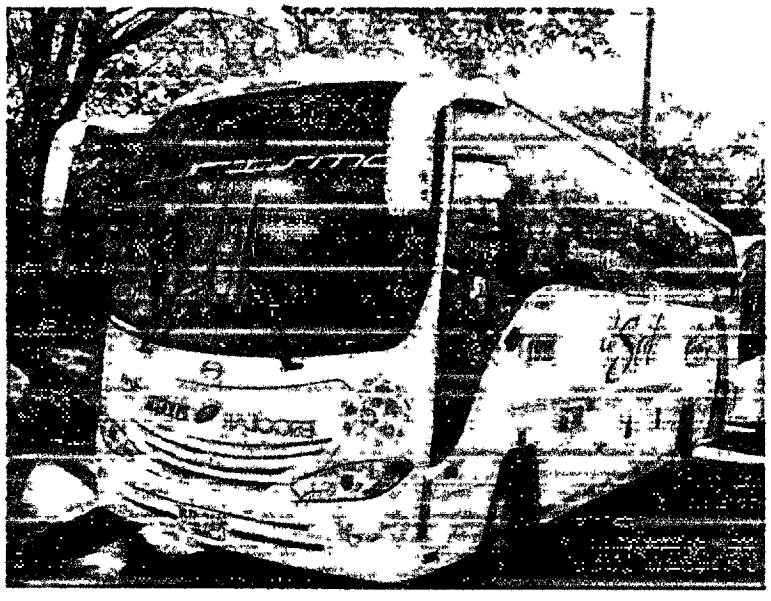
RUTA 6

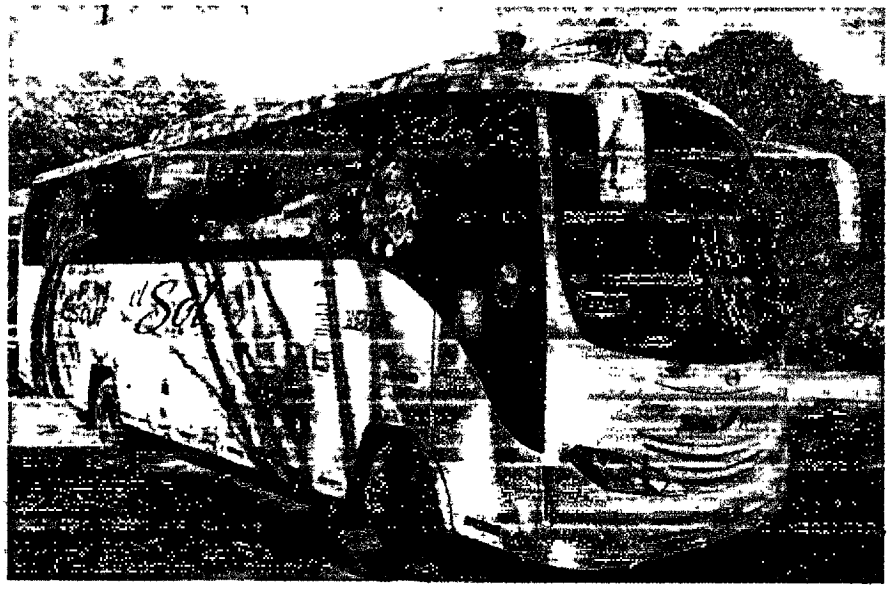
Cooperativa de Transportes Puriticense
de Servicio Especial y Turisticos
NIT 900 708 338 3

AGENCIA
IBAGUE - TOLIMA

VIGILADO
SuperTransporte

FICHA TECNICA DEL VEHICULO GIL719





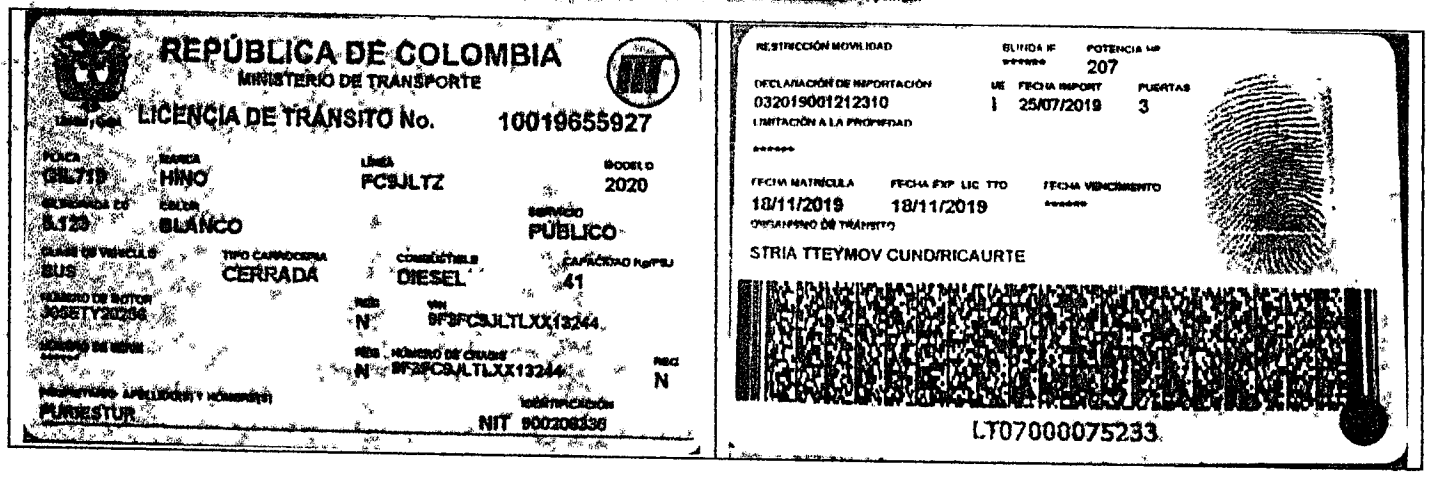
Puri Estur
Cooperativa de Transportes Purificense
de Servicio Especial y Turisticos
NIT: 900.208.338-3

AGENCIA
IBAGUE - TOLIMA

VIGILADO
SuperTransporte

DATOS DEL VEHICULO	
Placa	GIL719
Clase	BUS
Marca	AGRALE
Modelo	2020
Aire Acondicionado	SI
Capacidad Pasajeros	39
Servicio de baño	SI

MATRICULA


REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10019655927
PLACA GIL719 MARCA HINO LÍNEA FCSJLTZ MODELO 2020
CLASE BUS CARROCERIA CERRADA COMBUSTIBLE DIESEL CAPACIDAD P/PSJ 41
SERVICIO PÚBLICO
VIN 9F3FCSJLTLXX13244
NRO. MOTOR 9GETY202264
NRO. CHASIS 9F3FCSJLTLXX13244
PURIESTUR
NIT 900208338
RESTRICCIÓN MOVILIDAD ******
CILINDRADA ****** POTENCIA HP 207
DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN 032019001212310
LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD ******
LIC FECHA IMPORT 25/07/2019 PUERTAS 3
FECHA MATRÍCULA 18/11/2019 FECHA EXP LIC TTO 18/11/2019 FECHA VENCIMIENTO ******
ORGANISMO DE TRÁNSITO STRIA TTEYMOV CUNDINAMARCA
LT07000075233

Puri Estur
Cooperativa de Transportes Purificense
de Servicio Especial y Turísticos
NIT: 900.208.338-3

AGENCIA
IBAGUE - TOLIMA

VIGILADO
SuperTransporte

TARJETA DE OPERACION

1 de 1

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT
REGISTRO UNICO NACIONAL DE TRANSITO

TARJETA DE OPERACIÓN
No.328904

DATOS VEHÍCULO

No. DE PLACA:	GIL719	**AÑO MODELO:**	2020
CLASE DE VEHÍCULO:	BUS	**MARCA:**	HINO
TIPO DE CARROCERIA:	CERRADA	**COMBUSTIBLE:**	DIESEL
CAPACIDAD DE PASAJEROS:	**SENTADOS:** 41	**DE PIE:**	
CARGA:		**MODALIDAD DE SERVICIO:**	ESPECIAL
LÍNEA:	FC9JLTZ		
NIVEL DE SERVICIO:			
RADIO DE ACCIÓN:	NACIONAL		

DATOS EMPRESA

RAZÓN SOCIAL EMPRESA:	SERV. ESP. EL SOL DE LA VARIANTE SAS
NIT:	900318379
DIRECCIÓN DE LA EMPRESA:	CARRERA 9 No. 57-24 WORLD TRADE CENTER COMPLEJO AQUA POWER
CIUDAD/MUNICIPIO:	IBAGUE
FECHA DE EXPEDICIÓN:	27-10-2022
VIGENCIA:	**DESDE:** 28-10-2022 **HASTA:** 28-10-2024
AUTORIDAD QUE EXPIDE:	DIRECCION TERRITORIAL TOLIMA

FIRMA DEL FUNCIONARIO

Concesión RUNT S.A. / Nit 900.153.453-4 / Colombia / Atención al usuario Línea Nacional 018000930960 / www.runt.com.co

Puri Estur
Cooperativa de Transportes Purificense
de Servicio Especial y Turísticos
NIT: 900.208.338-3

AGENCIA
IBAGUE - TOLIMA

VIGILADO
SuperTransporte

Técnico Mecánica

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE
Libertad y Orden

RUNT
RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES
No. 162732965

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA BETANIA

NIT: 900361943 **No. de Certificado de Acreditación:** 13-OIN-027-001

Fecha de expedición: 2022/11/19 **Fecha de vencimiento:** 2023/11/19

DATOS VEHÍCULO

PLACA:	GIL719	**CLASE:**	BUS
MARCA:	HINO	**MODELO:**	2020
SERVICIO:	Público	**COMBUSTIBLE:**	DIESEL
CILINDRAJE:	5123	**NRO. MOTOR:**	J05ETY20256
NRO. CHASIS:	9F3FC9JLTLXX13244	**VIN:**	9F3FC9JLTLXX13244
LÍNEA:	FC9JLTZ		
COLOR:	BLANCO		

NOMBRE PROPIETARIO: MAURICIO A. OSORIO V.

FIRMA DEL RESPONSABLE

LIZETH KATHERINE BARRAGAN OSPINA

ISO 9001:2015
OHSAS 18001:2007
BUREAU VERITAS
Certification
BUREAU VERITAS 7828

Puri Estur

Cooperativa de Transportes Purificense
de Servicio Especial y Turísticos
NIT· 900 208 338-3

AGENCIA
IBAGUE - TOLIMA

VIGILADO
SuperTransporte

SOAT

SOAT

PREVISORA SEGUROS

FECHA DE EXPEDICIÓN	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA
2022-11-18	2022-11-19	2023-11-18

No. DE PÓLIZA	PLACA No.	CLASE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/CARGA	MODELO
3308004763382000	GIL719	INTERMUNICIPAL	PUBLICO	5123	2020

PASAJEROS	MARCA	LÍNEA VEHÍCULO	CARROCERÍA
41	HINO	FC9JLTZ	CERRADA

No. MOTOR	No. CHASIS O No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON
J05ETY20256	9F3FC9JLTLXX13244	9F3FC9JLTLXX13244	0.70

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
OSORIO VARGAS, MAURICIO A ANDRES	3102741707	CC	93205964	PURIFICACION

CÓDIGO DE ACTIVIDAD	CÓD. SUCURSAL EXPEDICIÓN	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
AT1324	33	999912100	0	BOGOTA D C

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FONYAT	TASA RUNT
921	$ 1030700	$ 535900	$ 2100

TOTAL A PAGAR

$ 1568700

AMPAROS POR VÍCTIMA	SMMLV	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	800	SALARIOS
B. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	MÍNIMOS
C. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	LEGALES DIARIOS
D GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VÍCTIMAS	10	VIGENTES

FIRMA AUTORIZADA

RECUERDE QUE:

•Es obligatorio portar la póliza de SOAT en impreso o medio de entrega entregado ante La Previsora S.A.

•La autoridad de tránsito podrá requerir la póliza en cualquier momento, usted podrá presentarla en los siguientes medios, impresión física en papel de seguridad, impresión física en papel común tamaño carta con código QR, en formato PDF con código QR, el cual se puede descargar del correo electrónico y/o el mensaje de texto con el link de descarga, enviado por La Previsora S.A.

•En caso de tener inquietudes sobre el proceso, marque desde su teléfono móvil al 6345, para recibir la asesoría necesaria.

Se debe imprimir la póliza, que se envía a su correo electrónico como respaldo a la información guardada en su teléfono móvil, esto con el fin de evitar inconvenientes con la autoridad de tránsito.

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

•Recuerde portar siempre su SOAT, los autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.

•Recuerde validar que su póliza está registrada ya el RUNT.

•Esté atento al momento en cual debe renovar su póliza No tener SOAT vigente acarrea varias sanciones, la suspensión del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas sell accidente.

•Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

•El afiliado resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.

•Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia nacional de Salud.

•Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.

•Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere abogado ni tramites.

Cláusula de Condiciones de Pólizas:

En concordancia con la dispuesto en la Circular Externa-021 de 2017, emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, LA PREVISORA S.A podrá de manera unilateral y exclusivamente a favor del consumidor, modificar las vigencias de la póliza, cuando el asegurado no reporte la misma en el RUNT, se cancele una parte de una póliza vigente. En estos casos, LA PREVISORA S.A., procederá la vigencia en su fecha de inicio, indicando como referencia la fecha de vencimiento de la póliza que se encuentre vigente. Dicha modificación deberá ser informada por LA PREVISORA S.A. al tomador del seguro.

Habeas Data:

Declaro que de forma previa, al momento de la emisión de esta póliza, he autorizado a LA PREVISORA S.A. Compañía de seguros para que consulte, almacene, actualice, transfiera la información personal suministrada durante el proceso de emisión de esta póliza, directamente o por medio de terceros o aliados comerciales para mejorarnos en sus bases de datos. Informaremos por medios escritos, correo electrónico, llamadas telefónicas, envío de mensajes de texto y/o utilizando aplicaciones de mensajería instantánea, todo lo relacionado con la emisión, modificación o ejecución de este contrato, para estudios estadísticos internos de la compañía de seguros, gestionar campañas de mercadeo y/o comerciales realizadas con fines privados con aliados, así como de otros ramos de seguros que maneja LA PREVISORA S.A. entiendo información derivada de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a los corporativos o en los otorgues en el futuro, así como novedades, actualizaciones y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes.

Declaro que se me ha informado con, previo Titular de información tengo derecho a conocer, actualizar y rectificar mis datos personales, solicitar prueba de autorización que he otorgado para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos una vez al mes, que podrá ejercerlos en la calle 67 # 8-67 en la ciudad de Bogotá, por medio del teléfono 3487555, y que para más información sobre el tratamiento de mis datos es posible acceder a la Política de Tratamiento de Datos podrá ser la página en internet www.previsora.gov.co

seguros mundial

CERTIFICACIÓN INDIVIDUAL DE AMPARO

PÓLIZA	2000312618	**NÚMERO CERTIFICADO**	1536846	
VIGENCIA	**Desde**	2023-05-21	**Hasta**	2024-05-21
RAMO	PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL PARA VEHÍCULOS DE SERVICIO PÚBLICO			
PÓLIZA	2000312621	**NÚMERO CERTIFICADO**	1536847	
VIGENCIA	**Desde**	2023-05-21	**Hasta**	2024-05-21
RAMO	PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL A PASAJEROS TRANSPORTADOS EN VEHÍCULOS DE SERVICIO PUBLICO			
TOMADOR	SERVICIOS ESPECIALES EL SOL DE LA V		**NIT**	900,318,379
ASEGURADO	SERVICIOS ESPECIALES EL SOL DE LA V		**NIT**	900,318,379

DATOS VEHÍCULO ASEGURADO

PLACA:	**GIL719**
MARCA:	**HINO**
MODELO:	2020
CLASE:	BUS
MOTOR:	J05ETY20256

COBERTURAS

PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL PARA VEHÍCULOS DE SERVICIO PÚBLICO — **V/ASEGURADO**

Versión Condicionado: 10-02-2020-1317-P-06-PPSUS10R000000013-D001

Daños a bienes de terceros	100 SMMLV
Muerte o lesiones a una persona	100 SMMLV
Muerte o lesiones a dos o mas personas	200 SMMLV
Amparo patrimonial	INCLUIDO
Asistencia Juridica	INCLUIDO

PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL A PASAJEROS TRANSPORTADOS EN VEHÍCULOS DE SERVICIO PUBLICO — **V/ASEGURADO**

Versión Condicionado: 10-02-2020-1317-P-06-PPSUS10R000000012-D001

Muerte	100 SMMLV
Incapacidad permanente	100 SMMLV
Incapacidad temporal	100 SMMLV
Gastos medicos, Quirurgicos, Farmaceuticos y Hospitalarios	100 SMMLV

Esta constancia se expide a solicitud del interesado en la ciudad de Ibagué a los (24) días del mes de Mayo de 2023

seguros mundial
La compañía siempre
NIT 860.037.013-6

FIRMA AUTORIZADA
COMPAÑIA SEGUROS MUNDIAL SA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

PÓLIZA RCE

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL VEHÍCULOS DE SERVICIO PUBLICO PASAJEROS

COLECTIVA PASAJEROS

Expedida en:	Sucursal Expedidora	Cod. Sucursal	Punto de Venta	Cod. Punto	Ramo	No. Póliza	No. Grupo
IBAGUE	IBAGUE	25	NINGUNO	0	30	25-30-101003376	0

Clase de Documento	No. De Anexo	Fecha Expedición Día	Mes	Año	Vigencia: Desde las 24 horas del Día	Mes	Año	Hasta las 24 horas del Día	Mes	Año	No de Días
ANEXO DE RENOVACION	9	20	05	2022	21	05	2022	21	05	2023	366

DATOS DEL TOMADOR

Nombre : SERVICIO ESPECIAL EL SOL DE LA VARIANTE — Identificación : 900.348.379-7
Dirección : CRA 9 H 57-24 AQUA — Ciudad : IBAGUE, TOLIMA — Teléfono : 3203720099

DATOS DEL ASEGURADO

Asegurado : OSORIO VARGAS, MAURICIO ANDRES — Identificación : 93.208.954
Dirección : CALLE 8 2-27 — Ciudad : PURIFICACION,TOLIMA — Teléfono : 3102741707

DATOS DEL BENEFICIARIO

Beneficiario : TERCEROS AFECTADOS O LOS DE LEY

DETALLE DE COBERTURAS

INFORMACION DEL VEHICULO

ITEM: 14 PLACA: GEM749 CLASE: BUS-BUSETA MARCA: CHEVR — SERVICIO: PUBLICO — MODELO: 1990
CHASIS: 9BWZZZ30ZKE197748 MOTOR: 4HK1T/3258 No PASAJEROS: 41 TRACCION: ESPECIAL

AMPARO	VALOR ASEGURADO	DEDUCIBLE Y DEDUCIBLE
DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	100 SMMLV	10.0 % 2.0 SMMLV
MUERTE O LESIONES CORPORALES A UNA PERSONA	100 SMMLV	
MUERTE O LESIONES CORPORALES A DOS O MAS PERSONAS	200 SMMLV	
AMPARO DE PROTECCION PATRIMONIAL	AMPARA	
AMPARO DE ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	AMPARA	
AMPARO DE ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	AMPARA	

OBSERVACIONES

Valor Asegurado Total	Valor Prima	Gastos Expedición	IVA	RUNT	Total a Pagar	Facturación
$ ****500,000,000.00	$ *****750,000.00	$ *********0.00	$ *****143,400.00	$ *******2,500.00	$ *****896,450.00	ANUALANTICIPADA

INTERMEDIARIO Nombre	Clave	% de Part	COASEGURO Nombre Compañía	% Part.	Valor Asegurado
CALLE CHITIVA ARDILA SARAYH	122913	100.00			

PLAN DE PAGO: CONTADO

TERMINO PARA EL PAGO DE LA PRIMA: CONFORME AL PACTO EN CONTRARIO QUE PREVEE EL ARTICULO 1068 DEL CODIGO DEL COMERCIO, LAS PARTES ACUERDAN QUE EL PAGO DE LA PRIMA SE HARÁ A SEGUROS DEL ESTADO S.A., DENTRO DE LOS 0 DÍAS CALENDARIO SIGUIENTES A LA FECHA DE INICIACIÓN DE LA VIGENCIA INDICADA EN LA CARATULA DE LA PRESENTE PÓLIZA

TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO DE SEGURO: LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON POSTERIORIDAD EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.

HACEN PARTE DE LA PRESENTE PÓLIZA, LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA FORMA F-RCEPTP-031A-MA, ATLANTA.

PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN, LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES:
DIRECCIÓN: CARRERA 40 NO 33 - 09 TELEFONO: 2701040 - IBAGUE
USTED PUEDE CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM

25-30-101003376

FIRMA AUTORIZADA — FIRMA TOMADOR

APROBADO EL 31/05/2022 — 15

Puri Estur
Cooperativa de Transportes Purificense
de Servicio Especial y Turísticos
NIT: 900.208.338-3

AGENCIA
IBAGUE - TOLIMA

VIGILADO
SuperTransporte

PÓLIZA RCC

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL PARA VEHÍCULOS DE SERVICIO PUBLICO PASAJEROS

COLECTIVA PASAJEROS

Expedida en:	Sucursal Expedidora	Cod. Sucursal	Punto de Venta	Cod. Punto	Ramo	No Póliza	No. Grupo
IBAGUE	IBAGUE	25	NINGUNO	0	31	25-31-101003589	0

Clase de Documento	No. De Anexo	Fecha Expedición			Vigencia						No de Días
					Desde las 24 horas del			Hasta las 24 horas del			
		Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	
ANEXO DE RENOVACION	9	20	05	2022	21	05	2022	21	05	2023	365

DATOS DEL TOMADOR

Nombre : SERVICIO ESPECIAL EL SOL DE LA VARIANTE — Identificación : 900.318.379-7
Dirección : CRA 9 N 57-21 AQUA — Ciudad : IBAGUE, TOLIMA — Teléfono : 3203726669

DATOS DEL ASEGURADO

Asegurado : OSORIO VARGAS, MAURICIO ANDRES — Identificación : 93 208 964
Dirección : CALLE 6 2 -27 — Ciudad : PURIFICACION,TOLIMA — Teléfono : 3102741707

DATOS DEL BENEFICIARIO

Beneficiario : PASAJEROS OCUPANTES DEL VEHICULO O LOS DE LEY

DETALLE DE COBERTURAS

DESCRIPCION DEL VEHICULO

CLASE: BUS-BUSETA — MARCA: OTROS — SERVICIO: PUBLICO — MODELO: 2020
PLACA: UTL719 — No PASAJEROS: 41 — SERVICIO: ESPECIAL
CHASIS: 9BYFCS2L9MX13244 — MOTOR: J05ETT270256

AMPAROS	VALOR ASEGURADO	DEDUCIBLE* $
MUERTE ACCIDENTAL	100 SMDLV	
INCAPACIDAD PERMANENTE	100 SMDLV	
INCAPACIDAD TEMPORAL	100 SMDLV	
GASTOS MEDICOS	100 SMDLV	
AMPARO DE PROTECCION PATRIMONIAL	01 AMPARA	
AMPARO DE ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	01 AMPARA	
AMPARO DE ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	01 AMPARA	
AMPARO AL CONDUCTOR	01 AMPARA	

OBSERVACIONES

Valor Asegurado Total	Valor Prima	Gastos Expedición	IVA	RUNT	Total a Pagar	Facturación
$ *******200,000,000.00	$ *****499,000.00	$ *********0.00	$ ******94,810.00	$ *******9,000.00	$ *****803,810.00	ANUAL/ANTICIPADA

INTERMEDIARIO			COASEGURO		
Nombre	Clave	% de Part.	Nombre Compañía	% Part	Valor Asegurado
DIANA CAMILA ARANGO ZAPATA	122321	100.00			

PLAN DE PAGO: CONTADO

-TERMINO PARA EL PAGO DE LA PRIMA: CONFORME AL PACTO EN CONTRARIO QUE PREVEE EL ARTÍCULO 1066 DEL CÓDIGO DEL COMERCIO, LAS PARTES ACUERDAN QUE EL PAGO DE LA PRIMA SE HARÁ A SEGUROS DEL ESTADO S.A., DENTRO DE LOS 0 DÍAS CALENDARIO SIGUIENTES A LA FECHA DE INICIACIÓN DE LA VIGENCIA INDICADA EN LA CARATULA DE LA PRESENTE PÓLIZA.

-TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO DE SEGURO: LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.

HACEN PARTE DE LA PRESENTE PÓLIZA, LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA FORMA 0-000-CCP-A324-M3, ADJUNTA

PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN, LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES:
DIRECCIÓN: CARRERA 4C NO. 33 - 06 — TEL PBX(M) 2701040 - IBAGUE
USTED PUEDE CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM

25-31-101003589

FIRMA AUTORIZADA — FIRMA TOMADOR

ANDER/BNTA/11 23/05/2022 — 19

RUNT

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Consulta Automotores

Realizar otra consulta

Señor usuario si la información suministrada no corresponde con sus datos reales por favor comuníquese con la autoridad de tránsito en la cual solicitó su trámite.

PLACA DEL VEHÍCULO:

GIL719

NRO. DE LICENCIA DE TRÁNSITO:

10020418514

ESTADO DEL VEHÍCULO:

ACTIVO

TIPO DE SERVICIO:

Público

CLASE DE VEHÍCULO:

BUS

Información general del vehículo

MARCA:

HINO

LÍNEA:

FC9JLTZ

MODELO:

2020

COLOR:

BLANCO

NÚMERO DE SERIE:

NÚMERO DE MOTOR:

J05ETY20256

NÚMERO DE CHASIS:

9F3FC9JLTLXX13244

NÚMERO DE VIN:

9F3FC9JLTLXX13244

CILINDRAJE:

5123

TIPO DE CARROCERÍA:

CERRADA

TIPO COMBUSTIBLE:

DIESEL

FECHA DE MATRICULA INICIAL(DD/MM/AAAA):

18/11/2019

AUTORIDAD DE TRÁNSITO:

STRIA TTEyMOV CUND/RICAURTE

GRAVÁMENES A LA PROPIEDAD:

SI

CLÁSICO O ANTIGUO:

NO

REPOTENCIADO:

NO

REGRABACIÓN MOTOR (SI/NO):

NO

NRO. REGRABACIÓN MOTOR

REGRABACIÓN CHASIS (SI/NO):

NO

NRO. REGRABACIÓN CHASIS

REGRABACIÓN SERIE (SI/NO):

NO

NRO. REGRABACIÓN SERIE

REGRABACIÓN VIN (SI/NO):

NO

NRO. REGRABACIÓN VIN

VEHÍCULO ENSEÑANZA (SI/NO):

NO

PUERTAS:

3

Para conocer el historial de propietarios
Consulte el **Histórico Vehicular** Aquí
(http://www.runt.com.co/ciudadano/consulta-historico-vehicular)

Datos Técnicos del Vehículo

CAPACIDAD DE CARGA:

697 Kgs

PESO BRUTO VEHICULAR:

10400

CAPACIDAD DE PASAJEROS:

CAPACIDAD PASAJEROS SENTADOS:

41

NÚMERO DE EJES:

2

Poliza SOAT

Número de poliza	Fecha expedición	Fecha inicio de vigencia	Fecha fin de vigencia	Código tarifa	Entidad expide SOAT	Estado
3308004763382000	18/11/2022	19/11/2022	18/11/2023	920	LA PREVISORA S.A.COMPAÑIA DE SEGUROS	VIGENTE
83717761	25/10/2022	18/11/2021	17/11/2022	920	COMPANIA MUNDIAL DE SEGUR	NO VIGENTE
12425300010770	17/11/2020	18/11/2020	17/11/2021	920	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	NO VIGENTE
14682700000360	14/11/2019	15/11/2019	14/11/2020	920	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	NO VIGENTE

Pólizas de Responsabilidad Civil

Número de póliza	Fecha expedición	Fecha inicio de vigencia	Fecha fin de vigencia	Entidad que expide	Tipo de póliza	Estado	Detalle
2000312618	19/05/2023	21/05/2023	21/05/2024	COMPANIA MUNDIAL DE SEGUR	Responsabilidad Civil Extracontractual	VIGENTE	Detalle
2000312621	19/05/2023	21/05/2023	21/05/2024	COMPANIA MUNDIAL DE SEGUR	Responsabilidad Civil Contractual	VIGENTE	Detalle
02531101003589	20/05/2022	21/05/2022	21/05/2023	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	Responsabilidad Civil Contractual	INACTIVA	Detalle
02530101003376	20/05/2022	21/05/2022	21/05/2023	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	Responsabilidad Civil Extracontractual	INACTIVA	Detalle
02530101003114	18/05/2020	21/05/2020	21/05/2021	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	Responsabilidad Civil Extracontractual	INACTIVA	Detalle

PASAJEROS

MODALIDAD DE SERVICIO:

ESPECIAL

NRO. TARJETA DE OPERACIÓN:

328904

FECHA DE EXPEDICIÓN (DD/MM/AAAA):

27/10/2022

FECHA INICIO DE VIGENCIA (DD/MM/AAAA):

28/10/2022

FECHA FIN DE VIGENCIA (DD/MM/AAAA):

28/10/2024

ESTADO:

TARJETA DE OPERACION ACTIVA

Limitaciones a la Propiedad

Garantías a Favor De

✔ Garantías Mobiliarias (Registro de la garantía en el RNGM por parte de RUNT / Registro del levantamiento a través del RNGM en el RUNT)

Autorización de registro inicial vehículo nuevo de carga

Autorización de registro inicial vehículo nuevo de carga INVC (15%)

Normalización y Saneamiento

Vehículo a desintegrar por proceso de normalización

Permiso de circulación restringida (PCR)

Número de póliza	Fecha expedición	Fecha inicio de vigencia	Fecha fin de vigencia	Entidad que expide	Tipo de póliza	Estado	Detalle
02531101003325	18/05/2020	21/05/2020	21/05/2021	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	Responsabilidad Civil Contractual	INACTIVA	Detalle
02530101002972	19/03/2020	19/03/2020	21/05/2020	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	Responsabilidad Civil Extracontractual	INACTIVA	Detalle
02531101003180	19/03/2020	19/03/2020	21/05/2020	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	Responsabilidad Civil Contractual	INACTIVA	Detalle
AA011388	10/03/2020	10/03/2020	16/06/2020	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO	Responsabilidad Civil Contractual	CANCELADA	Detalle
AA011387	10/03/2020	10/03/2020	16/06/2020	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO	Responsabilidad Civil Extracontractual	CANCELADA	Detalle

Certificado de revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes (RTM)

Tipo Revisión	Fecha Expedición	Fecha Vigencia	CDA expide RTM	Vigente	Nro. certificado	Información consistente	Acciones
REVISION TECNICO-MECANICO	19/11/2022	19/11/2023	CDA BETANIA	SI	162732965	SI	
REVISION TECNICO-MECANICO	18/11/2021	18/11/2022	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE LAS EMPRESAS DE TRANSPORTE CEDITRANS S.A.	NO	156281255	SI	

Certificados de revisión técnico Ambiental o de Enseñanza

Solicitudes

Información Blindaje

Certificado de revisión de la DIJIN

Certificado de desintegración física

Compromiso de desintegración física total y Pólizas de Caución

Tarjeta de Operación

EMPRESA AFILIADORA:

SERV. ESP. EL SOL DE LA VARIANTE SAS

RADIO DE ACCIÓN:

NACIONAL

MODALIDAD DE TRANSPORTE:

PASAJEROS

MODALIDAD DE SERVICIO:

ESPECIAL

NRO. TARJETA DE OPERACIÓN:

328904

FECHA DE EXPEDICIÓN (DD/MM/AAAA):

27/10/2022

FECHA INICIO DE VIGENCIA (DD/MM/AAAA):

28/10/2022

FECHA FIN DE VIGENCIA (DD/MM/AAAA):

28/10/2024

ESTADO:

TARJETA DE OPERACION ACTIVA

Limitaciones a la Propiedad

Garantías a Favor De

✔ Garantías Mobiliarias (Registro de la garantía en el RNGM por parte de RUNT / Registro del levantamiento a través del RNGM en el RUNT)

Autorización de registro inicial vehículo nuevo de carga

Autorización de registro inicial vehículo nuevo de carga INVC (15%)

Normalización y Saneamiento

Vehículo a desintegrar por proceso de normalización

Permiso de circulación restringida (PCR)

RUNT

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Consulta Personas

Realizar otra consulta

Señor usuario si la información suministrada no corresponde con sus datos reales por favor comuníquese con la autoridad de tránsito en la cual solicitó su trámite.

NOMBRE COMPLETO:

JESUS DAVID VASQUEZ LOZANO

DOCUMENTO:

C.C. 1192802380

ESTADO DE LA PERSONA:

ACTIVA

ESTADO DEL CONDUCTOR:

ACTIVO

Número de inscripción:

18627504

FECHA DE INSCRIPCIÓN:

23/11/2018

Licencia(s) de conducción

Nro. licencia	OT Expide Lic.	Fecha expedición	Estado	Restricciones	Detalles
1192802380	STRIA TTEyMOV CUND/RICAURTE	19/01/2021	ACTIVA		Ver Detalle

Categorías de la licencia Nro: 1192802380

Categoría	Fecha expedición	Fecha vencimiento	Categoría antigua
C2	19/01/2021	19/01/2024	
A2	06/02/2019	06/02/2029	
B2	19/01/2021	19/01/2031	

1192802380	STRIA TTOyTTE MCPAL GIRARDOT	06/02/2019	INACTIVA		Ver Detalle

Multas e infracciones

Información solicitudes rechazadas por SICOV

Información Certificados Médicos

Pagos Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV)

Certificados de aptitud en conducción

Información solicitudes

Información solicitudes de validación de identidad

RUTA 7

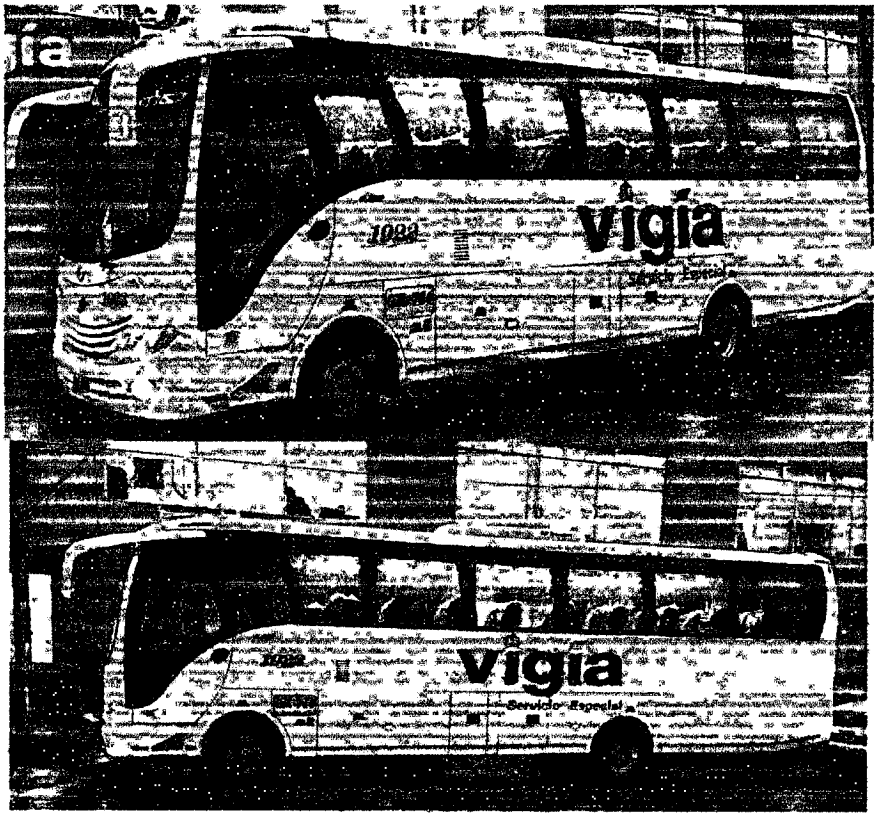
Puri Estur

Cooperativa de Transportes Purificense
de Servicio Especial y Turísticos
NIT· 900 208 338-3

AGENCIA
IBAGUE - TOLIMA

VIGILADO
SuperTransporte

FICHA TECNICA DEL VEHICULO GIL764



DATOS DEL VEHICULO	
Placa	GIL764
Clase	BUS
Marca	AGRALE
Modelo	2020
Aire Acondicionado	SI
Capacidad Pasajeros	39
Servicio de baño	SI

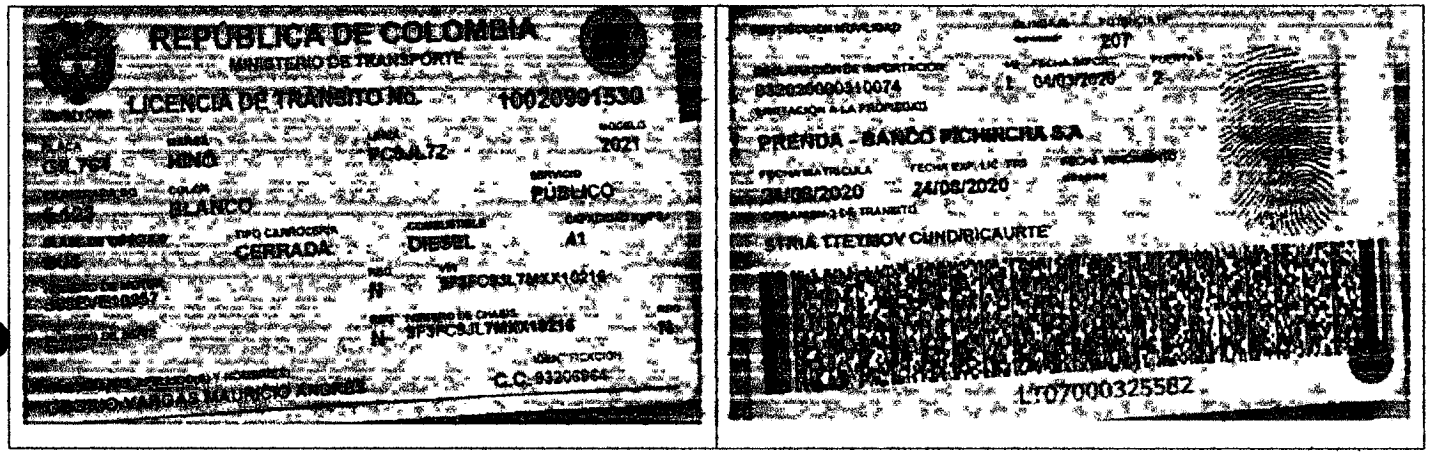
Puri Estur

Cooperativa de Transportes Purificense
de Servicio Especial y Turísticos
NIT: 900 208 338-3

AGENCIA
IBAGUE - TOLIMA

VIGILADO
SuperTransporte

MATRICULA



TARJETA DE OPERACION

Tarjeta de Operación

EMPRESA AFILIADORA	TRANSPORTES ESPECIALES EL BOGA S.A.S		
RADIO DE ACCIÓN:	NACIONAL	MODALIDAD DE TRANSPORTE	PASAJEROS
MODALIDAD DE SERVICIO	ESPECIAL	NRO. TARJETA DE OPERACIÓN:	328928
FECHA DE EXPEDICION (DD/MM/AAAA)	27/10/2022	FECHA INICIO DE VIGENCIA (DD/MM/AAAA)	27/10/2022
FECHA FIN DE VIGENCIA (DD/MM/AAAA)	27/10/2024	ESTADO.	TARJETA DE OPERACION ACTIVA

Clle 6 No. 6 - 27 Purificación Tolima
Celular: 320-2170236 Telefax: 2282500
e-mail: puriestur@hotmail.com
www.puriestur.com

Puri Estur

Cooperativa de Transportes Purificense
de Servicio Especial y Turísticos
NIT: 900.208 338-3

AGENCIA
IBAGUE - TOLIMA

VIGILADO
SuperTransporte

SOAT

SOAT

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

FECHA DE EXPEDICIÓN	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA
2022-08-05	2022-08-06	2023-08-05

No. DE POLIZA	PLACA No.	CLASE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/KG	MODELO
10565300064160	GIL764	INTERMUNICIPAL	PUBLICO	5123	2021

PASAJEROS	MARCA	CARROCERÍA
41	HINO	CERRADA

LÍNEA VEHÍCULO	No. MOTOR	No. CHASIS O No. SERIE	No. VIN	CILINDRADA
FC9JL7Z	J05EVE10357	9F3FC9JL7MXX10216	9F3FC9JL7MXX10216	0.00

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL	No. DE DOCUMENTO DEL	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
OSORIO VARGAS, MAURICIO ANDRES	3102741707	CC	93206964	PURIFICACION

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. TERRITORIAL EXPEDICIÓN	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
AT1329	25	20311	0	BOGOTA D.C

TARIF	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN	TASA RUNT
920	$ 1030700	$ 535900	$ 1900

TOTAL A PAGAR
$ 1568500

VALOR AMPARADOS POR	VALOR	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS	800	SALARIO
B. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	S
C. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	MÍNIMOS LEGALES
D. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	10	DIARIOS

FIRMA AUTORIZADA

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos: Con el fin de evitar duplicidad de amparos, en aquellos eventos en que la aseguradora llegara a evidenciar que existe otra póliza vigente, ésta procederá a modificar la vigencia de la (segunda) póliza expedida (expedida con posterioridad), iniciando la vigencia de la misma a partir del vencimiento de la póliza que ya se encuentra registrada en el RUNT

Puri Estur
Cooperativa de Transportes Purificense
de Servicio Especial y Turísticos
NIT 900.208.338 3

AGENCIA
IBAGUE - TOLIMA

VIGILADO
SuperTransporte

REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE
Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES
No. 161066526

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CONTROL AUTOS LAS ACACIAS

NIT:	900554151	**No. de Certificado de Acreditación:**	09-OIN-097-001
Fecha de expedición:	2022/08/25	**Fecha de vencimiento:**	2023/08/25

DATOS VEHÍCULO

PLACA:	GIL764	**CLASE:**	BUS
MARCA:	HINO	**MODELO:**	2021
SERVICIO:	Público	**COMBUSTIBLE:**	DIESEL
CILINDRAJE:	5123	**NRO. MOTOR:**	J05EVE10357
NRO. CHASIS:	9F3FC9JL7MXX10216	**VIN:**	9F3FC9JL7MXX10216
LÍNEA:	FC9JL7Z		
COLOR:	BLANCO		

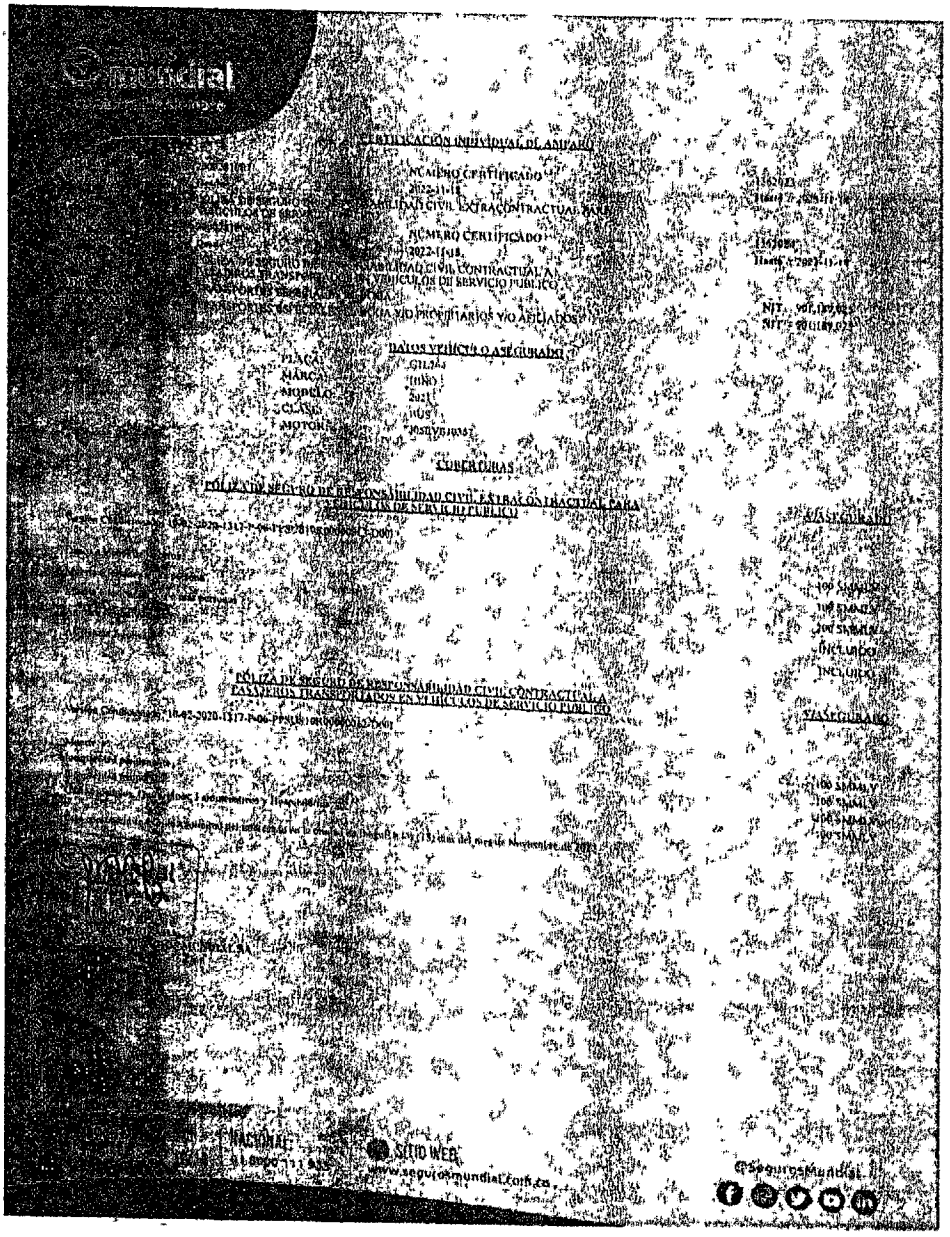
NOMBRE PROPIETARIO: MAURICIO A. OSORIO V.

FIRMA DEL RESPONSABLE

WILFREDO POSADA MELO

Concesión RUNT S.A. / Nit 900.153.453-4 / Colombia / Atención al usuario Línea Nacional 018000930000 / www.runt.com.co

POLIZAS


Mundial
CERTIFICACIÓN INDIVIDUAL DE AMPARO
NÚMERO CERTIFICADO
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL PARA
NÚMERO CERTIFICADO
RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL A
VEHICULOS DE SERVICIO PUBLICO
DATOS VEHICULO O ASEGURADO
PLACA
MARCA
LINEA
MODELO
2021
COLOR
MOTOR
COBERTURAS
POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL PARA
VEHICULOS DE SERVICIO PUBLICO
ASEGURADO
POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL
PASAJEROS TRANSPORTADOS EN VEHICULOS DE SERVICIO PUBLICO
ASEGURADO
NACIONAL
SITIO WEB
www.segurosmundial.com.co
@segurosMundial

RUNT

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Consulta Automotores

Realizar otra consulta

Señor usuario si la información suministrada no corresponde con sus datos reales por favor comuníquese con la autoridad de tránsito en la cual solicitó su trámite.

PLACA DEL VEHÍCULO:

GIL764

NRO. DE LICENCIA DE TRÁNSITO:

10020991530

ESTADO DEL VEHÍCULO:

ACTIVO

TIPO DE SERVICIO:

Público

CLASE DE VEHÍCULO:

BUS

Información general del vehículo

Para conocer el historial de propietarios

Consulte el Histórico Vehicular Aquí

(http://www.runt.com.co/ciudadano/consulta-historico-vehicular)

Datos Técnicos del Vehículo

Poliza SOAT

Número de poliza	Fecha expedición	Fecha inicio de vigencia	Fecha fin de vigencia	Código tarifa	Entidad expide SOAT	Estado
10565300064160	05/08/2022	06/08/2022	05/08/2023	920	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	VIGENTE
4117895100	05/08/2021	06/08/2021	05/08/2022	920	AXA COLPATRIA SEGUROS SA	⊗ NO VIGENTE
13585200000020	05/08/2020	06/08/2020	05/08/2021	920	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	⊗ NO VIGENTE

Pólizas de Responsabilidad Civil

Número de póliza	Fecha expedición	Fecha inicio de vigencia	Fecha fin de vigencia	Entidad que expide	Tipo de póliza	Estado	Detalle
2000281007	17/11/2022	18/11/2022	18/11/2023	COMPANIA MUNDIAL DE SEGUR	Responsabilidad Civil Extracontractual	VIGENTE	Detalle
2000281009	17/11/2022	18/11/2022	18/11/2023	COMPANIA MUNDIAL DE SEGUR	Responsabilidad Civil Contractual	VIGENTE	Detalle
2000187449	17/11/2021	18/11/2021	18/11/2022	COMPANIA MUNDIAL DE SEGUR	Responsabilidad Civil Contractual	⊗ INACTIVA	Detalle
2000187448	17/11/2021	18/11/2021	18/11/2022	COMPANIA MUNDIAL DE SEGUR	Responsabilidad Civil Extracontractual	⊗ INACTIVA	Detalle

Tarjeta de Operación

EMPRESA AFILIADORA:

TRANSPORTES ESPECIALES EL BOGA S.A.S

RADIO DE ACCIÓN:

NACIONAL

MODALIDAD DE TRANSPORTE:

PASAJEROS

MODALIDAD DE SERVICIO:

ESPECIAL

NRO. TARJETA DE OPERACIÓN:

328928

FECHA DE EXPEDICIÓN (DD/MM/AAAA):

27/10/2022

FECHA INICIO DE VIGENCIA (DD/MM/AAAA):

27/10/2022

FECHA FIN DE VIGENCIA (DD/MM/AAAA):

27/10/2024

ESTADO:

TARJETA DE OPERACION ACTIVA

Limitaciones a la Propiedad

Garantías a Favor De

RUNT

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Consulta Personas

Realizar otra consulta

Señor usuario si la información suministrada no corresponde con sus datos reales por favor comuníquese con la autoridad de tránsito en la cual solicitó su trámite.

NOMBRE COMPLETO:

RUPERTO GONZALEZ LOPEZ

DOCUMENTO:

C.C. 3155771

ESTADO DE LA PERSONA:

ACTIVA

ESTADO DEL CONDUCTOR:

ACTIVO

Número de inscripción:

4073698

FECHA DE INSCRIPCIÓN:

16/04/2012

Licencia(s) de conducción

Nro. licencia	OT Expide Lic.	Fecha expedición	Estado	Restricciones	Detalles
3155771	STRIA DE MOVILIDAD MPAL FUSAGASUGA	22/02/2022	ACTIVA		Ver Detalle

Categorías de la licencia Nro: 3155771

Categoría	Fecha expedición	Fecha vencimiento	Categoría antigua
C2	22/02/2022	22/02/2025	
B2	22/02/2022	22/02/2032	

3155771	STRIA GOB TTOyTTE MELGAR	26/04/2018	INACTIVA		Ver Detalle
3155771	STRIA GOB TTOyTTE MELGAR	29/04/2015	INACTIVA		Ver Detalle
9258627	STRIA TTOYTTE MCPAL EL TAMBO	25/04/2012	VENCIDA		Ver Detalle
252900004086039	STRIA DE MOVILIDAD MPAL FUSAGASUGA	25/01/2008	INACTIVA		Ver Detalle
730010000014367	STRIA MCPAL TTOyTTE IBAGUE	04/01/2003	INACTIVA		Ver Detalle

Multas e infracciones

Información solicitudes rechazadas por SICOV

Información Certificados Médicos

Pagos Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV)

Certificados de aptitud en conducción

Información solicitudes

Puri Estur

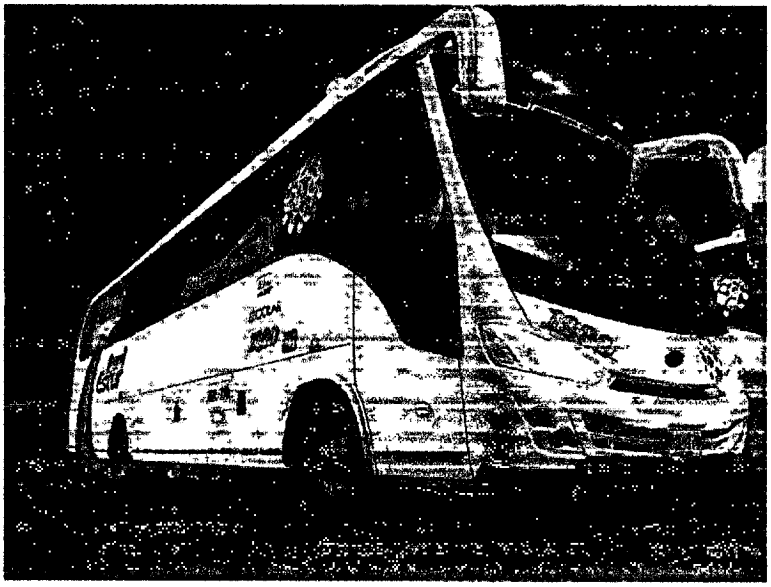
Cooperativa de Transportes Purificense
de Servicio Especial y Turísticos
NIT 900 208 338-3

AGENCIA
IBAGUE - TOLIMA

VIGILADO
SuperTransporte

FICHA TECNICA DEL VEHICULO GIL770





DATOS DEL VEHICULO	
Placa	GIL770
Clase	BUS
Marca	HINO
Modelo	2021 ÚLTIMA TECNOLOGÍA EURO 5 SIN CONTAMINANTES
Aire Acondicionado	SI
Capacidad Pasajeros	39
Servicio de baño	SI

MATRICULA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10020971701

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
GIL770	HINO	FC9JL7Z	2021

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
5.123	BLANCO	PÚBLICO

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERIA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
BUS	CERRADA	DIESEL	41

NÚMERO DE MOTOR: J05EVE10373
REG: N
VIN: 9F3FC9JL7MXX10222
NÚMERO DE SERIE:
REG: N
NÚMERO DE CHASIS: 9F3FC9JL7MXX10222
REG: N

PROPIETARIO: APELLIDOS Y NOMBRES: OSORIO VARGAS MAURICIO ANDRES
IDENTIFICACIÓN: C.C. 93206964

RESTRICCIÓN MOVILIDAD:
CILINDRAJE: 207
POTENCIA HP:
DECLARACION DE IMPORTACION: 032020000348572
LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD:
MODALIDAD: I
FECHA IMPORT: 09/03/2020
PUERTAS: 2

PRENDA - BANCO PICHINCHA S.A

FECHA MATRICULA: 20/08/2020
FECHA EXP. LIC. TTO: 20/08/2020
FECHA VENCIMIENTO:
ORGANISMO DE TRÁNSITO: STRIA TTEYMOV CUNDIRCAURTE

LT07000292260

Cooperativo de Transportes Purificense
de Servicio Especial y Turísticos
NIT: 900 208 338-3

AGENCIA
IBAGUE - TOLIMA

VIGILADO
SuperTransporte

TARJETA DE OPERACION

Tarjeta de Operación

EMPRESA AFILIADORA	**SERVITRANSPORTES ANDINA S.A.S**	MODALIDAD DE TRANSPORTE	**PASAJEROS**
MODALIDAD DE SERVICIO	**ESPECIAL**	RADIO DE ACCIÓN	**NACIONAL**
FECHA DE EXPEDICIÓN (DD/MM/AAAA)	**28/09/2022**	FECHA DE VENCIMIENTO (DD/MM/AAAA)	**28/09/2024**
NRO TARJETA DE OPERACION	**323998**	ESTADO	**TARJETA DE OPERACION ACTIVA**

Puri Estur
Cooperativa de Transportes Purificense
de Servicio Especial y Turísticos
NIT: 900.208.338-3

AGENCIA
IBAGUE - TOLIMA

VIGILADO
SuperTransporte

TECNICO MECANICA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE
Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 160967133

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA DE LAS EMPRESAS DE TRANSPORTE CEDITRANS S.A.

NIT:	900151295	**No. de Certificado de Acreditación:**	09-OIN-095
Fecha de expedición:	2022/08/19	**Fecha de vencimiento:**	2023/08/19

DATOS VEHÍCULO

PLACA:	GIL770	**CLASE:**	BUS
MARCA:	HINO	**MODELO:**	2021
SERVICIO:	Público	**COMBUSTIBLE:**	DIESEL
CILINDRAJE:	5123	**NRO. MOTOR:**	J05EVE10373
NRO. CHASIS:	9F3FC9JL7MXX10222	**VIN:**	9F3FC9JL7MXX10222
LÍNEA:	FC9JL7Z		
COLOR:	BLANCO		

NOMBRE PROPIETARIO: MAURICIO A. OSORIO V.

FIRMA DEL RESPONSABLE

ALVARO MONROY CALLEJAS

ISO 9001:2015
OHSAS 18001:2007
BUREAU VERITAS
Certification

Calle 6 No. 8 - 27 Purificación Tolima
Celulares: 320-2170236 - Telefax: 2282500
e-mail: puriestur@hotmail.com
www.puriestur.com

Puri Estur

Cooperativo de Transportes Purificense
de Servicio Especial y Turísticos
NIT· 900 208 338-3

AGENCIA
IBAGUE - TOLIMA

VIGILADO
SuperTransporte

SOAT

SOAT

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT 860.009.578-6

FECHA DE EXPEDIC	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL	HASTA LAS 23 HORAS DEL
2022-08-12	2022-08-13	2023-08-12

No. DE PÓLIZA	PLACA No.	CLASE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE	MODELO
10565300064310	GIL770	INTERMUNICIPAL	PUBLICO	5123	2021

PASAJER	MARCA	CARROCERIA
41	HINO	CERRADA

LÍNEA VEHICUL			
FC9JL7Z			

No. MOTOR	No. CHASIS o No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD
J05EVE10373	9F3FC9JL7MXX10222	9F3FC9JL7MXX10222	0.00

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL	No. DE DOCUMENTO DEL	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
OSORIO VARGAS, MAURICIO ANDRES	3102741707	CC	93206964	PURIFICACION

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
AT1329	25	20311	0	BOGOTA D.C

TARIF.	PRIMA (BASE)	CONTRIBUCION	TASA RUNT
920	$ 1030700	$ 535900	$ 1900

TOTAL A PAGAR
$ 1568500

FIRMA AUTORIZADA

AMPARADO POR	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS	800	SALARIOS
B. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	S
C. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	MÍNIMOS LEGALES
D GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	10	DIARIOS

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos: Con el fin de evitar duplicidad de amparos, en aquellos eventos en que la aseguradora llegare a evidenciar que existe otra póliza vigente, ésta procederá a modificar la vigencia de la (segunda) póliza expedida (expedida con posterioridad), iniciando la vigencia de la misma a partir del vencimiento de la póliza que ya se encuentra registrada en el RUNT.

ISO 9001:2015
OHSAS 18001:2007
BUREAU VERITAS
Certification

Número de póliza	Fecha expedición	Fecha inicio de vigencia	Fecha fin de vigencia	Entidad que expide	Tipo de póliza	Estado	Detalle
AA000538	19/07/2022	19/07/2022	19/07/2023	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO	Responsabilidad Civil Contractual	VIGENTE	Detalle
AA006761	19/07/2022	19/07/2022	19/07/2023	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO	Responsabilidad Civil Extracontractual	VIGENTE	Detalle

Detalle - Pólizas de Responsabilidad Civil

NUMERO DE POLIZA	TIPO DE POLIZA
AA006761	Responsabilidad Civil Extracontractual

TIPO DOCUMENTO TOMADOR	NUMERO DE DOCUMENTO TOMADOR
NIT	900613603

COBERTURA	MONTO (SMMLV)
01: MUERTE	0
02 INCAPACIDAD PERMANENTE	0
03: INCAPACIDAD TEMPORAL	0
04. GASTOS MEDICOS	0
05: MUERTE A TERCEROS	100
06 DAÑOS A TERCEROS	100
07: MUERTE O DAÑOS A MÁS DE DOS PERSONAS	200

Volver

RUNT

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Consulta Automotores

Realizar otra consulta

Señor usuario si la información suministrada no corresponde con sus datos reales por favor comuníquese con la autoridad de tránsito en la cual solicitó su trámite.

PLACA DEL VEHÍCULO:

GIL770

NRO. DE LICENCIA DE TRÁNSITO:

10020971701

ESTADO DEL VEHÍCULO:

ACTIVO

TIPO DE SERVICIO:

Público

CLASE DE VEHÍCULO:

BUS

Información general del vehículo

MARCA:

HINO

LÍNEA:

FC9JL7Z

MODELO:

2021

COLOR:

BLANCO

NÚMERO DE SERIE:

NÚMERO DE MOTOR:

J05EVE10373

NÚMERO DE CHASIS:

9F3FC9JL7MXX10222

NÚMERO DE VIN:

9F3FC9JL7MXX10222

CILINDRAJE:

5123

TIPO DE CARROCERÍA:

CERRADA

TIPO COMBUSTIBLE:

DIESEL

FECHA DE MATRICULA INICIAL(DD/MM/AAAA):

20/08/2020

AUTORIDAD DE TRÁNSITO:

STRIA TTEyMOV CUND/RICAURTE

GRAVÁMENES A LA PROPIEDAD:

SI

CLÁSICO O ANTIGUO:

NO

REPOTENCIADO:

NO

REGRABACIÓN MOTOR (SI/NO):

NO

NRO. REGRABACIÓN MOTOR

REGRABACIÓN CHASIS (SI/NO):

NO

NRO. REGRABACIÓN CHASIS

REGRABACIÓN SERIE (SI/NO):

NO

NRO. REGRABACIÓN SERIE

REGRABACIÓN VIN (SI/NO):

NO

NRO. REGRABACIÓN VIN

VEHÍCULO ENSEÑANZA (SI/NO):

NO

PUERTAS:

2

MODALIDAD DE TRANSPORTE:

PASAJEROS

MODALIDAD DE SERVICIO:

ESPECIAL

NRO. TARJETA DE OPERACIÓN:

323998

FECHA DE EXPEDICIÓN (DD/MM/AAAA):

28/09/2022

FECHA INICIO DE VIGENCIA (DD/MM/AAAA):

28/09/2022

FECHA FIN DE VIGENCIA (DD/MM/AAAA):

28/09/2024

ESTADO:

TARJETA DE OPERACION ACTIVA

Limitaciones a la Propiedad

Garantías a Favor De

✔ Garantías Mobiliarias (Registro de la garantía en el RNGM por parte de RUNT / Registro del levantamiento a través del RNGM en el RUNT)

Autorización de registro inicial vehículo nuevo de carga

Autorización de registro inicial vehículo nuevo de carga INVC (15%)

Normalización y Saneamiento

Vehículo a desintegrar por proceso de normalización

Permiso de circulación restringida (PCR)

Para conocer el historial de propietarios
Consulte el **Histórico Vehicular** Aquí
(http://www.runt.com.co/ciudadano/consulta-historico-vehicular)

Datos Técnicos del Vehículo

CAPACIDAD DE CARGA:

680 Kgs

PESO BRUTO VEHICULAR:

10400

CAPACIDAD DE PASAJEROS:

CAPACIDAD PASAJEROS SENTADOS:

41

NÚMERO DE EJES:

2

Poliza SOAT

Número de poliza	Fecha expedición	Fecha inicio de vigencia	Fecha fin de vigencia	Código tarifa	Entidad expide SOAT	Estado
4308004357877000	14/08/2023	15/08/2023	14/08/2024	920	LA PREVISORA S.A.COMPAÑIA DE SEGUROS	VIGENTE
10565300064310	12/08/2022	13/08/2022	12/08/2023	920	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	NO VIGENTE
14594200058350	11/08/2021	12/08/2021	11/08/2022	920	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	NO VIGENTE
14795900000130	11/08/2020	12/08/2020	11/08/2021	920	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	NO VIGENTE

Pólizas de Responsabilidad Civil

Número de póliza	Fecha expedición	Fecha inicio de vigencia	Fecha fin de vigencia	Entidad que expide	Tipo de póliza	Estado	Detalle
AA006761	03/08/2023	03/08/2023	19/07/2024	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO	Responsabilidad Civil Extracontractual	VIGENTE	Detalle
AA008538	03/08/2023	03/08/2023	19/07/2024	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO	Responsabilidad Civil Contractual	VIGENTE	Detalle
AA006761	19/07/2022	19/07/2022	19/07/2023	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO	Responsabilidad Civil Extracontractual	INACTIVA	Detalle
AA008538	19/07/2022	19/07/2022	19/07/2023	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO	Responsabilidad Civil Contractual	INACTIVA	Detalle

Número de póliza	Fecha expedición	Fecha inicio de vigencia	Fecha fin de vigencia	Entidad que expide	Tipo de póliza	Estado	Detalle
AA006761	17/06/2021	19/06/2021	19/07/2022	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO	Responsabilidad Civil Extracontractual	INACTIVA	Detalle
AA008538	17/06/2021	19/06/2021	19/07/2022	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO	Responsabilidad Civil Contractual	INACTIVA	Detalle
AA006761	01/09/2020	01/09/2020	19/06/2021	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO	Responsabilidad Civil Extracontractual	INACTIVA	Detalle
AA008538	01/09/2020	01/09/2020	19/06/2021	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO	Responsabilidad Civil Contractual	INACTIVA	Detalle

Certificado de revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes (RTM)

Tipo Revisión	Fecha Expedición	Fecha Vigencia	CDA expide RTM	Vigente	Nro. certificado	Información consistente	Acciones
REVISION TECNICO-MECANICO	18/08/2023	18/08/2024	CDA PEÑAS DEL RIO SAS	SI	167855151	SI	
REVISION TECNICO-MECANICO	19/08/2022	19/08/2023	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE LAS EMPRESAS DE TRANSPORTE CEDITRANS S.A.	NO	160967133	SI	

Certificados de revisión técnico Ambiental o de Enseñanza

No se encontró información registrada en el RUNT.

Solicitudes

Información Blindaje

Certificado de revisión de la DIJIN

Certificado de desintegración física

Compromiso de desintegración física total y Pólizas de Caución

Tarjeta de Operación

EMPRESA AFILIADORA:

SERVITRANSPORTES ANDINA S.A.S

RADIO DE ACCIÓN:

NACIONAL

RUNT

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Consulta Personas

Realizar otra consulta

Señor usuario si la información suministrada no corresponde con sus datos reales por favor comuníquese con la autoridad de tránsito en la cual solicitó su trámite.

NOMBRE COMPLETO:

JOSE ANDRES PEÑUELA CARDENAS

DOCUMENTO:

C.C. 93207087

ESTADO DE LA PERSONA:

ACTIVA

ESTADO DEL CONDUCTOR:

ACTIVO

Número de inscripción:

8566311

FECHA DE INSCRIPCIÓN:

01/11/2011

Licencia(s) de conducción

Nro. licencia	OT Expide Lic.	Fecha expedición	Estado	Restricciones	Detalles
93207087	STRIA MCPAL TTOyTTE ESPINAL	29/01/2021	ACTIVA		Ver Detalle

Categorías de la licencia Nro: 93207087

Categoría	Fecha expedición	Fecha vencimiento	Categoría antigua
C2	29/01/2021	29/01/2024	
B2	29/01/2021	29/01/2031	

93207087	DPTO ADTVO TTOyTTE TOLIMA/PURIFICACIÓN	12/12/2017	INACTIVA		Ver Detalle
93207087	DPTO ADTVO TTOyTTE TOLIMA/PURIFICACIÓN	10/12/2014	INACTIVA		Ver Detalle
8647081	STRIA MCPAL TTOyTTE ESPINAL	07/12/2011	VENCIDA		Ver Detalle
472880005078696	INST MCPAL TTOyTTE FUNDACION	10/10/2008	INACTIVA		Ver Detalle
23162002040029	INST TTOyTTE DE CERETE	27/09/2005	INACTIVA		Ver Detalle
253070000011017	STRIA TTOyTTE MCPAL GIRARDOT	29/08/2002	INACTIVA		Ver Detalle

Multas e infracciones

Información solicitudes rechazadas por SICOV

Información Certificados Médicos

Pagos Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV)

Certificados de aptitud en conducción

Información solicitudes

RUTA 8

(TGN626)

RUTA 9

(ESS521)

RUTA 10

(VXI213-GIL721)

RUTA 11

(GIL764)

RUTA 12

(WNQ256)

PLAN ESTREGICO DE SEGURIDAD VIAL

COOPERATIVA DE TRANSPORTES PURIFICENCE DE SERVICIO ESPECIAL Y TURISTICOS

PURIESTUR

Puri Estur
Servicio de Transporte Escolar, Empresarial y Turístico.

PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL

PURIFICACION – TOLIMA 2023

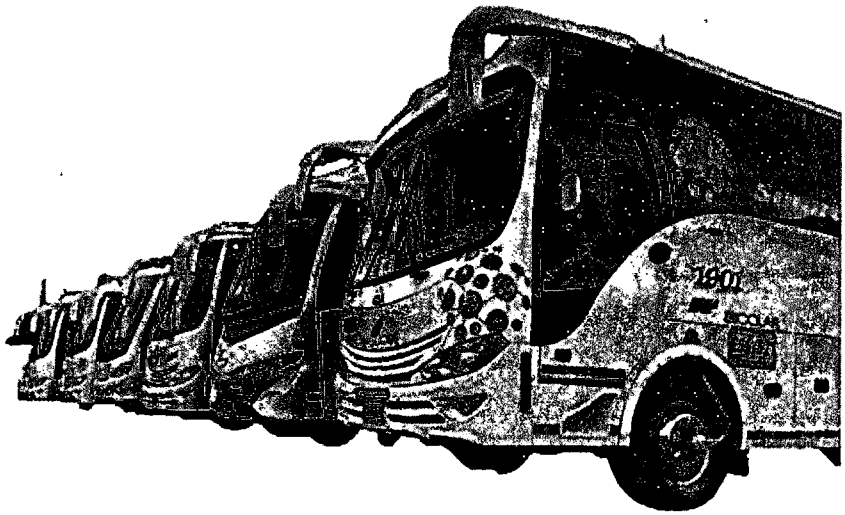


TABLA DE CONTENIDO

PROLOGO
1. INTRODUCCION
1.1 PROBLEMÁTICA DE LA SEGURIDAD VIAL EN LA EMPRESA
1.2 BENEFICIOS PARA LA EMPRESA
2. OBJETIVO GENERAL
3. OBJETIVOS ESPECIFICOS
4. CONCEPTOS Y DEFINICIONES
5 .MARCO NORMATIVO
6. ALCANCE
7. ELABORACION DEL PLAN
7.1 CONFORMACION EQUIPO DE TRABAJO
7.1.1 COMITÉ DE SEGURIDAD VIAL
7.1.2 FUNCIONES DEL COMITÉ DE SEGURIDAD VIAL
7.1.3 ROLES Y FUNCIONES DE LA GERENCIA
7.1.4 POLITICA DE SEGURIDAD VIAL
COMUNICACIONES
7.2 DIAGNOSTICO
7.2.1 CARACTERISTICAS DE LA COOPERATIVA
7.2.2 INFORMACION
7.2.3 CONSOLIDACION Y ANALISIS DE LA INFORMACION
7.2.3.1 GRUPOS DE TRABAJO
7.2.3.2 PARQUE AUTOMOTOR
7.2.3.3 INFRAESTRUCTURA DE LAS VIAS
7.2.3.4 MOVILIDAD
7.2.3.5 ACCIDENTALIDAD Y ANALISIS DE ACCIDENTES
7.2.3.6 CONDICIONES DE LA CONDUCCION
7.2.3.7 GESTION ORGANIZACIONAL
7.2.3.7.1 ORGANIZACIÓN DE LOS DESPLAZAMIENTOS EN MISION
7.2.3.7.2 GESTION DEL PERSONAL
7.2.3.7.3 GESTION PARQUE AUTOMOTOR
7.2.3.7.4 GESTION INFRAESTRUCTURA
RESUMEN DE HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES
7.2.4 EVALUACION DE LOS RIESGOS
7.3 PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL

7.4 IMPLEMENTACION DEL PLAN
7.5 SEGUIMIENTO Y EVALUACION
7.5.1 INDICADORES DE DESEMPEÑO
7.5.2 AUDITORIAS
8. ACCIONES PARA EL DESARROLLO DEL PLAN
8.1 LINEAMIENTO 1: FORTALECIMIENTO DE LA GESTION INSTITUCIONAL
8.2 LINEAMIENTO 2: COMPORTAMIENTO HUMANO
8.2.1. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE CONDUCTORES
8.2.2 PRUEBAS DE INGRESO
8.2.3 PROGRAMA DE CAPACITACION EN SEGURIDAD VIAL
8.2.4 CONTROL DE DOCUMENTACION DE CONDUCTORES
8.1.5 POLITICAS DE REGULACION DE LA COOPERATIVA
8.2.6 ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL
8.3 LINEAMIENTO 3: VEHICULOS SEGUROS
8.3.1 PLAN DE REVISION Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO
8.3.2 DOCUMENTACION DEL PLAN DE MANTENIMIENTO
8.3.3 IDONEIDAD
8.3.4 PROCEDIMIENTO DE INSPECCION DIARIA DE LOS VEHICULOS
8.3.5 CONTROL DE DOCUMENTACION Y REGISTRO DE VEHICULOS Y SU MANTENIMIENTO
8.4 LINEAMIENTO 4: INFRAESTRUCTURA SEGURA
8.4.1 RUTAS INTERNAS
8.4.2 RUTAS EXTERNAS
8.4.3 APOYO TECNOLOGICO
8.5 LINEAMIENTO 5: ATENCION A VICTIMAS
CONCLUSIONES
DOCUMENTOS
BIBLIOGRAFIA

PROLOGO

El Plan Estratégico de Seguridad Vial que presenta en este documento la COOPERATIVA DE TRANSPORTES PURIFICENCE DE SERVICIO ESPECIAL Y TURISTICOS "PURIESTUR", formula las políticas, metas, objetivos y acciones específicas a implementar para prevenir y reducir los índices de accidentalidad de nuestro personal en sus desplazamientos en misión e in-itinere.

Para determinar las acciones a seguir por la cooperativa se cumplieron los siguientes pasos:

- Elaboración de los objetivos de Seguridad Vial.
- Crear la Política de Seguridad vial.
- Realizar un análisis de la situación de la empresa.
- Determinar las acciones para prevenir y reducir la accidentalidad.
- Determinar mecanismos de control y seguimiento de las acciones.

Debido a que el factor humano es fundamental en la seguridad vial, y en la medida que se fortalezcan su conductas, actitudes y comportamientos en los roles que presenten en las vías, ya sea como peatón, conductor o pasajero, lograremos que esta propuesta de disminuir la accidentalidad en nuestras carreteras produzca el mejor de los resultados.

Las estrategias planteadas en este documento ayudaran a que la cooperativa sea más competitiva, fortaleciendo la imagen de la compañía en el sector transporte y ofreciendo a los usuarios un servicio con mejores condiciones de seguridad.

1. INTRODUCCION

1.1 Problemática de la Seguridad Vial en la empresa

Actualmente la ocurrencia de accidentes de tránsito se identifica mundialmente como una de las principales causas de muertes violentas; en Colombia, el Instituto Nacional de Medicina Legal informo que para el año 2013 se presentaron 6.219 personas fallecidas y 41.823 personas lesionadas en casos atendidos por accidentes de transporte.

Esta problemática exige mucho más que una serie de campañas coyunturales y por este motivo el gobierno nacional, por intermedio del Ministerio de Transporte, género un modelo plasmado en la Resolución 1565 de 2014, denominado "Guía Metodológica para la elaboración del Plan Estratégico de Seguridad Vial", que aporta los elementos necesarios para que las empresas formulen e implementen acciones que permitan controlar y cambiar la tendencia de crecimiento de los accidentes de tránsito.

El compromiso asumido por PURIESTUR, es mantener en cero (0) el índice de accidentalidad en los desplazamientos de nuestros trabajadores y usuarios, concientizándonos sobre la gran importancia de ser responsables al volante, tolerantes con todos los actores de la vía, adoptando comportamientos y medidas de Seguridad Vial, que en un momento determinado pueden salvar vidas.

Las acciones contenidas en el Plan Estratégico de Seguridad Vial, pretenden mitigar los riesgos que causan los accidentes de tránsito en la operación de servicio de transporte público de pasajeros en las rutas por donde circulan los vehículos de PURIESTUR, y contribuir en la disminución de los accidentes laborales así como también ofrecer un transporte seguro a la sociedad en general.

1.2 Beneficios para PURIESTUR

- Reducir la ocurrencia de accidentes de tránsito.
- Disminuir las tasas de accidentalidad y discapacidad, generadas por estos eventos.
- Disminuir los costos por pensiones y discapacidades.
- Proteger la imagen corporativa, promover el acceso a certificaciones y por lo tanto aumentar la competitividad de la cooperativa.
- Mejorar la calidad y eficiencia de los sistemas de transporte.
- Optimizar costos de operación.
- Crear cultura del cuidado en los trabajadores, sus familias y su entorno.

2. OBJETIVO GENERAL

Generar e implementar acciones al interior de la cooperativa para que nuestro personal transforme su cultura vial, garantizando la prestación del servicio de manera segura, que contribuya a mantener nuestro índice de accidentalidad, como también en el cambio de la tendencia de crecimiento de los accidentes de tránsito a nivel nacional.

3. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Garantizar la contratación del 100% de Conductores idóneos, con la experiencia y conocimientos definidos en el proceso de selección.
- Formar al 90% del personal en temas de seguridad vial y adquisición de conocimientos prácticos y teóricos sobre los riesgos en las vías y técnicas de conducción segura.
- Promover comportamientos más seguros en los Conductores mediante la adopción de políticas de regulación y control.
- Documentar y controlar el proceso de revisión y mantenimiento preventivo que se realiza periódicamente al 95% del parque automotor de la cooperativa, para garantizar el óptimo estado de los vehículos.
- Facilitar los desplazamientos en condiciones de seguridad, mediante la información sobre el estado de las rutas externas por donde se realizan los desplazamientos.
- Realizar seguimientos a las condiciones físicas del entorno, para establecer acciones correctivas o de mejoras, mediante inspecciones internas del área Administrativa y de despacho de las rutas.
- Con el apoyo de la Administradora de Riesgos Laborales (ARL), establecer y dar a conocer los Protocolos de actuación en casos de accidentes de tránsito.

4. CONCEPTOS Y DEFINICIONES

CONCEPTO	DEFINICION
Plan estratégico de Seguridad Vial (PESV)	Documento donde se plasman las acciones – mecanismos – estrategias y medidas para mejorar la seguridad de las operaciones de transporte, reduciendo la accidentalidad y disminuyendo los efectos que se generan en los accidentes de trabajo.

Seguridad vial	Conjunto de acciones, mecanismos, estrategias y medidas orientadas a la prevención de accidentes de tránsito, o a anular o disminuir los efectos de los mismos, con el objetivo de proteger la vida de los usuarios de las vías.
Seguridad activa	Conjunto de mecanismos o dispositivos del vehículo automotor destinados a proporcionar una mayor eficacia en la estabilidad y control del vehículo en marcha para disminuir el riesgo de que se produzca un accidente de tránsito.
Seguridad pasiva	Elementos del vehículo automotor que reducen los daños que se pueden producir cuando un accidente de tránsito es inevitable y ayudan a minimizar los posibles daños a los ocupantes del vehículo.
Accidente de tránsito	Evento generalmente involuntario, generado al menos por un vehículo en movimiento, que causa daños a personas y bienes involucrados en él, e igualmente afecta la normal circulación de los vehículos que se movilizan por la vía o vías comprendidas en el lugar o dentro de la zona de influencia del hecho (CNTT, 2002).
Accidente de trabajo	Todo suceso repentino que sobrevenga con causa u ocasión del trabajo y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psíquica, una invalidez o la muerte. Así como el que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador o contratante, durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún por fuera del lugar y horas de trabajo; igualmente el que se produzca durante el traslado de los trabajadores o contratistas desde su residencia a los lugares de trabajo y viceversa, cuando el transporte lo suministre el empleador. (Ley 1562 de 2012).
Riesgo	Es la evaluación de las consecuencias de un peligro, expresada en términos de probabilidad y severidad, tomando como referencia la peor condición previsible.
Amenaza	Se define como la probabilidad de ocurrencia de un suceso potencialmente desastroso, durante cierto período de tiempo en un sitio dado.
Vulnerabilidad	Probabilidad de afectación, puede decirse también, de la susceptibilidad de ser afectado por una amenaza y su capacidad de sobreponerse.
Peatón	Persona que transita a pie por una vía (CNTI, 2002).
Pasajero	Persona distinta del conductor que se transporta en un vehículo público (CNTI, 2002).

SOAT	Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito - SOAT, el cual ampara los daños corporales que se causen a las personas en accidentes de tránsito e indemniza a los beneficiarios o las víctimas por muerte o incapacidad médica según el caso.
ARL	La Administradora de Riesgos Laborales (ARL) es una entidad aseguradora de vida, encargada de afiliar a los empleados al sistema general de riesgos laborales y de prevenir, proteger y atender a los trabajadores contra todo evento riesgoso que puede haber en un ambiente laboral.
HSEQ	Es un sistema de gestión por medio de cual se garantiza el manejo responsable de todas las actividades de la organización, promoviendo y mejorando la salud del personal, garantizando un trabajo sin riesgo de lesiones a éste o a los demás, promoviendo la protección del medio ambiente y asegurando la calidad en los procesos.
Estrategia	Comprende las principales orientaciones y acciones encaminadas a lograr los objetivos de un plan. En un proceso regulable, conjunto de las reglas que aseguran una decisión óptima en cada momento.
Visión	Es un elemento de la planeación estratégica que enuncia un estado futuro de lo que desea alcanzar una organización en un tiempo determinado, expresado de manera realista y positiva en términos de objetivos.
Plan de acción	Corresponde a un documento que reúne el conjunto de actividades específicas, los recursos y los plazos necesarios para alcanzar objetivos de un proyecto, así como las orientaciones sobre la forma de realizar, supervisar y evaluar las actividades.
Organización	Asociación de personas regulada por un conjunto de normas en función de determinados fines.
Cooperativa	La cooperativa es la unidad económico-social en la que el capital, el trabajo y la dirección se coordinan para realizar una producción socialmente útil, de acuerdo con las exigencias del bien común. Los elementos necesarios para formar una cooperativa son: capital, trabajo y recursos materiales.
Vehículo	Todo aparato montado sobre ruedas que permite el transporte de personas, animales o cosas de un punto a otro por vía terrestre pública o privada abierta al público (CNIT. 2002).
Vehículo de tracción animal	Vehículo no motorizado halado o movido por un animal (CNIT. 2002).

5. MARCO NORMATIVO

LEY 769 DE 2002	CODIGO NACIONAL DE TRANSITO
LEY 1503 DE 2011 - ARTICULO 12	ORDENA LA FORMULACION, IMPLEMENTACION Y PRESENTACION DEL PESV
DECRETO 2851 DE 2013	REGLAMENTACION DE LA LEY ANTERIOR
RESOLUCION 1565 DE 2014	GUIA METODOLOGICA

6. ALCANCE

La construcción e implementación del Plan Estratégico de Seguridad Vial, cuenta con el compromiso y participación activa de las directivas y trabajadores de PURIESTUR, para asumir con responsabilidad y voluntariamente todas las actividades propuestas en el plan, que van en pro de generar conciencia, cultura de respeto y acatamiento de las normas de tránsito en los desplazamientos, así como el respeto a la vida en la vía.

En concordancia con el Plan Nacional de Seguridad vial 2011-2021, adoptado por el Ministerio de Transporte mediante Resoluciones 1282 de 2012 y 2273 de 2014, la vigencia del Plan Estratégico de Seguridad será hasta el año 2023.

7. ELABORACION DEL PLAN

El desarrollo de las acciones se enmarca en los cinco (5) lineamientos definidos por el gobierno nacional en el Decreto 2851 de 2013, como son:

- Fortalecimiento de la gestión institucional
- Comportamiento humano
- Vehículos seguros
- Infraestructura segura
- Atención a victimas

7.1 CONFORMACION EQUIPO DE TRABAJO

El equipo de trabajo establecido por la Gerencia para la construcción e implementación del Plan Estratégico de Seguridad Vial al interior de la cooperativa está conformado por:

Representante de la Dirección: GERENTE

Representante del área Administrativa: SUPERVISOR HSE – AUXILIAR CONTABLE – COORDINADOR TRANSPORTE
Representante del área Operativa: CONDUCTOR
Responsable del PESV: COORDINADOR TRANSPORTE - puriestur@gmail.com – Tel: (8)2282500 – 320 217 0236. Dirección calle 6 No. 8 – 27 Purificación Tolima. Ver Acta de reunión No. 01.

Todo el personal vinculado a la cooperativa, debe participar activamente en la construcción del PESV de alguna manera, y cumplir con los lineamientos que se tracen en la implementación.

El Comité de seguridad vial estará conformado por el equipo de trabajo designado por la Gerencia, el cual se reunirá por lo menos una vez al mes. No obstante El Comité podrá convocar a las reuniones cuando crea conveniente, y con el fin de apoyar el proceso a trabajadores que aporten experiencia y conocimiento en la operación de transporte.

7.1.1 COMITÉ DE SEGURIDAD VIAL

Objetivo: Plantear, diseñar, implementar y medir las acciones que permitan generar conciencia entre el personal y lograr objetivos a favor de la seguridad vial en la cooperativa y la vida cotidiana de sus integrantes.

7.1.2 FUNCIONES DEL COMITÉ DE SEGURIDAD VIAL

1. Analizar los resultados obtenidos en el diagnóstico inicial y trazar la hoja de ruta a seguir, para reforzar los aspectos favorables, mitigar los riesgos y diseñar acciones que conduzcan a un cambio de actitud en el personal de la cooperativa.
2. Identificar los factores de riesgo y establecer el plan de acción para cada factor.
3. Se presentarán, discutirán y determinarán los programas académicos a desarrollar con los distintos actores.
4. Se considerará la adopción de un estándar de seguridad, que garantice la integridad y bienestar y minimice los riesgos de un accidente de tránsito.
5. Se evaluaran los requerimientos y la oferta disponible, frente a proveedores y talleres para los diagnósticos, procesos de mantenimiento preventivo y mantenimiento correctivo de los vehículos.

6. Se programaran fechas, tiempos y lugares para las capacitaciones con los conductores, sus equipos de trabajo y otros actores de la cooperativa, entidad u organización.
7. Se determinaran las acciones de control o auditorías viales que se consideren pertinentes.
8. Se presentarán las campañas y acciones de acompañamiento a desarrollar durante todo el año.
9. Se establecerán los cronogramas de las diversas actividades a ejecutar y hará seguimiento de las mismas.
10. Se elaborarán los informes periódicos para la Gerencia, Ministerio de Transporte, organismo de tránsito u otros interesados, que den cuenta de las acciones programas, adelantadas y por ejecutar, analizando el impacto, costo-beneficio y aporte en la generación de hábitos, comportamientos y conductas favorables a la seguridad vial del país.
11. Definir: visión, objetivos y alcances del Plan Estratégico de Seguridad vial.

7.1.3 ROLES Y FUNCIONES DE LA GERENCIA

1. Liderar la iniciativa para la elaboración del PESV.
2. Involucrar al personal de la cooperativa de acuerdo a las áreas definidas en la organización de la cooperativa, para que participe en la creación y difusión de los objetivos de la seguridad vial.
3. Definir los roles y funciones de cada integrante de la organización, para el cumplimiento de los objetivos del PESV.
4. Implicarse en su financiación, asegurando el presupuesto necesario para la implantación de las diferentes medidas que se vayan a adoptar.
5. Establecer un proceso ágil, dinámico y eficaz de participación de los trabajadores.
6. Garantizar a los grupos de trabajo el tiempo que precisen para sus reuniones.
7. Adoptar las decisiones oportunas que hagan posible que se lleven a buen término las medidas que se propongan.
8. Garantizar que el personal que labora en cada área cumpla con lo establecido en el Plan Estratégico de Seguridad Vial y los documentos relacionados aplicables.
9. Designar el responsable del Plan Estratégico de Seguridad Vial.

7.1.4 POLITICA DE SEGURIDAD VIAL

Es política de PURIESTUR, garantizar la prestación del servicio de transporte de pasajeros en condiciones de calidad y seguridad, para ello establece los siguientes principios:

- La cooperativa se compromete a desarrollar un programa de capacitación para concientizar a sus trabajadores en la prevención de accidentes de tránsito, temas de seguridad vial y cumplimiento de las normas de tránsito y los trabajadores se comprometen a participar en estas.
- Cumplir con el procedimiento de selección de Conductores, en el que se establece el perfil y requisitos que debe tener el aspirante al cargo de conductor de un vehículo de transporte público.
- Es obligatorio el cumplimiento de las políticas de regulación establecidas por la cooperativa para asegurar las buenas prácticas en la conducción.
- Establecer mecanismos y acciones de revisión y mantenimiento preventivo, para garantizar el óptimo estado de los vehículos con los que se realiza la operación de transporte.
- Establecer con la ARL los protocolos de atención, en los casos de ocurrencia de accidente de tránsito, cumplir los procedimientos que se establezcan y capacitar al personal en la actuación en casos de accidentes.
- Informar a todo el personal de la cooperativa sobre las novedades y los factores de riesgo que se presentan en los desplazamientos por las vías internas o externas.
- Realizar inspecciones del entorno físico y establecer acciones para la mejora.
- La cooperativa destinara los recursos financieros, técnicos y humanos necesarios para dar cumplimiento a esta política.

El cumplimiento de esta política es responsabilidad de todos los trabajadores de PURIESTUR, y la Gerencia se compromete a darles a conocer sus principios.

Firma:

MAURICIO ANDRES OSORIO VARGAS
Gerente PURIESTUR

COMUNICACIONES

Con el fin de dar a conocer y contar con la participación de todos los trabajadores de la cooperativa en la construcción del Plan Estratégico de Seguridad Vial, PURIESTUR, ha dispuesto establecer canales de comunicación para divulgar los objetivos, evolución y resultados del plan.

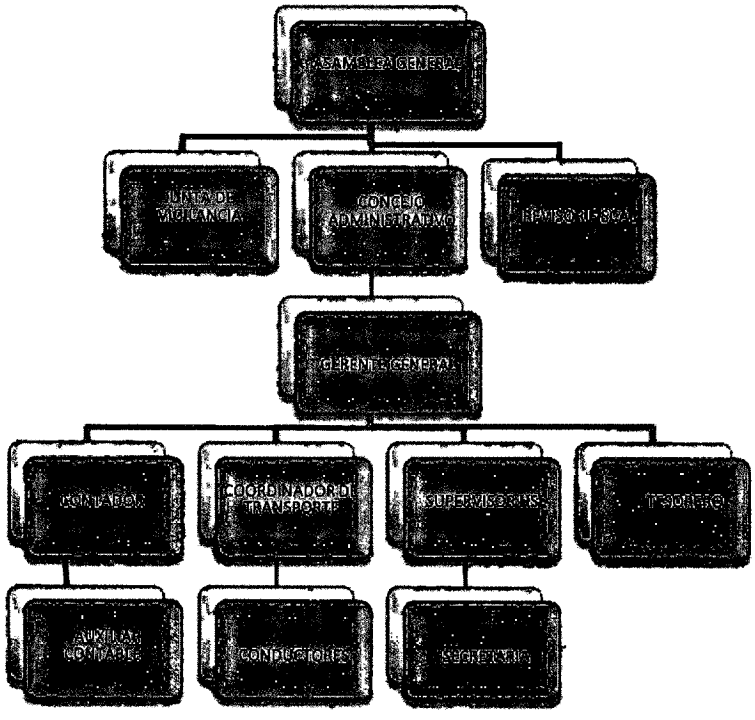
Canales de comunicación interna: utilización de medios escritos, publicaciones, carteleras y reuniones.

Canales de comunicación interna y externa: utilización de medios electrónicos como correos, redes sociales y chat.

7.2 DIAGNOSTICO

7.2.1 CARACTERISTICAS DE LA COOPERATIVA

ORGANIGRAMA



Nombre: COOPERATIVA DE TRANSPORTES PURIFICENCE DE SERVICIO ESPECIAL Y TURISTICOS.

Sigla: PURIESTUR **NIT**: 900.208.338-3

Sector: ECONOMIA SOLIDARIA **Sector económico**: TRANSPORTE

Personal: Empleados **Parque Automotor**: 20 Vehículos.

Clasificacion del Riesgo: IV – ALTO

Representante Legal: Mauricio Andres Osorio Vargas

Sede Principal: Calle 6 No. 8 – 27 Purificación Tolima

LA COOPERATIVA DE TRANSPORTES PURIFICENCE DE SERVICIO ESPECIAL Y TURISTICOS "PURIESTUR", es una cooperativa de responsabilidad limitada y de las personas jurídicas sin ánimo de lucro, cuyo objetivo fundamental es la prestación del servicio de transporte terrestre automotor en las modalidades de especial para estudiantes y asalariados, turismo, colectivo municipal, pasajeros por carretera, taxis individual, carga, mixtos en el radio de acción nacional, regional y municipal y sus actividades conexas, tendientes a satisfacer las necesidades de sus asociados motivados por la solidaridad y el servicio comunitario.

PURIESTUR, fue debidamente constituida y registrada en la Cámara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima el 13 de febrero de 2008, bajo el número 00005176, NIT: 900208338-3, habilitada por el Ministerio de Transporte con Resolución 00000002 del 21 de enero de 2009, iniciando su operación con vehículos clase Microbús (5), Buseta (14) y Bus (6).

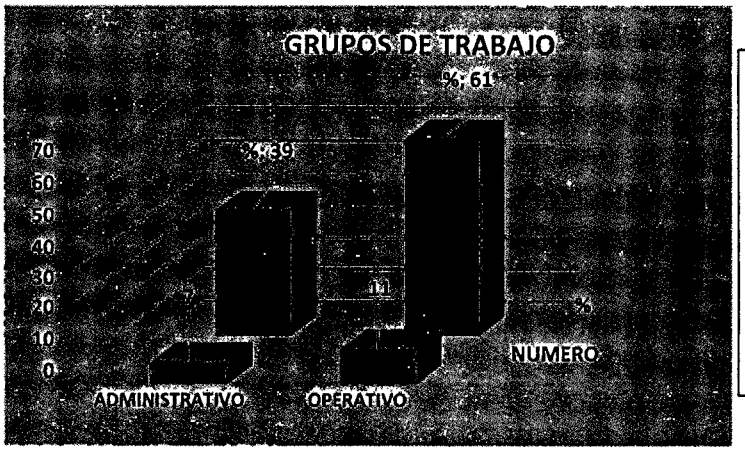
El 17 de marzo de 2015 con Resolución 00000019 expedida por la Dirección Territorial Tolima del Ministerio de Transporte, ajusto así su parque automotor: Microbús (6), Bus (4) y Camioneta DC (11).

7.2.2 INFORMACION

Para el diagnostico se obtiene información de los procesos y documentos internos de la cooperativa, y con el fin de obtener información sobre la movilidad y comportamientos de los trabajadores, se practicó la encuesta propuesta en la Guía Metodológica anexa en la Resolución 1565 de 2014, a todos los empleados del área Administrativa y Operativa.

7.2.3 CONSOLIDACION Y ANALISIS DE LA INFORMACION

7.2.3.1 CLASIFICACION DEL PERSONAL



El 61% del personal de la cooperativa está representado por el colectivo Operativo y el 39% corresponde al colectivo Administrativo

Para la prestación de los servicios autorizados, PURIESTUR, cuenta con 22 trabajadores, clasificados en dos grupos, Administrativos y Operativos, comprometidos en brindar un excelente servicio de transporte a los usuarios con seguridad y eficiencia. A continuación se relaciona el personal vinculado:

COLECTIVO OPERATIVO

	EXAMEN MEDICO		LICENCIA		AFILIACIONES			COMPARENDOS
	MES	AÑO	VIGENCIA	CATEGORIA	EPS	PENSIONES	CAJA DE COMPENSACION	
JOSE ANDES PEÑUELA CARDENAS	ENERO	2015	29/01/2024	C2	NUEVA EPS	PORVENIR	COMFATOLIMA	NO
VICTOR ALFONSO OSORIO FAJARDO	ENERO	2015	24/03/2024	C2	NUEVA EPS	PORVENIR	COMFATOLIMA	NO
WILSON TOBIAS SUAREZ CORTES	AGOSTO	2021	12/08/2025	C2	FAMISANAR	PORVENIR	COMFATOLIMA	NO
JOSE RODRIGO OSORIO VARGAS	ENERO	2015	10/01/2026	C2	NUEVA EPS	PORVENIR	COMFATOLIMA	NO
RUPERTO GONZALES LOPEZ	MARZO	2022	22/02/2025	C2	FAMISANAR	COLPESIONES	COMFATOLIMA	NO
EDUAR FACUNDO RODRIGUEZ MELO	MAYO	2022	17/01/2025	C2	NUEVA EPS MOVILIDAD	COLPESIONES	COMFATOLIMA	NO
ROBERTO HERNANDEZ GONZALEZ	OCTUBRE	2019	6/04/2024	C2	NUEVA EPS	COLPESIONES	COMFATOLIMA	NO
JHON JAIRO MIRA MENDOZA	ENERO	2021	2/09/2023	C2	NUEVA EPS	COLPESIONES	COMFATOLIMA	NO
ANDRES CAMILO ROJAS VILLARRAGA	SEPTIEMBRE	2022	10/12/2024	C2	NUEVA EPS	PROTECCION	COMFATOLIMA	NO
JULIO ENRIQUE SOLANO TOVAR	DICIEMBRE	2022	14/09/2023	C2	ASMET	PROTECCION	COMFATOLIMA	NO
JESUS DAVID VASQUEZ LOZANO	MAYO	2023	19/01/2024	C2	NUEVA EPS MOVILIDAD	PROTECCION	COMFATOLIMA	NO
CAMPO ELIAS VASQUEZ CASTRO	MAYO	2023	13/09/2024	C2	NUEVA EPS	PORVENIR	COMFATOLIMA	NO
JHON EDWIN VANEGAS VARGAS	JUNIO	2023	1/12/2023	C2	SALUD TOTAL	PORVENIR	COMFATOLIMA	NO
JOSE DANIEL MONTAÑA SIERRA	JUNIO	2023	17/02/2026	C2	NUEVA EPS MOVILIDAD	PORVENIR	COMFATOLIMA	NO
JORGE LEONARDO CARDENAS MOGOLLON	JUNIO	2023	18/07/2026	C2	NUEVA EPS	PORVENIR	COMFATOLIMA	NO

Al personal Operativo se les ha realizado los exámenes y pruebas de ingreso requeridos por el PESV y se lleva registro y control de cada una de estas acciones, tiene sus respectivas afiliaciones de seguridad social, tiene vigente la Licencia de conducción, así como los

exámenes médicos y estado de comparendos.

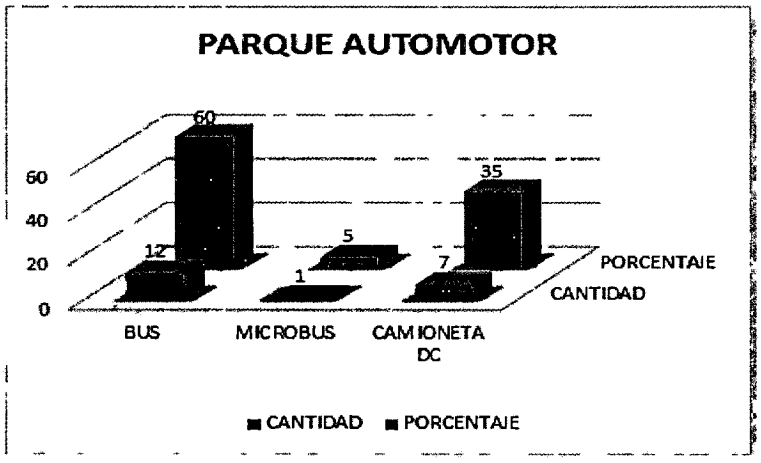
COLECTIVO ADMINISTRATIVO

FUNCIONARIO	CARGO
MAURICIO ANDRES OSORIO VARGAS	Gerente
JOSE RODRIGO OSORIO VARGAS	Coordiador de Transporte
ANGY VIVIANA TRUJILLO	Supervisor HSE
LAURA SILVA	Auxiliar Contable
MARIA CARRISOZA	Secretaria
LUIS FERNANDO RICAURTE LOZANO	Revisor Fiscal
MARIA FERNANDA RODRIGUEZ	Contador

7.2.3.2 PARQUE AUTOMOTOR

Actualmente la cooperativa se encuentra habilitada y cuenta con una capacidad transportadora de 20 vehículos para la prestación del servicio en la modalidad de "Servicio Especial y Turístico de Pasajeros". A continuación se relacionan los vehículos, con sus correspondientes datos generales:

RESPONSABLE	PLACA DEL VEHICULO	MARCA	MODELO	CLASE	CAPACIDAD	LICENCIA
BANCOLOMBIA S.A.S	GIL721	HINO	2020	BUS	41	10019800774
PURIESTUR	GIL719	HINO	2020	BUS	41	10019655927
COOPERATIVA DE TRANSPORTE PURIFICENSE	ESS520	AGRALE	2017	BUS	41	10015314348
MAURICIO ANDRES OSORIO VARGAS	ESS521	AGRALE	2017	BUS	41	10015287180
MARIA NUBIA OSORIO DE VARGAS	WNQ256	HINO	2017	BUS	44	10012139232
LUNIO SILVA PERDOMO	VXI213	CHEVROLET	2015	BUS	42	10027792679
KEVIN ARLEY OSORIO VARGAS	TNG626	SPRINTER	2014	MICROBUS	20	10013218406
MAURICIO ANDRES OSORIO VARGAS	GIL770	HINO	2021	BUS	41	10020971701
MAURICIO ANDRES OSORIO VARGAS	GIL764	HINO	2021	BUS	41	10020991530
YAMILE PAOLA OVIEDO LINARES	SLV257	GOL PLUS	2010	BUS	28	10027925149
KATHERINE GISELLE QUINTERO RIOS	SPQ562	HINO	2007	BUS	30	10028211252
YONY ALEXANDER MARTINEZ MARIN	TRJ097	CHEVROLET	2012	BUS	44	10024361451
MARIA NUBIA OSORIO DE VARGAS	TGN998	CHEVROLET	2016	BUS	42	10010327808
PURIESTUR	TTP244	TOTOYA	2014	4X4	5	10005602163
PURIESTUR	TGN172	CHEVROLET	2012	4X4	5	10007111940
PURIESTUR	TGN173	CHEVROLET	2012	4X4	5	10002758948
PURIESTUR	TGN271	CHEVROLET	2013	4X4	5	10003569858
PURIESTUR	TGN687	TOTOYA	2014	4X4	5	10007670600
PURIESTUR	TGN691	TOTOYA	2014	4X4	5	10007212197
PURIESTUR	TGN588	TOTOYA	2014	4X4	5	10006313808



El parque automotor utilizado por la cooperativa para la prestación del servicio, está distribuido en vehículos clase Camioneta DC (35%), Microbús (5%) y Bus (60%)

ANTIGÜEDAD PARQUE AUTOMOTOR		
CLASE	**MODELO**	**TOTAL**
BUS	2007	1
	2010	1
	2012	1
	2015	1
	2016	1
	2017	3
	2020	2
	2021	2
MICROBUS	2014	1
CAMIONETA DC	2012	2
	2013	1
	2014	4
TOTAL		**20**

Estos vehículos realizan sus desplazamientos en vías nacionales y departamentales. La frecuencia de los desplazamientos en misión depende de los servicios solicitados por los usuarios, no están sujetos a rutas y horarios definidos, siendo la empresa la encargada de contratar los viajes y definir el vehículo y el Conductor que prestara el servicio de transporte.

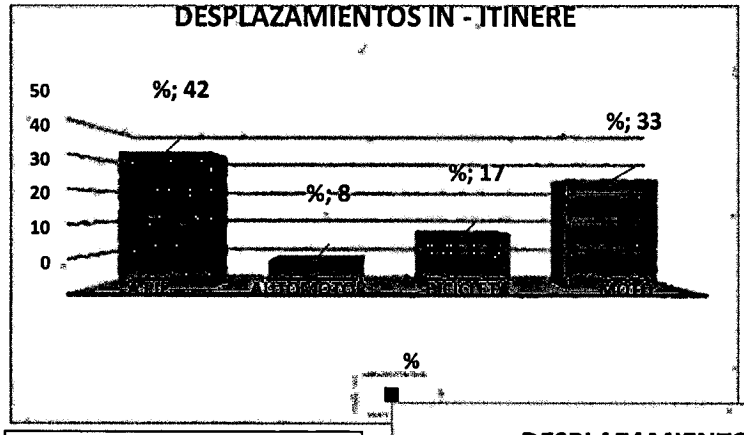
7.2.3.3 CONDICIONES DE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS VIAS

Las vías por donde transitan los vehículos de PURIESTUR son de radio de acción nacional, urbanas y Veredales:

- Las nacionales presentan una infraestructura buena, pavimentada y con señalización.
- Las urbanas se encuentran en regular estado, presentan huecos, aun en vías principales y en algunos sectores están parcialmente señalizadas e iluminadas.

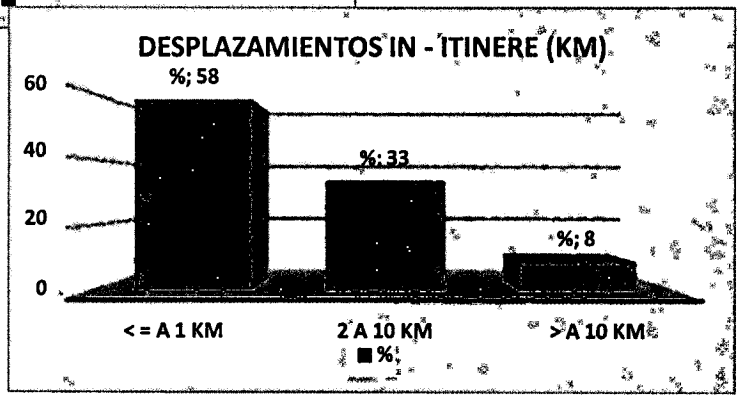
- Las Veredales carecen de pavimentación y señales de tránsito lo que hace que su peligrosidad sea alta.

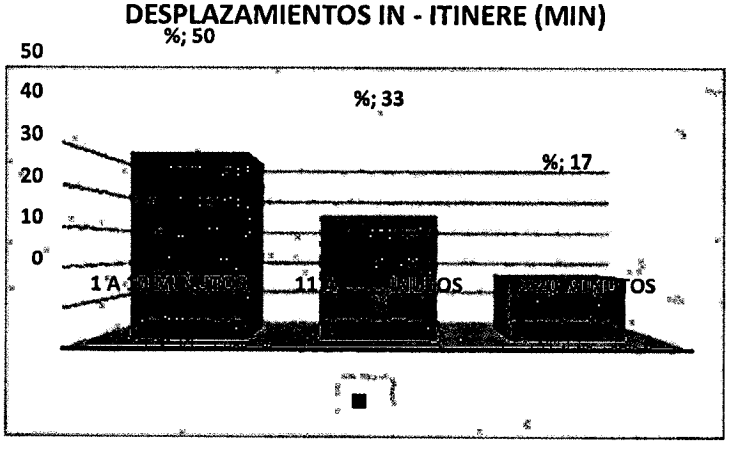
7.2.3.4 MOVILIDAD



El 42% de los trabajadores realiza sus desplazamientos in-itinere a pie, el 33% en moto, 17% lo realiza en bicicleta y el 8% en vehículo propio.

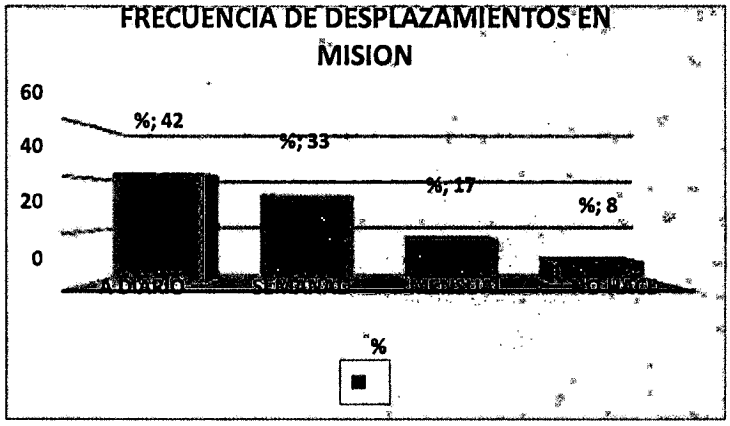
El 58% de los encuestados realiza desplazamientos diarios in-itinere hasta de 1 KM, el 33% de 2 a 10 KM y el 8% tiene desplazamientos mayores a 10 KM.

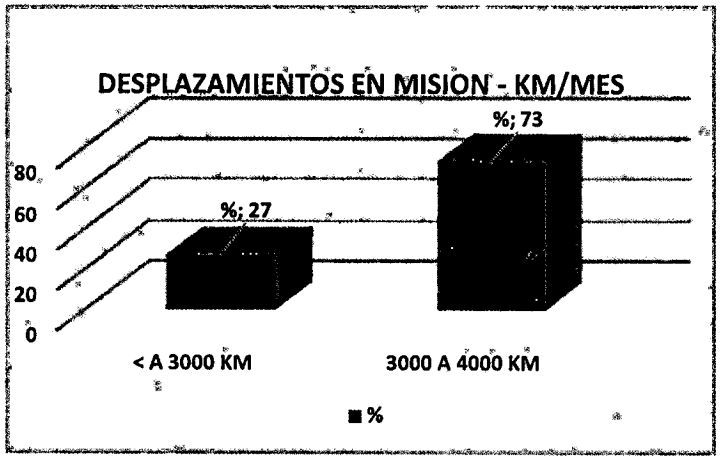




El tiempo promedio diario de desplazamiento in – itinere del personal de PURIESTUR, es de 1 a 20 minutos para el 83%.

El colectivo Operativo y el Gerente de la cooperativa realizan desplazamientos en misión a diario (42%) y semanal (33%), el personal Administrativo hace desplazamientos mensuales (17%).





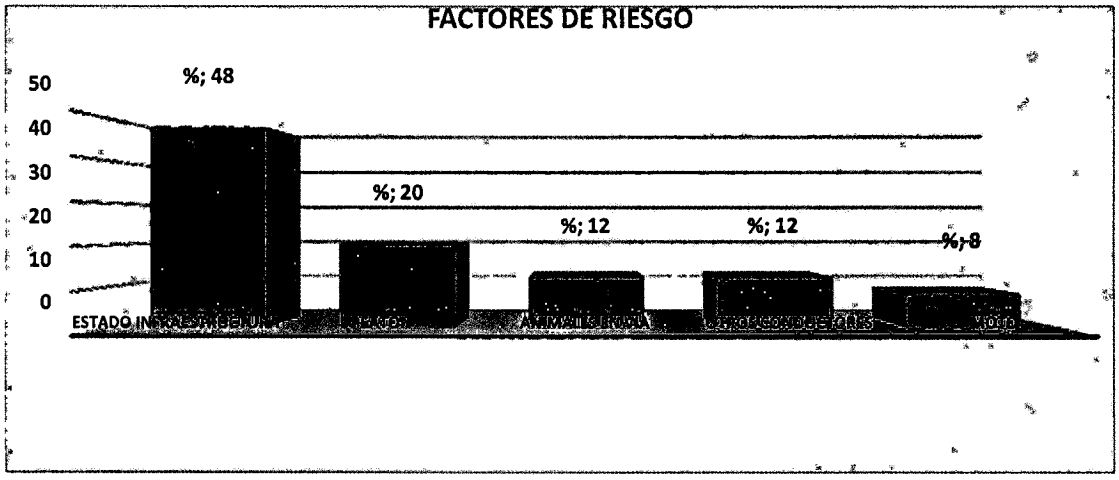
El 73% de los desplazamientos en misión tienen una media de kilómetros entre 3000 y 4000 Km/mes y son realizados por los Conductores de Puriestur.

7.2.3.5 ACCIDENTALIDAD Y ANALISIS DE ACCIDENTES

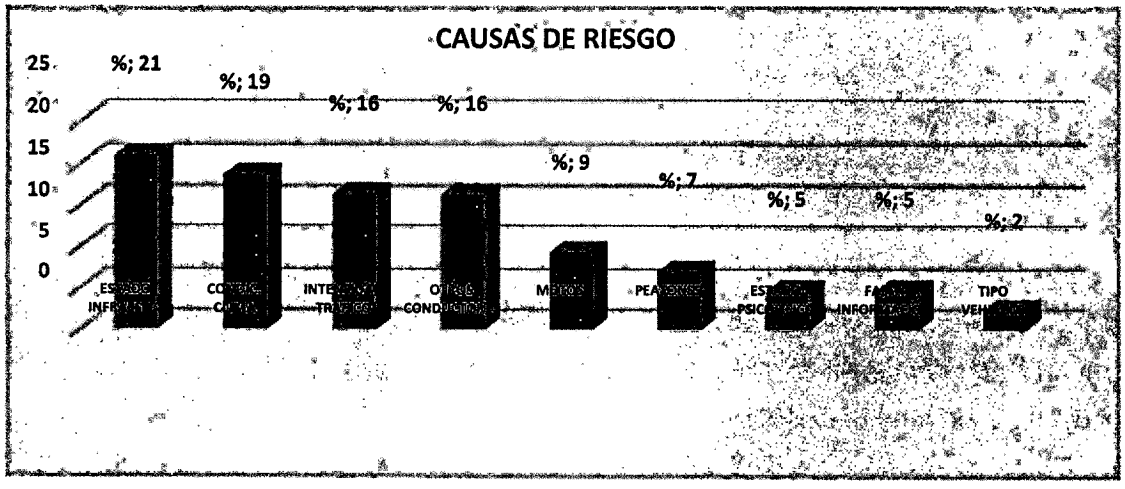
Desde su creación, PURIESTUR ha mantenido su índice de accidentalidad en el 0% con referencia al número de conductores prestadores del servicio. No se reportaron accidentes en los desplazamientos en misión ni in-itinere.

La cooperativa cuenta con un procedimiento documentado de atención a accidentes y víctimas.

7.2.3.6 CONDICIONES DE LA CONDUCCION



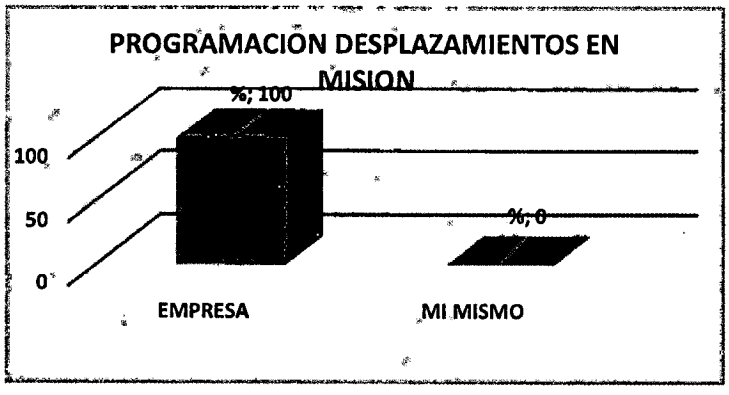
Para el personal de PURIESTUR, el estado de la Infraestructura representa el 48% de los factores de riesgo en los desplazamientos tanto en misión como in-itinere, el 20% corresponde a la imprudencia de los peatones en las vías urbanas.



Las causas de riesgo que perciben los trabajadores de PURIESTUR, en un 72% están relacionadas con las condiciones del entorno físico, determinando como principal causa el estado de la infraestructura con un 21%, seguido por las condiciones climáticas 19% intensidad del tráfico con un 16% y otros conductores 16%.

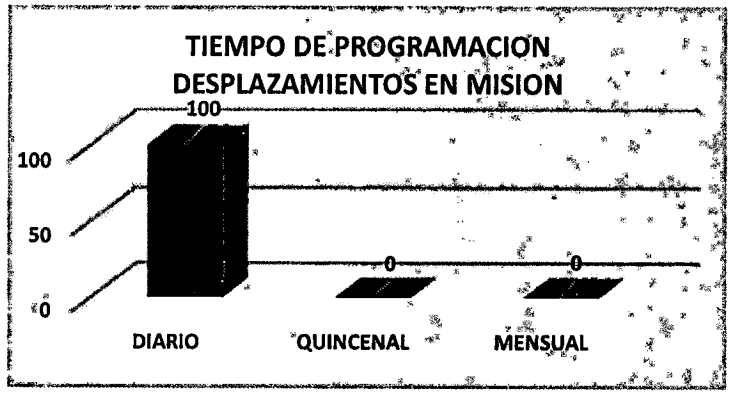
7.2.3.7 GESTION ORGANIZACIONAL

7.2.3.7.1 ORGANIZACIÓN DE LOS DESPLAZAMIENTOS EN MISION



Como resultado encontramos que la programación de los desplazamientos para el colectivo Operativo es realizada en un 100% por la empresa.

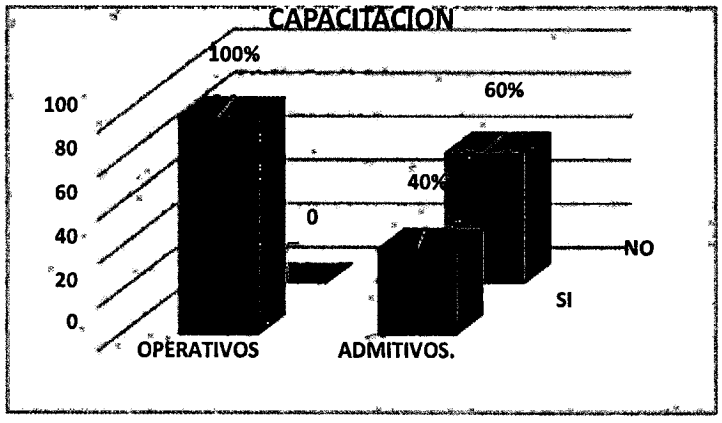
La programación de los desplazamientos en misión, se realiza de acuerdo a los servicios y necesidades de los clientes, el Conductor recibe la información el día anterior al despacho.



7.2.3.7.2 GESTIÓN DEL PERSONAL

La cooperativa cuenta con un procedimiento de selección de personal documentado donde se determinan con detalle el perfil y las pruebas de ingreso para el cargo de Conductor.

La información de los Conductores se lleva en hoja electrónica y se realiza control sobre las fechas de vencimiento de los documentos de ley.



El 100% del personal Operativo ha recibido capacitación en temas de seguridad vial. El 60% del personal Administrativo no ha recibido ningún tipo de capacitación de Seguridad Vial.

7.2.3.7.3 GESTION PARQUE AUTOMOTOR

PROPIEDAD: El parque automotor con el que se presta el servicio público de transporte, es de propiedad de la cooperativa, los asociados a la cooperativa y/o contratistas.

SEGUROS: Los vehículos cuentan con los seguros de ley, responsabilidad civil contractual y extracontractual.

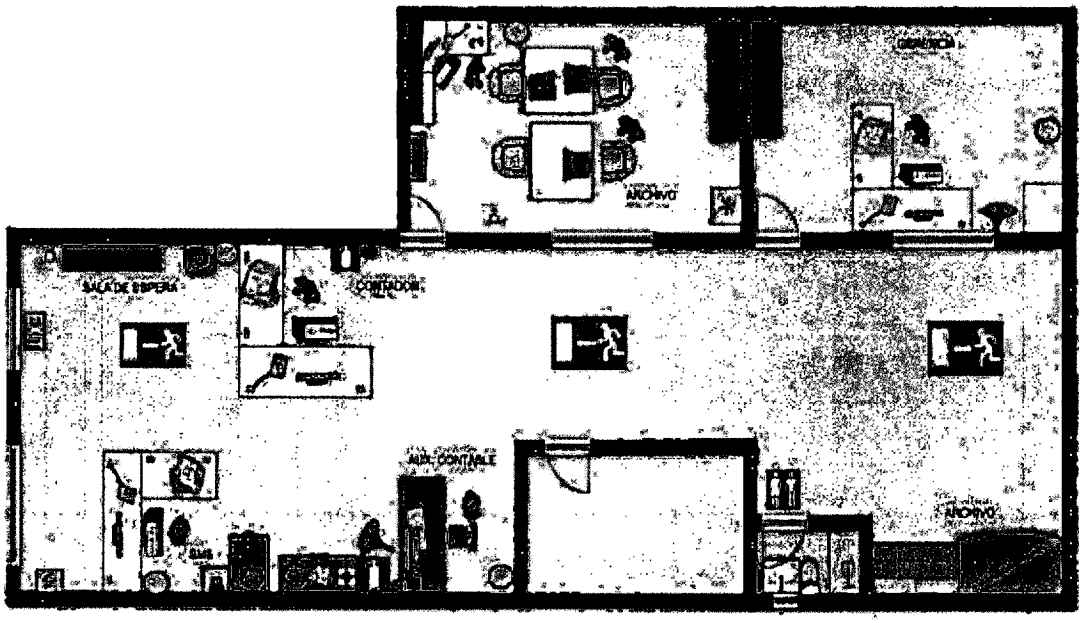
MANTENIMIENTO PREVENTIVO: Las actividades de mantenimiento preventivo que se realizan al parque automotor de PURIESTUR se encuentran documentadas, se realizan en taller externo y se programa la revisión de acuerdo al kilometraje recorrido por los vehículos.

La cooperativa cuenta con convenio con el Centro de Diagnóstico Automotor "PEÑAS DEL RIO" para las revisiones de mantenimiento preventivo y para la revisión técnico-mecánica de los vehículos.

PURIESTUR tiene documentado el programa de mantenimiento preventivo; se lleva registro físico de los mantenimientos realizados a cada uno de los vehículos, según formato diligenciado por el CDA que presta el servicio, la cooperativa realiza control sobre las fechas de vencimiento de los documentos de ley de los vehículos y las comunica a los conductores anticipadamente.

7.2.3.7.4 GESTION INFRAESTRUCTURA FISICA

Las instalaciones Administrativas de la cooperativa son arrendadas, están localizadas en el área urbana del municipio de Purificación - Tolima, ubicada en la Calle 6 No. 8 – 27, Tel: (8)



2282500, se encuentra debidamente iluminada y señalizada, no cuenta con parqueadero interno para vehículos.

RESUMEN DE HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES

RECURSO HUMANO

Hallazgo:

De acuerdo al rol que desempeñan dentro de la empresa los trabajadores se encuentran clasificados en Administrativos (39%) y Operativo (61%). El grupo Operativo presenta el mayor número de trabajadores y se desempeñan como Conductores.

Los trabajadores se encuentran afiliados al sistema de Seguridad Social y la contratación se realiza siguiendo el procedimiento establecido por la empresa, que contiene el perfil y las competencias requeridas para el cargo a ocupar.

La empresa realiza examen médico pre-ocupacional para la vinculación de los Conductores.

El proceso de inducción de la empresa cuenta con temas relacionados con la Seguridad Vial, que se formaliza con la firma del documento "Charla de inducción Conductores".

Recomendación:

Mantener el procedimiento de selección de Conductores, aplicando las pruebas teóricas y prácticas de conocimientos en la conducción y de igual manera los exámenes médicos de Visiometria, Audiometría y Psicosensométricos.

PARQUE AUTOMOTOR

Hallazgo:

El 60% del parque automotor corresponde a vehículos clase Bus , el 35% Camioneta Doble Cabina y el 5% Microbús.

Se realiza mantenimiento preventivo a todos los vehículos con frecuencia mensual y/o por Kilómetros recorridos, teniendo en cuenta las especificaciones del fabricante en talleres externos. El programa de mantenimiento preventivo se encuentra documentado.

Se lleva la hoja de vida de cada vehículo, en el que se registra las características y documentación del vehículo, las actividades de mantenimiento que se realizan no se encuentran relacionadas en su totalidad. La empresa realiza inspecciones pre operacional y se registran adecuadamente.

Recomendación:

Mantener el programa de mantenimiento preventivo registrando todas las acciones o actividades realizadas a cada vehículo.

INFRAESTRUCTURA

Hallazgo:

Los vehículos se desplazan por vías nacionales, urbanas y Veredales.

Las vías nacionales tienen una buena infraestructura, pavimentada y señalizada, las urbanas se encuentran en regular estado y las veredales carecen de pavimentación y de señales de tránsito.

La infraestructura física del área Administrativa de la cooperativa está ubicada en área urbana debidamente iluminada y señalizada.

Recomendación:

Realizar inspecciones a las rutas por donde se prestara el servicio de transporte de pasajeros, con el objeto de mantener informado al personal sobre el estado de la infraestructura de las vías, ya que la infraestructura de las vías y el entorno físico son consideradas como factores principales de riesgos de accidentes.

Mantener las condiciones físicas de acceso a las instalaciones del área Administrativa, mediante inspecciones del entorno físico.

MOVILIDAD

Hallazgos:

Los desplazamientos in-itinere se realizan generalmente a pie, y en menor porcentaje se desplazan en vehículos tipo motocicleta, bicicleta y automóvil. Para realizar estos desplazamientos, en su mayoría requieren un tiempo promedio de 20 minutos en el día, ya que las distancias recorridas son cortas y menores de 10 Km diarios.

La frecuencia de los desplazamientos en misión los realiza el grupo Operativo a diario y semanalmente, la media de kilómetros recorrida por este grupo está entre 3000 y 4000 Km/mes y por su propia labor está más expuesto a los accidentes de tránsito.

Recomendación:

Capacitar y sensibilizar a todo el personal en adopción de comportamientos seguros en la vía y concientizar a los Conductores sobre los factores de riesgo que influyen en la conducción.

Fortalecer la cultura de Seguridad Vial al interior de la empresa.

Socializar Políticas de Control y Regulación en seguridad vial, para que los trabajadores adopten una cultura de movilidad segura.

ACCIDENTALIDAD

Hallazgos

PURIESTUR no se ha visto involucrada en accidentes ni en incidentes que afecten a los diferentes actores de las vías, sus vehículos, ni en daños a terceros.

Recomendación

Seguir fortaleciendo al colectivo Operativo en la adopción de comportamientos seguros en la conducción e involucrar a todo el personal Administrativo en el programa de capacitación de la cooperativa.

CONDICIONES DE LA CONDUCCION

Hallazgos

El factor Infraestructura es el más representativo en la ocurrencia de accidentes de tránsito, de acuerdo a los resultados de la encuesta.

Las causas de riesgo están relacionadas con las condiciones del entorno físico, determinando como principal causa el estado de la infraestructura, las condiciones climáticas, la intensidad del tráfico y por otros conductores.

Recomendaciones

El interactuar con otros conductores en la vía, como son los motociclistas no es solo un riesgo percibido por los trabajadores de la cooperativa, sino una realidad, ya que muchos de los accidentes que se han presentado tienen que ver con este actor, es importante capacitar a los trabajadores en manejo defensivo y técnicas seguras en la conducción.

Diseñar acciones para concientizar a los Conductores sobre los factores de riesgo que influyen en la conducción.

SITUACION ORGANIZACIONAL DE LA EMPRESA

Hallazgos

La empresa cuenta con una Política de Seguridad vial y actividades de capacitación en temas relacionados con la seguridad vial, al igual tiene establecida una política de prevención de consumo de alcohol, drogas y tabaco.

La empresa lleva registro de los documentos de todos los Conductores en hojas de vida.

Existen políticas de regulación en cuanto a límites de velocidad, uso del cinturón de seguridad, no uso de equipos móviles, uso adecuado de elementos de protección personal, fatiga, inspecciones pre operacional del vehículo y actuación en caso de accidentes.

El personal Operativo recibe capacitaciones en seguridad vial.

Recomendaciones

Conformar el Equipo de Seguridad Vial, estableciendo reuniones periódicas y designar un responsable del programa que coordine y ejecute las actividades a desarrollar en el plan.

El programa de capacitación debe ser más profundo en temas de Seguridad vial e incluir al personal Administrativo.

Las pruebas prácticas y teóricas de conducción para la selección de los Conductores, deben ser obligatorias y se deben realizar antes de la contratación.

7.2.4 EVALUACION DE LOS RIESGOS

Para la asignación del nivel de riesgos se parte de los colectivos identificados en la cooperativa, que son:

Colectivo Administrativo: La actividad se desarrolla en las oficinas administrativas de la cooperativa, realiza sus desplazamientos in-itinere a pie, en moto, bicicleta y en vehículo automotor.

Colectivo Operativo: La actividad se desarrolla en las vías urbanas y realiza sus desplazamientos principalmente en misión.

De acuerdo a la información histórica de la cooperativa y a la obtenida en las encuestas aplicadas a los trabajadores, se definen los elementos de riesgos asociados a los hábitos, condición de los desplazamientos y el entorno y se asigna a cada uno: la probabilidad de ocurrencia, la consecuencia y el nivel de riesgo de accidente en alto, medio o bajo.

MATRIZ DE RIESGOS

GRUPO DE TRABAJO	NOMBRE DEL CARGO	ROL EN LA VIA	RIESGOS POR HABITOS	NIVEL DE RIESGO
ADMINISTRATIVO / OPERATIVO	GERENTE COORD. TRANSP. SUPERVISOR HSE SECRETARIA	CONDUCTOR	USO CINTURON	[redacted]
			USO CELULAR	RIESGO MEDIO
			ESTADO PSICOFISICO	[redacted]
			RIESGOS POR ENTORNO	**NIVEL DE RIESGO**
			INTENSIDAD TRAFICO	RIESGO MEDIO
			CONDICIONES CLIMA	RIESGO MEDIO
			OTROS CONDUCTORES	RIESGO MEDIO
			ESTADO VIA	RIESGO MEDIO
			RIESGOS POR DESPLAZAMIENTO	**NIVEL DE RIESGO**
			IN-ITINERE	RIESGO MEDIO
			MEDIA DE KM	[redacted]
	SUPERVISOR HSE AUX. CONTABLE CONDUCTORES	PEATON	**RIESGOS POR HABITOS**	**NIVEL DE RIESGO**
			USO CELULAR	RIESGO MEDIO
			ESTADO PSICOFISICO	[redacted]
			DISTRACCION	RIESGO MEDIO
			RIESGOS POR ENTORNO	**NIVEL DE RIESGO**
			SEÑALIZACION	RIESGO MEDIO
			ESTADO VIA	RIESGO MEDIO
			CLIMA	RIESGO MEDIO
			INTENSIDAD TRAFICO	RIESGO MEDIO
			RIESGOS POR DESPLAZAMIENTO	**NIVEL DE RIESGO**
			IN-ITINERE	[redacted]
			MEDIA DE KM	[redacted]

GRUPO DE TRABAJO	NOMBRE DEL CARGO	ROL EN LA VIA	RIESGOS POR HABITOS	NIVEL DE RIESGO
OPERATIVO	CONDUCTOR OPERARIO	CONDUCTOR	USO CINTURON	RIESGO MEDIO
			USO CELULAR	RIESGO MEDIO
			ESTADO PSICOFISICO	RIESGO MEDIO
			RIESGOS POR ENTORNO	**NIVEL DE RIESGO**
			INTENSIDAD TRAFICO	[redacted]
			CONDICIONES CLIMA	
			OTROS CONDUCTORES	
			ESTADO VIA	
			RIESGOS POR DESPLAZAMIENTO	**NIVEL DE RIESGO**
			MISION	[redacted]
			MEDIA DE KM	

CRITERIOS DE VALORACION

		CONSECUENCIA		
		LEVE	GRAVE	MORTAL
PROBABILIDAD	BAJA	RIESGO BAJO	RIESGO MEDIO	RIESGO MEDIO
	MEDIA	RIESGO BAJO	RIESGO MEDIO	
	ALTA	RIESGO MEDIO		

Del análisis de la matriz de riesgos se determina que el colectivo que presenta la media de riesgo más alto es el Operativo, por su mayor exposición dado a que sus desplazamientos se realizan en trayectos largos y continuos.

A continuación se asignan los niveles de riesgo a los factores que influyen en el colectivo Operativo por la organización de la cooperativa:

FACTORES	NIVEL DE RIESGO
SELECCIÓN DE CONDUCTORES	MEDIO
CONTROL DOCUMENTOS CONDUCTORES	MEDIO
MANTENIMIENTO PREVENTIVO VEHICULOS	ALTO
ALISTAMIENTO DE VEHICULOS	MEDIO
CONTROL DOCUMENTOS VEHICULOS	MEDIO
RUTAS INTERNAS	BAJO
RUTAS EXTERNAS	ALTO

7.3 PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL

Para lograr los objetivos propuestos del Plan Estratégico de Seguridad Vial, se estructuran las acciones adecuadas para minimizar los factores de riesgo que contribuyen a la ocurrencia de accidentes de tránsito y afectan la seguridad vial, que se detectaron en el análisis de la información, clasificándolos según los lineamientos establecidos en la Ley 1503 del 2011:

LINEAMIENTO 1

FORTALECIMIENTO DE LA GESTION INSTITUCIONAL		
ACCION	**OBJETIVO**	**RESPONSABLE**
Designación equipo de trabajo y conformación del Comité de Seguridad Vial	Articular los recursos humanos para desarrollar la Política de Seguridad Vial de la cooperativa, designando los roles y responsabilidades a cada uno de los integrantes del equipo.	Gerente

LINEAMIENTO 2

COMPORTAMIENTO HUMANO		
ACCION	**OBJETIVO**	**RESPONSABLE**
Procedimiento Selección de Conductores	Garantizar la contratación de Conductores idóneos, con la experiencia y conocimientos definidos en el proceso de selección.	Supervisor HSE / Coordinador de transporte
Programa de Capacitación	Formar al personal en temas de seguridad vial y adquisición de conocimientos prácticos y teóricos sobre los riesgos en las vías y técnicas de conducción segura.	Supervisor HSE
Control Documentación Conductores	Cumplimiento sobre documentación de ley requerida, así como el control y trazabilidad de las acciones ejecutadas en el plan.	Secretaria
Políticas de Regulación y Control en seguridad vial.	Promover comportamientos más seguros en los Conductores mediante la adopción de políticas de regulación y control.	Gerente

LINEAMIENTO 3

VEHICULOS SEGUROS		
ACCION	**OBJETIVO**	**RESPONSABLE**
Plan de Revisión y Mantenimiento Preventivo	Documentar y controlar el proceso de revisión y mantenimiento preventivo que se realiza periódicamente al parque automotor de la cooperativa para garantizar el óptimo estado de los vehículos.	Coordinador de Transporte
Alistamiento de Vehículos	Garantizar que los elementos de seguridad activa y pasiva más relevantes de los vehículos se encuentren en buen estado antes de iniciar los recorridos.	Coordinador de Transporte y Conductor
Control Documentos Vehículos	Controlar el cumplimiento de las fechas sobre los documentos de ley requerida, así como el control y trazabilidad de las acciones ejecutadas a los vehículos.	Coordinador de Transporte y Secretaria

LINEAMIENTO 4

INFRAESTRUCTURA SEGURA		
ACCION	**OBJETIVO**	**RESPONSABLE**
Revisión del entorno físico en rutas internas	Establecer medidas de prevención y mejora a las condiciones físicas del entorno mediante inspecciones internas.	Supervisor HSE
Revisión del entorno físico rutas externas	Informar a todo el personal de la cooperativa sobre las novedades y los factores de riesgo que se presentan en los desplazamientos por las vías.	Coordinador de Transporte

LINEAMIENTO 5

ATENCION A VICTIMAS		
ACCION	**OBJETIVO**	**RESPONSABLE**
Realizar protocolo de atención a accidentes	Dar a conocer a los trabajadores, los procedimientos a seguir en los casos en que ocurra un accidente de tránsito, sus derechos y alternativas de acción.	Supervisor HSE y ARL
Reporte e investigación de los accidentes de transito	Documentar los accidentes y divulgar las lecciones aprendidas.	Supervisor HSE

7.4. IMPLEMENTACION DEL PLAN

PURIESTUR, planifica la implementación de las acciones y estrategias estructuradas en el Plan Estratégico de Seguridad Vial en un Cronograma, donde se estiman los tiempos de duración para la implementación de cada actividad.

La socialización de las actividades a implementar en cada lineamiento se dan a conocer a todos los trabajadores de la cooperativa, por los medios de comunicación interna establecidos por la cooperativa los cuales se encuentran relacionados en la página 11 (Comunicaciones) de este documento; buscando que atraves de la información, el personal de la cooperativa se adapte con mayor facilidad a las nuevas medidas o cambios en los procesos.

La Junta Directiva y la Gerencia de la cooperativa gestionaran los apoyos institucionales y recursos financieros, técnicos y humanos necesarios para la implementación de las actividades definidas.

Documentos:

Cronograma implementación PESV

7.5 SEGUIMIENTO Y EVALUACION

7.5.1 INDICADORES DE DESEMPEÑO

Con el propósito de determinar la evolución del Plan Estratégico de Seguridad Vial, PURIESTUR, estableció un seguimiento al desarrollo del plan mediante la implementación de indicadores de desempeño, para obtener información sobre la materialización real de las acciones, detectar desviaciones y establecer las medidas correctivas del caso.

Los indicadores de desempeño a considerar para el seguimiento del plan son de resultado y de actividad y se realizaran los seguimientos trimestralmente.

INDICADORES DE RESULTADO: Son los que permiten conocer los logros obtenidos con relación a los objetivos planteados.

INDICADORES DE ACTIVIDAD: Son los que centran su medición en el desarrollo de las actividades.

INDICADORES DE RESULTADO

NOMBRE	**FRECUENCIA DE ACCIDENTES DE TRANSITO**
LINEAMIENTO	**TRANSVERSAL**
ACCION	**TRANSVERSAL**
FORMULA DE CALCULO	**NUMERO DE ACCIDENTES DE TRANSITO EN EL PERIODO**
META	**AÑO DE REFERENCIA**
PERIODICIDAD	**TRIMESTRAL**

NOMBRE	**TASA DE ACCIDENTALIDAD VEHICULAR**
LINEAMIENTO	**TRANSVERSAL**
ACCION	**TRANSVERSAL**
FORMULA DE CALCULO	**NUMERO DE ACCIDENTES DE TRANSITO EN EL PERIODO X 100** **PROMEDIO DE PERSONAS EXPUESTAS EN EL PERIODO**
META	**AÑO DE REFERENCIA**
PERIODICIDAD	**TRIMESTRAL**

NOMBRE	**IMPACTO ECONOMICO DE LOS ACCIDENTES DE TRANSITO**
LINEAMIENTO	**TRANSVERSAL**
ACCION	**TRANSVERSAL**
FORMULA DE CALCULO	**VALOR OCASIONADO POR ACCIDENTES DE TRANSITO**
META	**AÑO DE REFERENCIA**
PERIODICIDAD	**TRIMESTRAL**

NOMBRE	IMPACTO ECONOMICO DE LOS INCIDENTES DE TRANSITO
LINEAMIENTO	TRANSVERSAL
ACCION	TRANSVERSAL
FORMULA DE CALCULO	VALOR OCASIONADO POR INCIDENTES DE TRANSITO
META	AÑO DE REFERENCIA
PERIODICIDAD	TRIMESTRAL

NOMBRE	CANTIDAD DE VEHICULOS INSPECCIONADOS
LINEAMIENTO	VEHICULOS SEGUROS
ACCION	PLAN DE REVISION Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO
FORMULA DE CALCULO	NUMERO DE VEHICULOS INSPECCIONADOS
META	20
PERIODICIDAD	BIMENSUAL

INDICADORES DE ACTIVIDAD

NOMBRE	PORCENTAJE DE CONDUCTORES SELECCIONADO
LINEAMIENTO	COMPORTAMIENTO HUMANO
ACCION	PROCEDIMIENTO SELECCIÓN DE CONDUCTORES
FORMULA DE CALCULO	$\frac{\text{NUMERO DE CONDUCTORES CON PROCESO DE SELECCION X 100}}{\text{NUMERO DE CONDUCTORES CONTRATADO EN EL PERIODO}}$
META	100%
PERIODICIDAD	TRIMESTRAL

NOMBRE	PORCENTAJE DE PERSONAS CAPACITADAS
LINEAMIENTO	COMPORTAMIENTO HUMANO
ACCION	PROGRAMA DE CAPACITACION
FORMULA DE CALCULO	$\frac{\text{NUMERO DE PERSONAS CAPACITADAS EN EL PERIODO X 100}}{\text{NUMERO DE PERSONAS PROGRAMADAS EN EL PERIODO}}$
META	100%
PERIODICIDAD	TRIMESTRAL

NOMBRE	**PORCENTAJE DE VEHICULOS CON MANTENIMIENTO PREVENTIVO**
LINEAMIENTO	**VEHICULOS SEGUROS**
ACCION	**PROGRAMA DE REVISION Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO**
FORMULA DE CALCULO	**NUMERO DE VEHICULOS CON MTTO PREVENTIVO EN EL PERIODO X 100 / NUMERO DE VEHICULOS PROGRAMADOS EN EL PERIODO**
META	**100%**
PERIODICIDAD	**TRIMESTRAL**

NOMBRE	**PORCENTAJE DE INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES**
LINEAMIENTO	**ATENCIÓN A VICTIMAS**
ACCION	**REPORTE E INVESTIGACIÓN DE LOS ACCIDENTES DE TRANSITO**
FORMULA DE CALCULO	**NUMERO DE INVESTIGACIONES REALIZADAS EN EL PERIODO X 100 / NUMERO DE ACCIDENTES EN EL PERIODO**
META	**100%**
PERIODICIDAD	**TRIMESTRAL**

7.5.2 AUDITORIAS

Para obtener información acerca del cumplimiento y efectividad del Plan Estratégico de Seguridad Vial, además de la medición de los indicadores de desempeño, PURIESTUR, realizara auditorías internas cada tres (3) meses y externas con intervalos de tiempo planificados de 1 año.

De acuerdo a los resultados obtenidos en estas auditorías se tomaran acciones preventivas, correctivas o de mejora según sea el caso.

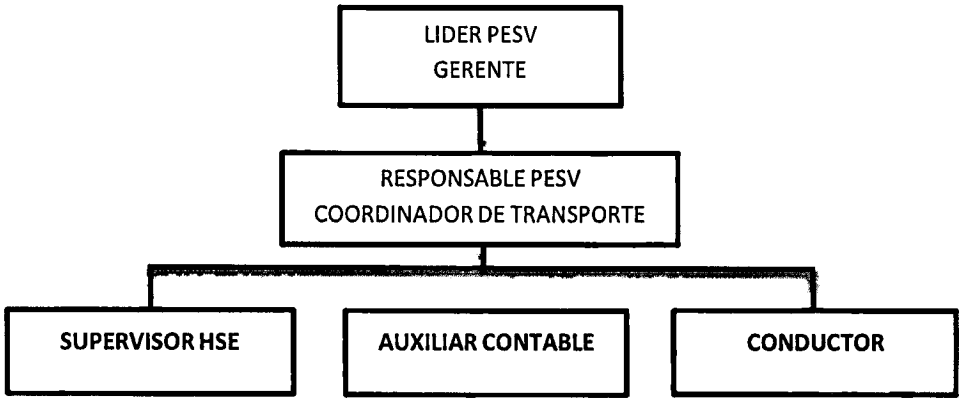
8. ACCIONES PARA EL DESARROLLO DEL PLAN

8.1 LINEAMIENTO 1: FORTALECIMIENTO DE LA GESTION INSTITUCIONAL

PURIESTUR, conformo el Comité de Seguridad Vial para la formulación, implementación y seguimiento de las acciones contenidas en el Plan Estratégico de Seguridad Vial, de igual manera determino el responsable del plan al interior de la cooperativa.

Las funciones del Comité de Seguridad Vial están plasmadas en el numeral 7.1.2, de este documento.

COMITÉ DE SEGURIDAD VIAL



8.2 LINEAMIENTO 2: COMPORTAMIENTO HUMANO

Se determinan las acciones encaminadas a prevenir los factores de riesgo derivados del factor humano, a través de la formación y sensibilización de los trabajadores y en la adopción de procedimientos seguros para la selección de Conductores.

8.2.1. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE CONDUCTORES

La cooperativa implementa procedimiento documentado para la selección de los Conductores, orientado a la mejora de la cualificación del personal que se contrata para la operación del transporte y en este procedimiento se establece el perfil del cargo y las pruebas de ingreso.

Perfil del Conductor Profesional: Ver procedimiento

- Edad
- Escolaridad
- Experiencia profesional
- Categoría Licencia de conducción
- Capacitaciones en Seguridad vial
- Paz y salvo por concepto de multas de transito

8.2.2 PRUEBAS DE INGRESO

Las pruebas y exámenes establecidas por PURIESTUR cumplen con la forma y periodicidad dadas por el Ministerio de Protección Social y Salud, y en casos donde se requiera, la empresa determinara pruebas adicionales para conocer la aptitud del conductor para asumir la responsabilidad de la conducción.

Pruebas de Ingreso: Ver procedimiento

- Exámenes médicos (Pre – ocupacional y de laboratorio)
- Exámenes psicosensométricos (Visiometria, Audiometría y Coordinación motriz)
- Prueba teórica donde se mide el nivel de conocimiento del conductor, sobre los factores propios de la conducción, normatividad, vía y del vehículo que va a conducir.
- Prueba práctica que permita conocer los hábitos y habilidades en la conducción, estas pruebas deben estar basadas en el tipo de vehículo que se va a conducir.

Los exámenes médicos y psicosensométricos serán realizados por profesionales en el área de medicina laboral, quienes presentaran un informe sobre el estado de salud de los aspirantes.

Las pruebas teóricas y prácticas permitirán conocer los niveles de conocimiento del Conductor sobre los factores propios de la conducción, la normatividad en tránsito y del vehículo que va a conducir, de igual manera los hábitos y habilidades en la conducción. Estas pruebas se realizan con personal idóneo con amplia experiencia en las normas y técnicas de la conducción designada por la gerencia.

Documentos:

Procedimiento de Selección de Conductores.

-Hoja de vida del aspirante.

-Resultados de los exámenes médicos y psicosensométricos.

-Resultados de las pruebas teóricas y prácticas.

Registro de selección de personal.

Charla de Inducción Conductores

8.2.3 PROGRAMA DE CAPACITACION EN SEGURIDAD VIAL

PURIESTUR, cuenta con un programa de capacitación que aporta al personal de la cooperativa, conocimientos sobre la normatividad en tránsito, transporte y seguridad vial, mediante cursos formativos que permita al trabajador la adopción de buenas prácticas en la conducción y el comportamiento en las vías.

La cooperativa programa las capacitaciones anualmente, coordinando los cursos con entidades idóneas, naturales o jurídicas, con experiencia calificada en temas de seguridad vial y movilidad.

El programa cumple con las siguientes características:

- Formar a los trabajadores en técnicas de conducción segura.
- Sensibilizar en la adopción de buenas prácticas y conductas seguras de movilidad.
- Incluye temas sobre la normatividad vigente en temas de tránsito y transporte
- Incluye sensibilización en todos los roles de la seguridad vial, tanto en el ámbito laboral como en lo cotidiano
- Incluye el análisis de todos los factores de riesgo, de acuerdo con los ejes definidos dentro del Plan Nacional de Seguridad Vial.
- Incluye temas sobre las acciones frente al modo de actuar en un incidente o accidente de tránsito.

La formación de los Conductores se actualiza de manera frecuente y los cursos se presentan en la modalidad presencial en la sede administrativa de la cooperativa.

Con el fin de sensibilizar a todo el personal de la cooperativa en la adopción de comportamientos seguros en sus desplazamientos in-itinere, se establece por la cooperativa un documento de consejos para la seguridad para todos los roles en la vía.

PURIESTUR, lleva registro de la asistencia del personal a las capacitaciones y de las evaluaciones realizadas sobre los temas y capacitadores.

Las certificaciones de los cursos de formación serán otorgadas por el ente capacitador, previo cumplimiento de las horas de asistencia y evaluación del aprendizaje. Copia de estas certificaciones son archivadas en la hoja de vida del trabajador.

Documentos:

Programa de Capacitación.

Ficha de Capacitación.

Cronograma de Capacitación.

Registro de Asistencia.

Evaluación de la Capacitación.

Consejos para la seguridad vial.

8.2.4 CONTROL DE DOCUMENTACIÓN DE CONDUCTORES

En la hoja de vida de los Conductores se recopila y registra cronológicamente, toda la información personal, académica y laboral, con la cual se puede realizar control y trazabilidad de todas las acciones ejecutadas y definidas dentro del Plan Estratégico de Seguridad Vial.

La hoja de vida se actualiza mensualmente, verificando los vencimientos o caducidad de los documentos de ley, requeridos para ejercer la conducción y de esta forma, generar alertas en la operación para no permitir la programación del Conductor en caso de no atenderse la renovación de los documentos.

Documentos:

Hoja de Control e información Conductores.

8.2.5 POLÍTICAS DE REGULACIÓN DE LA COOPERATIVA

Mediante documento escrito, en el cual se promueven y reglamentan comportamientos seguros en la vía, se da a conocer a todos los trabajadores de PURIESTUR, las políticas de control y regulación establecidas con el fin de crear una cultura de movilidad segura en las vías por donde circulan nuestros vehículos y trabajadores.

POLITICA DE CONTROL DE ALCOHOL Y DROGAS

Se adopta por la cooperativa el procedimiento de control de alcohol y drogas, consecuente con nuestras políticas internas de regulación en Seguridad Vial, en el cual se definen los

criterios de detección, medición, periodicidad y control, las circunstancias para la aplicación de las pruebas, los procedimientos para la toma de las muestras y los equipos a utilizar y las sanciones a aplicar de acuerdo a lo establecido en el reglamento interno de trabajo.

LÍMITES DE VELOCIDAD

Todos los Conductores deben respetar los límites de velocidad establecidos en el Código de Tránsito, LEY 769 de 2002 y las normas que lo reglamentan.

- Máximo 80 Km/hora, para vías nacionales pavimentadas.
- Máximo 60 Km/hora, para vías del área urbana pavimentadas.
- Máximo 30 Km/hora, para vías en zonas escolares y residenciales.
- Máximo 30 Km/hora, para vías rurales o terciarias.
- Máximo 40 Km/hora, para el servicio de transporte escolar, además, debe evitar aceleraciones y frenadas bruscas.
- Máximo 10 Km/hora para la circulación en rutas internas.
- Adecuar la velocidad de la conducción a las condiciones físicas de la vía y meteorológicas que le permitan el control seguro del vehículo.

USO DEL CINTURON DE SEGURIDAD

El cinturón de seguridad es la herramienta más eficaz en la prevención de las consecuencias de accidentes de tránsito y debe ser usado en cualquier tipo de trayecto, corto o largo, urbano o por carretera.

- Todo conductor debe mantener habilitado el cinturón de seguridad que posee el vehículo y usarlo durante todo el trayecto.
- En los vehículos para transporte de empleados y trabajadores, las sillas deben contar con sus respectivos cinturones de seguridad y los ocupantes deben utilizarlos durante el viaje cumpliendo con los mínimos requerimientos del Ministerio del Transporte.

HORAS DE CONDUCCION Y DESCANSO

La presente Regulación establece las disposiciones relativas a los tiempos de conducción, las pausas, los periodos de descanso de los conductores y define las responsabilidades de la cooperativa y de los conductores.

- PURIESTUR, realiza las programaciones de los recorridos y frecuencias de tal manera que cada Conductor pueda disponer de un periodo de descanso durante los desplazamientos largos.
- El Conductor debe respetar los tiempos de descanso programados por la cooperativa y en ningún momento puede realizar actividades que generen fatiga laboral.

NO USO DE CELULARES

La cooperativa desarrolla una política de no uso de celulares para proteger la vida del empleado y la operación del servicio transporte público de pasajeros.

- No realizar llamadas ni enviar mensajes por teléfonos móviles u otros dispositivos electrónicos mientras se esté ejerciendo la labor de la conducción.
- Para hacer uso de los teléfonos móviles u otros dispositivos electrónicos, el conductor debe parquear en un lugar seguro, señalizando su detención. Lo anterior únicamente en casos de emergencia.
- El uso del dispositivo "manos libres" se permitirá únicamente para la acción de recibir llamadas y por un tiempo no mayor a 2 minutos.
- Cuando la cooperativa tenga información de la comisión de una infracción de tránsito, por el uso indebido del teléfono celular mientras se encuentra conduciendo el empleado, este será objeto de sanciones disciplinarias.

Las sanciones a los trabajadores por el incumplimiento de las anteriores políticas serán de acuerdo a lo consagrado en el Reglamento Interno de Trabajo de la cooperativa.

Documentos:

Procedimiento de Control de Alcohol y Drogas

Políticas internas de Seguridad Vial

Formato de Compromiso

8.2.6 ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL

Los elementos de protección personal para ejercer las labores de conductor vehicula, serán definidos e conjunto con la ARL.

8.3. LINEAMIENTO 3: VEHICULOS SEGUROS

Para que los vehículos respondan en todo momento con eficacia y precisión, a todas las maniobras ejecutadas por el Conductor y muy especialmente, sus mecanismos y sistemas básicos de seguridad, la cooperativa lleva un control exhaustivo y un mantenimiento adecuado de los elementos principales del vehículo

8.3.1 PLAN DE REVISION Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO

PURIESTUR, realiza las revisiones, inspecciones y mantenimiento preventivo a todos los vehículos que conforman el parque automotor, con la finalidad de anticipar fallas o desperfectos. Para ello cuenta con el programa de Revisión y Mantenimiento Preventivo, debidamente documentado en el que se definen los elementos de seguridad pasiva y activa que serán objeto de revisión y mantenimiento y las operaciones especificas a realizar en cada elemento y de igual manera la periodicidad, respetando las especificaciones técnicas de los fabricantes.

Revisión Técnico – Mecánica: Revisión de ley que se realiza anualmente.

Revisión de Mantenimiento Preventivo: Se realiza de manera bimensual para verificar la efectividad del Mantenimiento Preventivo.

Mantenimiento Preventivo: Se realiza mensualmente de acuerdo a las características del vehículo y al kilometraje recorrido.

Revisión o Inspección Diaria: Se realiza antes de iniciar la operación del vehículo para verificar los elementos principales de seguridad del vehículo.

La programación del mantenimiento preventivo y de la revisión del mantenimiento, se realiza mensualmente, y se da a conocer a los Conductores.

8.3.2 DOCUMENTACION DEL PLAN DE MANTENIMIENTO

La información del Plan de Mantenimiento Preventivo de cada vehículo, utilizado para la prestación del servicio de transporte, se encuentra registrada y documentada para garantizar la trazabilidad de las acciones y el cumplimiento del Plan.

Documentos:

Programa de Revisión y Mantenimiento Preventivo.

Calendario de Programación de Mantenimiento Preventivo.

-Ficha de revisión Técnico – Mecánica (CDA).

Ficha de Mantenimiento Preventivo.

-Ficha de Revisión de Mantenimiento Preventivo (CDA).

Ficha de Alistamiento.

8.3.3 IDONEIDAD

Las revisiones de mantenimiento preventivo se realizan en Centro de Diagnóstico Automotor autorizado por el Ministerio de Transporte, que cuenta con la tecnología adecuada y personal idóneo. Aplica a todos los vehículos en la modalidad de transporte especial de pasajeros.

La cooperativa cuenta con convenio con el Centro de Diagnóstico Automotor "PEÑAS DEL RIO" para las revisiones de mantenimiento preventivo y para la revisión técnico-mecánica.

8.3.4 PROCEDIMIENTO DE INSPECCION DIARIA DE LOS VEHICULOS

En complemento con el plan de mantenimiento preventivo y lo regulado en la Resolución 315 de 2013, PURIESTUR tiene establecido realizar inspección diaria a los vehículos antes de la puesta en marcha, en donde se revisan los elementos de seguridad activa y pasiva más relevantes, dejando registrado el estado de los elementos inspeccionados.

8.3.5 CONTROL DE DOCUMENTACION Y REGISTRO DE VEHICULOS Y SU MANTENIMIENTO

Para llevar un control permanente de la documentación y el registro de las actividades de mantenimiento y revisión de los vehículos del parque automotor de la cooperativa, se tiene establecido el formato Hoja de Vida del Vehículo, el cual contiene toda la información de las características principales del vehículo, identificación, documentos de ley, las actividades de mantenimiento y novedades.

La hoja de vida del vehículo se actualiza mensualmente o cada vez que se tenga conocimiento de novedades. Las fechas de vencimiento de documentos de ley requeridos para la operación del vehículo se controlan en hoja electrónica "Documentación de Vehículos".

Documentos:

Hoja de Vida del Vehículo.
Documentación de Vehículos.

8.4. LINEAMIENTO 4: INFRAESTRUCTURA SEGURA

Esta acción consiste en mejorar la infraestructura de acceso de los empleados a los centros de trabajo, para aumentar su seguridad, al igual establecer sistemas de información sobre el estado y el entorno de las vías externas por donde se realiza el desplazamiento de los trabajadores.

8.4.1 RUTAS INTERNAS

La infraestructura física de la cooperativa cuenta con un centro de trabajo Administrativo, al que se le realizan revisiones periódicas del entorno físico, dejando evidencia en formato, con el propósito de mejorar el ingreso y salida de todo el personal de las instalaciones de la cooperativa, con acciones de señalización y adecuación de la estructura física para desplazamientos seguros.

Las instalaciones cuentan con iluminación apropiada para el desempeño de las funciones y tiene señalizadas las rutas de evacuación.

Es política de la cooperativa analizar las vías por las que se transita al interior de la empresa con el fin de:

- Demarcar las zonas
- Demarcar rutas de evacuación
- Instalar señalización sobre la prevención con la que se debe transitar

Lo anterior con el fin de prevenir cualquier tipo de incidente o accidente de movilidad dentro de las instalaciones, tanto del personal administrativo como operativo y visitantes.

Documentación:

Los Incidentes y Accidentes que se llegaren a presentar dentro de las instalaciones de la cooperativa, así como al ingreso y salida del personal, serán documentados en los formatos establecidos para tal fin.

Documento:

Revisión entorno físico

Procedimiento para el reporte e investigación de Incidentes.

Informe de Accidentes e Incidentes.

8.4.2 RUTAS EXTERNAS

La programación de los desplazamientos en misión, se realizan de acuerdo a la solicitud de los servicios y es comunicada a los Conductores una vez se determinen las características de servicio, dándoles a conocer las rutas y los itinerarios asignados.

PURIESTUR identifica los puntos críticos, y con base a estos, da a conocer a sus Conductores las condiciones de las vías, como: Vías defectuosas, vías de especial precaución e identificación de lugares donde se han producido anteriormente accidentes de tránsito. No obstante, la cooperativa a través de su personal operativo, realiza inspecciones continuas a las rutas autorizadas para la prestación del servicio, para mantener actualizada la información sobre las condiciones de la infraestructura y del tránsito en las vías, como también se utilizaran los reportes que da la Policía Nacional a través de su página web.

8.4.3 APOYO TECNOLOGICO

La empresa cuenta con el sistema satelital de GPS como fuente de apoyo y soporte.

Documentos:

Reporte Estado de las Vías

8.5 LINEAMIENTO 5: ATENCION A VICTIMAS

Con el propósito de que los trabajadores conozcan el procedimiento a seguir en los casos en que ocurra un accidente de tránsito, así como sus derechos y alternativas de acción, la cooperativa, con la asesoría de la Administradora de Riesgos Laborales (ARL), capacita y divulga el Protocolo a seguir para la atención de los accidentes y víctimas.

La cooperativa capacita a su personal en la prestación de Primeros Auxilios para brindar los conocimientos y destrezas necesarias en la atención al accidentado ante las urgencias más frecuentes.

La información básica para los procedimientos a seguir en los casos de accidentes de tránsito está contenida en la Guía de Atención de Accidentes, en la cual se establecen las medidas preventivas, normas de seguridad y las comunicaciones que se deben realizar al momento del accidente.

La cooperativa documenta los accidentes de tránsito ocurridos en la prestación del servicio, con el fin de generar datos históricos que permitan analizar y diagnosticar las posibles causas del accidente y de igual manera, divulgar las lecciones aprendidas para que los trabajadores se concienticen de los riesgos viales y adopten medidas de prevención.

Para disponer de datos homogéneos, la cooperativa registra la información de los accidentes e incidentes viales laborales en el formato "Informe de Accidentes e Incidentes".

Documentos:

Guía de Atención de Accidentes

Informe de Accidentes e Incidentes.

CONCLUSIONES

El Plan Estratégico de Seguridad Vial es una herramienta de gestión; como tal su implementación lleva consigo un esfuerzo por parte de las Directivas de la cooperativa y de cada uno de sus trabajadores.

El diseño e implementación del Plan estratégico de seguridad vial, permite a la cooperativa ser proactiva en vez de reactiva en la formulación de las acciones no solo en el presente, sino también en el futuro y con la certeza de que mejorara la movilidad en la operación del transporte.

Los indicadores de gestión planteados y las auditorias periódicas al plan, son una herramienta de control que le permitirá a las Directivas de la cooperativa conocer la situación actual de la misma, detectar con facilidad los posibles problemas que ocurran en el desarrollo del plan y se puedan adoptar oportunamente las medidas de mejoramiento necesarios.

BIBLIOGRAFIA

GUIA METODOLOGICA PARA LA ELABORACION DEL PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL. JUNIO DE 2014 – MINISTERIO DE TRANSPORTE

LEY 769 DE 2002 CODIGO DE TRANSITO

GUIA METODOLOGICA "PLAN TIPO DE SEGURIDAD VIAL EN LA COOPERATIVA" – DGT ESPAÑA

GUIA PARA PROMOVER LA SEGURIDAD VIAL EN LA COOPERATIVA – GOBIERNO DE NAVARRA

FORENSIS 2013 - INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL

GUIA PARA COOPERATIVAS Y CORPORACIONES "LA SEGURIDAD VIAL EN EL MARCO DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA" – UNIVERSIDAD DE ALCALA. ESPAÑA

DISEÑO, DESARROLLO E IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO MECANICO PARA VEHICULOS DE LA SECRETARIA DE TRANSITO MUNICIPAL – JAVIER ARIAS BERMEO – UNIVERSIDAD AUTONOMA DE OCCIDENTE

MODELO PARA PREVENCION DE ACCIDENTES – SURATEP

PLAN DE SEGURIDAD VIAL EUSKADI – GOBIERNO VASCO

PLAN NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL COLOMBIA – MINISTERIO DE TRANSPORTE

HABILITACIÓN MIN TRANSPORTE

La movilidad es de todos | Mintransporte

ISO 9001:2015 COMPAÑÍA CERTIFICADA ISO 9001

RESOLUCIÓN NÚMERO 000092 DE 2018

(20 DIC 2018)

"Por la cual se mantiene la habilitación de la empresa de Servicio Especial **COOPERATIVA DE TRANSPORTES PURIFICENCE DE SERVICIO ESPECIAL Y TURISTICOS "PURIESTUR"** identificada con Nit. No 900208338-3; de conformidad con el Decreto 1079 del 26 de mayo de 2015, modificado por el Decreto 431 del 14 de marzo de 2017".

EL DIRECTOR TERRITORIAL TOLIMA DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en las Leyes 105 de 1993, 336 de 1996 y los Decretos 087 del 17 de enero de 2011, 1079 del 26 de Mayo de 2015 Capítulo 6, Artículo 2.2.1.6.7.3 modificado por el Decreto 431 de 2017 en su Artículo 12.

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el Artículo 3 de la Ley 105 de 1993, *"El transporte público es una industria encaminada a garantizar la movilización de personas o cosas por medio de vehículos apropiados a cada una de las infraestructuras del sector, en condiciones de libertad de acceso, calidad y seguridad de los usuarios sujeto a una contraprestación económica..."*

Que el Artículo 9 de la Ley 336 de 1996, establece " *El servicio público de transporte dentro del país tiene un alcance nacional y se prestará por empresas, personas naturales o jurídicas, legalmente constituidas de acuerdo con las disposiciones colombianas y debidamente habilitadas por la autoridad de transporte competente....".*

Que el Artículo 2.2.1.6.4. del Decreto 1079 de 2015 establece: *Servicio público de transporte terrestre automotor especial es* aquel que se presta bajo la responsabilidad de una empresa de transporte legalmente constituida y debidamente habilitada en esta modalidad, a un grupo específico de que tengan una característica común y homogénea en su origen y destino, como estudiantes, turistas, empleados, personas con discapacidad y/o movilidad reducida, pacientes no crónicos y particulares que requieren de un servicio expreso, siempre que hagan parte de un grupo determinable y de acuerdo con las condiciones y características que se definen en el presente Capítulo.

Que en el Capítulo 6, Sección 7, Artículo 2.2.1.6.4.1 del citado Decreto 1079 del 26 de Mayo de 2015 establece los requisitos que se deben exigir para habilitar una empresa de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial los cuales fueron modificados por el Decreto 431 del 14 de Marzo de 2017 en su Artículo 12.

Que en vigencia del Decreto 174 de 2001, la empresa de servicio especial **COOPERATIVA DE TRANSPORTES PURIFICENCE DE SERVICIO ESPECIAL Y TURISTICOS "PURIESTUR"** identificada con Nit. No 900208338-3; se habilitó mediante Resolución No 00000002 del 21 de enero de 2009; en la modalidad de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial.

Que el Artículo 12 del Decreto 431 de 2017 establece: "Modifíquese el artículo 2.2.1.6.4.1 del Capítulo 6 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1079 de 2015, el cual quedará así:

"Por la cual se mantiene la habilitación de la empresa de Servicio Especial **COOPERATIVA DE TRANSPORTES PURIFICENCE DE SERVICIO ESPECIAL Y TURISTICOS "PURIESTUR"** identificada con Nit. No 900208338-3; de conformidad con el Decreto 1079 del 26 de mayo de 2015, modificado por el Decreto 431 del 14 de marzo de 2017".

«Artículo 2.2.1.6.4.1. Requisitos. Para obtener y mantener la habilitación para la prestación del Servicio Público de Transporte Terrestre Auto motor Especial, las empresas deberán presentar los documentos, de mostrar y mantener los requisitos, cumplir las obligaciones y desarro llar los procesos que aseguren el cumplimiento del objetivo definido en el artículo 2.2.1.6.1 del presente Decreto.

Que el Representante Legal de la empresa de servicio especial **COOPERATIVA DE TRANSPORTES PURIFICENCE DE SERVICIO ESPECIAL Y TURISTICOS "PURIESTUR"** Señor MAURICIO ANDRES OSORIO VARGAS identificado con cédula de ciudadanía No 93.206.964 de Purificación; mediante documentación radicada MT-2018473000754-2 de fecha 26 de febrero de 2018 solicita ante la Dirección Territorial Tolima mantener la habilitación para su representada en la modalidad de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial bajo las condiciones exigidas en el Artículo 12 del Decreto 431 del 14 de Marzo de 2017.

Que la Dirección Territorial Tolima, verificó y confrontó la solicitud con los requisitos exigidos por la norma antes señalada, evidenciando que se hace anexar algunos requisitos inherentes a la norma; razón por la cual se requirió a la empresa **"PURIESTUR"**; mediante MT-2018473000959-1 de fecha 29 de Mayo de 2018 al Representante legal Sr. MAURICIO ANDRÉS OSORIO VARGAS; informándole que en virtud del artículo 17 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo debía completar los requisitos de la solicitud en el término de un (1) mes.

Que, el Representante Legal de la empresa en estudio; mediante MT-2018473002221-2 de fecha 25 de Junio de 2018; antes de culminar el tiempo de prorroga solicitado por la empresa en estudio, da respuesta al radicado presentado por la Territorial Tolima; anexando y aclarando los requisitos solicitados por esta Dependencia, conforme a los requisitos exigidos por el Decreto 431 de 2017.

Que la Dirección Territorial Tolima, finalmente examinó y confrontó los documentos allegados por el Representante Legal de la **COOPERATIVA DE TRANSPORTES PURIFICENCE DE SERVICIO ESPECIAL Y TURISTICOS "PURIESTUR"** a través del Formato AUT-F-0045 No 021; el cual verifica los requisitos de habilitación de las empresas de servicio público de transporte terrestre automotor especial concluyéndose que cumple con las exigencias ordenadas por el Artículo 12 del Decreto 431 del 14 de Marzo de 2017 para mantener la habilitación en el Servicio Público Terrestre Automotor Especial.

Que el Decreto 087 de 2011 en el artículo 17 numeral 17.6. del Ministerio de Transporte en la cual faculta a la Dirección Territorial para Otorgar, negar, modificar y revocar la habilitación a las empresas de transporte terrestre automotor de: Pasajeros, carga, mixto, turismo y especial, por carretera que tengan sede principal en su jurisdicción

En mérito de lo expuesto, este Despacho,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Mantener la habilitación a la empresa de servicio especial **COOPERATIVA DE TRANSPORTES PURIFICENCE DE SERVICIO ESPECIAL Y TURISTICOS "PURIESTUR"** en la modalidad de Transporte Público Terrestre Automotor Especial, bajo las siguientes características:

"Por la cual se mantiene la habilitación de la empresa de Servicio Especial **COOPERATIVA DE TRANSPORTES PURIFICENCE DE SERVICIO ESPECIAL Y TURISTICOS "PURIESTUR"** identificada con Nit. No 900208338-3; de conformidad con el Decreto 1079 del 26 de mayo de 2015, modificado por el Decreto 431 del 14 de marzo de 2017".

Nombre:	**COOPERATIVA DE TRANSPORTES PURIFICENCE DE SERVICIO ESPECIAL Y TURISTICOS**
Sigla:	**"PURIESTUR"**
Nit.	No. 900208338-3
Sede Principal	Purificación –Tolima
Domicilio	Calle 6 No 8-27
Radio de Acción	Nacional
Capital (31/12/2017)	**$232.889.833.oo**
Patrimonio (31/12/2017)	$767.873.999
Modalidad del Servicio:	Especial
Norma:	Decreto 431 de Marzo 2017, Articulo 12
Vigencia	Indefinida

ARTICULO SEGUNDO: La habilitación será indefinida mientras subsistan las condiciones establecidas y acreditadas para su otorgamiento. La autoridad de transporte competente podrá en cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, verificar las condiciones que dieron origen a la habilitación. La empresa deberá tener permanentemente a disposición de la autoridad de transporte y de la Superintendencia de Puertos y Transporte, las estadísticas, libros y demás documentos que permitan verificar la información suministrada.

ARTICULO TERCERO: Notificar el presente acto administrativo al Representante Legal de la **COOPERATIVA DE TRANSPORTES PURIFICENCE DE SERVICIO ESPECIAL Y TURISTICOS "PURIESTUR"** identificada con NIT. 900208338-3 con domicilio en la Calle 6 No 8-27 del municipio de Purificación-Tolima, teléfonos 2282500, celular 313-4245966 el contenido de la presente Resolución de conformidad con lo preceptuado en los artículos 68 y 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO CUARTO: Comunicar el contenido de la presente Resolución a la Superintendencia de Puertos y Transporte y a la Cámara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima.

ARTICULO QUINTO: Contra el presente acto administrativo proceden de conformidad con la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, los recursos de reposición ante este Despacho y en subsidio el de apelación ante la Dirección de Transporte y Tránsito, dentro de los diez (10) hábiles siguientes a la notificación, según los artículos 76 y 77 del citado código.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Ibagué, 20 DIC 2018

LUIS FERNANDO ROJAS
Director Territorial Tolima

Proyectó: Carmen Elvira Velásquez Segrera
Revisó: Ing. Luis Fernando Rojas
Fecha de elaboración: 18 de Diciembre de 2018
Número de radicado que responde: MT-2018473000754-2
Tipo de respuesta: Total(X) Parcial ( )

Puri Estur
Cooperativa de Transportes Purificense de Servicio Especial y Turísticos
NIT 900.208.338-3

VIGILADO SuperTransporte

Espinal, 12 de mayo del 2023

Señores:
Alcaldía de El Espinal
Espinal- Tolima

Asunto: Relación personal contrato Transporte Escolar Nº. 500 del 2023.

La presente tiene como fin de relacionar el listado del personal que hará parte de la ejecución de las actividades derivadas del contrato de Prestación de Servicios Nº. 500-2023, que tiene como objeto CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR, PARA EL CUBRIMIENTO DE LAS RUTAS ESCOLARES RURALES, BAJO LOS TERMINOS ESTABLECIDOS EN LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS DE LA NOMARTIVIDAD VIGENTE, PARA LOS ESTUDIANTES VULNERABLES FOCALIZADOS, VALIDADOS EN LA MATRICULA SIMAT DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL, DURANTE EL PERIODO LECTIVO 2023.

Atentamente;

COOPERATIVA DE TRANSPORTES PURIFICENSE DE SERVICIO ESPECIAL Y TURISTICOS
MAURICIO ANDRES OSORIO VARGAS
C.C. N °. 93.206.964 de Purificación
N ° De NIT 900.208.338-3
Dirección de correo: Calle 6 No. 8-27 Barrio Caicedo y Florez
Correo Electrónico: puriestur@gmail.com
Telefax: 3202170236
Ciudad: Purificación



ALCALDIA DEL ESPINAL

PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR MES DE MAYO DEL 2023

RUTA	CODIGO RUTA	VEHICULO	modelo	Marca	CAPACIDAD	CONDUCTOR	CEDULA	SISTEMA DE TRANSPORTE	CELULAR	Nº. LICENCIA	OFC. EXP. LICENCIA	CONTRATO	LICENCIA	CATEGORIA LICENCIA	MULTAS	No PAZ Y SALVO MULTAS	ANTECEDENTES	EPS	ARL	PENSION
CARMANERA COYARCO-GUADUALEJO-ESPINAL(MAGACOLEGIO PPAL-SANTISIDORO PPAL-FELIX TIBERIO PPAL)	1	WNQ256	2017	HINO	44	JOSÉ RODRIGO OSORIO	93395582	1	3134059696	93395582	SRIA TTO Y TTE MCPAL GIRARDOT	SI	SI	C2	NO	738990012065	SÍ	NUEVA EPS	SURA	PORVENIR
	1	ESS520	2017	AGRALE	41	CAMPO ELIAS VASQUEZ	93205569	1	3103440688	93205569	SRIA MCPAL TTO Y TTE ESPINAL	SI	SI	C2	NO	738994387068	SÍ	NUEVA EPS	ARL SURA	PORVENIR
CANASTOS SECTOR LA BALSA-CARDONAL-ESPINAL	2	ESS521	2017	AGRALE	41	ANDRES CAMILO ROJAS VILLARRAGA	1070590709	1	3133299387	1070590709	SRIA TTO Y TTE MCPAL GIRARDOT	SI	SÍ	C2	NO	738994528082	SÍ	NUEVA EPS	ARL SURA	PROTECCIÓN
AGUA BLANCA ALTA Y BAJA, LA MORENA, PISTA VIA COELLO ESPINAL-LOS NARANJOS-ESPINAL.	3	VZ0213	2015	CHEVROLET	48	WILSON TOBIAS SUAREZ	93137923	1	3156273204	93137923	SRIA TTO Y TTE MCPAL GIRARDOT	SI	SI	C2	NO	738994642069	SÍ	FAMISANAR	ARL SURA	PORVENIR
	8	WLM835	2015	HINO	42	VICTOR OSORIO	1106394231	1	3203805696	1106394231	DPTO ADTIVO TTO Y TTE TOLIMA/GUAINI O	SI	SÍ	C2	NO	738993655062	SÍ	NUEVA EPS	ARL SURA	PORVENIR
JOYA-LAS DELICIAS-AGUA BLANCA ALTA-GUAYABAL-SEMINARIO-ESPINAL.	4	GIL721	2020	HINO	41	EDUAR FACUNDO RODRIGUEZ	93205795	1	3105853645	93205795	SDM BOGOTÁ DC	SI	SÍ	C2	NO	738994763063	SÍ	NUEVA EPS	ARL SURA	COLPENSIONES
DINDALITO UNIÓN (VIA NACIONAL), DINDALITO SENA, DINDALITO CENTRO-ESPINAL	5	TGN626	2014	MERCEDEZ BENZ	19	JULIO ENRRIQUE SOLANO	93200963	1	3209134577	93200963	SDM BOGOTÁ DC	SI	SÍ	C2	SI		SÍ	ASMETSALUD	ARL SURA	PROTECCIÓN
SUCRE-PASO ANCHO-GUASIMAL-ESPINAL	6	GIL719	2020	AGRALE	41	JESÚS DAVID VASQUEZ	1192802380	1	3144346553	1192802380	SRIA TTE MOV CUNDINAMARCA UR TE	SI	SÍ	C2	NO	738995146069	SÍ	NUEVA EPS MOVILIDAD	ARL SURA	PROTECCIÓN
MONTALVO-MINUTO DE DIOS-SANTA ANA-PATIO BONITO(E PPAL)-ESPINAL.	7	GIL764	2021	AGRALE	41	RUPERTO GONZALEZ	3155771	1	3204688606	3155771	SRIA DE MOVILIDAD MCPAL PUSAGA SUGA	SI	SÍ	C2	NO	738995012060	SÍ	FAMISANAR	ARL SURA	COLPENSIONES
MONTALVO-MINUTO DE DIOS-SANTA ANA-PATIO BONITO(E PPAL)-ESPINAL.	7	GIL770	2021	HINO	41	JOSÉ ANDRES PEÑUELA	93207087	1	3123896414	93207087	SRIA MCPAL TTO Y TTE ESPINAL	SI	SÍ	C2	NO	738991280063	SÍ	NUEVA EPS	ARL SURA	PORVENIR
TALURA-PUERTO PEÑON	8	TGN626	2014	MERCEDEZ BENZ	19	JULIO ENRRIQUE SOLANO	93200963	1	3209134577	93200963	SDM BOGOTÁ DC	SI	SÍ	C2	SI		SÍ	ASMETSALUD	ARL SURA	PROTECCIÓN
DELICIAS-DINDALITO SENA (CONTROL TERMINAL) DINDALITO	9	ESS521	2017	AGRALE	41	ANDRES CAMILO ROJAS VILLARRAGA	1070590709	1	3133299387	1070590709	SRIA TTO Y TTE MCPAL GIRARDOT	SI	SÍ	C2	NO	738994528062	SÍ	NUEVA EPS	ARL SURA	PROTECCIÓN
TAMBORA, VÍA GUAMO EL TESORO-CANAL CUCUANA-SUCRE-PASO ANCHO-GUASIMAL.	10	VZ0213	2015	CHEVROLET	48	WILSON TOBIAS SUAREZ	93137923	1	3156273204	93137923	SRIA TTO Y TTE MCPAL GIRARDOT	SI	SÍ	C2	NO	738994642069	SÍ	FAMISANAR	ARL SURA	PORVENIR
TAMBORA, VÍA GUAMO EL TESORO-CANAL CUCUANA-SUCRE-PASO ANCHO-GUASIMAL.	10	GIL721	2020	HINO	41	EDUAR FACUNDO RODRIGUEZ	93205795	1	3105853645	93205795	SDM BOGOTÁ DC	SI	SÍ	C2	NO	738994763063	SÍ	NUEVA EPS	ARL SURA	COLPENSIONES
MONTALVO-ANTA ANA- MINUTO DE DIOS-PATIO BONITO	11	GIL764	2021	AGRALE	41	RUPERTO GONZALEZ	3155771	1	3204688606	3155771	SRIA DE MOVILIDAD MCPAL PUSAGA SUGA	SI	SÍ	C2	NO	738995012060	SÍ	FAMISANAR	ARL SURA	COLPENSIONES
RINCON DE SAN FRANCISCO, TRINIDAD-SAN FRANCISCO CENTRO	12	WNQ256	2017	HINO	44	JOSÉ RODRIGO OSORIO	93395582	1	3134059696	93395582	SRIA TTO Y TTE MCPAL GIRARDOT	SI	SI	C2	NO	738990012065	SÍ	NUEVA EPS	SURA	PORVENIR

Calle 6 No. 8 - 27 Purificación Tolima
Celular: 320 2170236 Teléfono: 7282300
e-mail: puriestur@hotmail.com
www.puriestur.com

VIGILADO SuperTransporte

ALCALDIA DEL ESPINAL

PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR MES DE JUNIO DEL 2023

RUTA	CODIGO RUTA	VEHICULO	modelo	Marca	CAPACIDAD	MONITORES	CEDULA	CONTRATO	ANTECEDENTES	EPS	ARL	PENSION
CAIMANERA COYARCO-GUADUALEJO-ESPINAL(MAGACOLEGIO PPAL-SANISIDORO PPAL-FELIX TIBERIO PPAL)	1	WNQ256	2017	HINO	44	FABIO NORBERTO ZARATE SANCHEZ	19472349	SI	SI	SANITAS.A.S.	POSITIVA	PORVENIR
	1	ESS520	2017	AGRALE	41	JORMAN ARNULFO ALVAREZ GUALDRON	74860645	SI	SI	SANITAS.A.S.	POSITIVA	PORVENIR
CANASTOS SECTOR LA BALSA CARDONAL-ESPINAL	2	ESS521	2017	AGRALE	41	CESAR ANDRES DIAZ GARCIA	82393490	SI	SÍ	COMPENSAR	COLPATRIA Y EQUIDAD	PORVENIR
AGUA BLANCA ALTA Y BAJA, LA MORENA,PISTA VIA COELLO ESPINAL-LOS NARANJOS-ESPINAL.	3	VXI213	2015	CHEVROLET	48	JEFERSON SANDOVAL PRADA	1105682877	SI	SÍ	NUEVA EPS	COLPATRIA Y EQUIDAD	PORVENIR
	3	WLM435	2015	HINO	42	LAURA VALENTINA SILVA REYES	1003633409	SI	SÍ	NUEVA EPS	ARL SURA	PORVENIR
JOYA-LAS DELICIAS-AGUA BLANCA ALTA-GUAYABAL-SEMINARIO-ESPINAL.	4	GIL721	2020	HINO	41	ALVARO ANDRES PASTRANA CORREA	14139404	SI	SÍ	SALUDTOTAL	POSITIVA	PORVENIR
DINDALITO UNIÓN (VIA NACIONAL), DINDALITO SENA, DINDALITO CENTRO-ESPINAL	5	TGN626	2014	MERCEDEZ BENZ	19	KEVIN ARLEY OSORIO VARGAS	1110531093	SI	SÍ	SANITAS.A.S.	SURA ARL	PORVENIR
SUCRE-PASO ANCHO-GUASIMAL-ESPINAL	6	GIL719	2020	AGRALE	41	JOSÉ LIBARDO PASCAGAZA MORA	80742113	SI	SÍ	FAMISANAR	POSITIVA	PORVENIR
MONTALVO-MINUTO DE DIOS-SANTA ANA-PATIO BONITO(IE PPAL)-ESPINAL.	7	GIL764	2021	AGRALE	41	EDDISON DUVAN TRUJILLO CALDERÓN	1110484374	SI	SÍ	SALUSTOTAL	POSITIVA	PORVENIR
MONTALVO-MINUTO DE DIOS-SANTA ANA-PATIO BONITO(IE PPAL)-ESPINAL.	7	GIL770	2021	HINO	41	JOSÉ DARIO JIMENEZ CORTES	79961373	SI	SÍ	NUEVA EPS	COLPATRIA S.A.	PORVENIR
TALURA-PUERTO PEÑON	8	TGN626	2014	MERCEDEZ BENZ	19	KEVIN ARLEY OSORIO VARGAS	1110531093	SI	SÍ	SANITAS.A.S.	SURA ARL	PORVENIR
DELICIAS-DINDALITO SENA (CONTROL TERMINAL) DINDALITO	9	ESS521	2017	AGRALE	41	CESAR ANDRES DIAZ GARCIA	82393490	SI	SÍ	COMPENSAR	COLPATRIA Y EQUIDAD	PORVENIR
TAMBORA,VÍA GUAMO EL TESORO-CANAL CUCUANA-SUCRE-PASO ANCHO-GUASIMAL.	10	VXI213	2015	CHEVROLET	48	JEFERSON SANDOVAL PRADA	1105682877	SI	SÍ	NUEVA EPS	COLPATRIA Y EQUIDAD	PORVENIR
TAMBORA,VÍA GUAMO EL TESORO-CANAL CUCUANA-SUCRE-PASO ANCHO-GUASIMAL.	10	GIL721	2020	HINO	41	ALVARO ANDRES PASTRANA CORREA	14139404	SI	SÍ	SALUDTOTAL	POSITIVA	PORVENIR
MONTALVO-ANTA ANA- MINUTO DE DIOS-PATIO BONITO	11	GIL764	2021	AGRALE	41	EDDISON DUVAN TRUJILLO CALDERÓN	1110484374	SI	SÍ	SALUSTOTAL	POSITIVA	PORVENIR
RINCON DE SAN FRANCISCO, TRINIDAD-SAN FRANCISCO CENTRO	12	WNQ256	2017	HINO	44	FABIO NORBERTO ZARATE SANCHEZ	19472349	SI	SI	SANITAS.A.S.	POSITIVA	PORVENIR

Puri Estur
Calle 6 No. 8 - 27 Purificación Tolima
Celular: 320 2170136 Teléfono: 2283500
E-mail: puriestur@hotmail.com
www.puriestur.com
VIGILADO SuperTransporte

Puri Estur

VIGILADO SuperTransporte

Espinal, 12 de mayo del 2023

Señores:
Alcaldía de El Espinal
Espinal- Tolima

Ref: Recepción de PQRS

La presente tiene como fin relacionar el correo electrónico puriestur@gmail.com, donde se atenderán las Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias de los usuarios del servicio de Transporte Escolar 2023 – Alcaldía de Espinal.

Atentamente;

COOPERATIVA DE TRANSPORTES PURIFICENSE DE SERVICIO ESPECIAL Y TURISTICOS
MAURICIO ANDRES OSORIO VARGAS
C.C. N °. 93.206.964 de Purificación
N ° De NIT 900.208.338-3
Dirección de correo: Calle 6 No. 8-27 Barrio Caicedo y Florez
Correo Electrónico: puriestur@gmail.com
Telefax: 3202170236
Ciudad: Purificación

Espinal, 01 de junio del 2023

Señores:
Alcaldía de El Espinal
Espinal- Tolima

Ref: Recepción de PQRS

La presente tiene como fin relacionar el correo electrónico puriestur@gmail.com, donde se atenderán las Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias de los usuarios del servicio de Transporte Escolar 2023 – Alcaldía de Espinal.

Atentamente;

COOPERATIVA DE TRANSPORTES PURIFICENSE DE SERVICIO ESPECIAL Y TURISTICOS
MAURICIO ANDRES OSORIO VARGAS
C.C. N °. 93.206.964 de Purificación
N ° De NIT 900.208.338-3
Dirección de correo: Calle 6 No. 8-27 Barrio Caicedo y Florez
Correo Electrónico: puriestur@gmail.com
Telefax: 3202170236
Ciudad: Purificación

Puri Estur

VIGILADO SuperTransporte

Espinal, 01 de junio del 2023

Señores:
Alcaldía de El Espinal
Espinal- Tolima

La presente tiene como fin de informar las operaciones del mes de **mayo** con cada ruta, las dificultades que se presentaron durante el mes anterior en la prestación del servicio, relacionadas con el estado de los vehículos, eventualidades durante el recorrido, accidentalidad, coordinación con las Instituciones Educativas y atención a los usuarios, las acciones tomadas y las recomendaciones que considere pertinentes para el mejoramiento del servicio.

Nº	RUTA	ESTADO DEL VEHICULO	ACCIDENTALIDAD	OBSERVACIONES
1	CAIMANERA COYARCO-GUADUALEJO.	En condiciones optimas operativas y de seguridad para prestar el servicio.	No se presentó ninguna eventualidad.	Se prestó el servicio sin ninguna observación.
2	CANASTOS SECTOR LA BALSA CARDONAL.	En condiciones optimas operativas y de seguridad para prestar el servicio.	No se presentó ninguna eventualidad.	Se prestó el servicio sin ninguna observación.
3	AGUA BLANCA ALTA Y BAJA, LA MORENA,PISTA VIA COELLO ESPINAL-LOS NARANJOS-ESPINAL.	En condiciones optimas operativas y de seguridad para prestar el servicio.	No se presentó ninguna eventualidad.	Se prestó el servicio sin ninguna observación.
4	JOYA-LAS DELICIAS-AGUA BLANCA ALTA-GUAYABAL-SEMINARIO-ESPINAL.	En condiciones optimas operativas y de seguridad para	No se presentó ninguna eventualidad.	Se prestó el servicio sin ninguna observación.

		prestar el servicio.		
5	DINDALITO UNIÓN (VIA NACIONAL), DINDALITO SENA, DINDALITO CENTRO-ESPINAL.	En condiciones optimas operativas y de seguridad para prestar el servicio.	No se presentó ninguna eventualidad.	Se prestó el servicio sin ninguna observación.
6	SUCRE-PASO ANCHO-GUASIMAL-ESPINAL.	En condiciones optimas operativas y de seguridad para prestar el servicio.	No se presentó ninguna eventualidad.	Se prestó el servicio sin ninguna observación.
7	MONTALVO-MINUTO DE DIOS-SANTA ANA-PATIO BONITO.	En condiciones optimas operativas y de seguridad para prestar el servicio.	No se presentó ninguna eventualidad.	Se prestó el servicio sin ninguna observación.
8	TALURA-PUERTO PEÑON.	En condiciones optimas operativas y de seguridad para prestar el servicio.	No se presentó ninguna eventualidad.	Se prestó el servicio sin ninguna observación.
9	DELICIAS-DINDALITO SENA (CONTROL TERMINAL) DINDALITO.	En condiciones optimas operativas y de seguridad para prestar el servicio.	No se presentó ninguna eventualidad.	Se prestó el servicio sin embargo, el primer día de servicio no salió ningún niño, y el 12 no hubo clase.
10	TAMBORA,VÍA GUAMO EL TESORO-CANAL CUCUANA-SUCRE-PASO ANCHO-GUASIMAL.	En condiciones optimas operativas y de seguridad para prestar el servicio.	No se presentó ninguna eventualidad.	Se prestó el servicio sin embargo, el 10 no se prestó ruta por celebración del día de la madres y el 31 por entrega de informes en la institución.
11	MONTALVO-ANTA ANA-MINUTO DE DIOS-PATIO BONITO	En condiciones optimas operativas y de seguridad para	No se presentó ninguna eventualidad.	Se prestó el servicio sin embargo, no se prestó [illegible]

		prestar el servicio.		de docentes en la Institución.
12	RINCON DE SAN FRANCISCO, TRINIDAD-SAN FRANCISCO CENTRO.	En condiciones optimas operativas y de seguridad para prestar el servicio.	No se presentó ninguna eventualidad.	Se prestó el servicio sin ninguna observación.

Atentamente;

COOPERATIVA DE TRANSPORTES PURIFICENSE DE SERVICIO ESPECIAL Y TURISTICOS
MAURICIO ANDRES OSORIO VARGAS
C.C. N °. 93.206.964 de Purificación
N ° De NIT 900.208.338-3
Dirección de correo: Calle 6 No. 8-27 Barrio Caicedo y Florez
Correo Electrónico: puriestur@gmail.com
Telefax: 3202170236
Ciudad: Purificación

ALCALDIA DEL ESPINAL
PLAN DE RODAMIENTO PURIESTUR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR
MES DE JUNIO DEL 2023

RUTA	CODIGO RUTA	VEHÍCULO	INSTITUCIONES	CONDUCTOR	MONITORES	IDA	REGRESO
CAIMANERA COYARCO-GUADUALEJO-ESPINAL(MAGACOLEGIO PPAL-SAN ISIDORO PPAL-FELIX TIBERIO PPAL)	1	WNQ256	MARIANO SANCHEZ	JOSÉ RODRIGO OSORIO	FABIO NORBERTO ZARATE SANCHEZ	4:45AM/5:50AM	12:30PM
	1	ESS520	MARIANO SANCHEZ-FELIX TIBERIO	JORGE LEONARDO CARDENAS MOGOLLON.	JORMAN ARNULFO ALVAREZ GUALDRON	4:45AM/6:00AM	12:15PM
CANASTOS SECTOR LA BALSA CARDONAL-ESPINAL	2	ESS521	FELIX TIBERIO	ANDRES CAMILO ROJAS VILLARRAGA	CESAR ANDRES DIAZ GARCIA	4:45AM/6:00AM	12:30PM
AGUA BLANCA ALTA Y BAJA, LA MORENA,PISTA VIA COELLO ESPINAL-LOS NARANJOS-ESPINAL.	3	VXI213	FELIX TIBERIO-RAFAEL URIBE-SAN ISIDORO	WILSON TOBIAS SUAREZ	JEFERSON SANDOVAL PRADA	4:45AM/6:00AM	12:30PM
	3	WLM435	FELIX TIBERIO-RAFAEL URIBE-SAN ISIDORO	VICTOR OSORIO	LAURA VALENTINA SILVA REYES	5:00AM/6:00AM	1:00PM
JOYA-LAS DELICIAS-AGUA BLANCA ALTA-GUAYABAL-SEMINARIO-ESPINAL.	4	GIL721	RAFAEL URIBE URIBE-FELIX TIBERIO	EDUAR FACUNDO RODRIGUEZ	ALVARO ANDRES PASTRANA CORREA	4:45AM/6:00AM	1:00PM
DINDALITO UNIÓN (VIA NACIONAL), DINDALITO SENA, DINDALITO CENTRO-ESPINAL	5	TGN626	RAFAEL URIBE URIBE-FELIX TIBERIO	JULIO ENRRIQUE SOLANO	KEVIN ARLEY OSORIO VARGAS	4:45AM/6:30AM	1:00PM
SUCRE-PASO ANCHO-GUASIMAL-ESPINAL	6	GIL719	RAFAEL URIBE URIBE-FELIX TIBERIO	JHON EDWIN VANEGAS VARGAS	JOSÉ LIBARDO PASCAGAZA MORA	5:00AM/6:00AM	12:15PM
MONTALVO-MINUTO DE DIOS-SANTA ANA-PATIO BONITO(IE PPAL)-ESPINAL.	7	GIL764	SAN ISIDORO-RAFAEL URIBE URIBE-MARIANO SANCHEZ.	RUPERTO GONZALEZ	EDDISON DUVAN TRUJILLO CALDERÓN	4:45AM/6:00AM	12:30PM
MONTALVO-MINUTO DE DIOS-SANTA ANA-PATIO BONITO(IE PPAL)-ESPINAL.	7	GIL770	SAN ISIDORO-RAFAEL URIBE URIBE-MARIANO SANCHEZ.	JOSÉ ANDRES PEÑUELA	JOSÉ DARIO JIMENEZ CORTES	4:45AM/6:00AM	01:00PM
TALURA-PUERTO PEÑON	8	TGN626	FELIX TIBERIO-MARIANO SANCHEZ	JULIO ENRRIQUE SOLANO	KEVIN ARLEY OSORIO VARGAS	4:45AM/6:00AM	01:00PM
DELICIAS-DINDALITO SENA (CONTROL TERMINAL) DINDALITO	9	ESS521	DINDALITO CENTRO	ANDRES CAMILO ROJAS VILLARRAGA	CESAR ANDRES DIAZ GARCIA	4:45AM/6:00AM	12:30PM
TAMBORA,VÍA GUAMO EL TESORO-CANAL CUCUANA-SUCRE-PASO ANCHO-GUASIMAL.	10	VXI213	GUASIMAL	WILSON TOBIAS SUAREZ	JEFERSON SANDOVAL PRADA	4:45AM/6:00AM	12:30PM
TAMBORA,VÍA GUAMO EL TESORO-CANAL CUCUANA-SUCRE-PASO ANCHO-GUASIMAL.	10	GIL721	GUASIMAL	EDUAR FACUNDO RODRIGUEZ	ALVARO ANDRES PASTRANA CORREA	4:45AM/6:00AM	01:00PM
MONTALVO-ANTA ANA- MINUTO DE DIOS-PATIO BONITO	11	GIL764	PATIO BONITO	RUPERTO GONZALEZ	EDDISON DUVAN TRUJILLO CALDERÓN	5:40AM/7:00AM	12:30PM
RINCON DE SAN FRANCISCO, TRINIDAD-SAN FRANCISCO CENTRO	12	WNQ256	SAN LUIS GONZAGA	JOSÉ RODRIGO OSORIO	FABIO NORBERTO ZARATE SANCHEZ	4:45AM/6:00AM	12:30PM